ALBUM

DE LA

POLICIA DE SANTIAGO

POLICIA DE SANTIAGO
2ª
COMISARIA

Los Jefes i Oficiales de la 2ª Comisaría, dedican este recuerdo a su distinguido amigo Dn Juan Borchert.

Santiago, Abril 10 de 1923.—

L. B. Valenzuela
Subcrio.

S. Sánchez
Comisario

H. Negrete
Insp.

Julio B. Ericks
Insp.

Robert Rohdis K.
Sub-Insp.

H. Fernández
Insp.

Rosa Ibáñez
Sub Insp.

S. Donoso
1. Insp.

Stejoat
Insp.

J. Román
Sub

S. Giménez
Sub-Insp.

A. P.—1

ALBUM GRAFICO

DE LA

POLICIA DE SANTIAGO

REDACTORES:

Oscar Honorato C.
Waldo Urzúa A.

Excmo. señor don Arturo Alessandri

PRESIDENTE DE CHILE

Nació en Linares el 21 de diciembre de 1869. Ha llegado, pues, a la primera magistratura de la República, a los 51 años. Fueron sus padres don Pedro Alessandri y doña Susana Palma. El actual Presidente de Chile es nieto del primer Ministro Plenipotenciario que tuvo Italia en nuestro país.

studió las Humanidades en el Colegio de los Padres Franceses de Santiago, donde sobresalió por su talento y su dedicación al estudia que obtuvieron siempre los primeros premios.

Aun a esa temprana edad, lo preocuparon las ciencias sociales y la filosofía. Sostuvo ideas tan avanzadas, que produjeron la admiración de sus condiscípulos y maestros. Se distinguió especialmente en los ramos de matemáticas, filosofía e historia.

Después de cursar con brillo las humanidades, recibió su diploma de bachiller e ingresó a la Universidad del Estado para estudiar leyes. También aquí obtuvo los primeros premios y hubo de distinguirse por sus ejemplares iniciativas y su afán por el estudio.

Miembro del Ateneo de Santiago a los 20 años, presentó trabajos sobre Ciencias y Derecho que merecieron el aplauso unánime de la prensa de aquella época.

El joven estudiante tuvo también que luchar con alternativas de la suerte que sólo un hombre de su temple podía vencer. Aún no recibía su título de abogado, cuando en concurso público obtuvo por unanimidad el puesto de jefe de Sección de la Biblioteca Nacional. El señor Alessandri no sólo estudiaba. Escribía y trabajaba a la vez. Así lo atestiguan sus artículos de la Revista Económica y sus trabajos presentados al Ateneo de Santiago y al Club del Progreso.

Obtuvo su diploma de abogado en 1893 después de un brillante examen ante la Corte Suprema. Su memoria de Licenciado mereció el aplauso y la admiración de sus profesores y compañeros, y como una prueba de su mérito fué publicada en los Anales de la Universidad.

A sus numerosos y merecidos triunfos forenses, hay que agregar sus laureles de parlamentario y de político. Representante de Curicó desde 1897, fué nombrado en 1899 Ministro de Industrias y Obras Públicas. En el plazo de seis meses que duró su Ministerio, el señor Alessandri realizó grandes obras de bien público. Hizo un viaje a las provincias del Norte y, observando todas sus necesidades, consiguió del Congreso los fondos necesarios para remediarlas en gran parte.

Diputado de oposición durante los Gobiernos de Riesco y Montt fué el fiscalizador más estricto de todos sus procedimientos. En la huelga de Iquique del año 1907, se declaró el partidario más ardoroso de la clase obrera y condenó enérgicamente la actitud del Gobierno en aquellos sucesos.

En 1910 formó parte, como representante de la Cámara joven, de la Delegación que fué a Buenos Aires. En la sesión solemne que celebró la Cámara de Diputados Argentina en honor de la Misión Chilena y ante los Presidentes de ambas Repúblicas y representantes de todas las naciones, pronunció el señor Alessandri un discurso que mereció los más entusiastas aplausos y las más calurosas felicitaciones.

Representó también a la Cámara de Diputados en la inauguración del Ferrocarril

de Arica a La Paz, y el recuerdo de su actuación en Bolivia se señaló por la prensa de esa nación como una sucesión no interrumpida de éxitos.

En el Gobierno del señor Barros Luco, fué llamado a ocupar la cartera de Hacienda, dejando huellas de su labor que perduran hasta hoy. En aquella ocasión esbozó importantes proyectos que más tarde también llevó en su programa de candidato a la Presidencia de la República. Tales fueron su proyectos de impuesto sobre la renta y el de la nacionalización de las Compañías de Seguros y la creación de un Banco Central, regulatriz de la circulación del papel moneda. Su actuación en esta cartera mereció los comentarios de grandes rotativos de la prensa europea, entre ellos "The Times", de Londrs y "Le Matin" de Paris.

En atención a sus relevantes méritos y a su no desmentida adhesión a la causa popular, la Alianza Liberal le llevó en 1915 como candidato a senador por Tarapacá, en donde fué elegido después de una gigantesca lucha que lo hizo merecedor del calificatvo de "León de Tarapacá".

Como senador, defendió siempre con brillo y valentía la causa liberal y fué por esto que, al triunfar la Alianza Liberal en 1918, el Presidente Sanfuentes lo llamó como el más genuino representante de esta combinación política, a ocupar la Jefatura del Gabinete.

Su popularidad le creó enemigos que pusieron toda clase de obstáculos a su labor. Se produjeron disensiones dentro de la misma Alianza Liberal que trajeron como consecuencia el derrumbamiento del Ministerio.

Partidario entusiasta de la Instrucción Primaria Obligatoria, luchó por el despacho de esta ley hasta verla convertida en lisonjera realidad.

En la campaña presidencial de 1920, el pueblo lo hizo depositario de sus más caras esperanzas. Elegido candidato a la Presidencia de la República en una Convención, la mas amplia y democrática, consultó en su programa todas las aspiraciones populares, y fué por esto combatido en forma encarnizada y violenta por la clase aristocrática. Sin embargo, obtuvo el triunfo en las urnas, debido ¡un sólo a la adhesión sin límites que le ofreció en todo momento la masa popular y el esfuerzo sobrehumano que hubo de desplegar personalmente.

Proclamado Presidente Electo por el Congreso en Octubre de 1920, realizó una jira a las provincias del Norte, donde recogió el aplauso y el reconocimiento de todos sus conciudadanos.

El 25 de Diciembre subió al poder. Ha sido su Gobierno uno de los más difíciles con que se haya encontrado mandatario alguno.

Debiendo hacer frente a una crisis económica aguda, su gobierno ha sido agitado en todo momento. La cuestión social es otro de los problemas que han dificultado su tarea, pero su habilidad de estadista experto y valeroso, ha abordado de frente la solución de los más abrumadores problemas, con su proyecto de Código del Trabajo.

La cuestión del Norte, esa espina clavada en el corazón de Sud América, ha sido estudiada con honda conciencia de estadista y acometido con valiente resolución de patriota. El Excmo. señor Alessandri pesó serenamente sus responsabilidades. Se encastilló dentro de las prescripciones del Tratado de Ancón como en un reducto inexpugnable y desde esas posiciones poderosas entró a tratar la forma de su cumplimiento.

El País ha sabido apreciar el valor del triunfo de Washington. Las cuatro quintas partes de la prensa nacional y americana han prodigado sus aplausos al Protocolo que disipará la último sombra que obscurecía el horizonte internacional del Continente.

INTENDENTE DE SANTIAGO

Señor Alberto Mackenna Subercaseaux

El actual Intendente de Santiago, señor don Alberto Mackenna Subercaseaux, nació en Santiago el 8 de Septiembre de 1875, siendo sus padres don Alberto Mackenna Astorga y doña Carmela Subercaseaux Vicuña.

Hizo sus primeros estudios en los Padres Franceses, estudios que terminó para dedicarse de lleno a la agricultura, atendiendo las valiosas propiedades de su señor padre en el Llano de Pirque, y luego su fundo El Ingenio, que atiende hasta el día de hoy.

El señor Mackenna ha dedicado con preferencia sus actividades, además de la agricultura, a obras literarias o de interés público, destacándose sus campañas por la prensa a favor de algunas reformas de servicios públicos y habiendo escrito folletos y libros de verdadera importancia, como ser "Escuela Práctica", "Ecos Lejanos", "Chile en Europa", "El Triunfo del Derecho", "Luchas por el Arte", etc., etc.

El año 1901, debió trasladarse a Europa, comisionado por nuestro Gobierno para recibir y traer a Chile todos los modelos de escultura y arte industrial que debían servir más tarde de base para la creación del Museo de Bellas Artes.

En el año 1909, en compañía de otros prestigiosos ciudadanos, fundó la Junta de Reforma Municipal, formada con el propósito de reformar la Ley de Municipalidades, que regía en esa época; fué Presidente de dicha Junta y después de una tenaz campaña de seis años, en la cual se agitó la opinión del país entero, obtuvo la reforma de dicha ley en Diciembre de 1914.

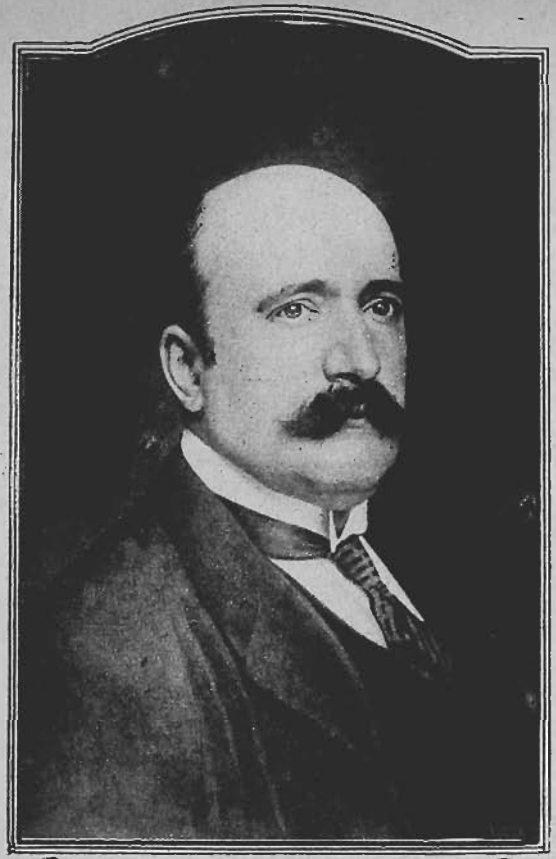

Señor don Alberto Mackenna Subercaseaux, Intendente de Santiago

En el año 1910 debió nuevamente trasladarse a Europa comisionado por el Supremo Gobierno que, conocedor de las especiales dotes artísticas que lo adornan, lo enviaba a organizar la gran Exposición Internacional de Bellas Artes, que fué uno de los principales números con que Chile celebraba su Centenario.

En 1912, en compañía de don Ismael Valdés Vergara, de don Salvador Izquierdo, y de otras prominentes personalidades, fundó la Liga Cívica, que tenía por objeto reformar la Ley Electoral y reformar la administración pública. La gran obra realizada por esta Liga fué de verdadero interés nacional.

En 1918 fundó la Casa de Salud de San José de Maipo, cuya administración conserva hasta ahora; poco después echaba los cimientos del Sanatorio Popular que está en la actualidad en vías de terminarse y llamado a prestar importantísimos servicios a la salud pública.

En el mismo año de 1918, impulsó las expropiaciones de terrenos colindantes con el Cerro San Cristóbal, dando con ello un positivo impulso a favor del proyecto de hermoseamiento de ese paseo que ya puede decirse, es el más atrayente de la ciudad.

Desde el 5 de Enero de 1920, ocupa el puesto de Intendente de Santiago, puesto que ha desempeñado hasta aquí con actividad, tino e inteligencia, dedicando con entusiasmo sus especiales dotes artísticas al hermoseamiento de la ciudad. La Policía ha tenido en sus progresos de los dos últimos años en el Sr. Mackenna un decidido propulsor.

PREFECTO DE SANTIAGO

Don Julio Bustamante Lopehandía

Don Julio Bustamante Lopehandía nació en Santiago el 28 de Marzo de 1878, siendo sus padres don Julio Bustamante y doña Adela Lopehandía. Hizo sus primeros estudios en el Liceo Rafael Valentín Valdivieso, continuándolos poco después en el Instituto Nacional, estudios que abandonó para ingresar a la Policía de Santiago, contratado como telefonista de la Segunda Comisaría, el 21 de Julio de 1894. A los seis meses se retiró por gracia para ingresar como empleado al Banco Crédito Unido, sirviendo en esta institución hasta que el Banco cerró sus puertas por liquidación.

Ingresó nuevamente a la Policía, siendo nombrado Sub-Inspector de la 4.a Comisaría el 16 de Enero de 1897.

Ya en este primer puesto del escalafón, empieza el señor Bustamante a demostrar su amor por la carrera, su iniciativa en todos los asuntos del servicio y el gran valor y serenidad que más tarde le hicieran escalar los más altos grados del escalafón. Estando de guardia en la 4.a Comisaría, tuvo conocimiento de un gran salteo verificado en las afueras del Matadero, y sin recibir orden de nadie, con unos pocos guardianes, se lanzó en persecución de los bandoleros, a dos de los cuales aprehendió en las afueras de la ciudad después de un rudo tiroteo; el señor Bustamante escapó ileso por mera casualidad, habiendo sido perforada su ropa por las balas, en dos partes. El 10 de Febrero de 1898, fué nombrado Inspector, no obstante su poca edad, comprobando muy luego la justicia de su ascenso con su valiente comportamiento en otro gran salteo ocurrido en los bajos de San Agustín (San Bernardo), donde debido a su arrojo pudo capturar a los bandoleros.

En 1899 fué felicitado especialmente por la Prefectura por la decisión y energía con que afrontó un gran desorden producido frente a la Universidad, donde funcionaba transitoriamente el Congreso, después del incendio de su edificio propio.

Prefecto señor Bustamante, vistiendo el nuevo uniforme de 1922

El 27 de Marzo de 1900 asciende el señor Bustamante a Sub-Comisario, siendo destinado a la 9.a Comisaría.

En el año 1903 parte el señor Bustamante a Arica en Comisión Reservada del Ministerio de Relaciones, a visitar la Policía de aquel puerto y a imponerse del malestar de la población en contra de dicha Policía. Cumple su comisión en forma sobresaliente, manifestándoselo así el Ministerio a su vuelta a Santiago.

Tomó parte activa en la represión de los desórdenes ocurridos en Santiago en los días 22 y 23 de Octubre de 1905, habiendo observado una conducta que, según la cuenta dada al Gobierno por el Prefecto de entonces, don Joaquín Pinto Concha, fué ejemplar en valentía y discreción. Pocos meses antes, a principios de Mayo del mismo año, había sido herido otra vez el señor Bustamante en un mitin celebrado en la Plaza de Armas cuando acudía en defensa de un guardián que era perseguido por una poblada; en dicha ocasión el señor Bustamante recibió un adoquinazo en el cráneo, que lo tuvo gravemente enfermo cerca de un mes.

Incluído por la Comisión respectiva en la lista de Policía que debía ser agraciada con los fondos erogados por la sociedad de Santiago para premiar a los heridos en los sucesos de Abril, pidió no ser incluído en la lista a objeto de que su cuota fuera a incrementar la cuota de los guardianes heridos; hermoso gesto que fué comentado por el señor Pinto Concha en la forma siguiente:

"Santiago, 10 de Julio de 1906.—Señor Sub-Comisario de la 9.a Sección don Julio Bustamante. —Señor Sub-Comisario: He recibido su carta de 10 del presente en que Ud. me manifiesta que, habiendo llegado a su noticia el haberlo incluído la Comisión de Jefes entre los agraciados con los fondos acumulados para los heridos en los sucesos de Abril último, viene Ud. en renunciar a la suma que pudiera asignársele para que ella aumente la cuota de los guardianes cuya suerte estrecha merece en tan alto grado la ayuda de la sociedad. Guardan sus ideas perfecta armonía con las del infrascrito al dejar establecido que al personal superior del Cuerpo le basta como premio la aprobación de su conducta por parte de sus superiores jerárquicos y de la sociedad a que está obligado a servir. Felicito a Ud.

por su levantada actitud y acepte la especial consideración de su Jefe y amigo.— Joaquín Pinto C."

En Marzo de 1906, fué nombrado Sub-Comisario de la Brigada Central en el carácter de organisador de esta Sección, siendo nombrado Comisario de ella con fecha 12 de Octubre de dicho año, después de haber dado a esta repartición vida propia. Este mismo año, a raiz del terremoto, fué comisionado por el Gobierno para trasladarse a Pudahuel a esperar a la gente aterrorizada, que emigraba del Puerto, con amplias facultades para la organisación de este servicio de emergencia, y fué felicitado especialmente por el feliz cumplimiento de su misión.

A principios de 1908 fué enviado en Comisión a Iquique a reorganizar la Policía de esta ciudad, a las órdenes del Intendente don Joaquín Pinto Concha. Después de seis meses volvia a Santiago, habiendo dado término a esta comisión, y recibiendo, a más de las felicitaciones del Gobierno, la muy conceptuosa del Juez de Iquique, consignada en los términos que siguen, en oficio dirigido al Intendente de la Provincia: "Este Juzgado lamenta sinceramente la partida de los dignos, activos y sagaces jefes señores Bustamante y Castro y considera un verdadero perjuicio para la acción judicial y para la seguridad de las personas y garantía de las propiedades, el que por razones superiores tengan que dejar esta ciudad, en la que, en el espacio de pocos meses han prestado servicios incalculables, por lo que serán recordados por particulares, autoridades y comercio".

En 1910 el señor Bustamante era nombrado miembro de la Embajada que representaría a Chile en el Centenario Argentino, y en 1912 partía a la misma ciudad en comisión del Gobierno para comprar caballos para las policías, siendo con esta ocasión honrado por la Policía de Buenos Aires con el nombramiento de Comisario Honorario de dicha Policía, otorgándosele la medalla correspondiente.

EL SEÑOR BUSTAMANTE EN TODAS LAS FASES DE SU CARRERA POLICIAL

Sub-Inspector

Sub-Comisario

Comisario

Prefecto.

Sub-Prefecto

El 31 de Octubre de 1912 pasa el señor Bustamante al puesto de Sub-Prefecto del Orden, cooperando con especial brillo a las jefaturas Yávar, Chaparro y Toledo, y debiendo retirarse por el mal estado de su salud con fecha 25 de Marzo de 1919.

El retiro del señor Bustamante fué comentado por el Prefecto señor Toledo en la Orden del Dia del Cuerpo, en la siguiente forma:

"Al transcribir al personal el decreto anterior, por el cual se concede el retiro de nuestras filas a una de las figuras más prominentes de esta Policía, la Prefectura no puede menos que exteriorizar su sentimiento por la verdadera pérdida que recibe con ella la Policía bajo sus órdenes.

"Durante más de veinticinco años fué el señor Bustamante el mejor exponente del progreso policial. Escalando uno a uno todos los grados de la jerarquía policial, mediante méritos relevantes, con servicios positivos que dejaron benéficas huellas en todas las reparticiones; creando servicios nuevos; mejorando paulatinamente los antiguos; no reservando jamás su actividad ni su preparación en bien de la ciudad; exponiendo su vida o su tranquilidad cada vez que los intereses de la población lo requerian; preocupándose en todo momento del bienestar de sus subordinados, etc., etc., fué siempre el prototipo del verdadero funcionario policial, del hombre que todo lo ha dado a su carrera, del que todo lo postergа en la vida ante las exigencias y sacrificios que le demanda la noble misión que desempeña.

"Pierde con él la Policía de Santiago su mejor sostén y su mayor fuerza de progreso; en su historia de los últimos veinte años ningún progreso importante, ningún mejoramiento colectivo, ningún sacrificio del Cuerpo, han sido ajenos a la actividad y entusiasmo del señor Bustamante. Toda su

vida está ligada a la Policía y tanto ésta como la ciudad, sólo podrán pronunciar su nombre con respeto y agradecimiento".

El alejamiento del señor Bustamante fué realmente sentido, no sólo en el Cuerpo sino en la sociedad de Santiago, donde su figura era ya popular, especialmente después de su atinada actuación en las largas incidencias callejeras a que dieron lugar las conferencias del Papa Julio y de doña Belén de Zárraga, la actuación de Monseñor Sibilia, etc., etc. Su vuelta al servicio policial con el nombramiento para Prefecto que hizo el Gobierno el 3 de Marzo de 1922, fué, pues, universalmente celebrado.

Poco antes, en las elecciones de Marzo de 1921, el Gobierno aprovechaba las especiales dotes de este antiguo policial, enviándolo a presidir a Coronel la elección de diputado que se presentaba con caracteres alarmantes con la actitud de los obreros carboníferos. Debido a las medidas tomados por el señor Bustamante, dicho acto electoral se desarrolló en la más perfecta tranquilidad, siendo con tal motivo felicitado calurosamente por S. E. el Presidente de la República, por el Comandante en Jefe de la III División y por las autoridades y sociedad de la provincia de Concepción.

En su larga vida pública, el señor Bustamante ha obtenido la medalla de constancia de la Policía por quince años de servicios; la barra de oro por veinte años y la medalla del Centenario de la República Argentina. Ha sido agraciado también con tres años de abono para su retiro por haber prestado sus servicios en los sucesos de Octubre de 1905.

Sólo seis meses lleva en la Jefatura de Policía el señor Bustamante y su actuación se deja sentir ostensiblemente en el mejoramiento de todos los servicios. Esta labor podrá aquilatarse perfectamente en cada una de las secciones que componen la segunda parte de este Album.

SUB-PREFECTO DE SEGURIDAD

Don Carlos R. Dinator

Don Carlos R. Dinator nació en la Serena el 27 de Julio de 1872, siendo sus padres don Juan de D. Dinator y doña Carlota Espinola.

Hizo sus primeros estudios en los Liceos de Puerto Montt y Ancud, perteneciendo, al mismo tiempo, al terminar sus Humanidades, como Sub-Teniente, a la Guardia Nacional.

El 16 de Junio de 1890 ingresó al Ejército, siendo Teniente de Guardias Nacionales y destinándosele por decreto de 16 de Junio de ese año, a prestar sus servicios como Sub-Teniente de linea en el Batallón Chacabuco, 6.o de linea. Sirvió en dicho Cuerpo hasta la Revolución del año 1891, fecha en que fué disuelto el Ejército.

Fué reincorporado al servicio militar el 18 de Abril de 1898, como Sub-Teniente del Batallón Valdivia, ascendiendo a Teniente 1.o el 26 de Mayo de 1902 y a Capitán el 26 de Octubre de 1908.

Durante estos años prestó importantes servicios en el Batallón Chacabuco, en el Regimiento Valdivia, en el Regimiento Lautaro, en el Regimiento Rancagua No. 4 y en el Regimiento Buin No. 1; al propio tiempo fué fundador del Regimiento Tucapel No. 1.

Durante los mismos años desempeñó diversas comisiones hasta llegar a completar 21 años de servicios efectivos en el Ejército, siendo las principales la Ayudantía de la Inspección de Infantería en 1909; su Ayudantía del Comando de la 2.a División en 1911, y por último, su Ayudantía de la Inspección de Fábricas y Maestranzas del Ejército, que desempeñó en 1916, y parte de 1917.

Formó parte el señor Dinator, de la División que al mando del Coronel don Carlos Word, partiera por tierra poco antes de estallar la Revolución, de Catara a Coquimbo, permaneciendo en esa provincia, donde prestara importantísimos servicios, hasta Agosto del año 1891 y formando parte su Regimiento de la división Carvallo-Orrego.

Durante su permanencia en el Regimiento Buin, los años 1914 y 1915, redactó la Historia del Regimiento Buin, documento histórico de gran importancia literaria y militar.

Retirado del Ejército a principios del año 1917, fué elegido por el Coronel Toledo Tagle para venir a reorganizar la Sección de Seguridad, nombrándosele Sub-Prefecto interino con fecha 30 de Julio de ese año, puesto que hasta hoy desempeña en propiedad desde el dia 19 de Noviembre de 1917.

La labor del señor Dinator en este puesto de responsabilidad, ha sido ardua y eficaz. Reorganizó los servicios de la repartición entregada a su cuidado, poniendo mano de hierro sobre el personal, cambiando casi totalmente la faz de los servicios, en forma de llegar a reunir un núcleo distinguido de funcionarios, cuya conducta intachable es una garantía de seriedad para todas las investigaciones. Las campañas de saneamiento social en lo que respecta a juego, la lucha contra el alcoholismo y contra los elementos indeseables, mantenidas por el señor Dinator durante su jefatura con incansable tesón y con verdadera eficacia, han valido a este jefe calurosas felicitaciones de la Prefectura.

Por decreto de la Intendencia de 10 de Diciembre de 1918, fué nombrado miembro de la Comisión para elaborar un proyecto de reglamento de aplición de la Ley de Residencia, comisión que cumplió a plena satisfacción de la Intendencia. Llamado por el Reglamento a suplir al Prefecto, lo ha hecho cada vez que dicho jefe ha debido ausentarse de sus funciones y oficialmente, el 18 de Febrero de 1918, el 19 de Mayo de 1919 y el 6 de Febrero de 1920.

Don Carlos R. Dinator, sub-prefecto de Seguridad

SUB-PREFECTO DE ORDEN

Don Horacio Jaramillo Avilés

Nació en San Fernando el año 1880. Fueron sus padres don Víctor Jaramillo y doña Clarisa Avilés. Hizo sus primeros estudios de Humanidades en el Liceo de San Fernando y sirvió, en seguida, diversos puestos públicos.

El 12 de Diciembre del año 1901, ingresó a la carrera policial, como Sub-Inspector y obtuvo su ascenso, cumplidas las pruebas reglamentarias, el 23 de Abril de 1903, fecha en que fué nombrado Inspector. El Prefecto, Coronel don Abel Ilabaca, le dió una prueba de la confianza que en él tenía, nombrándolo su Ayudante, apenas ascendido a Inspector.

En el año 1907 se trasladó a servir en la Policía de Valparaíso, en la que permaneció hasta el año 1909, y donde obtuvo su ascenso a Sub-Comisario, el 5 de Julio de 1909.

Don Horacio Jaramillo Avilés, sub-prefecto de orden

El 17 de Julio de 1912, fué ascendido a Comisario, por el Prefecto, Coronel don Nicolás Yávar. Durante su permanencia en este grado, desempeñó la jefatura de diversas secciones, en todas las cuales pudo demostrar las dotes que lo adornan como jefe de temperamento sereno y equilibrado.

El 12 de Mayo de 1920, fué nombrado para servir el puesto de Comisario-Inspector y pocos días más tarde, por fallecimiento del Sub-Prefecto don Luis U. Fleck, ascendido el 29 de Abril, a servir las funciones de este delicado cargo de la jefatura policial.

En su hoja de servicios, tiene anotada la actuación que le cupo desarrollar en los graves sucesos del mes de Octubre de 1906, mereciendo las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura y la afortunada aprehensión del asesino de un guardián, que efectuó encontrándose franco. El señor Jaramillo ha hecho los cursos de Derecho de don Luis Manuel Rodrigues, los de esgrima y de equitación y se encuentra en la actualidad, en posesión de la medalla y barra de oro, por constancia en los servicios.

Tiempo servido: 20 años, 9 meses, y tiene 3 de abono.

COMISARIO-INSPECTOR,

Don Manuel Concha Pedregal

Nació en Santiago, en Noviembre de 1881. Sus padres fueron don José M. Concha Aldunate y doña Juana Rosa del Pedregal.

Ingresó a la Policía, después de servir varios años en el Ejército, como Sub-Inspector, el 6 de Octubre de 1907. Ascendió a Inspector el 31 de Enero de 1910; a Sub-Comisario el 22 de Julio de 1912, a Comisario el 5 de Septiembre de 1918. Por ausencia del Comisario-Inspector, don Jorge Basulto, fué nombrado para este puesto, en calidad de suplente, el 18 de Noviembre de 1921 y en propiedad el 9 de Mayo de 1922.

Desde el 13 de Agosto de 1909 hasta el 22 de Julio de 1912, prestó sus servicios como Ayudante de la Escuela Policial.

En el mes de Diciembre de 1913, permaneció como Ayudante del Ministro de la Corte Suprema, don Eduardo Castillo, en Tacna, Tarapacá y Antofagasta, en comisión judicial.

Ascendido a Sub-Comisario, prestó sus servicios en la Brigada Central, repartición que abandonó sólo al hacerse cargo del puesto de Comisario-Inspector y a la que dedicó las mejores actividades y energías de su temperamento laborioso. El 15 de Octubre de 1918, el Coronel-Prefecto, don Rafael Toledo Tagle, ordenó anotar en su hoja de servicios un hecho honroso. En circunstancias que el señor Concha se encontraba almorzando en su casa, tuvo noticias de un crimen que se acababa de cometer; inmediatamente, salió sin armas, sin siquiera tomar su gorro, en persecución del delincuente y gracias a su celo, a su entusiasmo y a su inteligencia, el criminal fué detenido a los pocos instantes.

Don Manuel Concha Pedregal, comisario-inspector

El señor Toledo hacía agregar la siguiente recomendación. "El infrascrito, recomienda especialmente al personal el ejemplo de este jefe, que todo lo subordina, hasta la tranquilidad de su hogar, al servicio de la noble misión que nos está confiada". Palabras que son como una síntesis de la carrera policial del Sr. Concha; una dedicación constante y entusiasta a los servicios; una actividad y desición para cumplir con su deber, que pueden presentarse como un modelo casi inimitable a la joven oficialidad del Cuerpo.

En los sucesos ocurridos en la Avenida de las Delicias, en Mayo del presente año, con motivo de un mitin de albergados, el señor Concha salvó a la Policía de tener que anotar mayor número de mártires y una vergüenza mayor a la ciudad de Santiago; en cuanto supo el comienzo de los disturbios, este jefe, que se encontraba un poco distante, corrió hacia el centro del tumulto, y reuniendo el escaso número de guardianes y poniendo orden en la desorganización producida entre ellos por el ataque de la poblada, logró deshacerla y terminar la manifestación. En esa circunstancia, recibió varias pedradas que lo lesionaron levemente

El señor Concha está en posesión de la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, de la Clase, que le fué concedida por el Príncipe de Baviera, por los servicios que le prestara durante su estada en Chile, con motivo del Centenario de Magallanes. En el año 1911 hizo el curso de equitación de la Escuela de Caballería. Tiempo servido: quince años.

ALTOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE TIENEN INGERENCIA EN LA POLICIA

Sub-secretario del Ministerio del Interior, don Victor Vidaurre Leal.

Nació en Santiago en 1871. Hizo sus primeros estudios en el Instituto Nacional y pasó en seguida a la Universidad de Chile a estudiar la carrera de Derecho.

En el año 1892, se presentó a concurso y obtuvo el nombramiento de agregado supernumerario del Ministerio de Relaciones Exteriores. En 1896 fué nombrado empleado de planta de ese Ministerio y durante algún tiempo desempeñó las funciones de Traductor, durante la ausencia del titular.

En 1895, partidario de la candidatura presidencial de don Federico Errázuriz, se dió a conocer como escritor en "El Diario" y "La Nueva República", en los que publicó notables artículos políticos, en un estilo claro y brillante. Durante esa misma campaña, tuvo ocasión para demostrarse como un elocuente orador.

Elegido el señor Errázuriz para desempeñar la primera magistratura de la República, el señor Vidaurre Leal pasó a desempeñar las funciones de secretario particular de S. E. Cuando en 1900, el Presidente Errázuriz cayó enfermo, sintió la necesidad de tener cerca de sí una persona de toda su confianza y nombró entonces al señor Vidaurre Secretario de la Presidencia. Desempeñando estas funciones, el señor Errázuriz tuvo ocasión de conocerlo más de cerca y de apreciarlo aún más, dándole una prueba de su confianza al designarlo, en febrero de 1901, como Secretario de la Legación de Chile en el Perú.

Durante su permanencia en la capital del Perú, el señor Vidaurre tuvo ocasión para hacerse estimar como un hábil diplomático y sus cinco años de estada en aquella ciudad, desempeñando a la vez el puesto de Encargado de Negocios, le permitieron restablecer entre los dos países, una fuerte corriente comercial que habría sido profundamente beneficiosa, si sucesos posteriores no hubiesen roto nuestras relaciones con el país vecino.

El 17 de Marzo de 1906, fué nombrado secretario de nuestra Legación en Francia. El Ministro en aquella República, señor Sanfuentes, debió ausentarse de aquel país, a fines de 1906, por lo que el señor Vidaurre quedó a cargo de la Legación, como Encargado de Negocios. Desempeñó aquel cargo de una manera brillante y desarrollando el máximo de sus energías, hasta el año 1909, en que fué designado Sub-Secretario del Ministerio del Interior.

En este último puesto, el señor Vidaurre se ha demostrado como un funcionario modelo y, en todo momento, ha sido un defensor incansable de la Policía.

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA,

Don Pedro Daza Brantes

Nació en Hierro Viejo, del Departamento de Petorca, el 16 de Octubre de 1891.

Hizo sus primeros estudios en la escuela pública de Hierro Viejo e ingresó más tarde al Liceo de San Felipe, donde continuó hasta fines del año 1908, fecha en que recibió su título de Bachiller en Filosofía y Humanidades.

Para cursar sus estudios universitarios, ingresó a la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y obtuvo su título de abogado en el año 1913, después de haber hecho sólidos y brillantes estudios.

Siendo todavía estudiante de derecho, obtuvo el puesto de Ayudante Bibliotecario de la Escuela, puesto que le fué otorgado en concurso realizado entre los estudiantes de aquel establecimiento y que desempeñó hasta obtener su título profesional. Su afición a la enseñanza y sus amplios conocimientos, lo han llevado a desempeñar diversas cátedras universitarias, en las que se ha distinguido como un profesor inspirado en altos conceptos sociales. Desde 1913 hasta 1921, fué profesor de Educación Cívica y Legislación Escolar en el Instituto de Educación Física. Por resolución gubernativa, conserva la propiedad del puesto mientras desempeñe las funciones de secretario de la Intendencia, pues ambos puestos son incompatibles. En el año 1915, fué nombrado profesor interino de Educación Cívica del Instituto Pedagógico y el 14 de Enero de 1921, secretario de la Intendencia de Santiago.

Secretario de la Intendencia, don Pedro Daza Brantes

En el ejercicio de su carrera profesional, ha trabajado junto a personalidades tan relevantes como la de don Armando Quezada Acharán y don Pedro Aguirre Cerda, con quienes trabajó en sociedad durante los años de 1913 a 1921.

Ha desarrollado también una brillante labor política como miembro de la Junta Central del Partido Radical, en su calidad de delegado de la provincia de Aconcagua, en reemplazo del ilustre sabio don Valentín Letelier.

En el año 1920, fué Secretario General del Partido Radical.

A más de haber desempeñado con verdadero brillo su puesto de secretario de la Intendencia, el señor Daza ha sido en distintas y numerosas ocasiones nombrado Intendente suplente de la provincia, teniendo oportunidad para demostrar verdaderas condiciones de gobernante. En la Policía, el señor Daza se ha sabido rodear de sinceras simpatías por su espíritu justo y por su entusiasmo para cuanto signifique un paso de progreso para la Institución.

Nació en Santiago, el 29 de Febrero de 1884. Cursó sus estudios de humanidades en el Liceo Miguel L. Amunátegui, y a su término, pasó a seguir estudios de Derecho en la Universidad del Estado, en la que obtuvo su título en el año 1907.

Empleado en la Prefectura de Policía, en dos ocasiones, durante las jefaturas Habaca y Yávar, fué un empleado distinguido por su constancia en el trabajo y hubo de retirarse más tarde de la carrera administrativa para dedicarse al desempeño de su profesión de abogado.

El 14 de Octubre de 1921, y después de desempeñar algunas suplencias, durante las cuales se vió obligado a ir a diversas ciudades del país en comisión de Gobierno a arreglar algunas situaciones irregulares, producidas entre autoridades, fué nombrado Jefe de Sección del Ministerio, por el Ministro, don Héctor Arancibia Laso, y encargado de la Sección Gobierno.

Durante el año de labor como funcionario administrativo, el señor Urzúa ha desarrollado constantes y activas energías en pro del mejoramiento de los servicios a su cargo. Ultimamente, reconociéndose la dedicación que el señor Urzúa presta al desempeño de sus funciones, el Ministro del Interior, señor Luis Izquierdo, lo ha designado, en carácter permanente, para que reemplace al Sub-Secretario cada vez que éste deba, por cualquiera circunstancia, ausentarse de su puesto.

Jefe de la Sección Gobierno del Ministerio del Interior, don Pedro Urzúa Alvarez

PRIMERA PARTE

Historia de la Policía

I - Desenvolvimiento histórico de la Policía

La constante alarma en que vivian los habitantes de la Colonia, por la creciente amenaza del bandolerismo, desarrollado al amparo de la falta de vigilancia, determinó al Gobernador y Capitán General del Reino de Chile, don Manuel de Amat y Junient, nombrado para este cargo por real cédula expedida por Fernando VI en 25 de Noviembre de 1754, a organizar un cuerpo de policía que salvaguardiase las vidas y las propiedades.

Esta organización, que vino a reformar el antiguo Cuerpo de Milicias, organizado en 1615, para la guarda del Comercio, y que era en absoluto deficiente, recibió el nombre de Dragones de la Reina y se componia de 50 hombres montados, escogidos por sus buenos antecedentes, y entre cuyas obligaciones se contaban la vigilancia del palacio, de las oficinas públicas, el cumplimiento de las órdenes administrativas y el respeto a las autoridades.

El Cabildo de Santiago, el 23 de Octubre de 1758, cedió para cuartel de los Dragones, una casa situada a espaldas del palacio de Gobierno. El primer jefe de esta organización fué don Ignacio de Alcázar, conde de la Marquina.

No obtuvo éxito en su cometido el Cuerpo de Dragones. A las múltiples labores que le estaban encomendadas, habia que agregar el trabajo que le demandaba el aumento inaudito de la criminalidad: documentos de la época estiman en más de doce mil el número de individuos que vivian del robo en Chile, al expirar el gobierno colonial.

Proclamada la Independencia de Chile, el primer Congreso Nacional, en sesión de 16 de Septiembre de 1811, acordó encargar a la Junta de Gobierno, la formación de un reglamento de Policía, y aquélla, el 25 de Octubre de ese mismo año, cumplia su cometido y pasaba al Congreso un proyecto de reglamento de vigilancia, seguridad pública y policía.

Creaba este reglamento un funcionario inmediatamente dependiente del Gobierno, renovado cada dos años, que debía ser un regidor del Cabildo o una persona de consideración y respecto que pudiera desempeñar esas funciones sin goce de sueldo. La comisión de diputados encargada de su estudio, modificó gran parte del primitivo reglamento. Los cinco primeros artículos fueron puestos en vigor por bando publicado en Santiago el 26 de Marzo de 1812, y el resto por decreto de 24 de Abril de 1813.

El citado reglamento confería a la Policía mayores atribuciones que las que tiene en la actualidad. El Juez Mayor de Alta Policía y Seguridad Pública, Superintendente y Director de la Policía Económica, a cuya jurisdicción estaban sujetos los funcionarios y subalternos de Policía, tenía, entre otras, las siguientes facultades: conocer privativamente de todos los crímenes que se cometiesen o intentasen contra el Gobierno reconocido, o se dirigiesen a innovarlo, perturbarlo o distraerlo; conocer de cuanto pudiese alterar la seguridad personal o de los bienes de cualquier ciudadano, sin sujetarse precisamente a las fórmulas de sustanciación, cuando lo demandara la ejecución o naturaleza del caso, sin que por esto pudiera aplicar penas graves; tenía toda la jurisdicción civil, económica, directiva y gubernativa que fuera necesaria para el desempeño de sus funciones; y en la parte criminal, la tenía igualmente para examinar los procederes, asegurar las personas y sus bienes, conservar la tranquilidad si las materias eran graves; la jurisdicción económica del Juez Superintendente, se extendia a toda la capital y suburbios, y la vigilancia y seguridad por todo el reino, en los casos de delitos contra la patria.

Se le encomendaban, además, las atribuciones y facultades de los Alcaldes, y entre ellas, se le recomendaba el aseo, la comodidad y el alumbrado de las calles; la vigilancia de los delincuentes, vagos, ociosos y mendigos; y el promover aquellas diversiones públicas que contribuyesen a "civilizar e instruir útilmente a la juventud, a entretenerla y distraerla del ocio y fastidio, que traen la inquietud y fermentan los vicios".

El primitivo reglamento hacia honorarias las funciones del Juez Superintendente, pero la reforma de 1813, le concedió una renta de $ 1,200 anuales y de $ 300 a su asesor. Para desempeñar aquel cargo, fué nombrado don Martín Calvo Encalada y se designaron, en la misma fecha, los Prefectos e Inspectores de Cuartel.

Por decreto de 5 de Mayo de ese año, se ordenó que cada noche saliesen rondas mayores a cargo de siete ciudadanos de alta representación, senadores, unos; miembros del Cabildo, otros; y hasta uno de los vocales de la Junta Gubernativa, los que se turnarian durante los siete días de la semana.

Este defectuoso e insuficiente sistema de vigilancia, que poco mejoraba la situación creada, duró hasta la Reconquista, provocada por la derrota del ejército de la Patria, en Rancagua, el 2 de Octubre de 1814.

De nuevo bajo el dominio español, el sistema de vigilancia pública cambió de aspecto. El Sargento Mayor don Antonio Morgado y el capitán don Vicente San Bruno, tomaron a su cargo la vigilancia pública, quedando luego totalmente encomendada al capitán San Bruno, que en, durante el Gobierno del Mariscal de campo, don Francisco Casimiro Marcó del Pont, llegó a tener un poder casi ilimitado. Nombrado Presidente del Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública, más que a las preocupaciones propias de la policía de la ciudad, se dedicó a la persecución de los patriotas.

El Tribunal de Vigilancia se reunía, casi invariablemente, todos los días y durante dos horas, en un edificio que ocupaba el sitio en que hoy se levanta el antiguo edificio de la Biblioteca Nacional. Y el Regimiento de Talaveras, cuyos hombres formaban el contingente más apreciado por aquel Tribunal, estaba acuartelado en el edificio que habia

sido Colegio Máximo de los jesuítas, Instituto Nacional hasta 1849, y que se encontraba en el sitio ocupado hoy por el Palacio del Congreso.

En los momentos delicados de la vida interna del país, cuando la multitud se levantaba amenazadora, excitada por los agentes revolucionarios, se mantenía durante toda la noche en el Tribunal uno de sus miembros, turnándose entre sí para atender a las novedades que ocurrían, es decir, para despachar patrullas o para destinar a los individuos que habían sido apresados. Los medios más vejatorios se empleaban con estos individuos, para amedrentarlos.

Termina la Reconquista con la batalla de Chacabuco el 12 de Febrero de 1817, y con esta fecha, comienza una nueva era en el desarrollo de los servicios policiales.

La misma preocupación de antes, la amenaza constante del bandolerismo, obliga al Director Supremo delegado, don Hilarión de la Quintana, por ausencia del Brigadier don Bernardo O'Higgins, que se había trasladado al sur del país a continuar las operaciones de la guerra, a dictar medidas severísimas, muchas veces inaplicables por el mismo rigor que contenían.

Por decreto de 19 de Mayo de 1817, estableció los alcaldes de barrio, con atribuciones semejantes a las que les daban las antiguas ordenanzas del tiempo de la Colonia, pero buscando para esos puestos hombres adictos al nuevo régimen.

Entre aquellas medidas de rigor dictadas contra la delincuencia, está, por ejemplo, el decreto de 9 de Junio, que sometía el juzgamiento de robos y salteos a la justicia militar, declarando que los juicios tramitados breve y sumariamente por la auditoría de guerra, serían fallados sin ulterior apelación por el General en Jefe del Ejército, y establecía la pena de muerte por cada robo de $ 4 para arriba, y la de 200 azotes y seis años de trabajos para los autores de robos de menor cantidad.

El 26 de Junio de 1819, el Gobernador Intendente de Santiago, don José María Guzmán, promulgó un bando en el que "para escarmentar a los perturbadores del orden y castigar a los facinerosos que sólo viven del robo y contra los cuales la muerte es el único remedio probado", establecía sólo un juicio informativo para aplicar la última pena a los que se sorprendiesen infraganti o con la especie furtiva en su poder. Los artículos siguientes prohibían en absoluto, el cargar armas a los individuos que no pertenecieran al Ejército o retuvieran en su poder armas del Estado y les imponía penas, lo mismo que a los que no alumbraran de noche el frente de sus casas. Por decreto de 11 de Julio de 1817, se había dispuesto que todos los vecinos pusieran luz en las puertas de sus casas hasta las 11 de la noche en invierno y hasta las 12 en verano, y se habían fijado las horas en que debían cerrarse los bodegones, despachos, tabernas, cafés, casas de billares y otras diversiones públicas.

Por decreto de 6 de Agosto de 1817, el Gobierno creó el Tribunal de Alta Policía, anexo al cargo de Gobernador-Intendente de la Provincia de Santiago, al que se le confió el cumplimiento de los decretos y reglamentos del Gobierno relacionados con la seguridad pública. Se designó para este puesto al ciudadano sueco, naturalizado en Chile, don Mateo Arnoldo Hoevel.

Las atribuciones de este funcionario fueron establecidas por un reglamento que lleva la misma fecha de su nombramiento, y le daban una grande esfera de acción en todos los ramos de policía de seguridad, de aseo y de salubridad, en la inspección de los establecimientos de enseñanza. Además, el General en Jefe renunció en su favor el conocimiento de las causas de los robos y salteos.

Este Jefe inició la publicación del primer periódico oficial de la Policía, el "Semanario de Policía", en el que se daban a conocer los decretos y bandos emanados de la Intendencia, las órdenes concernientes al aseo, al ornato e higiene de la ciudad.

En el N.o 2 del "Semanario", de 10 de Septiembre de 1817, aparece publicado un Reglamento de Policía dictado por Hoevel, con aprobación Suprema. Si nos faltasen datos sobre las costumbres de la época, este Reglamento nos las aclararía bien. La ciudad, en plena vida colonial, debe de haber presentado un aspecto curioso. Así en el citado reglamento, se prohibe cocinar y hacer fuego, con cualquier pretexto, en las calles públicas; estacionarse con canastos o lavar o secar ropa en las aceras, herrar caballos, jugar naipes, dados, taba, pelota, chueca, volantín, palitroques, rayuelas, en la vía pública. La prohibición, con apercibimiento de multa o prisión, dice claramente que todo aquello se hacía en los sitios prohibidos por Hoevel.

El mismo Reglamento, que consta de 12 artículos, autorizaba para que en la plaza mayor y en las plazuelas de la ciudad, se situasen ventas de todas clases y en la Cañada se colocasen los herradores con sus bancos.

Durante la administración de Hoevel, se dividió a la ciudad en ocho cuarteles, para facilitar su vigilancia y al frente de cada uno se puso a un Inspector. Para nombrar a estos Jefes, el Supremo Gobierno pidió a la Superintendencia General de Policía, que le propusiese a aquellas personas que por su patriotismo, probidad y concepto público, mereciesen llenar estos destinos de la mayor importancia para el servicio de la Patria.

Es grato anotar cómo los padres de nuestra nacionalidad, los cimentadores de nuestra grandeza posterior, comprendían ampliamente la importancia de la Policía y estimaban que sus servicios eran de la mayor importancia para la Patria.

La duplicidad de funciones del Juez de Alta y Baja Policía, de seguridad y de aseo, creaba dificultades en su funcionamiento, ya que la Constitución provisoria hacía depender la primera del Gobernador-Intendente, y la segunda del Ayuntamiento o Municipalidad.

El 24 de Abril de 1819, el Cabildo de Santiago dictó un reglamento para emancipar a la Baja Policía de la autoridad del Gobernador-Intendente, reglamento que fué aprobado por el Senado Consulto, en sesión extraordinaria de igual fecha y sancionado por decreto Supremo de 15 de Diciembre del mismo año.

El mismo Senado, en sesión extraordinaria de 1.o de Septiembre de 1819, exoneró a la Intendencia de la Dirección de la Alta Policía y entregó su dirección al Supremo Gobierno.

La situación delicada en que se encontraba la Nación, a causa de la guerra, impedía al Gobierno prestar una atención esmerada al servicio de la policía y con ello, el malestar producido por el bandolerismo, se agravaba. Fué preciso, entonces, hacer derroche de una energía, a veces extrema. Sin embargo, toda la severidad no extirpaba el mal y el Gobierno llegó hasta suprimir algunas fiestas populares, el establecimiento de ramadas y ventas de licores en la Pascua y los borrascosos juegos de carnaval, que eran causa de desórdenes, embriaguez, juego y pendencias en que eran comunes los asesinatos.

El 4 de Abril de 1823, se hacía cargo del mando Supremo el General don Ramón Freire y el 21 de Mayo del mismo año, dictó algunas medidas de policía para asegurar la tranquilidad del vecindario. En ese decreto van confundidas disposiciones propias de la policía, reglas relativas a las costumbres o acerca del respeto y honores debidos a las autoridades o a los representantes de la Iglesia.

Establece, por ejemplo, la obligación de arrodillarse al paso del Santísimo Sacramento

y hasta perderlo de vista; prohibe a los religiosos andar por las calles, pasadas las oraciones y encarga a los Diocesanos empeñen sus cuidados en conservar, con arreglo a las leyes, la pureza de la moral y el culto. Ordena respeto y consideraciones a los magistrados; que "los jóvenes respeten a los ancianos, sean de la clase que fuesen"; y establece penas para los que provocaren, burlaren o incomodaren a las personas miserables, locos, fatuos o impedidos.

Respecto de las costumbres, prohibe que las personas mayores de 14 años y menores de 60, se dediquen a vender gacetas, dulces, bizcochos, frutas, etc., y reserva estos trabajos para las mujeres y los niños; prohibe las chinganas, ramadas, juegos de bolos u otros populares, sin previo permiso de la Intendencia; dispone que los hijos de mendigos, que pasen de 7 años, sean puestos a disposición del hospicio, quien los entregará a artesanos de probidad y juicio o a casas de posibles y honradez, para que por su servicio sean alimentados, vestidos y enseñados; prohibe la compra de objetos de metal a personas desconocidas, a hijos de familia, soldados y criados de ambos sexos—fuesen *LIBRES O ESCLAVOS*—sin papel de sus padres, jefes o amos; prohibe, por último, recibir huéspedes o alojados en posadas, fondas, casas, etc., sin dar parte, dentro de 24 horas, al alcalde de su barrio.

Este decreto; tan razonable y justo en sus disposiciones, no fué, sin embargo, puesto en práctica.

En el año 1825 empezó a publicarse en Santiago el "Boletín de Policía".

Esta publicación detalla con minuciosidad los esfuerzos que significaba el mantenimiento del Cuerpo, sus gastos, sus entradas, y las medidas que se tomaban en beneficio de la ciudad.

Nos referiremos a su primer número, publicado el 1.o de Febrero de 1825. En él consta el nombramiento de varios empleados "para establecer el orden de la policía bajo el triste pie en que se encuentra" y determina sus sueldos mensuales:

Don Juan Carrillo, oficial supernumerario	de la Secretaría de Intendencia	$ 12
Don Fernando Moya, oficial escribiente,	para llevar el libro del presidio	10
Tenientes de Policía: El ex-capitán don	José M. Valdovinos	30
El ex-capitán don Alejo Razet . .	. . . . .	30
Don Cayetano Visenty O'Ryan . . .	. . . . .	30
Alguaciles: Casimiro Morales		15
José M. Cordero		12
Tomero de Ciudad, Javier Ferreira .	. . . . .	8

Cita, en seguida, las obras realizadas por la policía en los meses de Diciembre y Enero últimos: nuevas tomas de agua para las acequias; limpia de acequias madres; limpia de las plazas de abasto y arreglo de los mercados "de modo que cada cosa esté en su lugar por separado, y de manera que el público pueda circular por todas partes con comodidad y sin temor de ser atropellado por las cabalgaduras"; refacciones en el presidio; trabajos en el río para hacerlo que corra debajo del puente de palo y evitar los graves males que amagan la Chimba y la Cañadilla"; una limpia general de todas las basuras que había en la ciudad; cambio de nombres a las calles por otros "análogos a la nueva generación política, y que contribuyan a inflamar el patriotismo con el recuerdo de aquellas acciones a que la América debe su libertad; empedrado de la calle del Estado, a su entrada a la Plaza de Abastos por donde no podía transitarse"; todo esto, en lo que se refiere al aspecto de las funciones de Baja Policía, es decir, de Aseo y Ornato de la ciudad.

Entre las medidas propias de la policía de Seguridad, o Alta Policía, se manifiesta haber adoptado las siguientes medidas: "diariamente y por turno se hacen rondas por los tenientes de policía desde las nueve de la noche en adelante, en los suburbios de la capital y el buen efecto de esta medida, queda comprobada por la innumerable diferencia que se advierte de los que entran al hospital de resultas de heridas o asesinatos. El uso del cuchillo se ha disminuido, de tal suerte, que a pesar de repetidas visitas de todos los que se encuentran en las chinganas, esquinas y calles por la noche, sólo tres se han encontrado con él en el mes anterior"; "con el fin de evitar la ruina demasiado común de muchos hijos de familia, la de muchos incautos que sin conocer las trampas e iniquidades que suelen cometerse por algunos tahures en las casas de juego clandestinas, y asimismo el deshonor que no pocas veces resulta a aquellas personas que manejan caudales, y concurren a semejantes lugares, la policía ha permitido el que haya en esta capital, una casa de juego pública, bajo las condiciones siguientes: 1.o Que la licencia es por el preciso término de seis meses, en cada uno de los cuales es obligado el señor Riso a contribuir con $ 150 para el ramo de policía; 2.o Es de su obligación contribuir con $ 1 diario para un teniente de policía que debe vigilar sobre el buen orden indispensable que se ha de guardar en dicha casa; 3.o Que debe precaver los fraudes en toda clase de juego, sin permitir ninguno de los que llaman de apunte; 4.o Que absolutamente le es prohibido permitir entrada en dicha casa a los hijos de familia, dependientes con manejo de caudales de comercio y habilitados de los cuerpos del Ejército".

Justifica a continuación esta medida, alegando que entre dos males, la policía ha elegido el menor, que "últimamente las naciones, las más civilizadas, han adoptado esta misma medida".

Enumera las entradas que ha tenido la Policía en el mes de Diciembre de 1824, y que suman $ 556, por derechos para establecer fondas, exhibición de títeres; multas, pasaportes, etc. En el mes de Enero de 1825, la suma anterior alcanza a $ 902 dos reales, recolectadas por los mismos capítulos, más los $ 150 de la contribución "por el primer mes de la casa pública de juego".

En este mismo número se determinan los nuevos nombres que tomarán las calles en lugar de los antiguos.

Durante algunos años, la Policía continúa haciéndose sin cambios de importancia. En el año 1830, a iniciativas del Ministro del Interior don Diego Portales y del Intendente de Santiago, don José Joaquín de la Cavareda, se creó un cuerpo de vigilantes, mantenido por la Municipalidad, al que se le entregó el cuidado de la ciudad, durante el día. A la hora de oraciones, los vigilantes concurrían a reunirse en diversos puntos de la ciudad, para recogerse a los cuarteles. Durante la noche, el servicio quedaba a cargo de los serenos, individuos que, como los celadores, desempeñaban desde hacía algunos años, entre otras funciones, las de policía. Estos vigilantes dependían de los jueces de subdelegación y sus atribuciones eran más altas que las del verdadero vigilante, pues en sus propios domicilios mantenían a los detenidos que necesitaban ocupar en el aseo de la población.

El servicio de serenos fué reorganizado por decreto de 4 de Febrero de 1841. Por él se establecía su dotación de: Un comandante, cuatro tenientes, ocho cabos, un escribiente y 150 serenos de a pie y de a caballo y diez serenos supernumerarios: se dividía el Cuerpo en cuatro Compañías y se fijaban los sueldos. Ellos eran:

Comandante	$ 1.500	anuales
Tenientes	500	" cu
Cabos y escribientes	300	"
Serenos de caballería	68	"
Serenos de Infantería	120	"
Supernumerarios	60	"

Entre las costumbres de los serenos, se recuerda especialmente la que tenían de anunciar la hora y el estado del tiempo; costumbre adquirida acaso como un resultado de las usanzas religiosas de la época o de la falta de relojes entre la gente de trabajo.

Los cuerpos de vigilancia y serenos, organizados suficientemente, aunque con las deficiencias que es de suponer, funcionaron con más o menos regularidad durante los diez años siguientes a su creación.

Por iniciativa del Intendente, don Matías Ovalle, en el año 1850 se reorganizó el Cuerpo de Vigilantes. El 6 de Junio de ese año, se dictó el decreto correspondiente, en

El comandante Chocón rodeado de un grupo de jefes y oficiales

Jefes y oficiales de la antigua policía

el que se establecía el servicio, las obligaciones de los empleados y las penas en que podían incurrir

La ciudad fué nuevamente dividida en ocho cuarteles y se estableció el personal compuesto de 12 jefes y 120 individuos de tropa. Empiezan, en esta época, a desaparecer los serenos del cuidado nocturno de la ciudad y son reemplazados por los propios vigilantes; sin embargo, en los suburbios quedan todavía ciertos individuos que desempeñan voluntariamente y sin remuneración, servicios nocturnos, y a los cuales les apodó el pueblo de "catanero", por el uso que hacían de unos grandes sables.

El reglamento de reorganización designaba como Comisarios a los Jefes de secciones, pero por oficio de 16 de Julio de 1850, el Comandante del Cuerpo, don José G. Olmos de Aguilera, pide al Intendente que "ofreciendo inconveniente para la perfecta organización del Cuerpo, el que a los empleados que desempeñan las funciones de Capitán, se les haya considerado en el Reglamento como Comisarios; siendo que todos los individuos que lo componen tienen el título militar que por su clase les corresponde, he de agradecer se sirva darme la autorización competente para poderlos considerar como tales capitanes".

El 21 de Enero de 1851, fué disuelto el Cuerpo de Vigilantes y con fecha 22 del mismo mes y año se organizó la Brigada de Policía, bajo la dirección de don Agustín Riesco, pero pronto volvió a la Jefatura el señor Olmos de Aguilera.

La Brigada constaba de 300 hombres, divididos en tres compañías y tenía su cuartel en el edificio que hoy ocupa el Cuartel General de Bombas. Desde ese cuartel se distribuía el personal de servicio dentro de los límites urbanos de la ciudad que eran: Acequia

Personal de una brigada de infantería

Grande por el sur; Callejón del Cementerio y Viñita, por el norte; Cajitas de Agua, por el oriente y Avenida Matucana por el poniente.

No se conservan ni reglamentos, ni disposiciones que permitan juzgar el régimen interno, ni los procedimientos propios del servicio.

Se recomienda si, constantemente al personal: "ver que nadie robe"; y se enseñaba el canto de la hora, usado por los serenos.

Revisando los archivos de la Prefectura, encontramos algunos datos curiosos referentes a los servicios en esta época, que no resistimos a la tentación de copiar aquí.

Por oficio de 3 de Agosto de 1850, en nota dirigida al Intendente, el Comandante señor Olmos de Aguilera, calcula en nueve pesos cuatro reales, los gastos hechos con la mayor economía, para el mantenimiento del buen orden y aseo interior del cuartel. La Municipalidad sólo había concedido para ella y los de escritorio, ocho pesos dos reales.

El 4 de Enero de 1851, deserta un soldado, llevándose el sable, una carola y un sillar, y todo esto es avaluado en cinco pesos un real.

El 3 de Julio de 1851, el Comandante hace presente que la cantidad de lumbre es escasa: pues "dando un almud de carbón a cada compañía, uno a los guardias y otro para el oficial de retén, y la banda, resulta que se gastan 15 fanegas al mes, que a razón de $ 2 la fanega, hacen $ 30".

El 6 de Agosto, comunica que los mariscales estaban trabajando con una herramienta mala y que, además, era prestada; la pidió su dueño y el trabajo quedo paralizado.

El 26 de Agosto pide 378 pitos, los cuales "considera como parte del armamento del soldado"

El 1.o de Septiembre da cuenta de haber comprado tres caballos a $ 20 cada uno, para reponer otros inutilizados.

El 18 de Enero de 1852, pide la construcción de un carretón para conducir ebrios y heridos, pues el que posee en la actualidad "a más de que por su construcción ha sido malo desde el principio, presenta dos inconvenientes: el primero por no tener más que una mala armazón que, con el ruido que forma, mortifica a todo el vecindario por donde pasa; y el segundo, lo mucho que maltrata a los infelices que por alguno de los motivos indicados, tienen que ser llevados en él; pues lo que se golpean, en poco que ande, los maltrata más que la enfermedad misma".

El 28 de Enero de 1852, hace presente que los faroles del Portal, hace más de un año que están quebrados "y es de suma necesidad poner otros; como igualmente comprar una escalera para cuidar del alumbrado de dicho Portal".

Por oficio de 30 de Agosto de 1855, conocemos el origen del pito. Dice: "Cuando se organizó la Brigada (22 de Enero de 1851), fué preciso hacer que los individuos de ella adoptasen una señal, por la cual pudiesen pedir auxilio y en los casos en que por sí no les fuera posible impedir los desórdenes, para cuyo fin y como más conocidas sus señales, se resolvió usar el pito". Y pide el pago de $ 58 por 378 pitos, proporcionados por el 2.o Comandante.

Respecto del poder de la Brigada, para atender los casos extraordinarios del servicio,

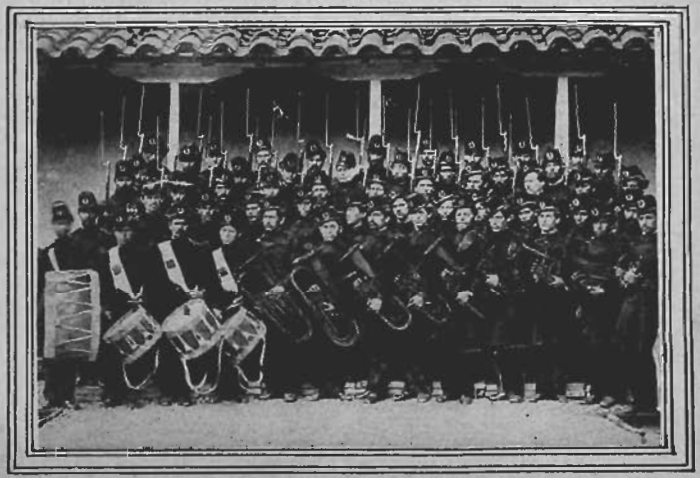

La banda de la policía en tiempos del comandante Chacón

nos dice la nota de 12 de Septiembre de 1856, por la que pide "en vista del mucho trabajo que demandarán las festividades patrias", la cooperación del Ejército para que ayude a vigilar la ciudad.

En el año 1864, fué nombrado Comandante del Cuerpo de Policía, don Manuel Chacón, en reemplazo de don Melchor Silva Claro.

Don Manuel Chacón, que ingresó de soldado el año 1838, fué ganándose gradualmente sus ascensos hasta obtener el primer puesto en el que permaneció hasta la fecha de su muerte en 1880.

Los dieciséis años de la Jefatura del señor Chacón, fueron decisivos para la organización de la Policía. Durante ese período de tiempo, se dedicó a perseguir con toda tenacidad el bandidaje que aún imperaba en forma amenazadora; innovó en la división de los servicios, estableciendo tres turnos en lugar de dos que antes existían: reorganizó la Sección de Pesquisas, reuniendo en un solo cuartel a los comisionados que antes designaban las Comisarías, para las investigaciones reservadas; dió mayor importancia al rancho de la tropa, que había sido descuidado en los últimos tiempos, y que fué totalmente suprimido en el año 1889.

Al hacerse cargo el señor Chacón de su puesto de Comandante de la Policía, la Plana Mayor de la Guardia Municipal, y los sueldos que percibían sus miembros, eran los que indicamos a continuación:

Comandante 1.o	don Manuel Chacón	$	158.33
" 2.o	don Ezequiel Laso		143.33
Sargento Mayor	don José Félix Pardo		116.66
" "	don José Echeverría		105.00
Ayudante Mayor	don Diego Guerrero Prado		58.00
" "	don José Domingo Laso		34.80
Sub-Ayudante	don Pascual Canales		41.60
"	don Manuel 2.o Herrera		41.66
Sub-Ayudante	don José Fernández Astorga		41.66
"	don Mónico Sánchez		41.66
Sargento-Brgad.	don Juan de Dios Mora		19.00
Cabo 2.o	don José Dolores Valdebenito		11.00
Mariscal	don Andrés Bravo		14.00
"	don Dámaso Contreras		12.00
Carretonero	don Juan Carrasco		10.00

La tropa estaba dividida en cuatro secciones de caballería y cuatro de infantería.

El personal de cada sección de caballería se dividía y tenía los sueldos que indicamos a continuación:

1	Capitán	con.	$ 75...	mensuales.
1	Teniente	con.	50...	"
2	Alféreces	con	41.66	" c|u
1	sargento 1.o	con.	23...	mensuales c|u
1	corneta	con.	9...	" "
3	sargentos 2.os	con.	15...	"
3	cabos 1.os	con.	12...	" "
4	cabos 2.os	con.	11...	"

Cada sección de caballería, según determina el reglamento, debería constar de 70 a 90 soldados; igual dotación se da a las secciones de infantería, aunque en éstas los sueldos son diferentes.

Su plana mayor y los sueldos son los siguientes:

1	Capitán	con. . . .	$ 65...		1	tambor	con. . . . $ 9...
1	Teniente	con. . . .	$ 45...		3	cabos 1.os	con. . . . $ 12... c|u
2	subtenientes	con. . . .	$ 36.66	c|u	4	cabos 2.os	con. . . . $ 12... c u
1	sargento 1.o	con. . . .	$ 17...		4	cabos 2.os	con. . . . $ 11.1. c u
3	sargentos	con. . . .	$ 15...	c|u		Soldados	con. . . . $ 10... c|u

El 3 de Abril de 1861, se dictó, como un medio de asegurar la permanencia del personal en el Cuerpo y de mejorar los servicios, un decreto de premios de constancia; a los doce años de servicios, se daba al policial una gratificación de dos pesos mensuales; de tres pesos a los dieciocho años; y de cuatro pesos mensuales, vitalicios, a los que cumplieren veinticuatro años en las filas policiales, cumpliendo con los requisitos exigidos. Como distintivo a los que se les concedía premios, se establecía el uso de una cinta blanca angosta de seda, que debía ser colocada trasversalmente en la parte superior de los dos brazos.

La dotación anterior fué aumentada en el año 1868 y se le concedió, a la vez, un pequeño aumento de sueldos.

En 1874, el Intendente de Santiago, don Benjamín Vicuña Mackenna, obtuvo del Gobierno que se encomendase al señor Chacón la reorganización de la Policía. El señor Vicuña Mackenna, con clara visión de la importancia de los servicios, afirmaba que la Policía de Seguridad debía ser reformada totalmente, desde el cuartel hasta los capotes de los soldados; desde los sueldos de la tropa, hasta el carácter de ésta por una civil.

En sesión de Mayo de 1877, la Comisión de Alcaldes, en vista de que el Congreso Nacional había subido a $ 100,000 la subvención que se daba para las policías, aumentó dichas fuerzas en 100 hombres de caballería. La Policía de Seguridad contó desde entonces con 715 hombres, con $ 18 y $ 12 de sueldo mensual, los de caballería y de infantería, respectivamente.

Sin embargo, el Intendente, manifiesta que aquella fuerza es escasa todavía y quedan muchas calles sin ningún guardián, a fin de poder vigilar mejor la parte central y en especial, el Comercio. Calcula en 1,044 el número de individuos que necesita para poder dividirlos en tres turnos diarios.

Declarada la Guerra contra el Perú y Bolivia, el Comandante Chacón organizó, con los mejores elementos de la Policía, el Batallón Bulnes, en el cual enroló a sus propios hijos, y, como sus achaques ya no le permitían ponerse al frente de él, designó a uno de sus segundos jefes, el Comandante don José Echeverría.

El Batallón Bulnes tuvo una figuración brillante en la Guerra y se encontró en las batallas de Chorrillos y Miraflores.

COMANDANTE DON MANUEL CHACON

Ingresó a la Policía en el año 1838, a la edad de 14 años, como simple guardián. En 1844, siendo cabo de serenos, ganó su primer galón de oficial en lucha sostenida cuerpo a cuerpo con un criminal de fama.

Gracias a su conducta intachable, a su constante laboriosidad y a su inteligencia, ascendió grado a grado, hasta ser Capitán en 1852 y primer Comandante en 1864.

Con los escasos elementos de que disponía, hizo de la Policía un Cuerpo respetable para la época y puso a raya a los malhechores que en ese tiempo desolaban la ciudad y sus cercanías.

En los difíciles años de 1851 a 1859, tuvo el tino y la discreción necesarios para servir su puesto sin despertar odios ni perder la confianza que en él había depositado el Gobierno.

En 1879, declarada la Guerra del Pacífico, organizó el Batallón Bulnes, y como él no podía enrolarse a causa de los achaques de su edad, envió a luchar a su hijo José, bajo las órdenes del Comandante Echeverría.

El Comandante Chacón creó la Sección de Seguridad, pagando a los primeros agentes con parte de su propio sueldo.

Ayudó, con una constancia y un entusiasmo admirables, al Intendente Vicuña Mackenna en la transformación del Cerro Santa Lucía y en las demás obras públicas realizadas durante su administración, y este gobernante, aquilatando los servicios prestados por el Comandante Chacón, hizo colocar su retrato estampado en yeso, al pie del cañón del meridiano del Santa Lucía.

Murió el 31 de Enero de 1880.

Comandante don Manuel Chacón

El 27 de Junio de 1881, fué nombrado Jefe de la Policía, don Exequiel Lazo, que era 2.o Comandante desde el año 1864, y en Febrero de 1882, partió al campo de operaciones con un nuevo batallón Bulnes, reemplazándolo en la jefatura policial, don José Echeverría, que venía regresando del Norte, con su batallón.

En el año 1885, se inaugura el cuartel en que actualmente se encuentran las oficinas de la Prefectura y algunas comisarías, siendo Intendente de la Provincia don Guillermo Mackenna.

El 6 de Octubre de 1886, fué nombrado 1er. Jefe de la Policía el Coronel don Diego Dublé Almeida y reemplazado en Septiembre de 1887 por el militar don Estanislao del Canto.

La distribución de la policía, hasta el año 88, estaba hecha en los siguientes cuarteles que recibían el nombre de Depósitos: San Pablo, Recoleta, Yungay, Bascuñán, Matadero y San Isidro, que habían sido formados por el Comandante Echeverría, divididos en secciones, que se denominaban compañías a cargo de jefes, llamados capitanes, como ya hemos visto.

Desde 1888 hasta 1891, permaneció a cargo de la Policía el Teniente-Coronel de Ejército, don Ramón Carvallo Orrego, quien la reorganizó, dividiéndola en ocho comisarías y dándoles a los empleados los títulos que tienen en la actualidad. Además, suprimió el uniforme militar de los jefes, oficiales y tropa, reemplazándolo por un vestuario apropiado al servicio policial. Por primera vez se vió a los guardianes usar casco y levita y llevar bastón.

El Teniente-Coronel de Ejército, don Julio Argomedo, reorganizó nuevamente el Cuerpo en 1891; y el 31 de Agosto de 1892, se le entregó el mando al Coronel don Fernando Lopetegui.

Diversas son las reformas de importancia que introdujo este Jefe, y las medidas que adoptó significaron un gran impulso de progreso para la Institución. Mejoró el vestuario del personal, obtuvo la distribución de café y pan para los guardianes de servicio, dotó a las comisarías de carros para conducir a los ebrios y dió principio a la preparación intelectual de los oficiales y

guardianes. Redactó, también, un breve reglamento, en que se exponían las obligaciones principales de los policiales.

En Febrero de 1896, las policías de cabecera de departamentos, que por Ley de Municipalidades de 22 de Diciembre de 1891, habían sido entregadas a esa Corporación, volvieron a ser encargo del Estado. El 26 de Mayo de ese mismo año, se dictó el Reglamento del Cuerpo, en actual vigencia, por el cual se establecía la organización y servicio de la Policía de Santiago. Era Presidente de la República, don Jorge Montt; Ministro del Interior, don Osvaldo Rengifo; Intendente de la Provincia, don José A. Bravo, y Prefecto, don Enrique Escobar Solar.

Importantes son las reformas que introducía ese Reglamento, que dieron estabilidad y protección al personal y organizaron los servicios en forma más de acuerdo con las necesidades de la población.

Desde esa fecha, la Policía quedó dividida en las dos grandes secciones actuales: de Orden y de Seguridad.

En la primera lista de pagos, correspondiente a esta nueva organización, Junio de 1896, encontramos la dotación, distribución del personal y sueldos, indicados en el cuadro siguiente:

PREFECTURA

EMPLEOS	Sueldo mensual	N.o de empleados
1 Prefecto	$ 530	1
1 Contador-Tesorero	300	1
2 Contadores 2.os	165 c/u.	2
1 Oficial 1.o	165	1
1 Oficial 2.o	100	1
2 Auxiliares de Contabilidad	75	2
1 Archivero	85	1
6 Auxiliares	70	6
2 Telefonistas	65	2
1 Guarda-Almacén	50	1
20 Ordenanzas	40	20

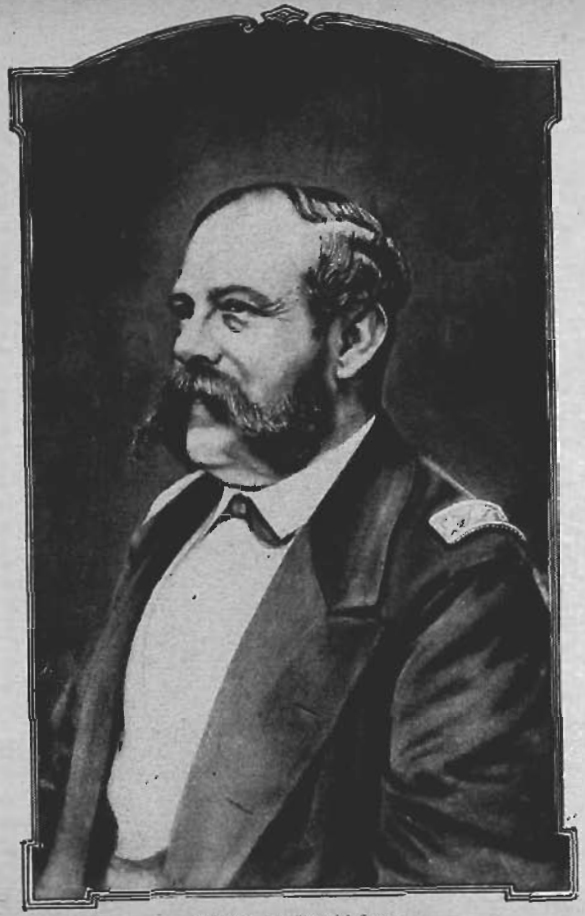

Prefecto, don Ezequiel Lazo

CORRALES

EMPLEOS	Sueldo mensual	N.o de empleados
1 Mayordomo 1.o	70	1
1 Mayordomo 2.o	70	1
1 Veterinario	70	1
1 Ayudante	50	1
3 Cocheros 1.os	50	3
2 Cocheros 2.os	40	2
1 Mariscal	50	1
1 Ayudante	30	1
1 Potrerizo 1.o	60	1
1 Potrerizo 2.o	40	1

SECCION DE SEGURIDAD

EMPLEOS	Sueldo mensual	N.o de empleados
Primer Jefe	$ 300	1
2.o "	180	1
Secretario	150	1
Ayudantes	113 c/u.	2
Agentes 1.os	90	10
" 2.os	80	20
" 3.os	70	45
Telefonistas	65 c/u.	2

El personal de las Comisarías se encuentra dividido en 10 secciones, y existen en ellas los siguientes puestos y sueldos:

Comisario	$ 270	mensuales
Sub-Comisario	180	"
Inspectores	137	"
Sub-Inspectores	110	"
Guardianes 1.os	65	"
Guardianes 2.os	55	"
Guardianes 3.os	45	"
Practicante	100	"
Escribiente	64	"
Telefonistas	63	"
Mariscal	50	"
Cocheros	40	"
Carretoneros	40	"

Cuenta, pues la Policía de Santiago con 1670 hombres, cuando en el año 1896, pasa a formar parte de los servicios fiscales.

El 27 de Julio de 1897, fué nombrado Prefecto don Rodolfo Castro. La permanencia del señor Castro en la Jefatura Policial, marca una era de evidente progreso en la disciplina y en la cultura de todo el personal. Luego de hacerse cargo de su puesto, dictó un decreto por el que llamaba a todos los oficiales a presentarse a examen ante una comisión nombrada especialmente para aquilatar sus conocimientos.

El Intendente de la Provincia, don Joaquín Fernández Blanco, apoyó al Prefecto en todas estas medidas y el 3 de Septiembre de 1897, dictó un decreto por el que se establecía el examen previo para los aspirantes a oficiales.

Retirado el señor Castro de la Policía, en Junio de 1898, fué reemplazado por el Sub-Prefecto don Diego Sotomayor, a quien sucedió el 30 de Diciembre de 1899, el Prefecto don Joaquín Pinto Concha.

DON JOAQUIN PINTO CONCHA

Nació el señor Pinto Concha el año 1857, siendo sus padres don Joaquín Pinto Benavente y doña Joaquina Concha y Antúnez.

Hizo la Guerra del Pacífico, durante los dos campañas, a las órdenes del General Amengual y salió herido en uno de los últimos combates.

De regreso del Perú, se retiró del Ejército para dedicarse a la agricultura en un fundo cercano a la ciudad de Rancagua.

A este retiro fué a buscarlo el Presidente don Federico Errázuriz Echaurren para ofrecerle la Prefectura de Santiago, puesto que desempeñó desde el 30 de Diciembre de 1899 hasta el año 1906, en que el Gobierno lo envió a Europa en comisión de estudio, en recompensa de los grandes servicios prestados a la Institución Policial y a la ciudad de Santiago durante los sucesos de Octubre de 1905.

Don Joaquín Pinto Concha

A su vuelta de Europa, el Gobierno quiso aprovechar nuevamente sus especiales dotes de mandatario, y le encomendó en 1907 hacerse cargo de la difícil Intendencia de Tarapacá. Se encontraba desempeñando esa delicada comisión cuando lo sorprendió la muerte el 7 de Julio de 1908.

Respecto a su labor en la Policía, otras páginas de este Album la recuerdan elocuentemente. Su labor pública fué corta en otros servicios, pero reveló en ellos tales dotes sobresalientes, que sus contemporáneos debieron calificarlo de hombre superior. Tenía dos grandes cualidades: era enérgico con discreción, y no era dominado por ambición alguna, fuera de la de ser útil a su patria. Es así como en los puestos que sirvió, todo lo organizó y sanó, sin apresuramientos, ni medidas violentas, pero ascendiendo segura y como matemáticamente en la senda del progreso y de la moralidad.

En la jornada de Octubre de 1905, la ciudad de Santiago se dió cuenta de improviso de que la desmedrada Policía, con quien antes no se contaba para nada serio, había llegado a ser una Institución tan respetable, una organización tan completa, que por sí sola salvó a la población de una gran crisis. Ello fué obra exclusiva del señor Pinto Concha, en pocos años de callado y tesonera labor.

La permanencia del señor Pinto Concha en la Jefatura, señala una época trascendental para el progreso de la Policía de Santiago. Es el espíritu organizador, recto, firme y justiciero. La Institución Policial se transforma enteramente bajo su mando: cambia los rumbos de su actividad y la convierte en previsora de los delitos, en tutelar de las personas y las propiedades, por medios concretos y conciliadores, sin dejar por eso de ser enérgicos.

Para cumplir en la forma que él entendía las obligaciones de su puesto, empieza por seleccionar el personal, por moralizarlo, por protegerlo, por asegurarle el porvenir, cuando el crimen o las inclemencias del servicio lo dejan inútil para seguir en el trabajo.

Obtuvo de las Cámaras el despacho de la Ley de Jubilación y de Retiro, Premios y Montepíos; estableció los ascensos por mérito, tanto entre la oficialidad como entre los individuos de tropa, e impidió la entrada a los que se amparaban en influencias extrañas; creó la Brigada Central, repartición que faltaba en la Policía de Santiago; reglamentó los servicios; estableció el sistema de identificación personal sobre base científica, para lo cual obtuvo que el Gobierno comisionara ad honorem al doctor don Adolfo Hirth, para que estudiase en Francia, en las oficinas del sabio profesor don Alfonso Bertillon, la organización del servicio de filiación antropométrica, y a su regreso se hiciera cargo del Gabinete de Identificación, lo que obtuvo el 1.o de Mayo de 1901. Más tarde, el Secretario de la Prefectura, don Luis M. Rodríguez, trajo de Buenos Aires, un nuevo sistema de identificación, inventado por el austriaco don Juan Vucetich, jefe de la oficina central de La Plata.

Creó un Curso de Derecho para Jefes y Oficiales y organizó varios cursos de instrucción para las clases y guardianes; se organizaron clases para la enseñanza de idiomas; dió impulso a la educación física, creando cursos de box, de esgrima y de equitación; comisionó a empleados competentes para que confeccionaran textos de enseñanza; fundó la Imprenta de la Prefectura y pudo entonces comenzar la publicación del Boletín de Policía.

A su espíritu emprendedor, no se escapó tampoco la importancia de poseer cuarteles apropiados, si no lujosos, por lo menos que contasen con las comodidades y la decencia que el servicio exigía, y empezó así la construcción de los edificios de las comisarías, alcanzando a dejar casi terminados los de la 4.a y 10.a secciones.

La Prefectura del señor Pinto Concha fué sometida a una dura prueba en los luctuosos sucesos de 1905, durante los cuales quedó de manifiesto la férrea organización que él había sabido inspirar a la Policía de Santiago. Su presencia en la Jefatura Policial, fué la salvación de la ciudad; su energía y su valor personales, se transmitieron a sus hombres y aquellos días significaron la mayor prueba a que se sometía el trabajo organizador de muchos años.

En premio a su labor, el señor Pinto Concha fué enviado por el Gobierno en comisión a Europa, en compañía de su Secretario, señor Luis Manuel Rodríguez, y a su vuelta, nombrado Intendente de Tarapacá, donde lo sorprendió súbitamente la muerte.

Don Luis Manuel Rodríguez

DON LUIS MANUEL RODRIGUEZ

La actuación de don Luis Manuel Rodríguez en la Policía de la capital, merece ser recordada especialmente, pues ha habido pocos hombres como él, que le hayan prestado más ni mayores servicios.

Ingresó a la Sección de Seguridad como Secretario el 6 de Abril de 1899, sirviendo este puesto con especial dedicación a las órdenes del antiguo Jefe, don Ezequiel Rodríguez, hasta el 5 de Julio de 1901, fecha en que es llamado a colaborar más directamente a las labores de la Prefectura, como Secretario.

La magna obra desarrollada en la Policía por su gran Jefe don Joaquín Pinto Concha, tiene en Rodríguez a uno de sus más entusiastas e inteligentes impulsores; su nombre queda así ligado a cada una de las numerosas reformas introducidas por dicho Prefecto, y tiene que encontrarse a cada paso en la ímproba labor de organización a que aquél se dedicó.

El Supremo Gobierno quiso premiar a ambos funcionarios, especialmente después del esfuerzo realizado durante los sucesos de Octubre de 1905, y los envió en comisión de estudio a Europa, comisión que Rodríguez iba a desempeñar en excepcionales condiciones, poco después de haber representado a nuestro país, con especial brillo, en la Conferencia Internacional de Buenos Aires de principios de 1905. Dicha comisión duró todo el año 1916.

El viaje de Rodríguez por Europa, especialmente sus detenidas visitas a las Policías de París y de Bruselas, fueron para la Policía de Santiago, de gran provecho; él trajo a los servicios reformas fundamentales.

Con fecha 3 de Julio de 1908, fué nombrado Sub-Prefecto, puesto que desempeña con sin igual brillo hasta el 2 de Abril de 1911, en que pasa a prestar sus servicios a la administración de justicia, como Relator de la Corte Suprema.

El alejamiento de Rodríguez de la Policía, no le priva de seguir prestando a la Institución sus importantes servicios: así lo vemos formando parte de la comisión nombrada por la Intendencia en 1919 para estudiar y proponer un proyecto de reglamento de la Ley de Residencia, comisión que desempeña con su habitual actividad; lo vemos cooperar muy de cerca a muchos actos de la Jefatura Toledo, especialmente en los cursos de Derecho para oficiales, que dicta gratuitamente durante varios años; y lo vemos, finalmente, nombrado por el Supremo Gobierno como Delegado de Chile al Congreso Sudamericano de Policías de Buenos Aires del año 1920, Congreso en el que desarrolla una labor sumamente intercsante.

Entre las figuras de los antiguos funcionarios policiales, es la del señor Rodríguez una de las que se destacan más nitidamente con luz propia, como uno de los grandes propulsores del progreso policial.

Coronel don Abel Llabaca.

Desde esta época son Prefectos de Santiago, en carácter de suplente: el Sub-Prefecto don Jerónimo Lazo L., hasta el nombramiento del Sargento Mayor don Enrique Quiroga R., hoy General de la República, quien, durante su corta permanencia en el puesto, se ocupó de normalizar los servicios y se captó las simpatías y el respeto de sus subordinados; el Coronel, don Abel Llabaca; y, nuevamente el señor Quiroga R., que continuó la labor comenzada anteriormente y dejó una clara muestra del concepto que tenía de la organización policial, obteniendo del Supremo Gobierno, en el año 1908, el decreto de creación de la Escuela Policial, que no pudo empezar a funcionar hasta el año 1909.

El Coronel don Nicolás Yávar, fué nombrado Prefecto por decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1908.

Su Jefatura fué de un trabajo diario constante; no hubo en ella cambios radicales, pero los servicios fueron perfeccionándose a medida que la experiencia lo aconsejaba.

Durante su administración, el Gobierno creó la Sub-Comisaría de Providencia y la 11.a Comisaría, suprimidas ambas algún tiempo después.

Sub-Prefecto don Osvaldo Marín

Sub-prefecto don Eugenio Castro usando el curioso uniforme de Secretario de la Sección de Seguridad.

Los dos sub-prefectos de la jefatura Yávar.

General Prefecto don Nicolás Yávar.

La primera repartición citada, establecida por decreto de 20 de Febrero de 1911, tuvo su cuartel en el edificio que hoy ocupa la Tenencia de Carabineros de aquella Comuna, y su primer jefe fué el Sub-Comisario don Fidel Araneda Lueo. Recibió la siguiente dotación:

1 Sub-Comisario
1 Inspector
2 Sub-Inspectores
2 guardianes 1.os

EX-INTENDENTE DE SANTIAGO, DON PABLO A. URZUA

Nació el señor Urzúa en la ciudad de Talca el 23 de Agosto de 1854, siendo sus padres don Liborio Urzúa y doña Natalia Vergara Luis.

Empleado en la Aduana de Valparaíso, desde el año 1874 al 1884, se trasladó a Europa, de vuelta de cuyo viaje fué elegido municipal por Santiago, habiendo desempeñado la primera Alcaldía con especial brillo durante 1905.

El 21 de Noviembre del año 1908 fué nombrado por el Presidente don Ramón Barros Luco, Intendente de la capital. Durante su larga estada en este puesto de responsabilidad, emprendió diversas obras de hermoseamiento de la ciudad, tales como la creación del Bosque Centenario, del Parque Santiago y la destinación del Cerro San Cristóbal a un gran paseo para la capital; se distinguió, además,

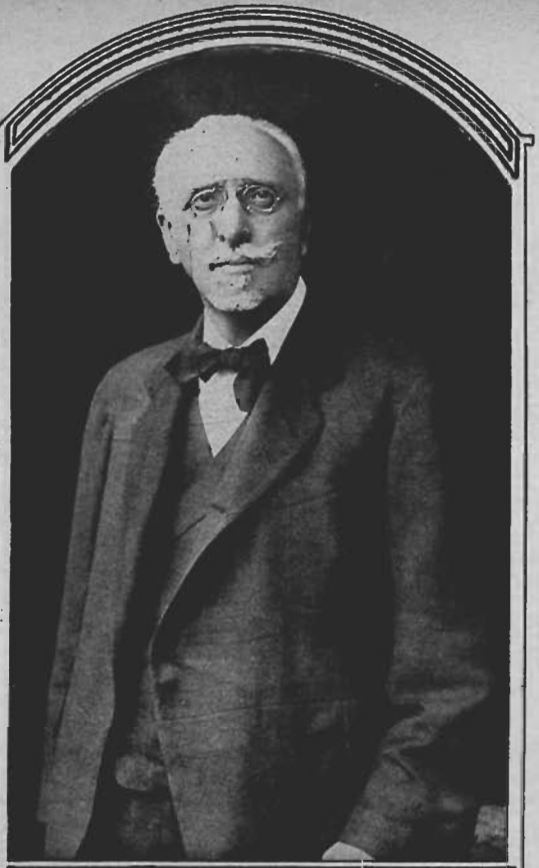

Ex-Intendente de Santiago, don Pablo A. Urzúa

especialmente, por el interés que prestara al mayor progreso de la Policía, uniendo su nombre a todas las reformas introducidas en las Jefaturas Yávar y Toledo. Fué un gran protector de la Infancia, creando el paseo anual de los huerfanitos, hermosa iniciativa que se conserva hasta hoy; fué un verdadero protector para el Teatro Nacional, etc., etc..

Murió en 1918, poco después de haber jubilado.

Pocos Intendentes de Santiago han tenido mayor cariño por la Institución policial que este Jefe. Su actuación fué en toda circunstancia alentadora y protectora del empleado policial. Fué el inspirador directo de muchas medidas que iban a beneficiar a la tropa, y el hidalgo caballero que sólo supo captarse simpatías y aprecios.

La Policía le rindió siempre el homenaje que su destacada actuación había conseguido y, hoy, al hacer la historia del Cuerpo, vuelve una vez más a recordarlo con cariño y respeto.

3 guardianes 2.os, y
18 guardianes 3.os.

Por decreto Supremo N.o 3165 de 9 de Julio de 1912; se aumentó la dotación de la Policía, en un Comisario, 3 guardianes 1.os, 3 guardianes 2.os y 30 guardianes 3.os, personal que sirvió de base para crear la 11.a Comisaría. Esta repartición tuvo su cuartel en el edificio situado en la esquina N-P. de Av. Cóndell-Irarrázabal. Su primer Jefe fué el Comisario don Rudecindo Gómez y su dotación completada hasta enterar:

6 guardianes 1.os
6 guardianes 1.os
9 guardianes 2.os
10 dragoneantes, y
90 guardianes 3.os.

El sector que correspondía vigilar a esta sección era el siguiente: por el N., hasta el Río Mapocho desde la Plaza Italia hasta la Av. Cóndell; por el S., Av. Irarrázabal, desde Vicuña Mackenna hasta Av. Cóndell; al Oriente, Av. Cóndell, inclusive; por el Poniente, la Av. Vicuña Mackenna, y, además, el radio correspondiente a la Comuna de Ñuñoa.

Durante la Prefectura del señor Yávar, se vió también la necesidad de dividir el puesto de Sub-Prefecto, para la mejor organización de los servicios policiales, lo que se hizo aprovechándose la circunstancia de haber quedado vacante aquel puesto por la renuncia del señor Luis Manuel Rodríguez, quien había sido nombrado Relator, de la Corte Suprema de Justicia. Se nombró, en efecto, a los señores Osvaldo Marín Mujica, Secretario de la Prefectura, Sub-Prefecto de Orden, y Eugenio Castro R., Jefe de la Sección de Seguridad, Sub-Prefecto de Seguridad. Las atribuciones de ambos jefes fueron perfectamente establecidas y quedaron definidas las dos grandes entidades que forman la Policía Santiago: Sección de Orden y Sección de Seguridad.

El mismo día que se nombraba Prefecto al señor Yávar, el Gobierno designaba para servir la Intendencia de Santiago al señor don Pablo A. Urzúa.

El 3 de Marzo de 1916, fué designado para ocupar la Prefectura, el Coronel don Guillermo Chaparro White, y sirvió hasta el 15 de Junio de 1916, fecha en que renunció su empleo y fué nombrado el Teniente-Coronel don Rafael Toledo Tagle.

La permanencia del señor Chaparro al frente de la Policía, fué, pues, bastante rápida. Le correspondió actuar en circunstancias difíciles, cuando la mayor parte de la prensa de Santiago pedía una reorganización del Cuerpo.

Sin embargo, a pesar de su breve jefatura, demostró poseer el carácter y las iniciativas que deben caracterizar al Prefecto de una Policía moderna. Estableció cursos de Derecho para jefes y oficiales, servidos por los señores Luis Manuel Rodríguez y por el Secretario de la Prefectura, don Oscar Honorato C. Ordenó la instalación de salones de lectura, para que la tropa se instruyese y encontrara momentos de grato y sano esparcimiento, y, a los seis días de haberse hecho cargo de su puesto, organizó en las comisarías escuelas nocturnas para niños analfabetos, como un medio de acercar al pueblo a los miembros del personal y de destruír entre ellos todo antagonismo.

Estableció, además, el servicio de dentística por medio de un acuerdo con el profesional don Galvarino Ponce, en condiciones ventajosas para el personal, y mientras se instalaba un gabinete adecuado en la Prefectura, el señor Ponce atendía en su oficina de la calle Bandera.

Por decreto Supremo N.o 2490 de 15 de Junio de 1906, se aceptó la renuncia del señor Chaparro y se nombró en su lugar al Teniente-Coronel don Rafael Toledo Tagle.

Durante la Jefatura del señor Toledo, los servicios policiales alcanzaron el máximo de su desarrollo; la disciplina se constituyó sobre bases sólidas; se seleccionó el personal, se le instruyó, se le moralizó, con una constancia y con un espíritu amplio y moderno.

La Policía acababa de atravesar por circunstancias difíciles cuando el señor Toledo llegó a hacerse cargo de la Prefectura. Con tino y con serenidad, con su constancia y su actividad imponderables, durante cerca de seis años, en una labor diaria, infatigable, hizo cuanto podía exigirse a un Jefe hábil y tenaz para el trabajo.

Dió la directiva para que sus colaboradores inmediatos, redactasen los 17 reglamentos que había menester la Policía; obtuvo para ellos la aprobación suprema, y todos los servicios quedaron sometidos al marco inflexible que aquéllos le señalaban y que venían a facilitar y a normalizar la marcha de la Institución.

Cauteló los intereses fiscales, procediendo al inventario de los muebles y útiles, a la conservación de las especies de almacén; estableció la fianza de equipo y armamento que debe prestar la tropa, por descuentos hechos en sus sueldos; determinó el procedimiento de inversión de los fondos; creó el Seguro Mutuo de Vida para los empleados con nombramiento Supremo; la cuota mortuoria de los empleados a contrata y ahorros del personal; instaló el Gabinete Dental, que tan útiles servicios presta; y contrató al abogado don Ernesto Larrain, para que la tropa, mediante una ínfima suma mensual, tuviese un defensor ante la justicia, en cualquier asunto de su interés particular.

La parte material, fué también una de sus constantes preocupaciones. Pidió y obtuvo los fondos, si no suficientes, por lo menos indispensables para efectuar en los cuarteles de las comisarías las reformas que las han dejado, ya que no lujosas, por lo menos confortables.

El Intendente de la Provincia, don Francisco Subercaseaux, en informe pasado con fecha 10 de Abril de 1920, al Ministerio de Guerra, después de enumerar la vasta labor realizada por el Coronel Toledo, en su parte final, agrega: "Sus Ordenes del Día, su directiva de instrucción y las disposiciones para el servicio dictadas semanalmente a los Comisarios, permiten, por otra parte, apreciar en el Coronel Toledo el funcionario celoso de los deberes de su cargo y al Jefe previsor y justiciero, a la vez que benévolo, que da absoluta garantía de tranquilidad al público y de bienestar a sus subalternos".

CORONEL DON RAFAEL TOLEDO TAGLE.

Nació el 5 de Enero de 1871 e ingresó al Ejército, como Sub-Teniente del Batallón Chacabuco, el 23 de Julio de 1888.

Ascendido a Teniente-Coronel el 14 de Junio de 1911, fué nombrado Prefecto de la Policía de Santiago el 15 de Junio de 1916, y se encontraba desempeñando este cargo, el 7 de Mayo de 1918 cuando fué ascendido al grado de Coronel.

Coronel don Rafael Toledo Tagle.

Además de la Policía de Santiago, ha servido las siguientes altas jefaturas: Comandante de Armas de Nueva Imperial, nombrado en comisión especial; Comandante del Regimiento de Caballería Lanceros del General Cruz, N.o 5; Comandante del Regimiento Cazadores General Baquedano N.o 2; Inspector de Depósitos de Armamentos y Material de Guerra; Comandante de la 4.a Brigada de Caballería; Comandante de la 2.a Brigada de Caballería.

Con fecha 20 de Enero de 1921, el Coronel señor Toledo Tagle, fué reemplazado en la Prefectura por el Mayor de Ejército, don Bernardo Gómez Solar.

La cuestión social se presentaba, desde dos años atrás, amenazante para la capital de la República. A los movimientos obreros provocados por la prédica subversiva de los agitadores profesionales, debió agregarse la situación creada por el arribo de los obreros cesantes de las salitreras, a quienes el Gobierno se vió precisado a albergar en la ciudad, con lo que la capital se vió invadida de una masa flotante, levantisca, superior a 20 mil individuos.

Todos los problemas obreros adquirieron, pues, durante la jefatura Gómez, un aspecto difícil, de verdadero peligro; sin embargo, fueron todos abordados por el señor Gómez Solar con discreción e inteligencia, pudiendo agregarse aún, con mirada previsora, puesto que la mayoría de ellos han pasado a tomar un carácter tranquilo, después de las hábiles medidas tomadas por él.

El servicio de emergencia de los albergues fué entregado a la Policía durante esta Jefatura, servicio completamente ajeno a las actividades policiales y que, a más de no poder nunca ser bien atendido, quitaba a los servicios de vigilancia una gran cantidad de personal. De aquí el que durante la Jefatura Gómez no pudiese hacerse una labor policial efectiva de remarcado interés.

Algunas deficiencias notadas en la administración de los albergues, pocos meses más tarde, determinaron una activa campaña fiscalizadora en el Congreso, en la que luego debió intervenir el Ministerio y la Justicia, lo que influyó en el señor Gómez Solar para pedir su alejamiento temporal de la Policía a objeto de dejar en absoluta libertad a la Justicia para practicar las investigaciones que fueran del caso. Prolongándose algunos meses dicha investigación judicial, el señor Gómez presentó la renuncia definitiva de su puesto, que le fué aceptada en Marzo de 1922.

El 19 de Noviembre de 1921, en vista del alejamiento temporal del Mayor señor Gómez Solar, fué nombrado Prefecto interino de la Policía de Santiago, el Capitán de Fragata don Silverio Brañas Mc. G.

La Jefatura del señor Brañas fué breve, por el mismo carácter de interinato que tenía; sólo duró hasta Marzo de 1922, fecha en que fué nombrado Prefecto en propiedad el actual Jefe, señor Julio Bustamante.

Sin embargo, el señor Brañas, en su rápida

estada en el Cuerpo, dejó profundas huellas en todos los servicios, demostrando poseer todas las cualidades de los grandes jefes.

El 4 de Marzo último se hizo cargo, como hemos dicho, de la Jefatura, el ex-Sub-Prefecto del Cuerpo, don Julio Bustamante, Jefe alejado de la institución durante tres años y que en ella había hecho toda su carrera policial, desde simple telefonista hasta Sub-Prefecto de Orden.

Conocedor de todas las necesidades policiales, de los propios defectos de la organización del Cuerpo, activo laborador de su progreso, la presencia del señor Bustamante en la jefatura significa por sí sola un gran paso de mejoramiento para la Policía de Santiago; su incansable tesón, su previsora acción de fiscalización, su espíritu progresista, han tenido ya en los seis meses de labor, ancho campo para obtener palpables y benéficos resultados en todos los servicios.

Mayor don Bernardo Gómez Solar.

Los nuevos horizontes a los sub-oficiales para trasladarse como oficiales a las policías de provincias, el alivio de labores para el personal más antiguo, la construcción del Estadio Policial, la colocación de los fondos de equipo en un Banco para pagar al personal en caso de atrasos de presupuestos, la innovación categórica en los ascensos, en el sentido de premiar siempre el estricto mérito, el éxito social de las erogaciones pro-víctimas policiales, la creación de un servicio especial encargado del cumplimiento de la Ley de Alcoholes, el aumento de dotación para la Sección de Seguridad, el establecimiento del servicio de intérpretes, etc., etc., son demostraciones claras y evidentes del progreso ya realizado y del que es dable esperar del actual Prefecto.

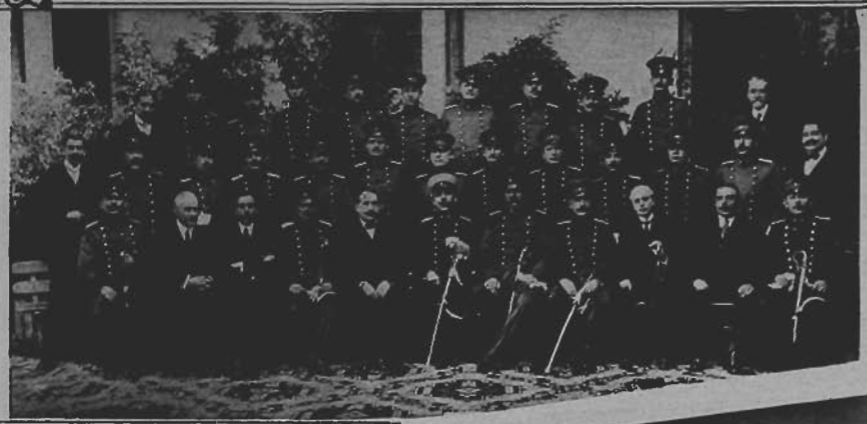

Grupo de jefes y empleados civiles superiores de la policía de Santiago, durante la misma jefatura.

Grupo general de todos los jefes y oficiales de la policía de Santiago, durante la jefatura del coronel señor Rafael Toledo Tagle.

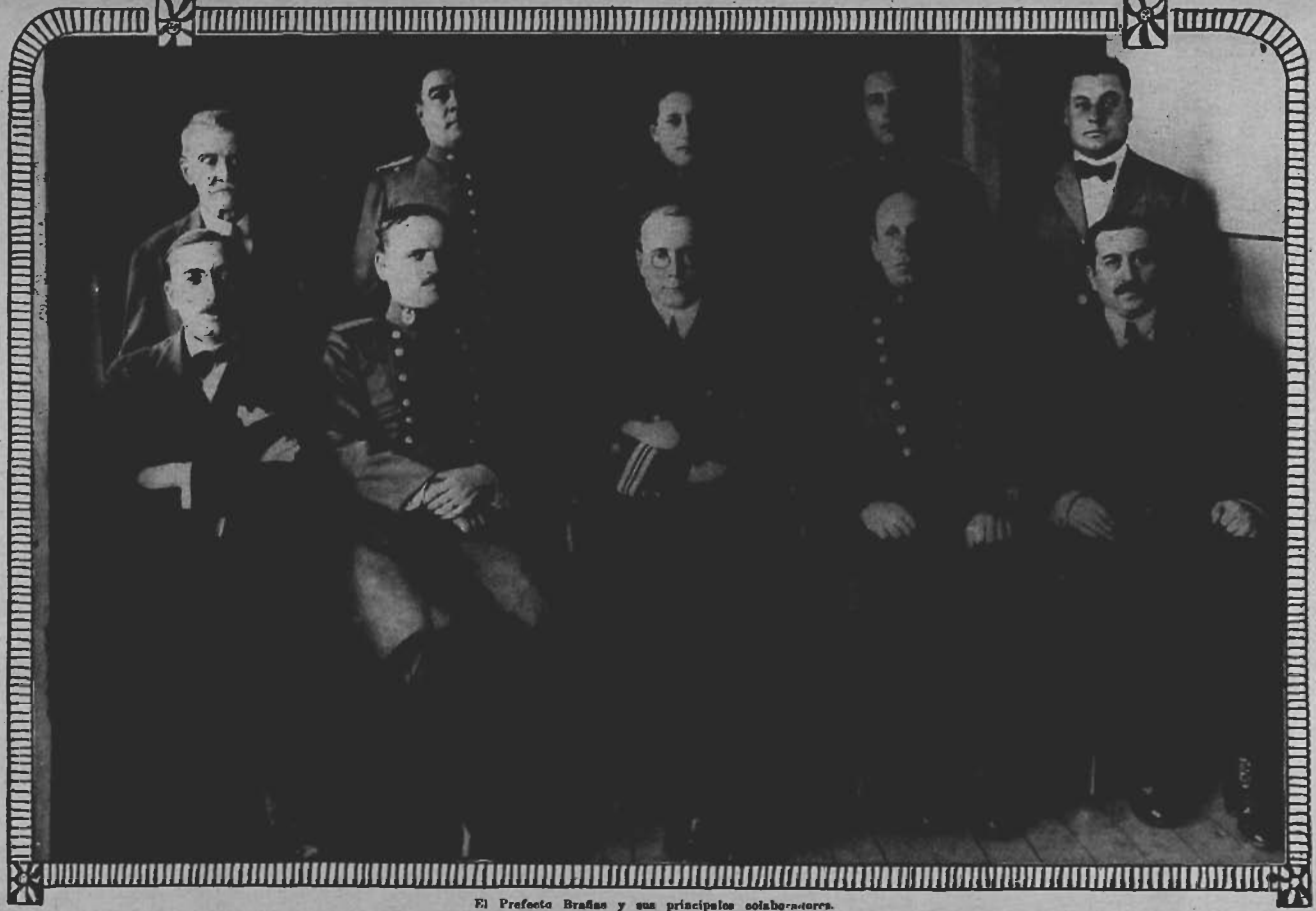

El Prefecto Brañas y sus principales colaboradores.

II.-Los sucesos de Octubre del Año 1905

A las 2 P. M. del día 22 de Octubre de 1905, se realizó en la Alameda de las Delicias, al pie de la estatua de O'Higgins, una reunión popular con el objeto de solicitar a S. E. el Presidente de la República, don Germán Riesco, la abolición del impuesto al ganado argentino.

Todos los antecedentes recogidos por la policía, establecían que aquella reunión sería pacífica y sin otro objeto que influir ante los poderes públicos para conseguir la supresión del mencionado impuesto.

A las 2.30 P. M., el número de concurrentes a la manifestación subía de 12.000 individuos, correspondiendo a las sociedades obreras, aproximadamente la mitad de esta cifra.

El desarrollo del meeting no tuvo novedad y una vez concluido se inició el desfile hacia la Moneda para entregar las conclusiones acordadas a S. E. Como este mandatario se encontrase en su casa particular de la calle Huérfanos, se dirigió allá la manifestación, en perfecto orden, y S. E., en compañía del Ministro de Relaciones, presenció el desfile realizado frente a su casa.

Hasta este momento no había ocurrido ninguna novedad; mas, poco a poco, fueron ingresando a la manifestación, elementos extraños, sindicados por la policía de agitadores. El Prefecto señor Pinto Concha, que vigilaba de cerca los acontecimientos, ordenó que se doblase el número de la fuerza de policía que vigilaba a los manifestantes. Una parte se dirigió, entonces a la Moneda, nuevamente y en número de 6 a 7 mil personas se situó en la plazuela y pretendió entrar a Palacio. La guardia de la Escolta, que allí había, contaba sólo con 40 hombres, dejados por el Regimiento para la custodia de la Moneda, al ir a maniobras.

Como los manifestantes continuaran en sus pretensiones de entrar a la Moneda, el teniente de guardia, don Belarmino Fuenzalida hizo cerrar las puertas, circunstancia que bastó para que una lluvia de piedras cayera sobre las puertas y las ventanas de Palacio. Ante esta agresión imprevista, el Comisario de la 6.a, don Rudecindo Gómez y el Sub-Comisario Bustamante, de la 9.a, ordenaran despejar, orden cumplida con prudencia y energía.

Es este el momento de partida para los bochornosos incidentes que han de ocurrir más tarde.

Rechazada la turba de la Moneda, se plegó por la calle Teatinos hacia la Tesorería Fiscal. Hubo aquí que librar los primeros encuentros para salvar este edificio público, y la policía sufrió las primeras bajas. Rechazada nuevamente la turba, se plegó hacia el centro de la Alameda y, entre las calles de Nataniel y Gálvez, comenzaron a arrancar las piedras de la línea de los tranvías para emprender el ataque contra la policía, los tranvías, las faroles del alumbrado y algunas casas particulares.

En tales circunstancias, la policía se encontró en un momento verdaderamente difícil. Agobiados los guardianes por los golpes de piedra, espantados los caballos por la algazara del desorden y las audacias crecientes de la poblada, apenas podían maniobrar en defensa de las propiedades atacadas.

Desde este momento, las turbas comenzaron a dispersarse por los barrios de la ciudad, para atacar a diversas propiedades. Uno de esos grupos se dirigió a la calle Dieciocho con el propósito de atacar las casas de los senadores de la República que allí residían, y una vez allí lanzó pedradas contra la residencia de don Rafael Errázuriz Urmeneta, destrozándole puertas y ventanas. El Inspector Ponce, de la 8.a Comisaría, secundado por el Comisario Gómez, era impotente para repeler este ataque y se vieron precisados, por las circunstancias, a hacer uso de las armas de fuego, porque (dice el parte policial) 1.o, no dejaban acercarse a la tropa a defender aquella propiedad; y 2.o, para evitar que se cometiese allí actos de verdadero saqueo, indignos de la cultura de la ciudad.

Esa misma tarde se realizaron ataques a otras propiedades ubicadas en la Avenida Matucana; a un negocio de Ecores de Erasmo Escala esquina de Herrera, donde el dueño de casa hizo fuego sobre los asaltantes y mató a uno de ellos. Los heridos que resultaron de estos sucesos, fueron numerosos, por parte del pueblo; la Policía también tuvo gran parte de su personal herido y entre ellos el Inspector don Francisco Pino, de tal gravedad, que, durante muchos días se consideró imposible salvarlo.

La nómina de policiales heridos durante la tarde de este día, es la siguiente:

1.a Comisaría.—Tres guardianes con heridas graves y uno con heridas leves.

2.a Comisaría.—Inspector don Rafael Prado, levemente herido en la cabeza. Sub-Inspector don Joaquín Rodríguez, heridas leves en la cabeza y en la cara. Tres guardianes con heridas leves.

3.a Comisaría.—Un guardián herido de gravedad y dos con contusiones y heridas leves.

4.a Comisaría.—Inspector don José A. Díaz, con contusiones en el cuerpo y heridas graves en la nariz, carrillo y ojo izquierdo.

7.a Comisaría.—Tres guardianes con heridas graves y seis con heridas y contusiones leves.

6.a Comisaría.—Comisario don Rudecindo Gómez, herido levemente. Inspector don Francisco Pino, muy grave. Nueve guardianes heridos de gravedad.

8.a Comisaría.—Sub-Comisario don Carlos Castro, con contusiones leves. Inspector señor Ponce, contusiones en la espalda y piernas. Inspector señor Tobar, contusiones en la espalda. Inspector señor Gaona, contusiones en la pierna derecha. Sub-Inspector señor Fernández, contusiones en el pecho. Dos guardianes heridos de gravedad y nueve leves.

9.a Comisaría.—Sub-Inspector don Gregorio González, contusiones leves en el brazo derecho. Dos guardianes con heridas graves y nueve leves.

10.a Comisaría.—Sub-Comisario don Alejandro Hernández, herido en la cabeza y contusiones en varias partes del cuerpo. Sub-Inspector don Heriberto Romo,

contusiones en la pierna y brazo derechos, en la mandíbula y en la región del tórax. Sub-Inspector don Tomás Freire, herido en la cabeza. Cuatro guardianes heridos de gravedad y dos leves.

La primera parte de la jornada no pudo ser más ruda para la Policía: sesenta de sus hombres habían caído heridos, algunos de suma gravedad; sin embargo, como el Jefe deja constancia en la nota oficial pasada al Supremo Gobierno, "La conducta del personal me ha dejado enteramente satisfecho, ya por la prontitud con que acudió a los sitios amagados, ya por la forma enérgica y prudente a la vez con que jefes, oficiales y tropa, cumplieron sus deberes, no excusando sacrificio alguno para impedir que la propiedad y la tranquilidad pública fuesen perturbadas, ni aun el sacrificio de la propia vida, según podrá US. notarlo por la lista que le acompaño, en la cual figuran 50 guardianes y 14 jefes y oficiales heridos, uno de ellos el Inspector don Francisco Pino, de tal gravedad, que en el momento que concluyo ésta—las 5 de la madrugada,—se me informa que hay muy poca esperanza de salvarlo".

Era el comienzo de la prueba a que se sometía la lealtad, la organización, el heroísmo de la policía. Más tarde, en los días siguientes, la página de gloria de la Institución, se llenaba con los nombres de nuevos héroes y nuevos sacrificados en homenaje a la tranquilidad de Santiago, en el cumplimiento espartano del deber.

En la madrugada del día 23, grandes pobladas se dirigían de los suburbios al centro de la ciudad, con la intención evidente de continuar el saqueo. La Policía, que llevaba ya largas jornadas sin descanso, los vigilaba de cerca, pero su acción se distraía, pues las pobladas no obraban en un solo conjunto, sino en numerosos grupos que se repartían por toda la ciudad.

"El aspecto de la mayor parte de los individuos que andaban en las pobladas a que vengo refiriéndome, dice el Prefecto, era siniestro y revelaba claramente su procedencia de las últimas capas sociales del pueblo, y no era difícil distinguir entre ellos a muchos rateros, ladrones y delincuentes conocidos de antemano por la policía, a mucha gente de mal vivir, a agitadores de profesión y a la chusma que siempre está lista para acompañar cualquiera manifestación contra el orden público, en donde puede ella entregarse al libertinaje del robo y del saqueo".

En la mañana de este día, una multitud de 3.500 individuos, aproximadamente, invadió la Estación Central de los Ferrocarriles y pretendió suspender el tráfico de trenes, asaltando y apedreando un tren de pasajeros, acto que fué repelido por fuerza de la 8.a Comisaría, y los asaltantes expulsados de la Estación. En la Alameda se juntó esa gente a otros grupos de manifestantes y se dirigieron en columna hacia el centro, destruyendo los faroles, los escaños, las rejas, cuanto encontraban a su paso, sin que la policía pudiera intervenir con eficacia en todos los casos. Se detuvo este grupo al pie de la estatua de O'Higgins, donde hicieron uso de la palabra varios oradores y de ahí se dirigieron rápidamente a asaltar la Botica de "El Indio".

Desde este momento la columna se dividió en dos grupos: uno entró por Ahumada hacia la Plaza, destruyendo faroles y vitrinas y pretendió asaltar el Club de la Unión, donde fué repelida por un piquete al mando del Sub-Inspector don Carlos Balesteros.

La otra columna entró por Estado y pretendió asaltar el Banco Español-Italiano, la Zapatería de Plusche y el Bazar Otomano, siendo en todas partes contenida por la policía, la que se vió precisada a dar una enérgica carga frente a este último establecimiento.

Estos mismos sucesos que se repetían en el centro, estuvieron produciéndose constantemente a contar desde el mediodía hasta el anochecer, en todos los barrios de la población, obligando a todo el personal del Cuerpo a trabajar en reprimirlos, sin más excepción que la muy pequeña fuerza que fué necesario emplear en la custodia de los cuarteles.

Se intentó asaltar el Gasómetro, la Tracción Eléctrica, propiedades particulares en Lord Cochrane, en Toesca, la Séptima Comisaría, los Molinos de Santa Margarita, las agencias de las calles San Pablo, San Diego, Maestranza, San Francisco, etc., etc. Pretendió, además, la chusma, dificultar los servicios de la Policía, cortando las líneas telefónicas y robándose las cajas y los fonos.

La Policía se encontraba enteramente agotada. Los guardianes a quienes se les concedían algunos minutos de descanso, se negaban a bajarse del caballo por temor de no poder subir nuevamente. Temiendo, entonces, el Prefecto que la cercanía de la noche agravase la situación, ya que las turbas continuaban amenazadoras recorriendo la ciudad, ordenó que se gastase todo el rigor necesario para contenerlas, intimidarlas y dispersarlas. Gracias a esta actitud enérgica, las pobladas comenzaron a dispersarse al anochecer y la tranquilidad empezó a caer de nuevo sobre Santiago.

A la 1 de la madrugada llegó a Santiago el Regimiento Cazadores. La ciudad ya se encontraba tranquila. La proximidad de las tropas del Ejército, que volvía apresuradamente de maniobras, venía a continuar la labor realizada por la Policía, y ésta pudo descansar, entregando la vigilancia de la ciudad, en algunos sectores, a los soldados del Cazadores y del Lanceros. La Policía había trabajado sin descanso, activamente, desde las 12 M. del día Domingo hasta las 12 de la noche del día Martes.

¡Toda una jornada heroica, realizada a costa de dolorosos sacrificios, por mantener la tranquilidad y la seguridad de la capital!

Con la Policía cooperaron en el mantenimiento del orden, el Cuerpo de Bomberos, grupos de jóvenes del Club de la Unión y del Club Radical, quienes organizaron guardias de orden, y algunas policías comunales, como la de San Bernardo, que mandó un piquete de 18 hombres.

La actitud de la Policía, durante la ruda labor de más de cuarenta y ocho horas, fué digna de todo aplauso, por la disciplina, el valor y la energía desplegados por sus hombres. De ellos, 25 oficiales y 160 individuos de tropa, resultaron heridos o contusos. A los heridos durante los días 23 y 24, corresponden los siguientes:

2.a Comisaría.—Inspector don José Nicolás Medina, contuso. Un guardián con heridas graves y 13 con heridas leves.

4.a Comisaría.—Cinco guardianes con heridas leves.

5.a Comisaría.—Cinco guardianes con heridas leves.

6.a Comisaría.—Inspector don Arturo Jaramillo, contuso. Sub-Inspector don Manuel del Pozo, contuso. Dos guardianes con heridas graves.

El Prefecto señor Pinto Concha y los jefes de Policía en 1905

8.a Comisaría.—Sub-Comisario don Alejandro Barros, contuso. Inspector don Alejandro Moreno, contuso. Inspector don Cornelio Gutiérrez, contuso. Inspector don Jorge Basulto, contuso. Inspector don Roberto Salas, contuso. Sub-Inspector don Jorge Clark, contuso. Setenta y cuatro guardianes heridos levemente.

9.a Comisaría.—Sub-Inspector don Pablo Díaz, contuso. Sub-Inspector don Luis E. Muñoz, contuso. Nueve guardianes con heridas leves.

Sección de Seguridad.—Un agente con heridas graves.

La sociedad de Santiago, agradecida ante el heroico comportamiento de la Policía, inició una suscrición que fué coronada con el más lisonjero éxito, con la cual se auxilió a los heridos y a sus familias en forma generosa.

La Comisión encargada de distribuir dichos fondos, que era presidida por el eminente hombre público don Ismael Valdés Valdés, dió término a su cometido años más tarde con un reparto de relojes a todos los guardianes que actuaron en esos aciagos días.

Reparto de relojes. Mesa directiva de la ceremonia.

III.-Algunos recuerdos heroicos de la policía

EL INSPECTOR DON WENCESLAO RIOSECO C.

El 29 de Agosto de 1922, se cumplió el 28.o aniversario de la muerte de este funcionario policial.

Como los miembros del personal de policía no lo ignoran, este oficial rindió su vida en resguardo de la tranquilidad pública, en circunstancias en que descansaba en su hogar después de su servicio ordinario.

El señor Rioseco oyó la voz que le llamaba en demanda de auxilio y acudió presuroso y lleno de abnegación a ofrecer su ayuda a una indefensa mujer, que era agredida brutalmente por un individuo.

La actitud resuelta del Inspector señor Rioseco, exasperó al criminal, que a traición le dió una feroz puñalada, concluyendo con la vida de este meritorio oficial.

Al rememorar este acontecimiento, queremos dejar, una vez más, público testimonio de las virtudes morales que adornaban a este servidor y del sentimiento del deber que sentía en su alma noble y generosa, que le llevaron a sacrificar sus horas de reposo en aras de ese espíritu de abnegación y sacrificio.

El Inspector Rioseco, con su loable acción marcó el sendero por el cual deben seguir todos aquellos que forman esa legión de defensores de la vida y de la propiedad que se cobijan en el Cuerpo Policial de la República.

Al rendir su vida, legó a la posteridad y a sus compañeros de fila, un ejemplo que todos debemos tratar de imitar, el cual ennoblece a la Institución a la par que dignifica a sus servidores que así deben cumplir el deber, sacrificándose por servir a sus semejantes.

El señor Rioseco ingresó a la Policía de Seguridad, poco antes de la Revolución con el grado de Sub-Inspector.

Su constancia y ejemplar conducta en el desempeño de sus obligaciones, le valieron ser ascendido al puesto de Inspector, el 3 de Septiembre de 1892.

Cumplió varias e importantes comisiones que le confiaron y su valor y lealtad le captaron la estimación y confianza de sus jefes.

Era oriundo de Concepción y fueron sus padres don Tomás Víctor Rioseco y doña Tránsito Cruzat de R. Hizo la campaña contra el Perú y Bolivia, enrolado como sargento en el Batallón Buin, cuerpo en el cual conquistó glorias y laureles para nuestra Patria.

EL GUARDIAN ESTANISLAO VALENZUELA

Era guardián 3.o de la Cuarta Comisaría, en Agosto de 1902.

El día 2 de Agosto, a la 1 P. M., los guardianes de aquella Sección, Francisco Troncoso y Felipe Martínez, en traje civil, hacían un recorrido por el barrio, para descubrir a los ladrones y gente maleante.

Al pasar por la calle Arturo Prat, entre Maule y Victoria, fueron reconocidos por dos bandidos, quienes les dispararon de balazos, huyendo en seguida. Inmediatamente lograron capturar a uno de ellos, Manuel Salinas, que quedó a cargo del guardián Martínez, mientras Troncoso perseguía al otro.

El bandido huyó y nadie se atrevía a detenerlo, porque iba cargando su revólver y disparando. Los guardianes que corrían tras él, no lograban darle alcance. Pero al llegar a la calle San Diego, le salió de traviesa el guardián Valenzuela, quien sorprendido por las voces de alarma y los pitecs de auxilio, había acudido desde su punto. Sin embargo, el bandido logró tomarle alguna ventaja y el guardián continuó tras él, a pocos pasos, sin llevar otra arma que su yatagán. Habían corrido por la calle Sargento Aldea e iban a llegar a Aldunate, cuando de súbito el guardián se lleva la mano a la frente y vacila un segundo. Una bala del bandido había dado en el blanco. Pero el guardián, con una energía heroica extrema, y comprendiendo que el bandido se escaparía, reunió sus fuerzas y continuó persiguiéndolo. A los pocos momentos, el bandido se rendía al guardián Valenzuela. Cuando llegaron los otros guardianes, encontraron a Valenzuela que tenía con una mano al bandido, mientras con la otra se sujetaba la sangre que le corría por la frente.

—Tómenlo... que ya no puedo más; alcanzó a decir y cayó desmayado.

Valenzuela, persiguiendo tenazmente al bandido, hasta caer bañado en su propia sangre, no hizo más que cumplir con su deber. Se excedió a sí mismo; se excedió en el cumplimiento de su deber, elevándose a la altura de los verdaderos héroes. Acción tanto más digna en aquellos tiempos, cuanto que, al caer herido, sabía Valenzuela que no dejaría ni una humilde pensión a los suyos.

Tenía Valenzuela 24 años de edad y fué ascendido a guardián 2.o Tras largos días de hospital, durante los cuales se temió por su vida muchas veces, volvió al servicio

Mas no a gozar por mucho tiempo de la distinción ganada con su sangre. Estanislao Valenzuela estaba predestinado a ser un mártir del deber.

A las 12.10 P. M. del día 31 de enero de 1903, llegaba el guardián Valenzuela, que ya había ascendido a 1.o, a la calle Arturo Prat por Maule, donde ésta se encontraba tapada por un edificio de don Francisco Lezaeta Rivas. De improviso un individuo sale violentamente de aquella casa, se acerca al guardián y le pide, ofreciéndole dinero, que le mate a un perro que va diariamente a molestarlo. Valenzuela le declaró que no veía perro alguno; entonces, el individuo, que era el mismo señor Lezaeta Rivas, increpó con palabras descompuestas al guardián por el poco interés que, según él, tomaba para atenderlo. Como de las palabras descompuestas pasara Lezaeta a los insultos groseros, estimó Valenzuela que se trataba de un ebrio y le intimó orden de arresto. Lezaeta se retiró vivamente de Valenzuela y sin mediar más antecedentes, le disparó un tiro de revólver que fué a herir a Valenzuela en mitad de la frente. Cometido el crimen, Lezaeta se asiló en su casa y empezó a disparar balazos sobre la tropa que había acudido al disparo.

Valenzuela fué llevado en el acto al hospital de San Juan de Dios, donde se procedió a efectuarle la operación del caso. Desde el primer momento, el doctor que lo operaba, declaró el caso fatal, pues el proyectil había perforado la masa cerebral.

GUARDIAN RODOLFO DEL C. PEREZ

Una noche del mes de Mayo de 1904, manos criminales arrojaron a un niño al canal del Mapocho, esquina de Bulnes. Avisado de que una víctima había caído al canal, el guardián Rodolfo del C. Pérez, que se encontraba de servicio, corrió por la orilla del río y a la altura de la calle de Cueto vió al niño arrastrado por las aguas. Con espuelas, cinturón y demás equipo, Pérez se arrojó al canal y logró sujetar al niño de un brazo. El chiquitín estaba vivo y habría salvado si no ocurre un accidente. El canal tenía en esa parte mucha corriente a causa de una turbina instalada en el interior de una panadería. Al acercarse a ese punto, el guardián fué arrastrado violentamente por la corriente, que tenía ahí varios remolinos. En una de las vueltas, al pasar bajo un puente, la cabeza del guardián chocó contra una tabla. Medio aturdido, el valiente guardián llegó hasta la boca de la turbina. En un supremo esfuerzo logró agarrarse a unas tablas clavadas a la orilla y sujetarse. Pero el infeliz guardián estaba debilitado por el esfuerzo que había hecho y soltó al chiquitín, que se perdió en el fondo de la turbina.

Algunos guardianes de la 5.a Comisaría, la misma a que pertenecía Pérez, acudieron y pudieron sacarlo del agua en el instante mismo en que iba a correr la misma suerte del pequeño que había tratado de salvar.

GUARDIAN 2.o EDUARDO MUÑOZ PEREZ

A media noche del 1.o de Agosto de 1914, cuatro individuos de pésimos antecedentes, se presentaron violentamente al negocio de menestras de Manuel Pacheco Ruiz, ubicado en la calle Cueto 1236, ordenando se les diera inmediatamente de comer y de beber, amenazándolo con sus armas si se negaba a satisfacer su pedido o daba aviso a la Policía.

Pacheco, sin esperanza de ser auxiliado, y para congratularse con los asaltantes, se preparaba a entregarles cuanto tenía, cuando divisó pasar por la puerta a un guardián franco, a quien inmediatamente gritó pidiendo auxilio.

El sargento de la Brigada Central, Eduardo Muñoz, que era él que pasaba, sin medir el peligro y sin siquiera llevar armas, entró inmediatamente al negocio e intimó detención a los asaltantes.

Estos simularon acceder a la orden en el primer momento, pero apenas hubieron salido a la calle, agredieron violentamente a Muñoz, el que tras corta lucha caía con el corazón atravesado de una puñalada.

Los funerales del Sargento Muñoz revistieron gran solemnidad, preocupándose especialmente la Prefectura de procurar a la familia de la víctima el socorro necesario a su sustento.

Guardián 2.o don Eduardo Muñoz Pérez.

GUARDIANES TERCEROS JUAN VIEDRA HURTADO Y EDUARDO GARCES ROJAS

En la tarde del día 15 de Enero de 1920, un grupo de audaces malhechores llevaron a efecto un salteo en los suburbios de la ciudad, en el barrio de la 11.a Comisaría, dejando gravemente heridos a dos moradores de una quinta.

Personal de la 11.a que acudió al sentir los primeros disparos, entabló reñida lucha con los bandoleros, pero éstos, al amparo de la obscuridad de las primeras horas de la noche, huyeron por los potreros cercanos, atravesando más tarde por el interior de la Quinta Normal e internándose luego a la ciudad por el radio de la 7.a Comisaría.

Guardián tercero: Juan Viedra Hurtado

Como a las 9.30 de la noche, los malhechores caminaban por la calle de García Reyes en dirección del río Mapocho, circunstancia en que fueron observados por dos guardianes de la 7.a, a quienes llamó la atención su aspecto sospechoso, especialmente después de las noticias recibidas del salteo de la Avenida Ecuador. Dichos guardianes quisieron examinar a los sospechosos, pero éstos, al imponerse que iban desarmados, los recibieron disparando sobre ellos sus chocos y sus revólveres, huyen-

Guardián tercero Eduardo Garcés Rojas

do siempre juntos por la mencionada calle.

Al ruido de los disparos, acudió el guardián de la Brigada Central, Juan Viedra Hurtado, que no obstante estar franco, corrió inmediatamente en auxilio de sus compañeros, a quienes creyó en grave peligro. Viedra enfrentó a los bandoleros y, sin detenerse a considerar que andaba sin armas, intimó detención a los fugitivos, los que lo recibieron a balazos, ocasionándole una muerte instantánea.

Los bandidos siguieron su huída por la calle Andes, Castillo, Avenida Yungay y Sotomayor nuevamente, disparando siempre sus armas de fuego contra sus perseguidores, ninguno de los cuales, desgraciadamente, llevaba armas de fuego.

A la altura de la calle de Sotomayor, se incorporó al grupo de los perseguidores otro guardián de la Brigada Central, Eduardo Garcés Rojas, que también andaba franco y corrió en ayuda de sus compañeros, cuando sintió los disparos. El guardián Garcés, al saber que su compañero de cuartel, el guardián Viedra, había sido herido, se adelantó a los perseguidores, en el santo deseo de aprehender a uno siquiera de los malhechores, pero con tan mala suerte, que caía también él pocos momentos más tarde, atravesado por una bala, muriendo al día siguiente en la Asistencia Pública, no obstante los esfuerzos médicos gastados para salvarle.

La Policía toda y la sociedad de Santiago se aunaron para hacer a las víctimas una sentida demostración de pesar, revistiendo sus funerales grandes proporciones.

Aún hoy día entre sus compañeros de la Brigada Central y en la Policía en general, el nombre de estos guardianes se repite con cariño y estimación.

El 29 de Abril del año 1905, se realizó en la Quinta Comisaría, una hermosa fiesta durante la cual se entregó a los guardianes Carlos Gálvez y José María Arenas, las recompensas que el Cuerpo de Salvavidas de Valparaíso, les otorgaba como reconocimiento por actos de heroísmo.

El guardián Gálvez, de la 2.a Comisaría, en un incendio ocurrido en Enero de ese año, supo que un individuo ebrio había quedado aislado entre las llamas, en el edificio incendiado. Arrastrado por su heroísmo humanitario, Gálvez penetró al sitio de la catástrofe y, exponiendo su propia vida, consiguió salvar a aquel individuo que estaba durmiendo, sin darse cuenta del peligro que corría.

Arenas, ejecutó un acto semejante de heroísmo en un incendio ocurrido en el mismo mes y año. También habían quedado aislados entre las llamas, el niño de seis años, Ruggelo Conti y su madre, y habrían perecido de una muerte horrible, si el guardián Arenas no se hubiese lanzado, atrevida y valientemente, a través de las llamas, a salvarlos. Tanto las víctimas como el guardián salvador, resultaron con algunas quemaduras de cierta gravedad.

GUARDIAN LABARCA

El 12 de Septiembre de 1897, a las 9 P. M., Ventura López fué asaltado en la calle Antofagasta, esquina de Borjas, por varios individuos armados, quienes le dieron de golpes con las cachas de sus carabinas, infiriéndole varias heridas, y lo despojaron, además, de la suma de $ 4. A los gritos de auxilio de la víctima, acudió el guardián Labarca, quien, en conocimiento de lo que acababa de ocurrir, acudió a aprehender a los asaltantes, que se habían refugiado en el interior del despacho de Simón Carvajal. Los malhechores recibieron a Labarca con descargas de su carabina, hiriéndole tan gravemente, que falleció el día 13 en el hospital.

Durante la refriega que se siguió entre la Policía y los bandoleros, cayó herido de muerte el bandido N. Pérez y fueron aprehendidos 5 de esos individuos.

GUARDIAN 1.o ANTONIO VILLALON

El 11 de Octubre de 1899, a las 5 P. M., el 1.o Antonio Villalón Villaseca, acompañado del guardián Juan B. Ciudad y del 3.o Bernardo Ramírez, dió orden de arresto, en Antofagasta, esquina de Exposición, a tres individuos sospechosos. Estos, en vez de detenerse, respondieron con disparos de sus carabinas recortadas y en la lucha que se sostuvo, que duró cerca de dos horas, cayeron muertos el 1.o Villalón y los tres bandidos.

En esta refriega la Policía gastó 88 balas de rifle Mauser y 80 balas de revólver.

GUARDIAN 3.o ANIBAL MEZA

El 18 de Noviembre de 1902, a la 1.30 P. M., se presentó al negocio de Domingo Lorca, San Alfonso, N.o 154, el individuo Manuel Palominos Alegría, a solicitar que le vendieran licor y como Lorca se negara a hacerlo, fué injuriado soezmente por Palominos. En esos momentos entró al negocio a hacer algunas compras, Mauricio Vargas, a quien sin causa justificada Palominos lo agredió con cuchillo, infiriéndole una herida en el abdomen que le causó una muerte instantánea. Llegado al sitio del suceso el guardián 3.o Aníbal Meza y al intimarle orden de arresto a Palominos, éste lo agredió con la misma arma que había utilizado para dar muerte a Vargas, infiriéndole una herida grave en el abdomen, de resultas de la cual falleció en el hospital algunos días más tarde.

GUARDIAN 1.o TEODORO LEON, y 3.o LUIS GUTIERREZ

El día 30 de Enero de 1921, a las 7.30 P. M., en circunstancias que el guardián 1.o Teodoro León y el 3.o Luis Gutiérrez, recorrían la calle Exposición al llegar a Blanco,

ambos en comisión de paisanos, trataron de impedir un asalto que varios individuos perpetraban en la casa, Exposición, N.o 816. Los asaltantes eran tres y estaban golpeando brutalmente a Moisés Cuadra y a la esposa de éste. Los guardianes acudieron en defensa de los asaltados y trataron de detener a los malhechores, dándose a conocer como policías; pero en esos momentos, otro grupo de asaltantes los atacaron sorpresivamente, derribando al suelo al guardián León, infiriéndole golpes con piedras hasta hacerle perder el conocimiento. El guardián Gutiérrez fué agredido con cuchillo por uno de los asaltantes, quien le ocasionó una herida de tal gravedad en el abdomen, que este buen servidor falleció a los pocos días en la Asistencia Pública.

LOS SUCESOS DEL VIERNES SANTO DE 1905

El mismo día en que se celebraba la tradicional procesión del Viernes Santo, en los jardines del Mapocho, a las 3 P. M., se realizaba un comicio para oír una conferencia del popular Juan José Julio Elizalde.

Desde varios días antes, corría el rumor que de allí partiría una columna a perturbar el desarrollo de la procesión, y así sucedió desgraciadamente. Más o menos a las 4 de la tarde, los adeptos del Pope, se pusieron en marcha hacia la Alameda de las Delicias, y fueron a dejar a aquél a su domicilio, Gálvez 120, donde el Pope y don Alejandro Bustamante despidieron la manifestación. Pero a continuación, algunos agitadores populares arengaron al pueblo, invitándolo a ir a la Alameda, cosa que hicieron, encabezados por un estandarte negro y rojo que en grandes letras blancas decía: "Grupo Anarquista Luz".

Al ver a estos manifestantes, el Prefecto de Policía, don Joaquín Pinto Concha, ordenó tender un cordón de caballería desde la esquina de San Martín a la de San Ignacio, para evitar el contacto de las dos manifestaciones y prevenir las desgraciadas consecuencias que ello habría tenido. Llegada allí la poblada, se le intimó que no debía pasar adelante; pero, inmediatamente, entre las voces de protesta y de injuria contra la Policía y contra la ceremonia religiosa que se realizaba, iniciaron los recién llegados un violento ataque a pedradas contra los guardianes que formaban el cordón. El Prefecto, al ver que varios guardianes estaban ya heridos por las piedras, ordenó a la caballería que hiciera cesar el ataque.

La acción de la Policía fué atinada y prudente y aunque enérgica, tardó por lo menos dos horas en deshacer la manifestación. Ninguno de los manifestantes resultó herido, en cambio, en el personal de la Policía, resultaron heridos y contusos a pedradas 32 individuos entre oficiales y tropa, de los cuales, 3 quedaron en estado grave y uno casi moribundo.

Como resultado de los sucesos anteriores, el día 1.o de Mayo, se produjeron nuevos desórdenes. En esta fecha se reunieron en mitin en el monumento de San Martín, numerosos individuos, para protestar de la actitud de la Policía.

Mientras se realizaba esta manifestación, algunos jóvenes, especialmente estudiantes, se juntaron en las proximidades y simulando una parodia de aquel mitin, empezaron a molestarlo y a provocarlo con frases picantes.

Luego, los manifestantes que se habían reunido en el monumento de San Martín, se dirigieron a la imprenta de "La Ley" a agradecer la actitud de este diario en favor del pueblo. Al mismo tiempo, los jóvenes y estudiantes se fueron por Ahumada a situarse en grupo en la Plaza de Armas, frente a la Catedral.

Ahí llegaron luego los manifestantes y se produjo entre ambos grupos un desorden tumultuoso de insultos, empellones y algunos bastonazos y pedradas. Los piquetes de policía que iban siguiéndoles, al mando de los Comisarios don Rudecindo Gómez y don Indalicio Cortés y del Sub-Comisario don Julio Bustamante, se desmontaron y recibieron orden de intervenir para hacer cesar el desorden y aprehender a los culpables.

De pronto, el guardián 1.o Nicolás Lobos, quiso aprehender a Benito Castañeda por haber disparado una pedrada a un caballero, pero recibió una pedrada en el pecho, del mismo Castañeda, quien huyó hacia la calle 21 de Mayo perseguido de cerca por el guardián Lobos. En auxilio del guardián, corrió el Sub-Comisario señor Bustamante y dos o tres guardianes, y en la misma dirección siguió el resto del grupo, en medio de gran desorden, revueltos obreros, jóvenes y estudiantes. Castañeda, en la fuga, entró al bazar No. 511 de la calle 21 de Mayo, seguido por el Sub-Comisario señor Bustamante y los otros guardianes y por la gente del pueblo que protestaba contra la aprehensión de su compañero. Al franquear la puerta del bazar, el señor Bustamante recibió una pedrada en la espalda.

Hacia la mitad de la cuadra, entre Monjitas y Santo Domingo, se estacionaron los grupos, disparando pedradas contra el bazar y edificios vecinos y contra la Policía. Al salir nuevamente el señor Bustamante con Castañeda, aprehendido, arreciaron sobre él las pedradas, recibiendo una segunda en la cara y luego una tercera en la cabeza, que lo derribó sin sentido. Inmediatamente la fuerza de Policía procedió a dispersar a los manifestantes, lo que hizo en pocos minutos, aprehendiéndose a once individuos.

Además del señor Bustamante, que por su actuación mereció una calurosa felicitación de la Prefectura, resultaron heridos los guardianes: 1.o Manuel Lillo, con contusiones; 3.os Gregorio Fredes, con un brazo fracturado y una contusión grave en el pecho; Benjamín Rodríguez y Aníbal Molina, con contusiones, todos de la 6.a Comisaría, y el guardián Nicolás Lobos, contusionado, de la 1.a Comisaría.

EL DRAGONEANTE ELIAS GALVEZ NUÑEZ

Tuvo ocasión de demostrar su audacia y su espíritu pronto de buen policial, durante el gran incendio ocurrido en el local del Colegio de los Padres Franceses. Cuando mayor era la confusión que se producía entre el público y los salvadores de la propiedad, viendo las vastas proporciones que tomaba el siniestro y el sacrificio de algunos jóvenes bomberos, los espectadores de aquella catástrofe pudieron imponerse con espanto que el fuego alcanzaba a prender en los edificios de la vecindad, a causa de las chispas que el viento dispersaba en todas direcciones.

En una de las casas vecinas, la situada en la esquina Oriente de Delicias con Carrera, edificio de tres pisos, empezaron a encenderse las cortinas de los balcones del 2.o piso, a causa de las chispas. Un nuevo siniestro era inminente y se habría producido si el guardián dragoneante Gálvez Núñez, no se hubiera decidido rápidamente a trepar por un cañón de aguas-lluvias y hubiera alcanzado, después de grandes esfuerzos y de exponer

su vida, a llegar a los altos. Una vez aferrado al balcón, rompió los vidrios de la ventana y procedió rápidamente a apagar las llamas.

El arrojo y la rapidez de acción del dragoneante Gálvez impidieron, pues, un nuevo incendio, por lo que la Prefectura lo recomendó por la Orden del Día.

DON FRANCISCO PINÓ

Cayó en los primeros momentos de las lamentables jornadas de Octubre de 1905.

Se encontraba al mando de un pelotón de caballería, frente a la Moneda, cuando recibió orden del Comisario señor Gómez de proteger el edificio de la Tesorería Fiscal que la poblada, al ser repelida de la Plazuela de la Moneda, pretendió atacar. El señor Pino, en presencia de la multitud que lo agredió a pedradas, las que fueron a herir a algunos de sus escasos hombres, dió orden de dispersarse, mas como no fuera obedecido, se lanzó en medio de la chusma, sin más armas que su sable, pues la mayor parte de la Policía no había tenido tiempo de acudir a los cuarteles en busca de armas de fuego. En los primeros momentos, una pedrada disparada certeramente a la cabeza del señor Pino, lo arrojó a tierra aturdido, mientras sus hombres, desmoralizados al verse atacados por todas partes, habían caído también en su mayor parte. Al ver al Inspector Pino en tierra, la chusma se le fué encima y trató de ultimarlo en una forma inhumana y habría conseguido su objeto si no lo hubiesen defendido en una forma heroica el agente don Amable Quiroga y los agentes Amador Lizama, Rafael Neira y Alfonso Pérez, quienes, exponiendo sus vidas, lo desenterraron materialmente, de una montaña de adoquines y lo llevaron a una botica. En ésta no pudo ser curado el señor Pino, porque hasta allí llegaron algunos exaltados tratando de terminar su obra, por lo que hubo necesidad de llevarlo a su domicilio, y al día siguiente, al hospital. Durante muchas semanas se creyó en una muerte inminente del señor Pino: en tal forma quedó herido.

Una vez restablecido y vuelto al servicio, el Gobierno premió inmediatamente su heroico comportamiento ascendiéndolo al puesto de Sub-Comisario. Más tarde llegó a ocupar los puestos de Comisario y Jefe de la Sección de Seguridad de Valparaíso.

Hemos mencionado sólo a unos cuantos mártires, no como una exposición del peligro diario a que está expuesto el personal de Policía, sino como un simple recuerdo a estas ignoradas víctimas del deber que, en la Policía de Santiago, forman una larga lista. El porcentaje de muertos en actos del servicio puede valorizarse en épocas normales en tres o cuatro guardianes por año; los heridos son siempre muchos, máxime cuando ocurren movimientos extraordinarios en que toda estadística podría fracasar.

IV.-Recuerdo de algunas investigaciones sobresalientes

ASESINATO DE DON DANIEL ERRAZURIZ.

En los primeros días de Septiembre de 1908, la ciudad se sintió sorprendida con la noticia del misterioso asesinato del caballero don Daniel Errázuriz.

Vivía este caballero sin más compañía que una vieja sirviente, y las únicas visitas que lo frecuentaban, eran un joven mudo y un individuo, Carlos R. Rojas Navarro, a quienes protegía e invitaba de vez en cuando a almorzar.

El cadáver presentaba una lesión en un ojo y aparecía con las manos atadas por una cuerda. Interrogada la sirviente, manifestó que en la mañana del crimen, de vuelta de las compras, le había abierto la mampara un individuo, que dijo ser un nuevo mozo de la casa, que el señor Errázuriz acababa de contratar. La vieja sirviente, no sabía dar ningún otro dato sobre la filiación de aquel individuo.

Se siguieron diversas pistas cerca de los numerosos individuos o mujeres que habían servido en casa de la víctima, y entre el gremio de los sablistas, pero nada se descubría.

Adelantando las investigaciones, declararon algunos vecinos, y uno de ellos manifestó que días antes del crimen había visto entrar a la casa a un soldado, sin que esto le llamase más la atención. Pero, entonces, el Prefecto señor Quiroga, entrevió la pista verdadera: la cuerda con que aparecía atado el señor Errázuriz, era semejante a las que en los cuarteles se da a los soldados para que, amarrando a ellas la estopa, limpien el ánima de los fusiles.

Se dirigieron, pues, las investigaciones a establecer si había faltado a lista algún soldado de los Regimientos de Santiago y se supo que el soldado Juan Pradenas Parada, había estado ausente a diez listas, en el Regimiento Ferrocarrileros. Continuadas las investigaciones, se comprobó que este individuo había servido en otro tiempo en casa del señor Errázuriz y que lo visitaba con frecuencia en demanda de dinero.

Arrendaba Pradenas, una pieza en un conventillo de la calle Copiapó y los vecinos declararon que el día del crimen había llegado con un paquete que guardó en su pieza y que no había vuelto a buscarlo.

El asesino estaba descubierto. Los agentes fueron a buscarlo al cuartel, y en cuanto supo que sobre él recaían las sospechas confesó de plano la ejecución del delito, dió todos los detalles y denunció a su cómplice Roberto Leyton .

Se salvó este individuo de la pena de muerte, de una manera curiosa. Pedida por el Fiscal la última pena, el abogado de Pradenas, comprendió que no había defensa posible y optó entonces, por despedazar toda la documentación del proceso. Esto salvó al asesino, quien no pudo ser condenado después sino a presidio perpetuo.

Dirigió la investigación el Jefe señor Eugenio Castro, secundado por el Secretario don Carlos Bravo, el ayudante don Francisco López y los agentes don José Manuel Zavala y don Amable Quiroga.

ROBO EN LA CASA KATZ y Cía.—JULIO DE 1901

Es una de las investigaciones más afortunadas y rápidas hechas por la Sección de Seguridad.

La Casa Katz y Cía., estaba situada en la calle Santo Domingo, esquina de Amunátegui. Al reanudar sus labores los empleados de la tienda, el día lunes 8 de Julio, notaron la ausencia de numerosas mercaderías y en el almacén las huellas dejadas por los ladrones al revolver las piezas de género.

Buscando la forma cómo pudo perpetrarse el robo y penetrar los ladrones, se vió un gran fórado abierto en la muralla que daba a un patio hacia la calle Amunátegui y con la cual comunicaba por una puerta de servicio.

Avisado el Jefe de la Sección de Seguridad, señor Eugenio Castro, se trasladó inmediatamente hacia la tienda afectada a tomar nota de las huellas que hubieran podido dejar los ladrones. No había gran cosa, pero lo suficiente para un pesquisa hábil. Al huir los ladrones con su presa, uno de ellos dejó olvidada una botella, que fué su perdición. Examinada por el señor Castro, recordó cierta escena ocurrida tiempo antes en la Sección de Seguridad.

Ex-Suprefecto de Seguridad, habilísimo detective don Eugenio Castro Rodríguez.

José San Martín, alias "El legañoso", había estado algún tiempo antes en las oficinas de la Sección, a cumplir con un decreto de filiación antropométrica; en la revista que el Jefe hacía, antes de ponerlos en libertad, notó que San Martín llevaba en los bolsillos una botella (de las que en el comercio se expendían con soda) llena de un líquido, que era aguardiente azucarado. Interrogado sobre el uso a que destinaba el contenido de la botella, manifestó que hacía muchos años tenía el vicio de beber a cada momento de ese licor, experimentando un decaimiento completo cuando así no lo hacía.

La botella encontrada en el forado hecho para el robo de la Casa Katz, era la misma que usaba San Martín. Bastó, pues, solicitar del Juzgado del Crimen, la orden de prisión y allanamiento, para que antes de 48 horas estuviera cumplida.

ASALTO EN LO VILLASECA

El 24 de Julio de 1901, el agente don Julio Achurra, con motivo de un viaje a San Fernando, por asuntos del servicio, supo que ese día se perpetraría un salteo en la casa de don Manuel Erazo, situada en Suñoa, en el crucero de los caminos Villaseca y Lo Villota.

A las dos de la tarde, tomó posesión de esa casa el señor Achurra, al mando de diez agentes, que fueron distribuídos en las diversas habitaciones, mientras los dueños de casa y su servidumbre la desalojaron.

A las 6.30 de la tarde, los agentes pudieron oír varios silbidos en la calle y que indicaban una señal, al parecer ya convenida y un momento después penetraron por la puerta de calle, que había quedado abierta, cuatro individuos armados de rifles recortados algunos, y de revólvers los demás, y se dirigieron directamente a las puertas del comedor, en el que se encontraban algunos agentes. En esos momentos, los agentes que se encontraban en el salón, situado en el extremo del corredor, salieron, e inmediatamente se trabó un verdadero combate entre ellos y los bandidos. Se parapetaban éstos tras de los pilares del corredor y en un colchón que allí había. Duró la lucha más de veinte minutos, durante los cuales se disparaban balazos casi sin interrupción.

En los primeros momentos, cayó herido el capitán de la banda, el bandido Pedro Alarcón y les gritó a sus compañeros:

—¡No hay que rendirse, Joseses, que yo estoy muerto!

Al poco rato, cayó otro de los bandidos, y los dos que quedaron hicieron manifestaciones de rendirse; pero, al llegar los agentes junto a ellos, reanudaron el tiroteo, poniendo a los policías en la más peligrosa situación. Uno de los bandidos, al mismo tiempo que disparaba su revólver, pretendió herir a cuchillo al agente Gumercindo Uribe, mas éste, con una destreza increíble y esquivándole el cuerpo a los balazos, tomó la mano del bandido y logró arrebatarle el cuchillo e hirió con el mismo el pecho del bandido. Pocos instantes después cayó también mortalmente herido el que aún quedaba batiéndose.

Cesaron, entonces, los agentes de disparar, y al notar esto, algunos individuos que disparaban también sus armas hacia el interior desde la puerta de calle, donde habían quedado haciendo de loros, emprendieron la fuga. Los agentes que tomaron parte en esta acción, fueron: don Julio Achurra, que los mandaba; Julio López, Manuel Villagra, Luis Narvaez, Hermógenes Ormazábal, Luis Alberto González, Alberto Palacios, Abelardo López, Gumercindo Uribe, Juan Leiva y Juan de la C. Riquelme.

FALSIFICACION DE BILLETES

A fines del año 1898, se descubrió, por la Sección de Seguridad, una de las más colosales falsificaciones proyectadas en Chile y que sólo gracias a la sagacidad de los pesquisas, pudo hacerse fracasar, cuando ya algunos miles de pesos habían entrado en circulación.

En una de las ferias de Chillán, a fines de ese año, se descubrió la circunstancia de haberse comprado animales por valor de $ 40,000, que fueron pagados en billetes de a $ 100, de la emisión fiscal, falsificados.

La alarma que se produjo fué, naturalmente, grande. Al momento se envió al actual Comisario de Investigaciones, don Carlos Bravo, a hacer las primeras pesquisas, es decir, a establecer hasta qué región del país alcanzaban a circular los billetes falsos, la identidad de las personas comprometidas en la empresa, las ramificaciones que ésta pudiera tener, etc., etc.

La investigación era difícil, pero se logró conocer el nombre de las queridas de dos de los estafadores, que vivían en Santiago. Se trató, entonces, de atraer a estas mujeres, induciéndose que algo deberían saber ellas y algunos rastros de la falsificación habría en sus casas. Dos empleados superiores de la Sección, recibieron el encargo de enamorarlas.

Ex-Comisario de Investigaciones, don Aurelio Valladares.

Fué una sorpresa no exenta de circunstancias divertidas y de gastos, pero llevada con tanto éxito que, en una ocasión, lograron atraerlas y llevarlas a remoler a una quinta de los alrededores de Santiago, en la que permanecieron algunos días. Uno de los amantes, alarmado por el repentino desaparecimiento de su querida, y sin sospechar el lazo que se le estaba tendiendo, se presentó a la Sección de Seguridad a denunciar el hecho. El Jefe de la Sección, don Eugenio Castro, aprovechó la circunstancia para interrogar a ese individuo, que se llamaba Teodoro Schnyder, y que ya era conocido de la Policía de Chile. Y tanta maña dióse aquél hábil Jefe, que Schnyder concluía confesando todo el plan y declarándose aliado de la Policía.

Pero la cuestión era coger a los falsificadores en delito infraganti, ya sea circulando los billetes o trabajando en su fabricación.

Otro de los falsificadores, Fernando Payá, terminó también por descubrir los hilos del complot y por ayudar a la Policía en la pesquisa. Superfluo es decir que ambos individuos eran perfectamente vigilados e ignorantes de la traición que habían hecho, se vigilaban, además, mutuamente.

Largo sería narrar todos los pormenores de la investigación. En ella tomaron parte los principales jefes de la Policía. El propio Prefecto, don Joaquín Pinto Concha, estuvo todo un día de cajero del Banco de Chile, por haberse sabido que algunos individuos de la banda, irían a cambiar billetes falsificados. El Secretario del 3.er Juzgado del Crimen, don José Alcalde, anduvo disfrazado de guardián; don Eugenio Castro tuvo que disfrazarse de jornalero, de guardián, de cochero del servicio público y condujo a algunos de los falsificadores hasta sus ignorados domicilios.

La lucha contra la banda, fué larga y difícil; las vacilaciones, las dudas, los temores, la inquietud propia despertada en los pesquisas ante las proporciones increíbles de la falsificación, influyeron para que la pesquisa no terminase con todo el éxito que se pretendía y algunos de los principales comprometidos lograron huir a la Argentina, pero la mayoría de ellos y las máquinas, los modelos y los utensilios de la falsificación, cayeron en poder de la justicia.

El plan total de la maquinación era el siguiente: Falsificarían de quince a veinte

Ex-Comisario de Investigaciones, don Fidel Arancda Luco

mil pesos en billetes chilenos y, haciéndolos circular, invertirían esa suma en comprar letras de la Caja Hipotecaria. Falsificarían en seguida esas letras, poniéndoles a las falsificadas los números correspondientes a las legítimas; guardarían éstas y depositarían aquéllas en custodia en cualquier Banco. A los pocos días pedirían en el mismo Banco un crédito correspondiente al valor de las letras depositadas, dinero que ocuparían en renovar la misma operación en diversos Bancos y en las sucursales de los distintos puntos de la República, exceptuando Valparaíso, hasta llegar a falsificar y depositar mil letras del tipo de a mil pesos, y otras mil letras del tipo de quinientos pesos, lo que hacía un total de un millón quinientos mil pesos, teniendo guardada igual cantidad en letras legítimas.

Se irían entonces a Valparaíso y en la Bolsa venderían las últimas, redondeando la suma de tres millones de pesos, con los cuales sería fácil fugarse y hasta fletar especialmente un buque. Todavía contaban con dejar a su paso por Buenos Aires, Montevideo, Río Janeiro, Caracas, Colón, Panamá, etc., una buena suma en billetes ingleses.

LA CAPTURA DE NONATO ORELLANA

La persecución del famoso bandido Nonato Orellana, alias "El Huaso Raimundo", iniciada y mantenida con perseverancia durante largos meses por la Sección de Seguridad, tuvo feliz término el 4 de Octubre de 1911.

El Jefe de Seguridad, don Eugenio Castro, supo que "El Huaso Raimundo" había llegado al fundo "El Parrón", situado en el departamento de Maipo, y en las últimas horas del día 3, envió a ese lugar una comisión compuesta de los agentes 1.os Amable Quiroga, Abelardo López, Ricardo Ureta y Luis Fontecilla; 3.o José Fuentes, y guardián 2.o Guillermo Lecaros, a quienes se unieron varios guardianes de la 4.a Comisaría.

Esta comisión llegó a "El Parrón" en las primeras horas de la mañana, y en el acto, tomando toda clase de precauciones, rodeó el potrero en que el bandido se encontraba

No tardó mucho en descubrirse a Orellana que, como lo había sabido el Jefe de la Sección de Seguridad, pernoctaba en ese sitio.

Al verse sorprendido, cargó precipitadamente su rifle recortado, disparó un balazo a sus aprehensores y emprendió la fuga; pero la tropa, atraída por el primer disparo, hizo fuego sobre él; al mismo tiempo que lo perseguía de cerca el agente Fuentes, intimándole que se rindiera. El bandido, sintiéndose herido, se detuvo y dijo a Fuentes que se rendía; mas al acercarse este empleado, levantó el rifle que había cargado durante la carrera, y le hizo un disparo que, aunque a corta distancia, no dió afortunadamente en el blanco. Fuentes le disparó entonces con su revólver, hiriéndolo en la mano izquierda, lo que puso fin a la resistencia del bandido.

En el mes de Julio de 1910, con motivo de un asalto efectuado en un lugar próximo a Cartagena, empezó a darse a conocer de la Policía el nombre de este bandido, después de su salida del presidio, donde cumplió una condena de tres años y un día y cien azotes, por robo y lesiones. Días después de aquel asalto, volvió a cometerse otro en el "Paso del Rosario", también cercano a Cartagena, en el cual los malhechores dieron muerte al dueño de casa.

Después de algún tiempo, Orellana apareció en las cercanías de Maipú, donde asaltó a numerosas personas, especialmente carreteros y pasajeros.

El 31 de Diciembre de aquel año, supo el Jefe de la Sección de Seguridad que "El Huaso", y "El Bonete Grande", habían llegado al fundo de don José Cabello, en Lo Espejo, y que se ocultaban en un bosquecillo del potrero "La Aguada".

Una comisión a cargo del ayudante don Julio Achurra y a la cual se agregaron el Sub-Inspector señor Baltierra y 4 guardianes de la 8.a Comisaría, llegaron al potrero de "La Aguada", como a las 5 de la mañana del 1.o de Enero. Orellana y "El Bonete Grande", advertidos del peligro que corrían, salieron de su escondite, disparando balazos y huyeron en dirección de la chacra San José, a la que pasaron saltando fácilmente los cercados. Sin cesar de hacer disparos sobre sus perseguidores, montaron en un caballo que un muchacho tenía de las bridas y emprendieron la carrera hacia el fundo "Lo Errázuriz", en cuyo punto, al ver que sus perseguidores habían quedado muy atrás por las dificultades que presentaba el camino para las cabalgaduras, abandonaron el caballo que montaban y atravesaron el fundo "El Rosal", para salir a Maipú, hasta donde no fué posible perseguirlos.

Diversas otras comisiones fueron despachadas en varias ocasiones, en persecución de Orellana, pero con igual resultado. Cada vez que se encontraba la pista del malhechor y se le tenía a tiro de fusil, desaparecía con sorprendente facilidad. En una de las comisiones hubo que lamentar la muerte del agente don José Rafael Neira, a quien le disparó un tiro casi a boca de jarro, que fué a herirlo en la garganta.

La última audaz escapada de Orellana se produjo el 17 de Agosto de 1911: cercado, al pasar el claro de una cerca de zarzamora en el fundo "El Diamante", luchó cuerpo a cuerpo con el agente Manuel Antonio Quiroga, lo hirió de un tiro de rifle, y cuando el policía cayó al suelo semiaturdido y desangrándose, el bandido tuvo tiempo para desaparecer en la obscuridad de la noche, antes que el resto de la tropa pudiera tomar el rastro que seguía.

La persecución emprendida esa noche y la mañana siguiente, fué infructuosa: Orellana había corrido toda la noche, atravesando bosques y potreros extensos, escurriéndose por los canales.

Las investigaciones que hemos narrado no son las principales ni las que más renombre han dado a la Sección; hemos recordado tan sólo aquellas que se conservan más frescas en la memoria de los detectives, ya sea porque aún quedan en esta repartición hombres que hayan actuado en ellas, ya porque después no se hayan presentado casos análogos.

Basta recorrer los diversos departamentos de la Sección de Investigaciones para encontrar allí recuerdos palpitantes aún de multitud de casos interesantes; las fotografías de algunas panoplias que se insertan en el párrafo respectivo, hablan mejor que nada del éxito alcanzado por esta repartición.

V.-Los sucesos del 27 de Mayo de 1922

El Prefecto señor Bustamante solemniza la entrega a la 9.a Comisaría de un retrato de Villalobos

Se verificaba ese día un mitin de albergados al pie de la estatua de O'Higgins. La reunión transcurría sin incidentes de importancia, mientras los concurrentes escuchaban a los oradores.

Entre las mujeres de los albergados que concurrían al mitin, una se sintió, de improviso, enferma, y fué atendida por el vendedor ambulante Francisco González, quien, con la mejor intención, le ofreció un vaso de horchata, su mercancía. La mujer, en vez de mejorarse, se sintió peor. Este accidente impresionó a la multitud, y algún mal intencionado, queriendo aprovecharse de la inconsciencia de las multitudes, gritó que la mujer había sido envenenada por ese hombre, que no hacía sino obedecer a órdenes de la burguesía.

No se necesitó más para provocar la catástrofe. La poblada, enloquecida, pretendió linchar a González, el que no tuvo más remedio que huir y fué a refugiarse en la "Muebleria París", situada en la Alameda entre Bandera y Morandé. Pretendió la muchedumbre asaltar este negocio, pero fué repelida por un piquete de la 4.a Comisaría, al que recibió a pedradas y disparos de armas de fuego. En esta primera reyerta, el Sub-Prefecto don Horacio Jaramillo, recibió una pedrada en la nariz, que le ocasionó una herida leve.

El guardián José Arellano, de la 4.a Comisaría, también cayó herido en estos primeros momentos.

Replegados los manifestantes hacia el centro de la Alameda, se parapetaron tras el monumento a O'Higgins, desde donde continuó el ataque a la Policía. Apresuradamente acudieron algunos refuerzos de la 6.a, 9.a y 10.a Comisarías y el Comisario-Inspector, don Manuel Concha, quien, al mando de 40 guardianes y después de breves momentos, disolvió la manifestación e hizo volver el orden.

Restablecida la tranquilidad, la Policía tuvo el dolor de ver a dos de los suyos en el suelo: el guardián Juan Romero, que se encontraba bárbaramente mutilado y el guardián Manuel Villalobos, que se desangraba por numerosas heridas. Llevados rápidamente a la Asistencia Pública, se hizo lo humanamente posible por salvarlos, y, a pesar de la gravedad de sus heridas, Romero pudo vivir. Villalobos estuvo algunos días en una agonía dolorosa. Las hemorragias lo habían desangrado y los médicos, tentando el último recurso para volverlo a la vida, pensaron en una transfusión de sangre. Espontánea y heroicamente, con un envidiable concepto de solidaridad humana, se ofreció el practicante don Guillermo Guajardo. El sacrificio de la sangre de este valiente muchacho, fué, sin embargo, estéril. Tras una pequeña reacción, Villalobos murió.

Guardián Juan Romero

Al sacrificio del guardián Villalobos, la Policía de Santiago le rindió los homenajes reservados para los héroes. En los funerales, que se realizaron con gran pompa, en la iglesia de San Francisco, Monseñor Edwards pronunció una elocuente Oración Fúnebre y ante su tumba hablaron el Intendente de la Provincia, don Alberto Mackenna; el senador, don Ismael Tocornal; el Sub-Prefecto de Seguridad, don Carlos R. Dinator; el Comisario, don Luis Sánchez; dos guardianes de la 9.a a nombre de los compañeros de Villalobos y don Nicanor Ponce, a nombre del Círculo de Jefes y Oficiales de Policía Retirados.

También el Cuerpo premió en la actitud del practicante señor Guajardo, a los héroes de la paz. A las oirendas que le hiciera, agradecida, la Policía, por el sacrificio realizado en favor de uno de sus miembros, se agregó la felicitación del Gobierno, manifestada en nota del Intendente de la Provincia. Resultaron heridos en estos sucesos, además de los nombrados, el Comisario-Inspector señor Concha; el Comisario de la 6.a señor Barrera; el guardián 1.o Casimiro Meneses y el guardián 3.o Luis Coria.

Guardián Manuel Villalobos

VI.-Ex-Sub-Prefecto de Orden, don Luis Urbano Fleck

Nació el 2 de Julio de 1874. Nombrado Sub-Inspector el 18 de Enero de 1898, inició su vida policial en la 1.a Comisaría, destacándose desde un principio por su laboriosidad, dedicación al estudio y exacto cumplimiento de sus deberes. Tan bellas cualidades fueron pronto premiadas, pues poco después de un año, el 4 de Abril de 1899, fué ascendido a Inspector. Pasó en seguida a la 3.a Comisaría, donde supo desplegar una labor tan eficaz y meritoria, que la Superioridad hubo de reconocer sus merecimientos y el 25 de Mayo de 1900 fué ascendido a Sub-Comisario, dándole la Prefectura una nueva muestra de confianza, al designarlo jefe del Retén de Chuchunco, inmediatamente después de ascendido.

Después de servir en la 2.a Comisaría, pasó a la Brigada Central como segundo jefe, puesto que desempeñó con brillo, reemplazando en muchos casos al Comisario titular, y siendo uno de los fundadores y organizadores de esa Repartición, a la que supo imprimirle sabios y eficientes rumbos.

Nombrado Comisario el 24 de Agosto de 1908, fué a prestar sus servicios a la 3.a Comisaría y después a la 1.a, dejando en ambas, como huella de su paso, una sólida ornización y una recta disciplina.

Volvió a la Brigada Central como primer jefe el 25 de Octubre de 1912, donde cimentó su prestigio con una labor constante y tesonera hacia el progreso, tanto material como intelectual, llegando a ser esta Repartición un modelo entre sus similares.

En varias oportunidades subrogó al Sub-Prefecto del Orden, hasta lograr ocupar en propiedad este alto puesto el 25 de Marzo de 1919.

Durante su larga y fructífera carrera policial, el señor Fleck logró descollar, mereciendo encomiásticas recomendaciones del Gobierno y de la Prefectura, como por ejemplo en los grandes funerales del Excmo. señor Presidente de la República don Federico Errázuriz; en los graves desórdenes públicos ocurridos en los días 22, 23 y 24 de Octubre de 1905, etc. Hizo los diferentes cursos de instrucción, como equitación, derecho y esgrima, sobresaliendo en este último en forma notable, hasta llegar a ser una de las primeras espadas, no sólo de la Policía, sino de la República, deporte que practicó con entusiasmo hasta que sus innumerables labores de Sub-Prefecto se lo impidieron.

Como un homenaje a las virtudes cívicas que adornaron al esclarecido funcionario policial, don Luis Urbano Fleck, "Album Policial" honra sus páginas con insertar la fotografía y biografía del Ex-Sub-Prefecto señor Fleck.

El Supremo Gobierno lo envió en comisión a reorganizar la Policía de Vallenar y, habiéndose desempeñado con el celo y dedicación que le eran característicos, mereció por ello una felicitación de sus superiores.

El Excmo. señor Presidente de la República Argentina le concedió una medalla conmemorativa del Centenario de la Independencia de Chile, habiéndolo autorizado el Supremo Gobierno para usarla, como asimismo la medalla de oro por años de servicio.

La Dirección del Boletín de la Policía, por encargo de la Prefectura, le encomendó al señor Fleck la elaboración de un Guía de Informaciones para el servicio del personal, y este Jefe, que en todo ponía el mayor empeño y que tenía por norma no hacer jamás nada a medias, hizo del Guía Policial un inestimable auxiliar del guardián para el desempeño de su cometido, reuniendo en esta obra, de por sí difícil y complicada, todos aquellos datos que tenían relación con los servicios policiales, acumulados en tal forma que su consulta era de lo más fácil y sencilla. Este trabajo del señor Fleck se mantiene en uso hasta hoy día y sólo necesita refrescar los datos periódicamente, dentro del mismo molde que él supo darle, para que mantenga su inestimable valor.

Habiendo la Junta Directiva del Boletín acordado gratificar el trabajo del señor Fleck con la suma de seiscientos pesos, éste manifestó delicadamente sus excusas para aceptar esta remuneración, ofreciéndose, sin embargo, para seguir cooperando con el mismo entusiasmo a esta obra difícil y de interés general para el Cuerpo de Policía. El señor Fleck efectuó con el mismo desinterés las ediciones del "Guía de Informaciones" durante los años 1908, 1909, 1910, 1911, 1913 y 1914, y la Prefectura consideró un deber manifestar sus agradecimientos y premiar su abnegación con un débil testimonio, de que la Superioridad apreciaba este servicio, y no encontrando otra forma de hacerlo, ordenó se le anotara una felicitación especial en su hoja de servicios a este respecto.

Al revisar la hoja de servicios del señor Fleck, uno comprende perfectamente, sin que sea necesario ningún otro antecedente, a qué pasta de hombres pertenecía este Jefe. Desde

el examen rendido para ingresar al Cuerpo, hasta el que dió para ascender a Sub-Comisario, supo destacarse en forma absoluta, ocupando siempre el primer lugar. En más de veintidós años de servicios efectivos, tiene sólo un día de arresto, que le fué impuesto el 25 de Mayo de 1899, por haber permitido la salida de varios guardianes francos, estando ordenado que no salieran. Este solo dato sería suficiente para aquilatar la conducta del señor Fleck en su carrera policial, pues hay que tener presente lo fácil que es incurrir en omisiones en el diario servicio, cada una de las cuales puede significar un arresto.

Además de las muchas distinciones ya enumeradas, el Supremo Gobierno le dió una nueva prueba de confianza, nombrándolo miembro de la Junta Económica de la Inspección de Policías, puesto de responsabilidad que supo desempeñar con acierto y acrisolada honradez.

En la Escuela Policial desempeñó con inteligencia y suma dedicación sus labores de profesor, enseñando teórica y prácticamente los diferentes y complicados servicios policiales, encuadrados dentro de la disciplina y del derecho, formando así gran número de oficiales que, gracias a esas sabias enseñanzas, han logrado surgir sin dificultades, llegando muchos de ellos a ocupar hoy día puestos de jefes.

El señor Fleck se caracterizó por su incansable dedicación al trabajo y al estudio. Como prueba de lo primero, tenemos la labor constante desplegada durante toda su vida policial y especialmente en el último tiempo, en que, cargando los galones de Sub-Prefecto, tenía un amplio campo para ejercitarla en forma de una fiscalización escrupulosa y continua, que dió como resultado inmediato un mejor servicio y una organización más correcta y homogénea en la administración policial, ventajas cuyos efectos son palpables hasta hoy día.

Como fruto de su amor al estudio tenemos el "Guía de Informaciones" ya mencionado; la elaboración de los reglamentos internos por que se rige actualmente el Cuerpo de Policía de Santiago, pues colaboró en ellos en forma activa y fructífera, junto con otros distinguidos jefes y bajo la dirección inmediata del ex-Prefecto don Rafael Toledo; tenemos asimismo, una interesante conferencia sobre el ahorro y muchos otros trabajos que sería largo enumerar. Como un rasgo característico de su personalidad en este sentido, citaremos el caso curioso de haberse encontrado una gramática inglesa, abierta en la última lección estudiada por él el día antes de morir, al hacerse el inventario de sus objetos particulares dejados en su oficina de la Prefectura. Este hecho es por sí solo altamente ejemplarizador, pues es admirable que un hombre, después de llegar al pináculo de su carrera, dedique al estudio de un idioma extranjero los escasos momentos de descanso que le permiten sus múltiples ocupaciones.

Otra de las características del Sr. Fleck, era su honradez acrisolada, llevada muchas veces hasta la exageración, lo que le permitió llevar siempre su uniforme con altivez y legar a su muerte una herencia de honorabilidad, que no sólo honra a los suyos, sino a toda la institución policial.

En el reducido espacio de este bosquejo biográfico, es imposible enumerar detalladamente todas las características y virtudes del malogrado Sub-Prefecto Fleck, pues sería necesario para ello hacer un trabajo más amplio, que abarcara su vida funcionaria en todos sus aspectos, su caballerosidad y cortesía jamás desmentidas, su disciplina bien entendida, etc., etc.

Bástenos, pues, dejar constancia que la Policía de Santiago debe al señor Fleck muchos de sus adelantos, pues a ella dedicó su vida, su inteligencia y sus desvelos, y que la Institución debe sentirse orgullosa de haberlo contado entre los suyos.

Cuando aún podían esperarse hermosos frutos de la labor del señor Fleck, estando en plena laboriosidad, una afección cardíaca lo arrebató a la vida el 23 de Abril de 1920.

VII.-Anécdotas y rasgos del Comandante Chacon

Comandante Chacón.

En cierta ocasión un Intendente pretendió debilitar la autoridad del Comandante Chacón, dándole tercamente órdenes poco honrosas en presencia de la tropa. Se trataba de reos políticos que estaban en el cuartel de policía, a quienes el Comandante permitia almorzar en el patio. El Intendente, furioso por no encontrarlos en sus calabozos, gritó a Chacón, en medio del cuartel, que aquellos reos debían ser tratados de otra manera, si no quería que se sospechase de su carcelero.

El Comandante, dominando la cólera que en él despertara semejante conducta, obligó casi por la fuerza al Intendente a encerrarse con él en su oficina, y allí le manifestó:

—Yo no estoy aquí para ser carcelero de nadie, sino para responder de la seguridad y del orden de la capital ante el Gobierno. Si se quiere encomendarme el papel de carcelero que usted me ha designado, me iré inmediatamente a mi casa.

Y diciendo esto se fué a la Moneda, dió cuenta de todo lo ocurrido y presentó su renuncia. Dos días después se pedía y aceptaba la renuncia del Intendente, y el Comandante Chacón recibía nuevas muestras de ilimitada confianza de parte del Gobierno.

Creó la Sección de Pesquisas, pagando con su propio sueldo a los primeros agentes, el famoso "Pelado Latema" y "la Anita"; utilizando a los propios criminales, que siempre tenían que agradecerle algún servicio y muchísimas atenciones; valiéndose, en fin de su inagotable perspicacia personal, de la que hay numerosas anécdotas.

En una joyería situada en la calle Compañía, esquina de Ahumada, donde hoy está la Botica Bendjerot, se efectuó un robo de alhajas por más de $ 40.000. Avisado del robo, el Comandante visitó la joyería y después de detenido examen declaró al dueño que el ladrón no podía ser sino uno de sus mismos empleados de confianza, el que abría y cerraba la tienda diariamente.

—Es mi propio sobrino, replicó el joyero indignado. Respondo de él como de mí mismo.

No obstante, insistió en sus sospechas. Averiguó la vida y milagros del joven sobrino, y descubrió, por fin, que éste tenía una amiga íntima en la calle de las Claras. Personalmente se dirigió entonces a presidir el allanamiento de aquella casa; y cuando los agentes se retiraban decepcionados, el Comandante golpeó con el pie una de las baldosas de piedra inmediatas a la puerta de calle, exclamando bondadosamente:

—Vengan acá, ciegos, vengan aquí, saquen esta piedra, que debajito está lo que buscamos.

Efectivamente, sacaron debajo de la piedra una maleta que contenía las alhajas robadas.

Como hemos dicho, el Comandante Chacón ingresó a la Policía de 16 años de edad, de cabo de serenos, abandonando para ello las aulas del Colegio de San Francisco, donde se educaba. Pues bien, en esa época, julio de 1844, su juventud se notaba tanto en su débil presencia que parecía que no podía cargar el pesado sable a que lo obligaba su cargo de cabo. En una ocasión, sus antiguos compañeros de colegio quisieron hacerle una mala jugada, atacándolo en la calle para desarmarlo. El cabo Chacón, no obstante sus pocos años, comprendió la desairada situación en que quedaría si aquellos conseguían su objeto, y sacando su sable se defendió contra todos, poniéndolos en fuga.

En Santiago fué muy sonado el incidente y no sólo desde entonces sus compañeros supieron respetarlo, sino que en toda la ciudad se formó a su alrededor una atmósfera de verdadero prestigio. Este mismo prestigio le sirvió luego para que el Gobierno lo incorporase al Ejército de línea, marcando cada uno de sus ascensos en la Policía con un ascenso de grado en el Ejército.

La iglesia de un pueblo vecino fué saqueada una noche por una partida de ladrones sacrílegos. Al día siguiente, el cura visitó al Comandante Chacón y en medio de lágrimas le contó el robo de que había sido víctima, y su ninguna esperanza de recuperar lo robado.

Chacón, que conocía hasta los más mínimos detalles de cómo robaba cada uno de los ladrones de Santiago, interrumpió un momento la conversación del cura, y sin que éste se apercibiera, dió rápidamente órdenes a algunos de sus agentes.

Prolongó, maliciosamente, la conversación el Comandante, por más de una hora, y cuando el cura se disponía a despedirse desconsolado, se presentaron nuevamente los agentes, acompañados de tres ladrones que llevaban en un saco los copones, candelabros y demás objetos robados la noche anterior.

El cura aseguraba después a sus feligreses que sólo Dios podía haber inspirado al Comandante Chacón.

DEL PREFECTO PINTO CONCHA

Se acercaba la fecha de las elecciones parlamentarias generales. Como era frecuente en otros años, la política, o mejor dicho los políticos, pretendieron hacer intervenir a la Policía, contando con la complicidad de algunos Comisarios. Súpolo el señor Pinto Concha, comprobó el denuncio y esperó tranquilamente que avanzase el tiempo. Sólo días antes de las elecciones, y al momento de imprimir la Orden del Día, mandó al Secretario señor Rodríguez, a hacer un barajo de Comisarios. Todos fueron cambiados de secciones, cuando menos lo esperaban, y con ello quedaba deshecha la máquina electoral.

Ante esta repentina descompaginación, los candidatos favorecidos y los Comisarios culpables no se desanimaron. Y algunos de aquéllos, todopoderosos en el Gobierno, se dirigieron al Intendente de la Provincia, en demanda de amparo.

Primero, con alusiones veladas, trató el Intendente de hacer cambiar de opinión al señor Pinto Concha; pero éste, inflexible en su determinación tomada en resguardo del prestigio de la Policía, no se dió por aludido; mas, pudo oír, con la natural sorpresa, que su superior jerárquico le ordenaba anular el cambio de Comisarios. Respetuosamente, pero con la firmeza de las grandes convicciones, el Prefecto respondió:

—Señor, la única facultad digna de un Jefe que me concede el Reglamento Orgánico del Cuerpo, es la de cambiar y distribuir al personal en la forma que crea mejor para los intereses de la ciudad. Yo no estoy dispuesto a abandonarla; si lo hiciera, me consideraría indigno de la confianza del Gobierno y de la sociedad.

La situación se mantuvo en la forma dispuesta por el Prefecto.

Ocurrió durante los sucesos provocados por el ataque de los partidarios del Pope Julio a la procesión del Viernes Santo.

Para impedir las consecuencias desgraciadas que habría producido el contacto de las dos manifestaciones, el señor Pinto Concha ordenó tender un cordón de caballería desde la esquina de San Martín a la de San Ignacio. Inmediatamente detrás de este cordón, el señor Pinto Concha impartía órdenes rodeado por un grupo de jefes.

Los partidarios del Pope, no pudiendo atacar directamente a la procesión, se contentaban con lanzar una lluvia de piedras, sin mayores consecuencias. Como arreciaran, un precavido jefe, manifestó a don Joaquín Pinto Concha:

—Creo que sería conveniente alejarnos un poquito de los "peñascazos".

—No, Sr., respondió sonriendo el Prefecto, es aquí donde los jefes de la Policía están más seguros.

En esa misma ocasión, un prosélito del Pope, más tarde Alcalde de Santiago, se acercó al Prefecto en actitud airada a pedirle que retirase las fuerzas de Policía, aduciendo el conocido argumento de que la presencia de la tropa enardecía a los manifestantes.

—Retire a la Policía y yo le respondo del orden.

Imperturbable, con esa calma desconcertante que le caracterizaba, le respondió en forma que no admitía réplica:

—Vea, señor; aquí el que responde del orden soy yo, no usted, y no retiraré la tropa en tanto ustedes no se hayan ido.

Al hacerse cargo de la Policía, encontró en la Prefectura una oficina de Retenciones Judiciales, que era un foco de usureros. No se había promulgado aún el Código de Procedimiento Civil, que establecía la inembargabilidad de los sueldos de los empleados públicos. El señor Pinto, comprendió al momento que este mal debía ser extirpado como una vergüenza de la Policía. Con este fin, obtuvo que el Intendente no reeligiese a los Jueces de Subdelegación que protegían a los usureros; llegó hasta a reclamar ante el Juzgado de Apelaciones contra los procedimientos de aquellos jueces y contrató un abogado para defender al personal.

Pero esto no era todo: el guardián para poder vivir, necesitaba de crédito en el comercio, y entonces introdujo el sistema de pulperías que abrió crédito a la tropa y la proporcionó todos los elementos de vida necesarios en forma equitativa y normal.

Sólo en 1905 pudo obtener, aprovechando la impresión dejada en la sociedad y en el Gobierno por el heroico comportamiento de la Policía en los sucesos de Octubre de ese año, el despacho de la Ley de Jubilaciones y Montepíos.

Antes de esa fecha, los guardianes muertos, heridos o inutilizados en actos del servicio, no recibían ellos, ni sus familias, recompensa ninguna del Estado. El individuo que no podía continuar sirviendo, quedaba a merced de su suerte, abandonado, generalmente en la miseria. El Prefecto Pinto Concha, sin embargo, salvaba en parte esta injusticia, atrayendo la protección de la sociedad hacia aquellos que habían caído en actos del servicio.

Y no sólo en esos casos excepcionales se preocupaba del personal a sus órdenes: obtenía becas para los hijos de los buenos servidores, obtenía empleos para ellos, y atendía, en general, a sus necesidades privadas, con un interés comprensible sólo en un padre afectuoso y severo. Porque severo era el Prefecto Pinto Concha, al exigir el cumplimiento de los deberes del servicio; severo hasta donde puede serlo un hombre que, ante todo y por sobre todas las cosas, estima el honor propio y el honor de la sociedad a que sirve. Una anécdota nos lo muestra tal como era.

Cuando llegó a la Policía, supo la costumbre vergonzosa que existía en algunos cuarteles de desvalijar a los reos. Empezó, por de pronto, por reformar el sistema de las guardias que favorecía grandemente la comisión de esos delitos: hasta entonces la hacían únicamente los tres inspectores más antiguos, los tres telefonistas y tres sargentos, de manera que siempre estaban juntos un inspector, un telefonista y un sargento. Ordenó el Prefecto que las guardias debían hacerlas todos los oficiales, sargentos y telefonistas, por turnos estrictos. Primera medida que desconcertó a los culpables, pues ya no era fácil ponerse de acuerdo.

Mas, eso no era suficiente y los desmanes continuaban, aunque en menor escala. Llegó un día el caso de comprobar un robo, cometido por dos oficiales. Fué inflexible.

Después de un breve sumario, pidió al Gobierno la destitución de los dos ladrones, publicó los antecedentes en la Orden del Día y puso a los dos oficiales a disposición de la justicia.

Y cuentan que el Prefecto se sintió violentado hasta las lágrimas, al verse obligado a infamar de esa manera pública, y para siempre, a dos hombres. Pero el honor presente y futuro del Cuerpo exigía que así se escarmentase.

DEL CORONEL DON GUILLERMO CHAPARRO

El nombramiento del señor Chaparro para Prefecto de Santiago obedeció principalmente al propósito del Gobierno de reorganizar la Policía, persiguiendo en gran parte contentar la opinión pública a raíz de una tenaz y ardiente campaña de prensa en que se había atacado de preferencia la actuación funcionaria de los hermanos Castro, Jefe uno de la Sección de Seguridad y Comisario el otro de la 4.a Comisaría.

Para proceder a la reorganización, el señor Chaparro, con verdadera hombría de bien, quiso antes formarse concepto claro de las condiciones funcionarias de cada una de las personas a quienes se criticaba, encomendándoles comisiones difíciles, de suma responsabilidad, al propio tiempo que los hacía fiscalizar por agentes secretos sólo de él conocidos.

Fué así como pudo imponerse de las especiales dotes funcionarias del Comisario de la 4.a, Jefe que a una lealtad a toda prueba, reunía condiciones de actividad, de inteligencia, de valor, de verdadera eficiencia policial, etc., etc., que lo hacían descollar entre los mejores elementos de la Policía. En vez, pues, de tomar medida alguna en su contra, el señor Chaparro lo distinguió con especial deferencia en todos los actos del servicio, y fué bien pagado porque el señor Castro le adivinaba el pensamiento, como vulgarmente se dice.

La envidia, sin embargo, debía pretender terminar con esa preferencia. Otro Comisario llegó un día a la oficina del Prefecto y so pretexto de desenmascarar a un farsante, puso en su conocimiento que en los libros de su Comisaría había una anotación antigua que dejaba constancia de un escándalo nocturno en que había intervenido el señor Castro, escándalo que no había sido sancionado por la Jefatura.

El señor Chaparro, con la rectitud que era el norte de todas sus acciones, comprendiendo que se trataba de una vileza y que el hecho mismo nada llevaba en sí que afectara a la dignidad ni a la corrección del funcionario acusado, y era un hecho ya juzgado por la Jefatura anterior, aprovechándose de las facultades que le otorga el reglamento, concurrió a altas horas de la noche a la Comisaría respectiva y pidiendo los libros, arrancó la hoja acusadora y la guardó en su cartera.

Más tarde, cuando dejó la Prefectura, al despedirse de ese Comisario que tan lealmente cooperó a sus labores, le entregó aquel documento sin comentario alguno. Fué esa una muda y doble lección de premio a la lealtad y de noble incitación a la absoluta corrección de la vida privada.

DEL CORONEL DON RAFAEL TOLEDO TAGLE

La política seguida por este Jefe en la Prefectura puede condensarse en dos principios: concentración en el Prefecto de toda la autoridad policial y resurgimiento moral por el riguroso premio al mérito.

La primera de estas características tuvo que acarrear al señor Toledo duras desazones, pero su carácter de fierro venció todas las dificultades, pudiendo él decir en su Jefatura, parodiando a Luis XIV: la Policía soy yo.

En una ocasión, después de haber hecho una dura reprensión a un Sub-Comisario en su Sección, se reunían los jefes en la Prefectura para una reunión de Comisarios; estando en la galería lateral de la oficina del Prefecto, ese Sub-Comisario contaba a sus compañeros la reprensión recibida y se expresaba en términos inconvenientes de la dureza gastada para con él por el Prefecto.

El señor Toledo, que alcanzó a oír esas expresiones desde su oficina, salió a la galería y en su justa indignación, apostrofó a dicho Jefe en forma violenta, llegando a expresarle que si no estaba contento con su autoridad tenía el camino libre para dejar la Policía inmediatamente.

Bien aconsejado, aquel Sub-Comisario no se retiró y, por el contrario, empezó a dedicar al servicio todas sus actividades, al extremo de que ya no volvió a merecer observación alguna.

Dos meses después se producía una vacante de Comisario y el Prefecto, contra la imposición que quiso hacérsele de otro candidato, propuso a dicho funcionario, debiendo antes de conseguir su nombramiento, llegar hasta presentar la renuncia porque se le obstaculizaba el premio al mérito.

DOS EX-FUNCIONARIOS MERITORIOS

Ex-comisario don Oscar Gacitúa

EX-COMISARIO DON OSCAR GACITUA.

Nació en Valparaíso en Marzo de 1864, siendo sus padres don Cecilio Gacitúa y doña Sabina Carrasco. En 1879, declarada la guerra, se incorporó a la Armada como guardiamarina. Hizo las dos campañas, encontrándose en el combate de Angamos, toma del "Huáscar", asalto y toma de Pisagua, asalto y toma de Arica, y en las batallas de Chorrillos y Miraflores.

Terminada la guerra, se retiró de la Armada e ingresó a la prensa de Santiago como cronista del "Estandarte Católico". Sirvió también en "La Unión" de Valparaíso hasta principios de 1891.

Terminada la Revolución, el Intendente don Carlos Lira lo llamó a la Policía y lo nombró 2.o Jefe de la Sección de Seguridad.

A principios del año 1892, fué nombrado Inspector, quedando en el carácter de 2.o Jefe de la misma repartición hasta fines de ese año en que, nombrado Sub-Comisario, pasó a la Sección de Orden como 2.o Jefe de la 5.a Comisaría.

En 1896 fué nombrado Comisario y en Marzo de 1900 enviado a servir la Prefectura de Iquique. En Diciembre de 1902 se le designaba nuevamente Comisario de Santiago, donde ascendía en 1903 a Comisario-Inspector, y donde en 1906 tomó parte activa en la organización de la Brigada Central.

Nombrado Prefecto de Iquique en 1906, jubiló en este puesto en 1918.

Los redactores del Album Policial presentan un homenaje especial de simpatía a este viejo veterano de las glorias nacionales, cuya vida es un modelo de actividad y de trabajo. Para ellos es satisfactorio declarar que gran parte de los datos históricos consignados en este Album se deben a la cooperación de este antiguo funcionario policial, especialmente como producto de su completo trabajo sobre La Policía de Santiago, publicado en el Boletín, periódico al que él supo dar especial vida.

JOSE ZENON VALENZUELA

Nació en el año 1840 y entró a la 4.a Compañía de Infantería de la Policía, el 1.o de Noviembre de 1867, a la edad de 27 años. Sirvió en la Policía hasta el año 1903.

Hizo las dos campañas contra el Perú y Bolivia, encontrándose en las acciones más importantes, como soldado del Batallón Bulnes, Cuerpo formado con los elementos de la Policía.

A pesar de su avanzada edad, conserva una memoria admirable y recuerda hasta los menores detalles de los uniformes que ha usado. Así, rememora que el uniforme del Batallón Bulnes, obsequiado por la señora Isidora Goyenechea, era azul claro, con cuello azul Prusia, la levita y capote también azul claro.

En tiempos del Comandante Chacón, la tropa adquiría su uniforme de diario, de cualquier manera y en cualquier estilo. Para los días Jueves y Domingos usaba la caballería: casaca verde, con cuello colorado; pantalón verde con vivos también coloradas. Y la infantería, levita coloradas. Y a infantería, levita francesa verde con bocamanga y cuello colorado; pantalón gris y franja colorada.

Zenón Valenzuela es un viejecito simpático, que lleva todavía con cariño el uniforme policial y se entusiasma al recordar los tiempos de "su Comandante Chacón" o las jornadas del Bulnes.

José Zenón Valenzuela Ramírez, el único policial sobreviviente del año 1867

VIII.-Leyes orgánicas de la policía de Santiago

LEY GENERAL DE POLICIA

Ley N.o 344.—Santiago, 12 de Febrero de 1896.—Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o—Los gastos que exija el sostenimiento de la Policía de Seguridad de la ciudad de Santiago, correrán a cargo del Tesorero Nacional, desde el 1.o de Enero de 1896, y desde el 1.o de Septiembre del mismo año se extenderá esta medida a las Policías que funcionen en las cabeceras de departamentos.

Las Policías a que se refiere esta Ley, serán organizadas y dirigidas por el Presidente de la República desde que su sostenimiento se haga con fondos fiscales, en conformidad con los reglamentos que al efecto deberán dictarse.

Artículo 2.o—Los Primeros Alcaldes podrán requerir de la autoridad correspondiente, el auxilio de la fuerza de Policía para la ejecución de las Ordenanzas Municipales y de las órdenes que dicten en el desempeño de sus funciones.

Y por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.—*Jorge Montt.—O Rengifo.*

REGLAMENTO ORGANICO DE LA POLICIA DE SANTIAGO

N.o 2218.—Santiago, 26 de Mayo de 1896.—A virtud de lo dispuesto en la parte 2.a, artículo 73 de la Constitución y en la Ley N.o 344 del 12 de Febrero del presente año,

DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento para la organización y servicio de la Policía de Santiago:

TITULO I

Organización del Personal

Artículo 1.o—La Policía se compondrá de dos secciones: una de Orden, encargada de mantener la tranquilidad pública, de prevenir toda causa que pueda perturbarla y velar por el cumplimiento de las disposiciones dictadas en beneficio de la seguridad, salubridad, comodidad y ornato de la población; la otra de Seguridad, encargada de perseguir y aprehender a los delincuentes y de practicar las gestiones que tiendan al esclarecimiento de los juicios e investigaciones en materia criminal y a facilitar la acción de supervigilancia que corresponde a la autoridad pública sobre los criminales.

Art. 2.o—La Policía prestará su servicio bajo la dirección del Intendente de la Provincia y a las órdenes inmediatas del Prefecto, entendiéndose que esta dependencia sólo subsistirá, respecto de la Sección de Seguridad, mientras se organiza una Dirección General que atienda y dé unidad a este ramo del servicio en todo el país.

Art. 3.o—Habrá en Santiago para el servicio de la Policía, una Prefectura, diez Comisarías y una Sección de Seguridad.

Art. 4.o—La Prefectura será servida por un Prefecto, un Sub-Prefecto ,un Contador 1.o, dos Contadores 2.os, debiendo uno de ellos tener el servicio de la Caja de Retiro, dos auxiliares de Contador, un Oficial 1.o, encargado de la Estadística, un Oficial 2.o, un 3.o, un Archivero, seis Oficiales auxiliares, un guarda almacén, dos telefonistas, tres cocheros primeros y dos segundos.

Art. 5.o—Cada Comisaría será servida por un Comisario, un Sub-Comisario, seis Inspectores, seis Sub-Inspectores, diez guardianes 1.os, catorce guardianes 2.os, 172 guardianes 3.os, un escribiente, dos telefonistas, un practicante, encargado del servicio sanitario, dos cocheros y un carretonero.

Art. 6.o—La Sección de Seguridad estará a cargo de un primer Jefe, un Secretario, dos ayudantes, diez agentes 1.os, 20 agentes 2.os, 45 agentes 3.os, un fotógrafo, que lo será también de la Morgue y dos telefonistas.

Art. 7.o—Habrá además veinte ordenanzas para el servicio de las diversas oficinas relacionadas con la Policía, un mayordomo 1.o y un 2.o para los corrales, un veterinario un ayudante de id, un mariscal, un ayudante de mariscal, dos carretoneros y dos porteros para los mismos corrales, cinco mariscales y cinco ayudantes de mariscal para las Comisarías, un potrerizo 1.o y un potrerizo 2.o

Art. 8.o—El Prefecto podrá distribuir la fuerza en la forma que el servicio lo reclame y disponer la traslación de los empleados de una a otra Comisaría cuando lo estime oportuno.

Art. 9.o—Todos los empleados de Policía, desde el Prefecto hasta los Sub-Inspectores, ayudantes y auxiliares, serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Intendente. Su separación y suspensión se decretarán también por el Presidente de la República, previo informe del Intendente.

Los demás empleados se designarán por contratos, cuya duración no bajará de tres años ni excederá de cinco, pudiendo, sin embargo, cesar en sus empleos en cualquier tiempo, si llegare el caso de separación previsto en este Reglamento. Dichos contratos serán firmados por el Comisario o Jefe respectivo, el interesado y dos testigos y visados por el Prefecto. Los que se refieran a guardianes primeros y segundos y agentes de la Sección de Seguridad, requerirán además la aprobación del Intendente. Si dos meses

antes de vencer el plazo de los contratos no dieren los interesados aviso de no aceptar su renovación, se entenderán renovados por un período igual.

Art. 10.—Para llenar las vacantes que ocurran, se preferirá a los empleados de grado inferior, distribuyéndolas entre los que hayan contraído méritos por su antigüedad y por su buen desempeño. Ningún ascenso podrá obtenerse sin que el nombrado haya servido a lo menos un año en el grado inferior, salvo que el ascenso se otorgue como una recompensa de un señalado servicio.

Los extraños que no hubieren prestado servicio militar, sólo serán admitidos cuando acrediten méritos especiales que los hagan acreedores a esta preferencia. Para los efectos de los ascensos todas las secciones de la Policía se considerarán como un solo Cuerpo.

Art. 11.—Para ser admitido como guardián se requiere tener no menos de 20 años ni más de 45 años de edad, no haber estado jamás preso, acreditar conducta moral y buenas aptitudes para el servicio, salud y constitución robusta, saber leer y escribir y ser vacunado.

Las circunstancias relativas a la edad y saber leer y escribir no se considerarán esenciales respecto a los que actualmente sirven en la Policía, siempre que hubieren manifestado aptitudes que les hagan útiles para el servicio.

CAPITULO II

Sueldos

Artículo 12.—Los empleados de Policía gozarán de los siguientes sueldos mensuales:

Arts. 13 y 14.—(Derogados)

TITULO III

Sección de Orden

Artículo 15—Corresponde al Prefecto la dirección y vigilancia de todo el Cuerpo de Policía, para que llene los fines que determina el artículo 1.o, y en especial deberá

1.o—Velar porque todos sus subordinados cumplan y hagan cumplir las disposiciones de policía y las reglas internas de organización y servicio del Cuerpo;

2.o—Visitar diariamente las diversas oficinas de su dependencia, corregir los defectos que notare y atender a las necesidades que se hagan sentir;

3.o—Dar parte diariamente por escrito al Intendente de los hechos de policía que ocurran en la ciudad, sin perjuicio de poner inmediatamente en su conocimiento, en horas extraordinarias cualquier suceso grave que acontezca;

4.o—Presentar semestralmente, en los meses de Enero y Julio, una memoria sobre el servicio de Policía, en el semestre anterior, indicando las reformas que estime necesarias;

5.o—Formar y pasar al Intendente en el mes de Mayo, el Presupuesto de los gastos del Cuerpo en el año siguiente, para que sea tomado en cuenta en la formación del presupuesto general de los gastos fiscales;

6.o—Llevar y rendir cuenta documentada de los fondos que se le entreguen para necesidades de la Policía;

7.o—Oír y resolver las quejas y los reclamos que se formulen contra cualquier empleado de su dependencia, adoptando las medidas necesarias para corregir los abusos que se descubran;

8.o—Conceder licencia hasta por ocho días a los empleados que lo soliciten por motivos justificados y urgentes, dando cuenta al Intendente si la licencia excede de dos;

9.o—Mantener abierta para el público la oficina de la Prefectura durante el día y la noche;

10.—Concurrir personalmente a los incendios de consideración, tumultos u otros accidentes que perturben la tranquilidad pública; y

11.—Practicar el arqueo de los fondos de Policía mensualmente y en las épocas extraordinarias que lo crea conveniente.

Art. 16.—Corresponde al Sub-Prefecto

1.o—Reemplazar al Prefecto en los casos en que éste faltare o estuviere ausente o imposibilitado;

2.o—Vigilar el estricto cumplimiento de las órdenes de la Prefectura y el servicio general de la Policía;

3.o—Cuidar de la parte económica del servicio del Cuerpo, velando sobre la buena ejecución de los contratos de provisiones y suministros y sobre la conservación de toda especie que pertenezca al Cuerpo de Policía;

4.o—Llevar la correspondencia de la Prefectura, y

5.o—Cuidar de que se lleve con claridad y exactitud, según sus instrucciones, los libros:

a) copiadores de oficio y correspondencia;

b) copiador de órdenes;

c) diario de los sucesos de policía;

d) de reclamos y quejas;

e) estadística sobre datos de policía;

f) del personal del Cuerpo, con sus altas y bajas;

g) de conducta y castigos;

h) de inventario de las existencias del Cuerpo;

i) de matrícula de carruajes;

j) de matrícula de conductores de carruaje;

k) de establecimientos públicos con libre acceso al público, como hoteles, cafés, conventillos, etc., etc.;

l) de datos diversos que interesen al público, como movimiento de trenes, empresa de servicio público, domicilio de personas que presten al público sus servicios, etc. etc.

Art. 17.—Corresponde a los Comisarios

1.o—Desempeñar las atribuciones que al Prefecto confieren los números 1, 2, 4, 6, 7, 9 y 10 del Art. 15;

2.o—Dar cuenta al Prefecto con la prontitud posible de toda ocurrencia de policía que tenga lugar dentro de los límites de su Comisaría y de las necesidades que se hagan sentir en el servicio;

3.o—Conceder licencia hasta por dos días a los empleados de su dependencia, en casos urgentes, dando cuenta al Prefecto;

4.o—Cuidar de la instrucción de la tropa y demás empleados de su Comisaría;

5.o—Velar por la conservación de los edificios, muebles, armamento, vestuario y útiles de la Comisaría, por la exactitud y calidad de los objetos que se entreguen para su servicio, denunciando todo error o infracción de los contratos que observare;

6.o—Remitir diariamente a disposición de los jueces respectivos a todo reo que ingrese a la Comisaría, haciendo esta remisión precisamente dentro de las 24 horas posteriores a la aprehensión y acompañada de un parte escrito que detalle las causas que hubieren motivado dicha aprehensión; la remisión será por conducto de la Sección de Seguridad, cuando se trate de crímenes o simples délitos; y

7.o—Practicar visitas extraordinarias durante la noche para vigilar el servicio en toda o una parte de la ciudad, en la forma que la Prefectura determine.

Art. 18.—Son atribuciones del Sub-Comisario:

1.o—Reemplazar al Comisario en los casos que estuviere ausente o imposibilitado;

2.o—Auxiliar al Comisario en el ejercicio de sus funciones;

3.o—Llevar la correspondencia de la Comisaría y en la parte que a ésta afecta los mismos libros que debe llevar al Sub-Prefecto, con relación al Cuerpo y a la ciudad en general; y

4.o—Formar el estado diario de distribuciones del servicio de cada turno, determinando los empleados que deben entrar en funciones y los lugares en que deben desempeñarlas.

Art. 19.—Corresponde a los Inspectores:

1.o—Auxiliar a los Comisarios y Sub-Comisarios en el ejercicio de sus funciones;

2.o—Hacer la guardia de cuartel y desempeñar las comisiones que en asuntos del servicio reciban de sus superiores;

3.o—Velar por la conservación del armamento, vestuario y demas objetos que especialmente se hubieren puesto a su cargo;

4.o—Vigilar el servicio en la calle en toda la Comisaría o en la parte de ella que se le designe, cuidando que se mantengan los empleados subalternos en sus puestos y que desempeñen correctamente sus funciones; y

5.o—Dar parte al Jefe respectivo, inmediatamente después de terminado su servicio, de las ocurrencias de policía que durante él hubieren tenido lugar, sin perjuicio de comunicar antes todo suceso grave.

Art. 20.—Son deberes de los Sub-Inspectores:

1.o—Los que se expresan en los tres primeros números del artículo anterior;

2.o—Recorrer constantemente la parte de la Comisaría que se les hubiere designado para hacer su servicio, cuidando de que los guardianes se mantengan en sus puntos respectivos y cumplan estrictamente sus obligaciones; y

3.o—Intervenir en las ocurrencias de policía a que fueren llamados o de que tuvieren conocimiento, resolviendo las dificultades que se presenten y dando a sus subalternos las órdenes o instrucciones que correspondan.

Art. 21.—Los guardianes 1.os y 2.os, serán los jefes inmediatos de las partidas de guardianes 3.os que se destinen en cada turno al servicio de la ciudad. Deberán instalarlas en sus puestos respectivos y cuidar de que en ellos se mantengan y desempeñen sus funciones con puntualidad y corrección, dándoles las instrucciones que en cada caso de duda se requieran.

Art. 22.—Son deberes de todos los guardianes:

1.o—Recorrer constantemente todos los puntos que tuvieren a su cargo;

2.o—Prevenir toda infracción de las disposiciones vigentes sujetas a su vigilancia, adoptando sin demora las providencias que el caso requiera;

3.o—Aprehender a los autores de estas infracciones y conducirlos o hacerlos conducir a la Comisaría respectiva, procediendo con arreglo a la ley;

4.o—Proceder a la aprehensión de reos de delitos infraganti, en conformidad a la ley; los reos aprehendidos en este caso y en el número anterior, no podrán ser puestos en libertad por el mismo guardián que hizo la aprehensión, sin autorización de algunos de sus superiores;

5.o—Comunicar a quien corresponda las alarmas de incendio o de sucesos graves, que requieran la adoptación de medidas inmediatas, que no estén a su alcance;

6.o—Dar su nombre y número de orden a quien lo exija, mientras estén de servicio o intervengan como empleados de policía;

7.o—Prestar a toda persona que lo reclame los auxilios que sean compatibles con sus deberes;

8.o—Suministrar a todo el que se los pida las informaciones y datos de interés general;

9.—Desempeñar toda comisión que en asuntos de servicio de policía les encomienden sus superiores;

10.—Emplear en el cumplimiento de sus deberes la mayor moderación y firmeza, no haciendo uso de sus armas sino en defensa propia, evitando inútiles maltratos a las personas y buscando en todo caso los medios más convenientes para hacerse obedecer;

11.—Evitar altercados y el empleo de expresiones duras e injuriosas, debiendo usar en todo caso de comedimiento, sin retribuir los insultos que pudieran dirigírseles;

12.—Informarse con interés de las personas que habitan el barrio en que prestan sus servicios, para conocer sus condiciones y ocupaciones habituales, a fin de hallarse en actitud de proceder con acierto en los casos de policía que allí ocurrieren;

13.—Abstenerse en absoluto de cualquiera clase de bebidas, mientras estuvieren en servicio, y de entrar a los cafés, despachos y otros lugares en que se expende, salvo que en el cumplimiento de su deber, necesiten hacerlo, y sólo para el desempeño de sus funciones;

14.—Tomar conocimiento, sin demora, de todo hecho de policía que ocurra en su presencia o dentro del recinto que estuviere bajo su custodia, investigando el nombre y residencia de las personas que pudieran ilustrar a la justicia acerca de él y todas las circunstancias que puedan contribuir al mismo fin;

15.—Dar cuenta a sus jefes de toda violación al servicio que notaren, cualquiera que sea el infractor; y

16.—Mantenerse constantemente en el puesto que se les hubiera designado hasta que sean relevados por los guardianes que deban reemplazarlos. Sólo podrá separarse momentáneamente de él, cuando sea indispensable para continuar la persecución del delincuente que huye o para intervenir en algún hecho de policía que ocurra a sus inmediaciones y que reclame su presencia.

Art. 23.—Los practicantes vivirán en las comisarías y prestarán allí sus servicios para hacer las primeras curaciones de los heridos o enfermos que a ellas se conduzcan, atendiéndolos hasta que pueda hacerse su traslación al respectivo domicilio o al hospital.

TITULO IV

ATRIBUCIONES Y DEBERES

Sección de Seguridad

Art. 24.—Corresponde al primer Jefe de la Sección de Seguridad:

1.—Dirigir la marcha de la investigación para la persecución y aprehensión de criminales;

2.—Recibir de los Jueces del Crimen de Santiago los datos e instrucciones necesarias para las investigaciones en que ellos intervengan, y poner a sus órdenes los agentes que sean necesarios para dichas investigaciones;

3.—Prestar el concurso que reclamen los demás Jueces del Crimen para practicar en Santiago las pesquisas que sean necesarias en materia de su incumbencia;

4.—Auxiliar a los Promotores Fiscales y demás funcionarios que tienen parte en los procesos criminales, para el mejor desempeño de sus funciones;

5.—Desempeñar por sí o por medio de sus subordinados las comisiones, que en materia de su incumbencia le encomiende el Intendente o el Prefecto;

6.—Conferir comisiones a sus subordinados, para que se desempeñen en cualquiera parte de la República, y reclamar el auxilio de los funcionarios públicos del lugar donde deben dichas comisiones desempeñarse, procediendo en tales casos con autorización del Intendente; y

7.—Desempeñar, con respecto a la Sección de Seguridad, las obligaciones y ejercer las atribuciones que se establecen para el Prefecto en los números 1, 4, 6, 7, 9 y 10 del Art. 15; y para los Comisarios en los números 2, 3, 4 y 6 del Art. 17.

Art. 25.—Corresponde al 2.o Jefe de la Sección de Seguridad:

1.—Reemplazar al primer Jefe cuando faltare o estuviere ausente o imposibilitado;

2.—Auxiliarle en el desempeño de sus funciones, que, en conformidad al artículo anterior, tiene a su cargo;

3.—Cuidar de la conservación del armamento y demás objetos pertenecientes a la Sección;

4.—Llevar el registro de reos condenados a la vigilancia de la autoridad, y cuidar de que ellos cumplan con las prescripciones del artículo 45 del Código Penal;

5.—Llevar un registro alfabético de los reos condenados por crímenes o simples delitos o por faltas de hurto o estafa, que entren a las prisiones de Santiago, con todas las indicaciones precisas para identificarlos, inclusa su filiación antropométrica, debiendo agregarse los nombres de los cómplices que figuren en los procesos, los diversos delitos cometidos y los lugares en que hubieren tenido lugar;

6.—Llevar otro registro alfabético de los reos condenados en toda la República, según resulten de las sentencias que en la Gaceta de los Tribunales se publican, con todas las indicaciones que dichas sentencias expresen y que sirvan para identificar a los reos; y

7.—Llevar un libro de pesquisas en que se detallen las investigaciones practicadas y sus resultados, relacionando aquellas que se refieran a unos mismos hechos o personas.

Art. 26.—Corresponde al Secretario de la Sección de Seguridad:

1.—Llevar la correspondencia y auxiliar al 2.o Jefe en el desempeño de las tareas que tiene a su cargo; y

2.—Llevar, en lo que se refiere a la Sección, los libros a, b, c, d, e, f, g y h, que menciona el número 5 del Art. 16.

Art. 27.—Los demás empleados de la Sección de Seguridad deberán cumplir las órdenes e instrucciones que reciban de sus jefes en asuntos del servicio o que les encomienden los Jueces, Promotores Fiscales u otros funcionarios a cuyas órdenes hubieran sido puestos. Obrarán también por iniciativa propia cuando se trate de circunstancias tan urgentes que no permitan aguardar instrucciones, en particular para reunir los primeros datos, en caso de incendio, asesinato, motines u otros accidentes graves, procediendo con arreglo a la ley y dando inmediatamente cuenta a sus jefes.

TITULO V

Contabilidad. Caja de Retiro.

Art. 28.—El servicio económico de la Policía correrá a cargo del Contador 1.o, de los dos contadores segundos y sus auxiliares; todos los cuales se ajustarán en el desempeño de sus funciones al reglamento dictado para el Ejército el 16 de Enero de 1892, con las modificaciones y agregaciones que en este reglamento se expresan.

Art. 29.—En los casos que el citado reglamento de 1892 hace intervenir al Intendente General del Ejército, se entenderá este funcionario subrogado por el Tesorero Fiscal; y en vez del Estado Mayor General intervendrá el Intendente de Santiago.

Se considerará jefe del detall al Sub-Prefecto de Policía.

Art. 30.—La fianza que ha de rendir el Contador 1.o, será de diez mil pesos; de cinco mil la de los contadores 2.os, y de dos mil pesos la de los auxiliares de contadores.

Art. 31.—El pago a los empleados de Policía se hará en la Comisaría y Sección de Seguridad por los contadores, a presencia y con intervención del Comisario y Sub-Comisario respectivo y del primero y segundo Jefe de aquella Sección. El de los demás empleados, que presten sus servicios fuera de las comisarías y Sección de Seguridad, se harán con intervención del Sub-Prefecto.

Arts. 32 a 39 (Derogados).

TITULO VI

Disposiciones varias

Art. 40.—Antes de comenzar los empleados de policía a prestar sus servicios, deberán acreditar ante los respectivos jefes que conocen las atribuciones y deberes del cargo que van a desempeñar, los de los puestos inferiores y los del inmediato superior. Los guardianes que por primera vez entren al servicio, deberán tener a lo menos un mes de aprendizaje en los cuarteles o bajo la vigilancia de un guardián primero o segundo.

Art. 41.—Todo empleado de Policía deberá considerarse permanentemente en servicio aun cuando no se le hubiere designado para un puesto determinado. Prestará, en consecuencia, los auxilios que en cualquier caso se reclamen de él en asuntos de su competencia, e intervendrá en los hechos de policía que se verifiquen en su presencia o de que tenga conocimiento.

Art. 42.—Los empleados de Policía deberán dedicar todo su tiempo y toda su atención al servicio de ésta, siéndoles prohibido ocuparse de otros negocios propios o ajenos.

Les es prohibido, especialmente, dirigir o tener parte o interés, ellos o las personas de su familia, en cafés, fondas, despachos u otros negocios de igual naturaleza, que se hallen sometidos de alguna manera a la vigilancia de la Policía.

Art. 43.—Es deber de todos los empleados de policía usar rigurosa puntualidad y disciplina en el cumplimiento de sus deberes y en la ejecución de las órdenes que reciban, siéndoles prohibido alegar excusas para rehusar o retardar su cumplimiento. Deberán, asimismo, mantener completa reserva y abstenerse de suministrar informaciones o avisos que contraríen las medidas que la policía deba ejecutar.

Art. 44.—Es obligación primordial de todo empleado de policía observar comedimiento y respeto a la vez que actividad y firmeza en todos sus actos con relación a los demás empleados o terceras personas, debiendo hallarse penetrado que el papel de la Policía es proteger en todo caso a las personas y propiedades, sin hacer molesta o enojosa su misión.

Art. 45.—Los deberes impuestos a los guardianes en el desempeño de su servicio, se extenderán en cuanto sean aplicables a todos los empleados superiores a quienes se les exigirá mayor estrictez en su cumplimiento.

Art. 46.—Es absolutamente prohibido ocupar a los empleados de policía, bajo pretexto alguno, en trabajos ajenos al servicio público. La infracción de esta orden será penada con privación de sueldos, y en caso de reincidencia, con separación o expulsión del Cuerpo.

Art. 47.—Es prohibido a todo empleado de policía recibir dinero u otros valores por vía de multas, compensación o tolerancia de faltas.

Los depósitos de garantías que las personas responsables hagan, deberán efectuarse en la Comisaría respectiva, en manos del Oficial de Guardia, anotándose en un libro, bajo la firma del mismo Oficial, del 2.o Jefe de la Guardia y del interesado, estos valores, y todo objeto que la Policía recoja con motivo de alguna investigación, serán precisamente puestos a disposición del Juez respectivo, dentro de 24 horas.

Art. 48.—Es asimismo prohibido a todo empleado de Policía hacer obsequios de cualquiera naturaleza, sea directa o indirectamente a sus superiores. Las subscripciones para objetos de caridad sólo podrán colectarse previa autorización de los jefes.

Art. 49.—Queda prohibido todo préstamo de dinero o de otros valores de los subalternos a sus superiores.

Art. 50.—Los embargos o retenciones judiciales de sueldos se considerarán faltas graves de los empleados a quienes afectan y si fueren repetidos, autorizan la separación del Cuerpo.

Art. 51.—Se prohibe a los empleados de policía presentar recomendaciones de extraños para excusar su mal servicio, debiendo la presentación estimarse como circunstancia agravante de la falta cometida.

Art. 52.—No podrán los empleados de policía aceptar remuneración alguna por servicios prestados o que de ellos se reclamen.

Las remuneraciones que se concedan en casos especiales, así como las donaciones que se otorguen de un modo indeterminado para estimular actos extraordinarios en el cumplimiento del deber y las cantidades que con igual objeto se concedan en el respectivo presupuesto, formarán un fondo de recompensas, que se administrará en la misma forma establecida para la Caja de Retiro.

De este modo se sacarán las recompensas extraordinarias a que se hagan acreedores los empleados de policía, según resolución del mismo Consejo de Administración de la Caja de Retiro.

Art. 53.—Derogado por el siguiente:

Los jefes, con excepción del Prefecto y Sub-Prefecto, los oficiales y tropa usarán el uniforme, armas y distintivos que fije el Intendente, con aprobación del Presidente de la República.

Les será permitido no llevarlos cuando en este sentido y en cada caso soliciten la expresa autorización del Intendente.

Art. 54.— Sólo se usarán como castigos para las faltas que cometan los empleados de policía:

1.o Amonestación;

2.o Arresto hasta por un mes, con o sin suspensión del servicio;

3.o Privación de sueldo correspondiente a igual tiempo; y

4.o Separación o expulsión del servicio.

Art. 55.—Todo empleado de policía que tenga a otro bajo sus órdenes, podrá imponer la primera de estas penas.

Art. 56.—Los Inspectores, Sub-Inspectores y Ayudantes podrán imponer las penas de arresto hasta por ocho días, dando cuenta al Comisario o jefe respectivo para que aplique el castigo que corresponda.

Art. 57.—Las penas de arresto por más tiempo y de privación de sueldo, sólo podrá imponerlas el Prefecto y los demás jefes con aprobación del Prefecto, cuando el castigo exceda de quince días y por sí solos en caso contrario.

Art. 58.—La pena de separación o expulsión sólo podrá imponerla el Intendente o el Prefecto con aprobación del Intendente, a los que incurran en algunas de las siguientes faltas:

Ebriedad;

Insubordinación o desobediencia;

Actos de crueldad en el desempeño de sus funciones;

Abandono de deberes de su cargo;

Olvido o mal cumplimiento de las órdenes recibidas;

Violación de los reglamentos;

Conducta inmoral o impropia del cargo que se desempeña;

Responsabilidad en actos sometidos a la justicia criminal;

Incapacidad mental, física o de educación;

Deudas que provoquen retenciones o embargos judiciales repetidos después de ser amonestados.

Ningún empleado expulsado podrá volver al servicio de la policía.

Art. 59.—Los guardianes y agentes que dejaren de concurrir a sus Comisarías y Secciones respectivas durante diez días continuos, sin permiso de sus jefes, serán considerados como desertores y perderán todo derecho a los sueldos devengados desde la fecha del último pago.

En caso de ser aprehendidos, sufrirán un mes de arresto, y de quince días de la misma pena, si se presentaren voluntariamente.

Art. 60.—Los empleados de policía que no concurran a prestar el servicio diario que les corresponde, sufrirán la pena de descuento de su sueldo por el tiempo que dure la falta, sin perjuicio de los otros castigos que merezcan.

Art. 61.—Los reglamentos para el servicio interior de la policía, serán dictados por el Intendente, con aprobación del Presidente de la República.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—*Montt.*—*O. Renjifo.*

DECRETOS QUE REFORMAN O COMPLEMENTAN EL REGLAMENTO ORGÁNICO

Santiago, Octubre 12 de 1896.—DECRETO:

Apruébase la siguiente reforma del Reglamento dictado para la Policía de Santiago, por Decreto No. 2218, del 26 de Mayo del presente año:

Artículo 1.o—El Sub-Prefecto tendrá obligación de visitar diariamente las diversas Comisarías, Sección de Seguridad y demás oficinas dependientes de la Prefectura con el fin de vigilar por el estricto y fiel cumplimiento de las órdenes impartidas, manejo económico y estado de los libros.

Art. 2.o—En caso de ausencia o enfermedad del Sub-Prefecto, esta vigilancia se llevará a cabo por quien le subrogue.

Art. 3.o—Se crea el puesto de Secretario de la Policía de Santiago, el cual será provisto por el Presidente de la República, a propuesta del Intendente de la Provincia.

Art. 4.o—El Secretario gozará del sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos.

Art. 5.o—Serán obligaciones del Secretario:

1.o Vigilar y atender al correcto despacho de las oficinas de la Prefectura y velar por el régimen interno y exacto cumplimiento de las disposiciones que a ellas se refieren.

2.o Las impuestas al Prefecto en los números 4, 5 y 9 del artículo 15 del Decreto del 26 de Mayo de 1896.

3.o—Las impuestas al Sub-Prefecto en los artículos 4 y 5 del decreto ya citado.

4.o (Derogado).

5.o Y demás que se le impongan por disposición superior.

Art. 6.o—El Secretario no tendrá mando activo y, en consecuencia, no es llamado a suplir a los jefes en ausencia de éstos.—Tómese razón, comuníquese.—*Errázuriz.*—*Aníbal Zañartu.*

Sub-Prefectos

Santiago, 10 de Mayo de 1911.—No. 2229.—Vistos estos antecedentes y teniendo presente:

1.o Que se encuentra vacante el puesto de Sub-Prefecto de la Policía de Santiago, por promoción de la persona que lo servía;

2.o Que según lo establecido, el Ministerio del Interior por oficio del 16 de Enero de 1909, el ascenso corresponde al Jefe de la Sección de Seguridad;

3.o Que conviene, sin embargo, al buen servicio, que este funcionario continúe a cargo de dicha Sección; y

4.o Que es facultad del Gobierno reglamentar las Policías Fiscales, DECRETO:

Apruébase la siguiente reforma del Reglamento dictado para la Policía de esta capital por decreto No. 2218 de 26 de Mayo de 1906:

1.o Habrá dos Sub-Prefectos en la Policía de Santiago; uno que será el Jefe de la Sección de Seguridad, con el sueldo que a ese empleado le asigna la Ley de Presupuestos, y el otro que se refiere al item 554, de la partida 5.a de la misma Ley y que sólo ejercerá sus funciones en la Sección de Orden.

2.o Las funciones de fiscalización que al último de estos funcionarios señala el artículo 16 del citado reglamento, se entenderá que corresponde ejercitarlas al Prefecto en lo relativo a la Sección de Seguridad.

3.o El Prefecto será reemplazado, cuando estuviere ausente o imposibilitado, por el Sub-Prefecto más antiguo.—Tómese razón, regístrese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.—*Barros Luco.*—*Rafael Orrego.*

N.o 3737.—Santiago, Agosto 22 de 1908.—Vistos estos antecedentes,

DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento Complementario, del Reglamento Orgánico de la Policía de Santiago, aprobado por decreto N.o 2218, del 26 de Mayo de 1896:

TÍTULO I

Del nombramiento de Oficiales de Policía

Art. 1.—Para ser nombrado Sub-Inspector se requiere, además de otras condiciones legales y reglamentarias, que el candidato haya hecho el curso de Aspirantes a Oficiales de Policía, creado por este Decreto, y haya sido aprobado en el examen final de dicho curso.

Sólo a falta de Aspirantes aprobados, el Intendente de la Provincia podrá proponer al Supremo Gobierno, a aquellos individuos que estime idóneos, previo informe del Prefecto de Policía sobre su competencia y antecedentes personales.

Art. 2.—Establécese el ascenso por mérito de los Oficiales de la Policía del Orden de Santiago, hasta el grado de Comisario, inclusive.

Art. 3.—El mérito para el ascenso puede ser extraordinario u ordinario. Es extraordinario el que consiste en una acción de mérito sobresaliente, ejecutada en el servicio. Para que tal acción confiera derecho al ascenso, es menester que ello sea declarado por las tres cuartas partes de los votos, en votación secreta, en una junta compuesta del Prefecto, Sub-Prefecto, Secretario de la Prefectura, Jefe de la Sección de Seguridad y Comisarios titulares del Cuerpo.

Art. 4.—El mérito ordinario que se necesita para ascender es el que se acredita

por medio de un examen de competencia, en los concursos que la Prefectura convocará periódicamente a los oficiales que deseen ascender al grado inmediatamente superior.

Art. 5.—Para ser admitido a estos concursos, los interesados deberán acreditar previamente haber servido más de un año en su grado; conducta satisfactoria, y haber hecho los cursos de Derecho, y de Ejercicios Físicos, salvo que hubieren sido eximidos de estos últimos, por resolución escrita de la Prefectura.

Corresponde al Prefecto, en cada caso, calificar si el candidato debe o no ser admitido al concurso.

Art. 6.—El examen será rendido ante una comisión nombrada por el Prefecto.

El Reglamento dictado por la Intendencia fijará las condiciones y forma de este examen y las materias sobre que versará para los diversos empleos.

Art. 7.—Los candidatos aprobados en el examen quedan aptos para ser ascendidos, en el orden de las votaciones obtenidos por cada uno.

Transcurrido un año, el Prefecto podrá llamar a nuevo concurso, quedando en este caso sin efecto el examen rendido por los oficiales que a la sazón no hubieran aún obtenido el ascenso.

Las faltas posteriores al examen autorizan al Prefecto para no pedir el ascenso del oficial culpable.

Art. 8.—La sola antigüedad en el empleo no constituye mérito bastante para ascender, pero da derecho a preferencia, habiendo igualdad de circunstancias.

Art. 9.—Por excepción, el Intendente podrá proponer para los empleos de oficiales de Policía a los individuos que los hubieren servido antes con buena conducta y competencia, o a los que poseyeren un título universitario; siempre que dichos candidatos acrediten ante el Prefecto antecedentes honorables y sean aprobados en un examen rendido conforme el programa y condiciones vigentes para el ascenso de los oficiales del Cuerpo al empleo de que se trata.

Exceptuados estos casos, las propuestas de oficiales que el reglamento encarga al Intendente, deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 10.—No obstante, para los puestos de Comisarios, el Intendente propondrá, sin examen previo y sin atender al orden de antigüedad, a los Sub-Comisarios que le fueren recomendados por el Prefecto para el ascenso.

Los recomendados deberán reunir las cualidades personales y antecedentes de preparación y de conducta necesarios para ejercer dignamente el cargo.

TITULO II

Del curso de Aspirantes a Oficiales

Art. 11.—Habrá en la Policía de Santiago un curso anual de Aspirantes a Oficiales de Policía, destinado a preparar e instruir a los individuos que han de ser nombrados Sub-Inspectores.

Cada curso constará de veinte alumnos.

Art. 12.—Para ser nombrado Aspirante a Oficial, se requieren las condiciones legales y reglamentarias exigidas para ser empleado policial y la de:

1.o No tener menos de diecinueve años, ni más de treinta años de edad;

2.o Acreditar por medio de un examen, instrucción general satisfactoria y especialmente ortografía y redacción gramatical;

3.o No tener defectos físicos notables o repulsivos;

4.o Estatura mínima, de metro 1.65.

Art. 13.—Los Aspirantes son empleados a contrata y, como tales, serán designados por medio de contratos firmados por el Prefecto, el interesado y dos testigos y aprobados por el Intendente.

Corresponde al Prefecto calificar si los candidatos cumplen con las condiciones establecidas en el Art. 12 y asegurarse de los buenos antecedentes personales de cada uno.

Art. 14.—Además de los casos previstos por el Reglamento Orgánico, el Prefecto podrá dar de baja a los Aspirantes, cancelándoles el contrato, siempre que estimare que no reúnen buenas cualidades personales, de inteligencia o de carácter, o que no ofrecen expectativas de llegar a ser buenos y útiles Oficiales.

Art. 15.—Cada curso anual comprenderá los siguientes ramos: derecho, policía judicial, servicios internos y externos de la Sección de Orden, instrucción general, servicio médico y asistencia pública, instrucción militar, equitación, idiomas.

I. El ramo de derecho comprenderá las disposiciones de Constitución, de las leyes y de los decretos reglamentarios, relacionados con el servicio de policía; las ordenanzas municipales, y las órdenes vigentes, sobre procedimientos de policía.

II. El ramo de policía judicial comprenderá la aplicación de las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, relacionadas con la Policía en general y con la Sección de Seguridad en particular, el estudio teórico y práctico del servicio de investigaciones criminales; generalidades sobre los sistemas de identificación y aprendizaje completo del sistema dactiloscópico.

III. El ramo de servicios de la Sección de Orden, comprenderá el estudio teórico y práctico de todos los servicios, obligaciones y deberes del régimen interno y externo que incumben a la Sección de Orden, en todos los empleos inferiores hasta el grado de Sub-Inspector, conocimientos de los libros y de la documentación y redacción de las comunicaciones oficiales.

IV. La instrucción general comprenderá: caligrafía, ortografía y redacción gramatical; conocimientos generales de geografía y operaciones de aritmética; lo relativo al almacén y a la administración económica.

V. El ramo de servicio médico y asistencia pública, comprenderá primeramente los auxilios que la Policía debe prestar al público en casos de accidentes; conocimientos elementales para esos auxilios, y sobre medicina legal, anatomía e higiene.

VI. Los ramos de instrucción militar y de equitación comprenderán los conocimientos y ejercicios que sean necesarios para el correcto desempeño de los servicios que incumben a los Oficiales.

VII. En el ramo de idiomas se dará preferencia al francés y al inglés.

Art. 16.—Para atender a la enseñanza de los ramos que quedan indicados, habrá los profesores necesarios, designados de preferencia entre el personal del Cuerpo.

Art. 17.—El presupuesto de gastos generales de la Policía de Santiago, consignará anualmente la cantidad de siete mil pesos para cubrir los gastos y gratificaciones que demande el sostenimiento del curso de Aspirantes a Oficiales.

Art. 18.—Al fin del año de cada curso, los Aspirantes serán sometidos a un exa-

men ante una comisión formada por el personal de profesores y el Prefecto, quien la presidirá.

Los Aspirantes aprobados en dicho examen, quedarán aptos para ser propuestos al Supremo Gobierno, para ocupar las vacantes de Sub-Inspectores que ocurran.

Mientras no obtengan la colocación efectiva en la Policía de Santiago o en otra de la República, prestarán sus servicios en la primera, en calidad de Aspirantes a Oficiales, sometidos a las disposiciones que rigen para los Oficiales.

Art. 19.—El Intendente dictará los reglamentos de régimen interno del curso de Aspirantes, el plan de estudio que deba regir y las condiciones de los exámenes.

Art. 20.—Por lo demás, los Aspirantes, como empleados a contrata, quedan sometidos en todo a las disposiciones del Reglamento Orgánico y a las demás vigentes o que se dicten para la Policía de Santiago.

Para los efectos de la remuneración, serán considerados como guardianes terceros, para lo cual se destinan veinte de esas plazas.

Art. 21.—Los Aspirantes a Oficiales a que se refiere el Art. 18, que fueren designados para ocupar un puesto en otra Policía que la de Santiago, podrán ser nombrados en ésta sólo como Sub-Inspectores, contándoseles en tal caso su antigüedad desde la fecha del nombramiento obtenido para fuera de Santiago.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—*Montt.*—*R. Sotomayor.*

IX.-Reglamentación interna

El proceso de organización de los servicios de la Policía de Santiago, ha debido ser, por la fuerza de las circunstancias, naturalmente lento. No podía organizarse de un momento a otro, sin contar antes con la experiencia diaria del servicio.

Las continuas reorganizaciones que ha sufrido la Policía de Santiago; los continuos vaivenes que ha tenido durante su existencia; el numeroso desfilar de jefes, que eran retirados cuando recién empezaban a conocer las características de los servicios, impidieron que durante muchos años tomase el camino de la organización completa, detallada, minuciosa, que hiciese de la Policía un mecanismo siempre obediente a reglas, si no inmutables, por lo menos encauzadas en normas conocidas de antemano.

Prefectos ha habido de claro talento y de gran espíritu organizador, como don Manuel Chacón, don Joaquín Pinto Concha, para nombrar sólo a unos pocos que, a pesar de todo lo que hicieron en favor de la Policía, no pudieron, sin embargo, o no tuvieron tiempo y oportunidad para hacer lá anhelada reglamentación de los servicios.

Cúpole esta gloria al Prefecto, Coronel don Rafael Toledo Tagle. Apenas llegado a la Policía, él, que tiene ante todo, un gran espíritu organizador y metódico, notó la falta que hacían, para la correcta labor de la Institución, los reglamentos, y se puso a trabajar en ellos. Era preciso suprimir de los servicios policiales la improvisación de última hora; era menester disponerlos de antemano, en tal forma que, en cada circunstancia, hasta el último engranaje del vasto mecanismo funcionara por sí solo dentro de su esfera de acción.

Dió, pues, el señor Toledo, las líneas generales, los puntos sobre los cuales habían de versar esos reglamentos; estudió las disposiciones que debían contener y llamó a sus colaboradores para que le diesen forma.

Así, durante su administración, se confeccionó la totalidad de los reglamentos que rigen hoy dentro de la Policía, y que alcanzan a 17. Son ellos:

1.—Administración de los cuarteles y establecimientos dependientes de la Prefectura;
2.—Administración, conservación y cuidado del armamento;
3.—Uso de los uniformes;
4.—Disposiciones de la Caja de Ahorros;
5.—Intervención que deben tener los Comisarios en las Pulperías de la Policía;
6.—Servicios de Sanidad de la Policía y Asistencia Pública;
7.—Ganado, Forraje y Potrero.
8.—Servicio de peluquerías;
9.—Disciplina y servicios de tropa;
10.—Servicio económico de la inversión de fondos, su contabilidad y modo de rendir cuentas;
11.—Instrucción del personal;
12.—Servicios de Oficiales;
13.—Documentación y Archivo;
14.—Talleres;
15.—Honores fúnebres;
16.—Servicio Dental; y
17.—Marcas.

1.o REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE LOS CUARTELES Y ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DF LA PREFECTURA.

Establece la existencia de una Comisión de Inventarios, compuesta del Sub-Prefecto del Orden, Contador 1.o y del Jefe de Almacenes, encargada de la administración, fiscalización de todos los cuarteles, oficinas de servicio, establecimientos, secciones, etc. que pertenezcan al Fisco y ocupados por la Policía de Santiago.

Esta comisión levantó el inventario de los bienes fiscales al servicio de la Policía. Para ayudarla, en cada repartición, debe existir una sub-comisión, compuesta por empleados de ella y un jefe.

El trabajo de inventario realizado, con especificación de las especies, su valor aproximado y la repartición en que se encuentran, consta en un libro general que esa comisión debe llevar.

Establece, además, la confección de planos de los cuarteles y dependencias, los que deberán ser enviados a la Prefectura para su archivo, a fin de no ejecutar tranformaciones en los locales, sino después de un prolijo estudio y previa autorización de la Prefectura.

La Comisión de Inventario está obligada a pasar, semestralmente, una revista a cada departamento para comprobar la existencia y estado de lo que está bajo su fiscalización, manifestando a la Prefectura, en seguida, sobre el concepto que le merece la manera cómo ha sido llevada la administración en cada dependencia.

Este Reglamento establece, a la vez, la forma cómo deben hacerse las altas y bajas de especies.

Fué aprobado este Reglamento el 1.o de Enero de 1917.

2.o—REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION, CONSERVACION Y CUIDADO DEL ARMAMENTO.

Establece la existencia de una Comisión de Armamento, compuesta de un Comisario, un Sub-Comisario, un Oficial y del Armero, encargada de controlar el cuidado y la conservación del armamento del Cuerpo. Esta Comisión debe inspeccionar en Febrero y

Julio de cada año, el material a su cuidado y tomar todas las medidas conducentes.—Aprobado el 1.o de Enero de 1917.

3.o—REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS UNIFORMES

Fija las tenidas que deben usar los Oficiales y la tropa, considerando los servicios o los días en que deben usarlas.—Aprobado el 1.o de Enero de 1917.

4.o—REGLAMENTO SOBRE DISPOSICIONES DE LA CAJA DE AHORROS

No hace toda su labor la Jefatura, velando únicamente por obtener, para los guardianes impedidos en actos del servicio o por la edad, una jubilación concedida por el Estado, con la cual puedan retirarse a descansar; ha comprendido la Jefatura que tenía ante sí una labor más amplia que desarrollar, ya que el Estado no puede distraer fondos con demasiada largueza para ese objeto, y se ha preocupado, entonces, de fomentar entre el personal a contrata, el espíritu de economía, haciendo que todo individuo a contrata deposite mensualmente $ 10, si fuese soltero, y $ 5, si casado. Se obliga a depositar sólo la mitad de esas sumas a los individuos que estuviesen adquiriendo alguna propiedad.

Es ésta una de las más trascendentales medidas adoptadas por la Superioridad, porque, al mismo tiempo que inculca en el personal los hábitos de la economía, tan poco desarrollados en nuestro pueblo, le va formando, de una manera insensible, un buen fondo que pueden aprovechar cuando tienen verdadera urgencia.

Establece este Reglamento, todas las normas para llevar en forma las libretas de ahorro, de manera que exista una perfecta garantía.

Aprobado el 1.o de Enero de 1917.

5.o—REGLAMENTO SOBRE LA INTERVENCION QUE DEBEN TENER LOS COMISARIOS EN LAS PULPERIAS DE LA POLICIA.

Dispone los cuidados que debe tener el Jefe de cada Comisaría, ya sea en los precios que se cobran al personal o en el uso que el personal hace de las mercaderías retiradas de pulperías, a fin de evitar malos manejos o malos negocios.—Aprobado el 1.o de Enero de 1917.

6.o—REGLAMENTO SOBRE LOS SERVICIOS DE SANIDAD DE LA POLICIA Y ASISTENCIA PUBLICA

Indica las obligaciones que corresponden al médico del Cuerpo y a los practicantes; establece la forma de tramitación de los partes de enfermos del personal y reglamenta los servicios de ambulancia de la Policía, establecidos en aquellos radios hasta donde no alcanza el cuidado de la Asistencia Pública.—Aprobado el 1.o de Enero de 1917.

7.o—REGLAMENTO SOBRE EL GANADO, FORRAJE Y POTREROS.

Fija la ración diaria de forraje que debe darse a cada animal; la forma como deben hacerse y recibirse los pedidos y controlarse su correcta inversión; reglamenta el cuidado que debe tenerse con la caballada; las obligaciones del Jefe de los Corrales (actualmente Jefe de Bagajes); establece el servicio de Veterinaria y sus obligaciones y los libros que llevarán las reparticiones del Cuerpo, referentes al ganado y forraje. Esos libros son:

1.o—Recepción de forraje.
2.o—Recepción y consumo mensual de forraje.
3.o—Filiación del ganado.
4.o—Libro de herraje del ganado.

En el mismo Reglamento se fijan los modelos de los folios de esos libros.

Aprobado el 1.o de Enero de 1917.

8.o—REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE PELUQUERIAS

Establece el servicio de peluquerías en las diversas secciones del Cuerpo, dividido en dos secciones: uno para oficiales y otro para guardianes y demás personal. Fija el monto de las cuotas que debe pagarse por el uso de esos servicios; la forma de administrar ese servicio y las obligaciones del peluquero, referentes a tener una perfecta higiene en todos los útiles de uso común.

Aprobado el 1.o de Enero de 1917.

9.o—REGLAMENTO SOBRE DISCIPLINA Y SERVICIOS DE TROPA

Fija la escala jerárquica, dentro de la cual el inferior debe a sus superiores en grado, obediencia, subordinación y respeto.

Establece como una falta grave a la disciplina, valerse de personas extrañas al Cuerpo para obtener ascensos, permisos o excusar servicios o comisiones; hablar en términos desfavorables de sus superiores; emitir juicio sobre sus actos y murmurar o criticar sus órdenes.

Reglamenta el trato a los superiores y autoridades; el modo de hablar con los superiores; la forma de entablar reclamos ante los superiores; el cumplimiento de órdenes superiores.

Determina las normas a que debe ceñirse el policial para ser un servidor público, atento y culto; las condiciones morales que debe reunir para ser respetado por sus superiores y sus iguales, tanto como por el público; el aseo personal que debe guardar; el

cuidado que debe tener con su equipo y uniforme; el conocimiento de las Ordenes del Día, para ser un celoso cumplidor de sus deberes; el uso de armas, de tranvías, de traje civil y numerosas otras obligaciones anexas a los deberes del guardián.

Fija las obligaciones de los guardianes 1.os, 2.os y dragoneantes, en servicio y considerándolos como auxiliares inmediatos de los oficiales; determina los saludos y otras demostraciones de respeto.

En el título 11 de este Reglamento, se establece la forma cómo deben desarrollarse los servicios ordinarios y extraordinarios, ya sea en la parte que se refiere a los servicios internos y a los empleados encargados de ellos, como los telefonistas, clases de guardia, centinelas, vigilantes, clases de órdenes, instructor de reclutas y guarda-almacén, cuarteleros, imaginarias, monturero, cafetero, cabo de policía; ya sea en la parte que se refiere a los servicios externos y al personal encargado de cumplirlos, como las clases de sector, los guardianes de facción, etc.

Fué aprobado el 1.o de Enero de 1918.

10.—REGLAMENTO PARA EL SERVICIO ECONOMICO DE LA INVERSION DE FONDOS, SU CONTABILIDAD Y MODO DE RENDIR CUENTAS.

Establece que el servicio económico y la inversión de fondos estarán bajo la supervigilancia directa del Sub-Prefecto, y su administración y documentación a cargo del Contador 1.o

Fija la forma de tramitación de los premios de constancia; de las altas y bajas, para el efecto de los sueldos y descuentos; la confección de las listas de Revista de Comisario, de las listas de pago y de los descuentos.

La Contaduría deberá, además, llevar un libro de Almacén, en el que conste la existencia del Almacén de la Prefectura y correr con las bajas de prendas.

Establece la existencia de un fondo de fianza, que deberá completar cada empleado a contrata para responder a la conservación del equipo y del armamento; establece, además, la forma de llevar las libretas de pago; de proceder al pago de los impagos y al descuento de las cuotas mortuorias.

Aprobado el 1.o de Enero de 1917.

11.—REGLAMENTO PARA LA INSTRUCCION DEL PERSONAL

Establece la instrucción que debe recibir, tanto el personal de tropa como de oficiales, determinando exactamente las materias, ya sea en lo que se refiere a la instrucción legal, como a la militar, de infantería o de caballería y las diversas voces de mando que deben usarse en la Policía.

Fué aprobado el 1.o de Enero de 1917.

12.—REGLAMENTO DE SERVICIOS DE OFICIALES

Divide los servicios que corresponden a los oficiales, ya sean internos o externos y las obligaciones que les corresponde cumplir en unos o en otros.

Fué aprobado el 25 de Junio de 1919.

13.—REGLAMENTO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO.

Consulta los libros que deben llevarse en cada una de las reparticiones del Cuerpo, empezando por la Prefectura y fija los modelos a que deben someterse; establece el tiempo después del cual deben ser mandados al Archivo, ser destruidos o conservados. Las mismas reglas establece respecto de los documentos.

Fué aprobado el 1.o de Enero de 1918.

14.—REGLAMENTO DE TALLERES.

Establece las normas a que deben sujetarse, tanto el Director, como los operarios y las obligaciones que competen a unos y a otros.

Fué aprobado el 1.o de Enero de 1917.

15.—REGLAMENTO DE HONORES.

En el N.o 1.o, establece que los honores fúnebres se rendirán a todo miembro del Cuerpo que fallezca en servicio activo y a los oficiales retirados, en conformidad a la ley N.o 1840. A continuación determina la forma de rendir los honores ordinarios y extraordinarios, fijando el número de tropa que debe concurrir, según sea la categoría del fallecido. Los honores extraordinarios, dispone que se rindan a los miembros del Cuerpo, que fallezcan en alguna acción del servicio o a consecuencia directa de ella.

Fué aprobado el 1.o de Enero de 1918.

16.—REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DENTAL.

Establece las obligaciones del Dentista a cargo de este servicio; la norma a que debe sujetarse el personal que solicite su trabajo profesional; la forma como debe concederse permiso al personal enfermo y la estadística que deberá llevarse de la labor desarrollada por esta oficina.

Aprobado el 1.o de Febrero de 1918.

17.— REGLAMENTO DE MARCAS

Con el fin de evitar pérdidas de las especies de propiedad fiscal, dispone que todas ellas sean marcadas antes de repartirlas al personal, con el número de orden de éste y en la forma que establece detalladamente.

Fué aprobado el 1.o de Enero de 1918.

Durante la administración del señor Bustamante se ha visto la necesidad de reformar los Reglamentos, en todas aquellas partes en que la práctica ha ido demostrando que ya son anticuados o de imposible cumplimiento.

A este efecto la Prefectura nombró una comisión, compuesta del Comisario de la 1.a, señor José A. Díaz, del Comisario señor Casiano Espinoza y del Sub-Comisario señor Humberto Contreras, para que elaboren un proyecto de reforma. Esta comisión ha sido desempeñada parcialmente, habiéndose entregado diferentes proyectos parciales a la Prefectura, la que los ha aprobado con ligerísimas modificaciones, sometiéndolos en seguida a la aprobación de la Intendencia.

Siete de estos reglamentos reformados rigen ya en el Cuerpo y llevan la firma del señor Intendente don Alberto Mackenna y del Prefecto don Julio Bustamante.

X.-Convenio Internacional de Policías de Buenos Aires de 1920

Los Gobiernos de la República Argentina, de Bolivia, de los Estados Unidos del Brasil, de Chile, del Paraguay, del Perú y del Uruguay, a iniciativa del primero, resolvieron realizar una Conferencia de Policía con el fin de acordar procedimientos que sirvan a la defensa social y como un medio de estrechar aún más, si cabe, las vinculaciones entre las respectivas Policías; para lo cual designaron sus representantes en las personas de los señores que se indican a continuación:

República Argentina: doctor Elpidio González, doctor Miguel L. Denovi y don Francisco Laguarda;

República de Bolivia: doctor Juan Z. Salinas Lozada;

República de los Estados Unidos del Brasil: doctor Francisco Eulalio da Nascimento e Silva Filho y Mayor don Carlos da Silva Reis (como secretario);

República de Chile: doctor Luis Manuel Rodríguez, y doctor Oscar Honorato Cienfuegos;

República del Paraguay: doctor Víctor Abente Haedo y don Antonio Manzoni;

República del Perú: doctor Humberto Fernández Dávila;

República Oriental del Uruguay: don Tácito Herrera y don Carlos Mascaró Reissig.

Los que, reunidos en congreso en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, después de las conferencias y discusiones del caso, realizadas en el Departamento Central de Policía durante los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, de Febrero, acordaron las estipulaciones y conclusiones que se insertan a continuación:

Art. 1.—Los países contratantes quedan comprometidos, de un modo permanente, a enviarse informaciones mutuas:

a) Sobre las tentativas o ejecución de hechos anárquicos u otros semejantes, colectivos o individuales, tendientes a la alteración del orden social; como asimismo sobre cualquier otro movimiento que pueda considerarse subversivo o afectar al mismo orden social;

b) Sobre los diarios, periódicos, folletos, imágenes o grabados y hojas volantes, o cualquiera otra clase de publicaciones que se refieran a propagandas de la índole expresada, que pudieran interesar a alguno de los otros contratantes. Estos informes se acompañarán con las publicaciones referidas;

c) Sobre las resoluciones de carácter legal o administrativo, que se refieran a la prevención y represión de los movimientos antes aludidos;

d) Sobre la preparación o perpetración de delitos comunes, que puedan interesar a los demás contratantes, agregándose todos los datos e informaciones necesarios para apreciar el caso;

e) Sobre los individuos peligrosos para la sociedad;

f) Sobre las personas honestas que lo soliciten; y

g) Relativa a los cadáveres de desconocidos, acompañadas de las impresiones digitales respectivas.

Art. 2.—Para los fines determinados en el inciso e) del artículo precedente, serán consideradas personas peligrosas:

a) Todo individuo respecto del cual se haya comprobado que ha intervenido como autor, cómplice o encubridor más de una vez en delitos contra la propiedad o que tengan conexión con éstos; y todo aquel que, careciendo de medios lícitos de subsistencia, hace vida común con delincuentes habituales, o usa instrumentos u objetos conocidamente destinados para cometer delitos contra la propiedad;

b) El que haya intervenido alguna vez como autor, cómplice o encubridor en el delito de falsificación de monedas o de títulos o valores mobiliarios;

c) El responsable más de una vez como autor de delitos graves contra las personas;

d) El extranjero o el nacional que haya estado ausente del país, que intervengan en cualquier delito contra la propiedad o contra las personas, si la forma de ejecutarlo, el carácter impulsivo u otras circunstancias hacen presumir que tengan antecedentes desfavorables en el país de procedencia;

e) Los individuos que habitualmente y con fines de lucro ejercen la trata de blancas;

f) Los incitadores habituales a subvertir el orden social por medio de delitos contra la propiedad, las personas o las autoridades;

g) Los agitadores o incitadores para perturbar con actos de coacción, de violencia o de fuerza la libertad de trabajo, o para atacar las propiedades o las instituciones.

Art. 3.—Los antecedentes a que se refieren los incisos e), f) y g) del Art. 1.o, comprenderán, según los casos: las impresiones digitales, según la clasificación Vucetich; la filiación o datos civiles; la descripción morfológica, según el sistema "Provincia de Buenos Aires"; los datos judiciales y de conducta y la fotografía.

Las impresiones digitales irán en una cédula o ficha de 20 x 0 cm., y los demás datos en hojas anexas, anotándose en unas y en otras el nombre y el número del registro del individuo a que se refieren.

a) Los datos civiles comprenderán: los nombres y apellidos de nacimiento y los supuestos; los apodos; el nombre y apellido de los padres, siempre que fuere posible; la nacionalidad; la provincia o departamento y lugar del nacimiento; fecha del nacimiento; estado civil; profesión, instrucción y tiempo de residencia;

b) En la descripción morfológica se anotarán las señales particulares y cicatrices; prefiriéndose las visibles en la vida ordinaria;

c) Los datos judiciales comprenderán: los procesos y las condenas y la clasificación que corresponda al sujeto en el caso de los delincuentes;

d) La fotografía de la cara se tomará en doble ejemplar, uno de frente y otro de perfil, en placas de 9 x 13, con la reducción bertilloniana al séptimo del tamaño natural.

Art. 4.—El canje de los antecedentes citados en los artículos anteriores, se hará cuando cada contratante presuma que la información puede ser útil, por algún motivo o alguno de los otros.

Sin embargo, y con el fin de ir formando el Archivo Internacional de Informaciones, se enviará siempre un duplicado de la información al Gobierno argentino, aunque no interese a éste.

Art. 5.— Quedan excluídos de estos canjes e informaciones, los antecedentes de hechos o personas que se refieran a asuntos políticos y a los movimientos lícitos obreros, relacionados con la lucha entre el capital y el trabajo.

Art. 6.—Los contratantes se acusarán mutuamente recibo de las informaciones, expresando, en su caso, los antecedentes que existan respecto de los hechos o personas de la referencia en la oficina recibidora; y agregando siempre el número del registro en que dichas informaciones sean anotadas.

Art. 7.—Los contratantes comunicarán, cuánto antes sea posible, la salida o expulsión de los individuos peligrosos referidos en este Convenio, cualquiera que sea el país de su destino.

Art. 8.—Los contratantes darán facilidades y prestarán cooperación a los funcionarios o agentes de policía que necesiten vigilar o perseguir un delincuente, o practicar investigaciones de carácter criminal u otras diligencias propias de su misión y funciones, fuera de su país.

DELEGADOS AL CONGRESO

Sentados, (de izquierda a derecha):

Do	Uruguay	don	Tácito Haverra.
„	Perú	„	Humberto Fernández.
„	Brasil	„	F. Eulalio da Nacimiento.
„	Argentina	„	Elpidio González.
„	Chile	„	Luis M. Rodríguez.
„	Paraguay	„	Antonio Manzoni.
„	Bolivia	„	Juan Salinas Lozada.

De pie:

Secretario señor Duffol.			
Delegado de Chile		don	Oscar Honorato C.
„	„ Argentina	„	Miguel Deovi
„	„ Id.	„	Fco. Laguarda.
„	„ Uruguay	„	Carlos Maveará
„	„ Brasil	„	Carlos da Silva.
Secretario señor Bobovcery.			

Tales facilidades y cooperación consistirán en que la Policía del país requerido, efectuará todas aquellas diligencias y actos que, dentro de sus atribuciones legales y administrativas, debería o podría realizar si el delito o hecho que motiva la requisición hubiera ocurrido dentro del territorio; y en cuanto a la persecución de los delincuentes, hará lo que se deba para asegurar la persona de éste hasta el punto en que se haga necesaria la respectiva demanda de extradición, para poderlo detener o aprehender.

Art. 9.— Para solicitar facilidades y cooperación, los funcionarios o agentes de policía, referidos en el artículo precedente, deberán acreditar su personería y la misión de que están encargados por algunos de los medios siguientes:

a) Con un certificado o nota del Jefe de la Policía de la capital de la República requiriente;

b) Con igual documento, emanado de cualquier otro funcionario de la misma jerarquía, de fuera de la capital, cuya firma parezca legalizada o autenticada por el Cónsul de la nación requerida;

c) En defectos de esos documentos, con cualquier otro antecedente que, a juicios de las autoridades del país requerido, sea provisionalmente suficiente; y mientras se obtiene la documentación necesaria para asegurarse de la autenticidad de la credencial presentada, o de la personería y misión del empleado requiriente.

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual, además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal, útil en muchas circunstancias.

DELEGADOS DE CHILE

El delegado de Chile, señor Rodríguez, pronuncia su discurso de inauguración

Señores Luis Manuel Rodríguez y Oscar Honorato C.

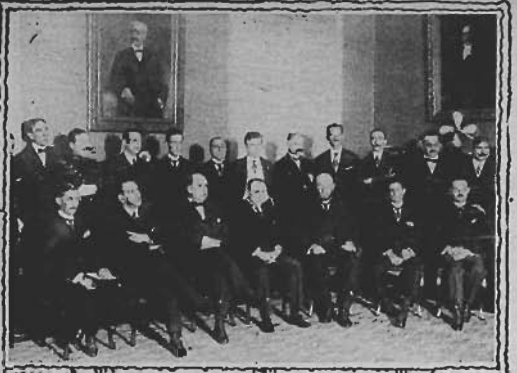

Delegados y jefes de policía de Buenos Aires, después de la sesión inaugural

Recuerdo del Congreso Internacional Sudamericano de Policía.—Buenos Aires, febrero de 1920

Don Elpidio González declara inaugurado el Congreso

Art. 11.—Es condición esencial de este Convenio la estricta reserva de los antecedentes que se remitan o canjeen; y su uso queda limitado sólo a los fines policiales definidos en el N.o V del acta de la 2.a sesión de la Conferencia Interpolicial de 1905.

Art. 12.—Este Convenio es de carácter administrativo; y las informaciones y antecedentes que según él deben canjearse, así como los otros compromisos estipulados, quedan restringidos a aquellos que las leyes y reglamentos de cada país permitan.

Art. 13.—Las actas de las sesiones celebradas por los Delegados se entenderán incorporadas a este Convenio; y servirán para aclarar el espíritu y alcance de sus disposiciones. De igual manera y con el mismo fin, quedan también incorporadas las actas de la Conferencia Interpolicial celebrada en Buenos Aires en Octubre de 1905.

Art. 14.—Los Gobiernos de otros países no representados en este Convenio, podrán adherirse a él haciéndolo saber a cualquiera de los Gobiernos Contratantes, el que lo comunicará a su vez a los otros signatarios.

No será un obstáculo para esta adhesión el hecho de que el país adherente tenga adoptados sistemas de filiación o de identificación diversos que los contemplados en este Convenio; y se estará, en este caso, a lo prescripto en el artículo 12.

Art. 15.—Este Convenio empezará a regir a medida que los respectivos Gobiernos lo vayan ratificando, y comuniquen su ratificación a los contratantes.

Art. 16.— Los compromisos estipulados en el presente Convenio entre los países contratantes, serán cumplidos por el Jefe de Policía de la correspondiente ciudad capital de cada uno de ellos, quien se comunicará directamente con los de las otras, para todo lo relacionado con el antedicho Convenio.

Art. 17.—El presente Convenio se imprime en siete ejemplares, en castellano y en portugués, los que serán firmados y rubricados en todas sus fojas por los Delegados.

En fe de lo cual firmamos en el Departamento Central de Policía de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos veinte.

SEGUNDA PARTE

La Policía en nuestros días

I.-La Prefectura

En la manzana que hoy ocupa el edificio de la Prefectura, se levantaba, hace medio siglo, un convento que perteneció a la Orden de los Padres Jesuítas, y que fué demolido en 1876 para iniciar la construcción de una iglesia. Cuando los cimientos de ésta estaban colocados y se empezaba la construcción de las murallas de cal y ladrillos, se decidió destinar el sitio a cuartel.

Era Presidente de la República en aquella fecha el Excmo. señor don Domingo Santa María, e Intendente de Santiago don Guillermo Mackenna.

Los planos del nuevo cuartel fueron ejecutados por el ingeniero don Belisario Díaz y dirigió el desarrollo de los trabajos el Capitán de Ejército don Juan de Dios Dinator, trabajos que fueron terminados el 17 de Septiembre de 1883.

El Supremo Gobierno destinó este edificio al servicio de Policía y se establecieron en él las Brigadas de Infantería, la 2.a y 3.a, que se encontraban antes en el local que ocupa actualmente la Cárcel Pública.

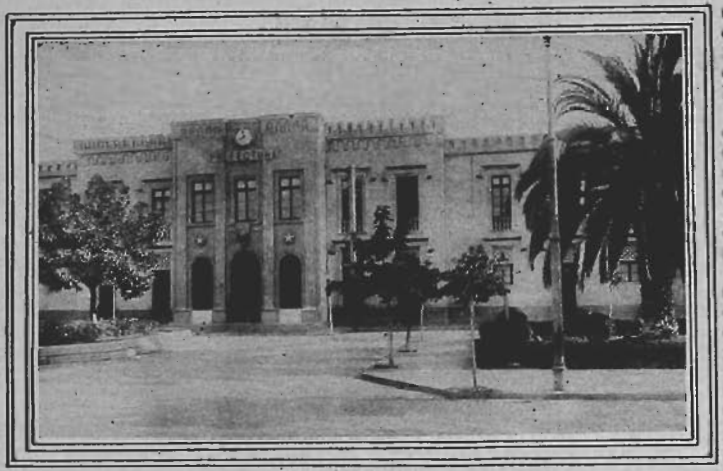

Edificio de la Prefectura

Durante la Revolución de 1891, sirvió este edificio como cuartel militar y en él recibieron instrucción y se formaron los contingentes del Regimiento Valdivia y el Cuarto de Línea.

Posteriormente se ordenó establecer en este local la Casa Correccional de Mujeres; de su estada quedan todavía algunos recuerdos: en los dinteles de las puertas interiores del cuartel de la 3.a Comisaría, pueden leerse hasta hoy los siguientes rótulos: Locutorio, Comedor, Capilla, Taller de Zapatería, Refectorio, nombres que no han desaparecido no obstante las numerosas veces que esos muros han sido pintados. Las celdas o dormitorios de las monjas se encontraban ubicadas en la parte que hoy ocupan las oficinas de la Prefectura, que después sirvió para piezas de oficiales y más tarde fué casa habitación del Prefecto (lado oriente) y del Sub-Prefecto (lado poniente). Las oficinas de la Prefectura funcionaban entonces en el departamento que hoy ocupa la imprenta.

En el sitio en que hoy se encuentra la Sección de Seguridad (esquina de Sama con Teatinos) se levantaba una capilla donde el personal oía misa los días domingos; y estaba tan arraigada esta costumbre, que cuando la capilla se demolió, la tropa iba formada todos los Domingos a oír la misa de 10 de la mañana a la iglesia de Santo Domingo.

Años más tarde, fueron instaladas en este edificio la 1.a, 3.a y 5.a Comisarías de caballería, y como los corrales de éstas se encontraban ubicados en Teatinos, esquina de Mapocho, frente al edificio de la Prefectura se habían puesto especie de caballetes de rieles, en los que la tropa amarraba las cabalgaduras.

La Plaza Ecuador, que hoy es un adorno que realza la severa belleza de nuestro edificio, data desde el año 1912, fecha en que el Prefecto don Nicolás Yávar, se preocupó de hermosear lo que era unos viejos y feos jardines, resguardados por una rejilla de alambres de 1.80 m. de altura.

El tiempo había puesto su marca de vejez en las oficinas de la Prefectura; a pesar de los esfuerzos de varios Prefectos, el Gobierno no concedía fondos para las reparaciones que el estado del edificio exigía. Correspondióle al Prefecto señor Rafael Toledo Tagle, obtenerlos y realizar el hermoseamiento del edificio. Refaccionado, pintado de nuevo, transformado en el interior y en el exterior, presenta el edificio de la Prefectura, en la actualidad, un severo aspecto. Sin lujo, sin grandes comodidades, sus oficinas llaman la atención de los visitantes por el buen orden y aseo que se nota en ellas.

I.—PREFECTURA

Sirve la Prefectura don Julio Bustamante L., nombrado por Decreto Supremo de 3 de Marzo de 1922.

La Prefectura es el punto central en que se resume todo el movimiento de la población y de donde parten las órdenes organizadoras del servicio, bajo las cuales obran los individuos que forman la actual dotación de la Policía de Santiago.

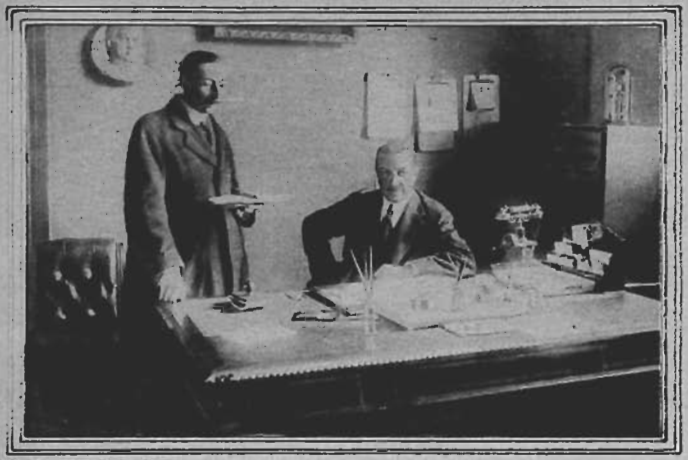

El actual Prefecto en su sala de trabajo

Situadas sus oficinas en el segundo piso del edificio de la calle San Pablo, funcionan desde las 9.30 A. M. a las 11.30 A. M., y desde las 2 a las 6 P. M.

Para controlar y dirigir el mecanismo complicado y laborioso de los servicios policiales, la Prefectura está dividida en diversas reparticiones, a cargo de los jefes señores Sub-Prefecto de Orden, don Horacio Jaramillo A.; Secretario, don Oscar Honorato Cienfuegos, y Comisario Inspector, don Manuel Concha Pedregal.

II.—LA SUB-PREFECTURA DE ORDEN

Hasta el 10 de Mayo de 1911, había en la Policía de Santiago, un solo Sub-Prefecto, quien tenía a su cargo la Sección de Seguridad y la Sección de Orden. En la fecha citada anteriormente y por decreto Supremo N.o 2229, fué dividido este cargo, correspondiendo un Sub-Prefecto a cada sección, y fueron nombrados los señores Eugenio Castro y Osvaldo Marín, respectivamente. El decreto de división, establecía que, en ausencia del Prefecto, debería reemplazarlo el Sub-Prefecto más antiguo, entendiéndose como tal al de Seguridad.

Retirado de la Policía el señor Marín, fué designado para desempeñar el cargo el señor Julio Bustamante, a su vez reemplazado por el Comisario de la Brigada, don Luis U. Fleck, y a la muerte de este distinguido Jefe, fué ascendido el Comisario-Inspector, don Horacio Jaramillo Avilés, que sirve en la actualidad dicho cargo.

AYUDANTE DEL PREFECTO, INSPECTOR DON ARMANDO ROMO.

Ingresó a la institución como Aspirante a Oficial el 7 de Abril de 1915. Fué Brigadier de la Escuela Policial, donde terminó satisfactoriamente su curso, ocupando el 2.o lugar en el examen final. Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el 31 de Marzo de 1916, ascendió al grado superior el 17 de Julio de 1917, después de haber rendido el examen reglamentario, en el que fué aprobado con el segundo puesto. Se presentó nuevamente a examen para optar al grado de Inspector y después de obtener el primer lugar, fué ascendido el 20 de Abril de 1919.

Ha servido en la Brigada Central, 2.a 3.a y 10.a Comisarías, pasando después a la Prefectura, donde ha desempeñado sucesivamente los puestos de Ayudante de Comisario-Inspector, del Sub-Prefecto y del Prefecto.

Desde el año 1921, dicta en la Escuela Policial la cátedra de Investigaciones y ha sido nombrado por la Prefectura instructor de los telefonistas del Cuerpo, desde esa misma fecha.

Ha hecho satisfactoriamente los cursos de Derecho, Equitación y Esgrima.

En el concurso a que llamó la Prefectura, en Mayo del presente año, para optar al grado de Sub-Comisario, dió un examen satisfactorio, estando, por consiguiente, en condiciones de ascender cuando se produzcan las vacantes correspondientes.

Ayudante del Prefecto, inspector don Armando Romo Boza

La labor encomendada por los reglamentos al Sub-Prefecto es vasta y difícil. Debe vigilar el cumplimiento de las leyes, decretos, ordenanzas municipales y órdenes de la Prefectura, para lo cual se ve en la necesidad de visitar diariamente todas las dependencias de la Sección de Orden.

Las altas y las bajas del personal deben hacerse con su visto bueno; necesita presenciar las revistas de Comisario y los actos de pago al personal e intervenir en el control de la inversión de fondos.

Establece, además, el Reglamento, que deberá concurrir a los incendios de consideración y a los sitios en que se haya producido algún hecho grave que perturbe la tranquilidad pública, y oír en las comisarías las quejas o reclamos que se formulen contra cualquier empleado del Cuerpo y reunir las informaciones necesarias para dar cuenta al Prefecto.

Las obligaciones del Sub-Prefecto fueron fijadas por el Prefecto don Rafael Toledo Tagle, en virtud de la atribución que le confirió el decreto Supremo N.o 963 de 19 de Marzo de 1920 y publicadas en la Orden del Día N.o 4898 de 22 de Marzo de 1920.

Dependen directamente de este Jefe, las siguientes oficinas

De Movimiento del Personal.
" Bagajes.
" Almacenes.
" Imprenta.

Para la labor que debe desarrollar el Sub-Prefecto, tiene como Ayudante al Inspector don Pedro Silva.

Sala de comisarios de la Prefectura, durante un día de pago.

INSPECTOR - AYUDANTE, DON PEDRO SILVA CALDERON.

Nació el 18 de Noviembre de 1893 e ingresó a la Sección de Seguridad el 1.o de Diciembre de 1908, pasando el 1.o de Abril de 1910 a formar parte del curso de la Escuela Policial y al término de éste, fué aprobado en los exámenes con la nota óptima, 80 puntos, ocupando el 1.er lugar.

En la revista de equitación reglamentaria obtuvo el 2.o premio el 4 de Enero de 1911.

Nombrado Sub-Inspector el 1.o de Enero de 1911, ascendió a Inspector el 26 de Abril de 1913.

Rindió examen para Sub-Comisario, obteniendo 27 puntos y el 7.o lugar, el 24 de Abril de 1915.

El 5 de Mayo de 1917, presentó la renuncia de su empleo y volvió a reincorporarse al servicio el 11 de Agosto de 1919.

En la prueba rendida el 8 de Junio de 1922, para optar al grado de Sub-Comisario, obtuvo 25 puntos y el 6.o lugar.

En la actualidad desempeña las funciones de Ayudante del Sub-Prefecto y del Comisario-Inspector.

Inspector ayudante don Pedro Silva

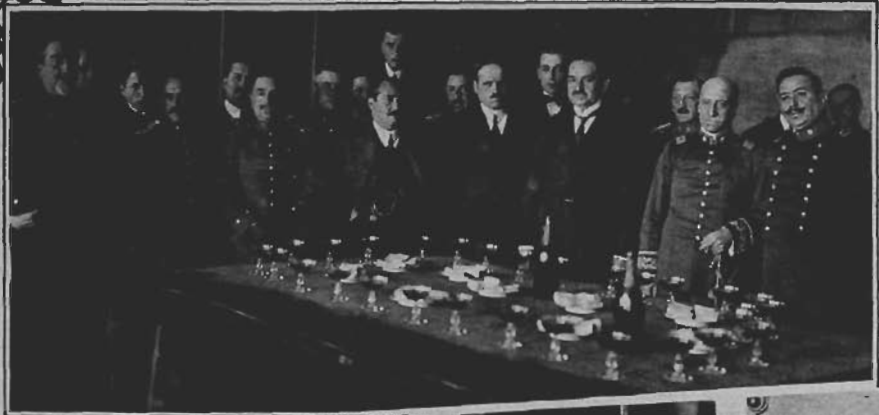

Recuerdo de la visita del general Pintos, jefe de la Policía de Montevideo, en la recepción efectuada en el Salón de Honor de la Prefectura.

III.—OFICINA DEL COMISARIO-INSPECTOR.

En la misma Orden del Día por la que se fijaron las atribuciones del Sub-Prefecto del Orden, se establecieron también las del Comisario Inspector.

Tres jefes han ocupado este cargo: el actual Sub-Prefecto, don Horacio Jaramillo, don Jorge Basulto Cristi y el actual propietario, don Manuel Concha Pedregal. Durante el presente año, estuvo en calidad de suplente, el Comisario de la 2.a Sección, don Casiano Espinoza.

La Orden del Día aludida, fija las siguientes obligaciones para este Jefe:

Reemplazar al Sub-Prefecto de Orden en casos de ausencia o imposibilidad; fiscalizar el estado de los edificios, mobiliario, armamento, bagaje, vestuario y útiles y proponer las medidas necesarias para su mejor conservación; instruir los sumarios administrativos contra extranjeros para la aplicación de la ley 3446 de 12 de Diciembre de 1918, y los demás que el Prefecto ordene; presidir la Comisión de Inventario de las especies del Cuerpo e intervenir en las altas y bajas de las mismas y de las de almacén; fiscalizar la entrega y recepción de provisiones y suministros y la correcta ejecución de los contratos.

Ayudante de este Jefe es el Inspector, don Pedro Silva.

El comisario inspector en su sala de trabajo.

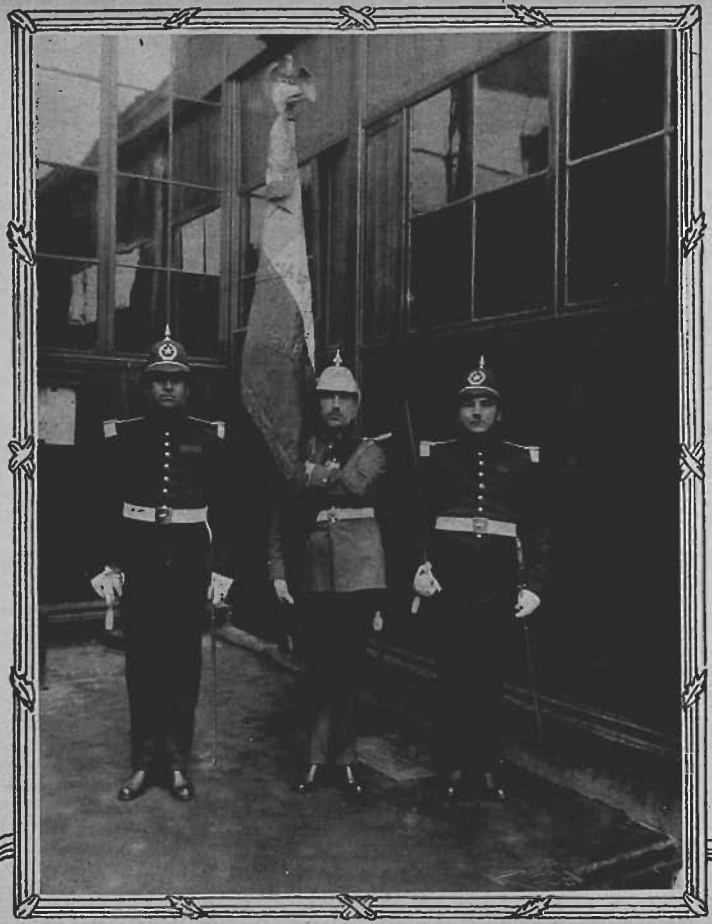

ESTANDARTE DEL CUERPO, QUE SE GUARDA EN LA OFICINA DEL PREFECTO

ESTANDARTE DEL CUERPO CON SU GUARDIA

II.-Secretaría

El Secretario de la Prefectura, don Oscar Honorato Cienfuegos, nació en Talca el 4 de Mayo de 1884; hizo sus primeros estudios en el Seminario de Concepción, recibiéndose de Bachiller el año 1902. Nombrado Secretario del Sub-Director de la Escuela de Artes y Oficios en 1903, pasa a fines de 1905 al Ministerio de Relaciones Exteriores, donde desempeña diversos puestos de confianza, y de donde se retira a mediados de 1908, conjuntamente con recibir su título de Abogado. Ejerce la profesión en Santiago pocos meses, la que tiene que abandonar para hacerse cargo de los trabajos de su padre en Concepción. Vuelto a Santiago en 1911, es nombrado Secretario de la Prefectura, puesto que ha desempeñado a satisfacción de sus jefes durante las jefaturas Yávar, Chaparro, Toledo, Gómez Solar, Brañas y Bustamante. En Marzo de 1909 fué comisionado a Vicuña a servir de Secretario en la instrucción del proceso por el salteo de "El Tambo", siendo luego nombrado juez suplente de Elqui, para continuar en la instrucción de dicho proceso. En Febrero de 1920 fué nombrado Delegado de Chile a la Conferencia Sud-Americana de Policías de Buenos Aires, comisión que desempeñó con lucimiento.

Don Oscar Honorato Cienfuegos

El Reglamento exige que su Jefe sea un Abogado, a fin de que pueda atender y resolver las numerosas situaciones legales que se presentan diariamente en el servicio de población.

En general, la Secretaría es una de las más importantes reparticiones del Cuerpo; es la oficina distribuidora del trabajo a las demás reparticiones de la Prefectura; de ella salen todas las órdenes a las diferentes secciones del Cuerpo; y es, a la vez, la oficina receptora de las órdenes de las autoridades superiores, de las comunicaciones de otras autoridades de la administración pública y de las solicitudes particulares.

Consta de cuatro oficinas: de Partes, de Pasaportes, de Estadística y de Archivo.

OFICINA DE PARTES.—La responsabilidad inmediata de esta oficina corresponde al Oficial de Partes, don Luis Enrique Ruiz Valdivia, persona que sirve su cargo desde el año 1915, después de haber permanecido durante más de 27 años al servicio de la Prefectura, en los que ha demostrado sus cualidades de excelente empleado.

El personal de empleados se compone: de un Oficial 1.o, don Federico Maruri Larrain; de un Oficial 2.o, don Waldo Urzúa Alvarez; de un auxiliar, don Ramón Abasolo Sánchez; cuatro escribientes, don Ricardo González, don Raúl Rencoret, don Jorge Sepúlveda y don Joaquín Ureta.

Los libros que se llevan son: Libro de Partes; 1 libro de clausuras y reaperturas de negocios y propiedades; 1 libro de auxilios de fuerza pública; 1 libro de decretos varios y 1 libro de actas de reuniones de comisarios.

Aunque el Reglamento fija las 9.30 A. M. para el funcionamiento de todas las oficinas de la Prefectura, en ésta comienza, en realidad, a las 8 A. M. A esa hora todas las comisarías deben enviar copia de los partes pasados a los Juzgados del Crimen, dando cuenta de las novedades ocurridas en la población. A esa hora concurre un empleado a recibirlas y, en seguida, deben hacer un resumen de aquellas novedades más importantes por su gravedad, el que, una vez concluído, es

Oficial de partes, don Luis E. Ruiz Valdivia

Fué nombrado escribiente de la Prefectura el 16 de Enero de 1895. Ascendió a Archivero el 16 de Marzo de 1899; a Oficial 3.o el 17 de Julio de 1900; a Oficial 2.o el 23 de Julio de 1909; a Oficial 1.o el 16 de Junio de 1910. El 1.o de Junio de 1912, fué promovido a Inspector, encargado de la Oficina de Partes de la Prefectura y el 1.o de Abril de 1915, por creación del puesto, fué nombrado Oficial de Partes.

En el año 1891, interrumpió sus estudios de Leyes para tomar parte en la Revolución, en las filas del Gobierno. Nombrado Sub-Teniente del Regimiento Pisagua, 3.o de línea, se encontró en las batallas de Concón y Placilla. Fué designado para ir con tropa de su Regimiento a buscar los heridos de Huara e Iquique y por su actuación en esta comisión, fué ascendido a Teniente y recibió de parte del General Gana, el obsequio de una espada.

Tiempo servido: 27 años, 9 meses.

enviado a conocimiento del señor Intendente de la Provincia. Junto con este resumen de las novedades diarias, se envía un estado del movimiento de la dotación del Cuerpo, y los partes pasados a la Alcaldía por infracciones a los Reglamentos Municipales, y las sumas de dinero que los infractores han debido depositar para salir en libertad bajo fianza. Con este motivo se remiten cada día a la Municipalidad fuertes sumas, las que en el mes de Agosto del presente año alcanzaron a la apreciable cantidad de $ 12,313.50.

A las 9.30, la oficina se abre al público. Es la hora en que comienza a llegar el despacho de las Comisarías, hasta las 11.30 A. M. Una vez recibida toda la correspondencia, tanto de las Comisarías como de otras reparticiones públicas, o de los particulares, se le da anotación en el Libro de Partes, en el que se deja constancia: de la fecha de su recepción, de la fecha de la comunicación, de su procedencia, de su materia, y por último, la resolución caída en ella.

Anotada en el Libro de Partes, toda la correspondencia extraordinaria, es decir aquella cuyo despacho no es frecuente, pasa en consulta al Secretario-Abogado, quien la

Grupo de empleados de la Secretaría

provee por sí o con conocimiento del señor Prefecto, según sea la importancia que tenga, y en seguida se distribuye a los empleados.

El movimiento de providencias durante el presente año, y hasta el 31 de Agosto último, ha sido el siguiente:

Libro de auxilios de fuerza	1401	providencias
Libro de clausuras y reaperturas	257	„
Libro de decretos varios	5096	„

Además de este trabajo, debe efectuarse el de la correspondencia, que se hace a máquina, y de la que se ocupan dos empleados. El número de oficios despachados en la misma época indicada anteriormente es:

A la Intendencia	1709
A Comisarías	120
A Varios	406
Cartas	75
A la Municipalidad	202

A las 5 P. M., el Prefecto revisa y firma la correspondencia, la que en seguida es clasificada y enviada a sus correspondientes direcciones.

PASAPORTES: Anexa a la Oficina de Partes funciona la de Pasaportes, servida por el Oficial de Partes, en la que, además de la concesión de pasaportes, se da tramitación a las solicitudes de antecedentes personales que hoy día se exige a gran número de empleados particulares, públicos y del comercio y de las industrias.

Para la otorgación de los pasaportes, se exige a los solicitantes los siguientes requisitos: Identificación de la personalidad; comprobación de su calidad de chileno; dos retratos; certificado de haber cumplido con la Ley de Servicio Militar, y las estampillas de impuesto que exige la ley.

Este servicio es absolutamente gratuito, salvo, naturalmente, el impuesto exigido por la Ley de la República.

Hasta el 1.o de Septiembre del presente año, esta oficina ha despachado 574 pasaportes, lo que indica su importancia y la necesidad de darle a esta oficina un régimen y un personal de empleados independientes de la Oficina de Partes.

OFICINA DE MOVIMIENTO DEL PERSONAL

Su Jefe es el señor don Francisco 2.o Hidalgo Hevia y cuenta con un Ayudante, el Auxiliar don Teófilo Vaca.

En esta oficina se llevan los siguientes libros y documentos:

1 libro de altas de jefes y oficiales.
2 libros de altas de la Sección de Seguridad.
3 libros de altas de la tropa.
4 libros de bajas de jefes y oficiales.
5 „ de bajas de la Sección de Seguridad.
6 „ de bajas de la tropa.
7 „ de promociones a clases.
8 „ de licencias de jefes y oficiales.
9 „ de hojas de servicios de jefes y oficiales.
10 „ de hojas de servicios de civiles.

Documentos:

1 estado del movimiento diario de altas y bajas.
2 listas nominales mensuales del movimiento de altas y bajas.
3 estados de fuerza diaria.

Además, esta oficina es la encargada de la confección y repartición diaria a las Comisarías de la Orden del Día, y de la confección y publicación del Escalafón.

El movimiento de esta oficina es intenso y, como en la de Partes, sus empleados se ven obligados a trabajar fuera de las horas ordinarias.

Uno de sus trabajos más importantes es la publicación de la Orden del Día, que, al término de las labores de cada tarde, debe ser repartida a las diversas Comisarías; sistema que pudo implantarse cuando la Prefectura contó con una imprenta propia. An-

JEFE DE LA SECCION ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL, DON FRANCISCO HIDALGO HEVIA.

Don Francisco Hidalgo Hevia

Nació en Santiago, el 28 de Junio de 1890. Ingresó al servicio del Cuerpo, como guardián 3.o, ayudante del escribiente, el 1.o de Febrero de 1905.

Tiene tres años de abono, por haber prestado sus servicios en los sucesos de Octubre de 1906.

Pasó agregado a la Prefectura en Marzo de 1906. Ascendió a dragoneante de la 10.a, quedando agregado a la Prefectura el 1.o de Septiembre de 1907.

Nombrado Auxiliar de la Prefectura el 16 de Mayo de 1908. Ascendió a archivero el 6 de Junio de 1911.

Nombrado Oficial 2.o suplente en dos ocasiones para reemplazar al titular, señor Achurra, que desempeñaba el cargo de Juez Suplente de Cachapoal, el año 1912. Nombrado Oficial 3.o el 26 de Julio de 1912. Nombrado Oficial 2.o el 30 de Julio de 1914. Ascendió a Jefe de Sección A. y B. del personal, el 4 de Octubre de 1922.

El archivero, don. Francisco Arriagada

tiguamente la Orden se reducía a un solo ejemplar que un oficial leía en voz alta, en el patio de la 3.a Comisaría, para que las clases de cada sección de Cuerpo pudiesen anotar las novedades y recomendaciones y darlas a conocer más tarde al personal respectivo.

OFICINA DE ARCHIVO

Jefe de ella es don Francisco Arriagada Miranda, empleado que está al servicio de la Policía de Santiago desde el 9 de Octubre de 1891, fecha en que ingresó al Cuerpo como Sub-Inspector.

El estado actual de esta oficina, su disposición y la buena conservación de sus documentos, se deben a este empleado que ha servido su puesto con celo y constancia, dignos de un recuerdo especial.

La labor que en ella desarrolla consiste en recibir los documentos que son enviados desde las otras dependencias de la Prefectura, por haberse terminado su tramitación, clasificarlos y dividirlos para su conservación; archivar los libros de las oficinas, renovados anualmente; formar los índices de las copias de las diversas clases de oficios enviados por la Prefectura.

Todos estos documentos son clasificados y conservados por el tiempo que establece el Reglamento de Archivo, y luego incinerados.

Anexo al Archivo funciona un taller de encuadernación, para empastar los documentos que, conservados en otra forma, correrían peligro de deteriorarse.

Debe atender, además, a la certificación de las relaciones de servicio del personal del Cuerpo para el despacho de las solicitudes de premios y distintivos de constancia; informar a la Prefectura sobre las cuestiones relacionadas con actividades del pasado y conservar celosamente los sumarios administrativos, instruidos contra miembros del personal.

Esta oficina es rica por su documentación. Existe en ella la documentación oficial de la Policía desde el año 1850. En los libros de partes a la Intendencia y a los Juzgados, puede leerse la historia de la delincuencia en Santiago desde hace 72 años. Hay también órdenes de arresto contra personalidades políticas, dictadas en circunstancias anormales de nuestra vida ciudadana.

Como una curiosidad, entresacamos algunos de esos documentos, casi todos ellos desconocidos del personal de la Policía de Santiago.

"Hay un timbre de la Intendencia de Santiago.—Santiago, Abril 28 de 1851.—Recíbase en el Cuartel del Batallón Cívico No. 2, preso e incomunicado a D. Bartolomé Mitre.— (Firma).— Ramírez.— Recibido, Borgoño".

Una de las salas del archivo.

"Hay un timbre de la Intendencia de Santiago.— Santiago, 20 de Noviembre de 1850.—El Sargento Mayor de Vigilantes, hará que por uno de los Capitanes o Tenientes de su Cuerpo, se notifique a don Federico Errázuriz, que se apronte para marchar a su destierro; dando cuenta a esta Intendencia.—(Firma).— Ramírez.— Evaristo del Campo, Secretario".

"Hay un timbre de la Intendencia de Santiago.—Noviembre 22 de 1850.—Teniendo aceptada el Gobierno la fianza ofrecida por don Federico Errázuriz para pasar a Valparaíso con el objeto de seguir en marcha para el Perú en el próximo vapor que zarpe para aquel punto, el Sargento Mayor de Vigilantes dispondrá que uno de sus oficiales notifique al citado don Federico, arregle cuanto sea conducente para su marcha en la forma que lo ha solicitado y se le tiene concedida, debiendo entenderse que la emprenderá desde el punto en que se halla preso, sin detenerse en ninguna parte de esta ciudad después de haber salido, de lo cual cuidará la Policía.—(Firma).—Ramírez.—Santiago, Noviembre 22 de 1850.—El Teniente don Manuel Chacón dará cumplimiento al decreto que antecede.—(Firmado).—José G. Olmos de Aguilera".

Ordenes como la siguiente, son numerosas en los libros correspondientes al año 1891:

Don Waldo Urzúa Alvarez

DON WALDO URZUA ALVAREZ, OFICIAL 2.o DE LA PREFECTURA Y UNO DE LOS REDACTORES DEL "ALBUM POLICIAL"

Ingresó a la Policía como guardián 3.o, agregado a la Secretaría de la Prefectura en calidad de escribiente, el 1.o de Marzo de 1909. Durante su estada al servicio de la Prefectura, ha ocupado los siguientes puestos: Oficial Auxiliar, Archivero, Oficial 3.o y Oficial 2.o.

El señor Urzúa, al terminar sus humanidades, ingresó a la Escuela de Derecho, de la que se retiró, rendidos sus exámenes correspondientes al tercer año, para ingresar al Instituto Pedagógico, establecimiento en el que obtuvo su título de Profesor de Castellano y Filosofía, en Marzo de 1920. Tiempo servido: 13 años, 8 meses.

"Octubre 23 de 1891.—En cumplimiento de una orden del señor Intendente de esta misma fecha, remito a ese cuartel al reo político don Ramón Carvallo Orrego.—Dios guarde a Ud.—R. Montaner".

OFICINA DE ESTADISTICA

Su Jefe es el señor Luis Carrera Pinto y cuenta con un Auxiliar, don Oscar Peluchonneau B.

Esta oficina recibe diariamente de las Comisarías un estado de los reos aprehendidos en la 1.a y 2.a guardias.

El trabajo empieza por hacer la clasificación de los catorce estados remitidos por las Comisarías, haciendo la determinación de las siguientes circunstancias de los reos: Estado civil, sexo, edad, culto, instrucción, nacionalidad, profesión, delitos cometidos, hora en que fueron efectuados, sitio donde fueron cometidos y el hecho de haber sido puestos o no a disposición del Juzgado del Crimen.

Con los datos anteriores se llenan los siguientes libros: "General de Reos", Especial de Ebriedad", "Especial de Robos y Hurtos", "Especial de Menores de Edad", en que se anota a los delincuentes menores de 15 años; "Especial de Golpes, Heridas y Lesiones", en el que se detalla el número de agresores y agredidos, clase de heridas, lesiones y fracturas y armas que sirvieron para efectuarlas; "Especial de Suicidios e intentos de suicidio, de accidentes y accidentes del trabajo".

Además, esta oficina debe pasar semanalmente al Prefecto un estado de Comisarías, en el que se exprese: el número de robos, hurtos, infracciones a ordenanzas municipales y a la Ley de Alcoholes, ocurridos durante la última semana.

El Libro General de Reos, arroja la siguiente estadística de delincuentes para el año 1921: 35,504.

Jefe de la Oficina de Estadística, don Luis de la Carrera y empleado don Oscar Peluchonneau.

AÑO DE 1921

MOVIMIENTO MENSUAL

MESES	H.	M.	TOTAL
Enero	2,689	287	2,976
Febrero	2,147	298	2,445
Marzo	2,233	266	2,499
Abril	2,891	252	3,143
Mayo	2,526	200	2,726
Junio	2,369	194	2,563
Julio	2,871	240	3,111
Agosto	2,937	248	3,185
Septiembre	2,727	324	2,951
Octubre	3,287	270	3,557
Noviembre	2,857	329	3,186
Diciembre	2,861	301	3,162
Total	32,395	3,109	35,504

Este cuadro representa el movimiento general de reos ingresados a las diversas secciones del Cuerpo, durante el año 1921.

Choferes de policía. (Dotación de la Prefectura).

Autos para el servicio de policía.

Grupo de ordenanzas. Dotación de la Prefectura).

III.-Servicio de Sanidad

Este servicio corría a cargo de los Médicos de ciudad, don Eduardo Lira Errázuriz y don Eduardo Donoso Griffe, hasta el 6 de Noviembre de 1896, con seis practicantes, uno para cada Comisaría; en esta última fecha, fué nombrado Médico-Jefe del Servicio de Sanidad de la Policía de Santiago, don Damián Miquel, cesando en sus funciones los médicos de ciudad, y desempeñó el puesto hasta el 20 de Octubre de 1904, año en que falleció.

Le sucedió en el puesto el Dr. don Manuel Bravo, con fecha 20 de Noviembre de 1904, quien sirvió hasta el 13 de Octubre de 1909, fecha en que obtuvo su jubilación.

El actual Médico-Jefe, don Carlos Molina Valdés, fué nombrado Médico-Ayudante de la Policía el 9 de Febrero de 1907 y como Médico Jefe Comisario, a cargo del servicio de Sanidad, el 13 de Febrero de 1911.

Con el aumento del número de Comisarías se aumentó también el número de practi-

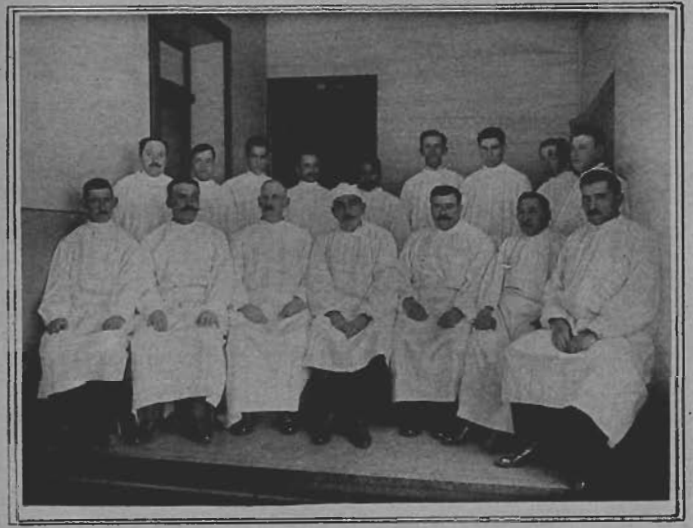

El doctor Molina y un grupo de practicantes de comisarías.

Leproso atendido por el servicio sanitario.

Ambulancia automóvil de policía.

cantes, a diez el 29 de Enero de 1907, y se nombraron once guardianes terceros como Ayudantes de los practicantes, puestos que fueron desempeñados por estudiantes de medicina de los últimos años, muchos de los cuales recibieron su título en el Cuerpo, y hacen, hoy dia, honor a su profesión.

El servicio de sanidad, en sus comienzos, se limitó a la asistencia del personal del Cuerpo; pero, desde que se hizo cargo de la Prefectura don Joaquín Pinto Concha, hizo construir las dos primeras ambulancias; ordenó la atención de heridos y enfermos de la vía pública, asistencia de gente sin recurso a domicilio y traslado de enfermos a los hospitales.

Este servicio de Asistencia Pública, implantado por el Prefecto Pinto Concha, sin corresponder en realidad a la Policía, no fué lo suficientemente apreciado por la ciudad, a pesar de los enormes beneficios que hizo y los sacrificios de todo el personal, que, sin fondos suficientes y dada la falta absoluta de educación del pueblo, hacía casi imposible salir de noche a calles obscuras para atender heridos, pues los grupos que se juntaban y rodeaban a los practicantes, les impedían todo trabajo y muchas veses eran apedreados y sufrían importantes pérdidas de material, a consecuencia de esa incultura.

Tal servicio de atención de heridos y enfermos de la vía pública, terminó en parte con la inauguración de la Casa Central de la Asistencia Pública, el 19 de Agosto de 1911, que tomó un radio de acción, comprendido en la parte más importante de la población. El resto quedó a cargo de la Policía de Santiago, es decir, la parte más difícil y más lejana y obligada siempre a prestar sus servicios aún en la zona que corresponde a la Asistencia, cuando ésta, por falta de camas en los hospitales, se niega a atenderlos, lo que sucede con frecuencia y a cualquiera hora de la noche o del día.

El servicio de sanidad de la Policía, desde que está a cargo del Médico don Carlos Molina V., no se ha limitado solamente a la atención del personal, al examen de postulantes a guardianes, bajas de enfermos del Cuerpo, etc., etc., sino también ha tenido parte activa en cuantas epidemias de viruelas, tifus exantemático, etc., etc., que se han desarrollado en la ciudad, atendiendo enfermos, conduciéndolos al Lazareto, haciendo visitas domiciliarias, etc.

Por último, el Médico-Jefe, en sus condiciones de tal, ha estado durante algún largo tiempo a cargo de los servicios de aseo y sanidad que dependían de la Municipalidad, cuando fué Intendente Municipal don Pablo A. Urzúa, teniendo en la actualidad a su cargo, y con personal de sanidad de la Policía, desde el 27 de Julio de 1921, hasta el 1.o de Diciembre de 1922, un Hospital para obreros cesantes, que cuenta con 113 camas, y la atención médica de los albergues, cuya población ha llegado hasta 28,000 cesantes, desde el 31 de Diciembre de 1920. El personal con que cuenta en la actualidad, es el de un Médico-Jefe y quince practicantes, repartidos en las diversas secciones del Cuerpo, con botiquines, donde se despachan los medicamentos al personal.

Se cuenta con tres ambulancias con caballos y un auto-ambulancia, recientemente adquiridos.

Un practicante de comisaría en su sala de labor.

Dr. don Carlos Molina.

DOCTOR DON CARLOS MOLINA, MÉDICO JEFE DEL SERVICIO SANITARIO.

Nació en Santiago el 14 de Marzo de 1867 e hizo sus primeros estudios en el Colegio de los Padres Franceses, en el del Salvador y en el Instituto Andrés Bello y pasó, en seguida, a cursar Medicina en la Universidad del Estado.

Estudiaba el señor Molina 2.o año de Medicina, cuando fué enviado en comisión a combatir la epidemia del cólera, que asoló al país en el año 1886, a San Felipe, hacienda de Quilpué y más tarde a Rancagua.

Durante la revolución del año 1891, sirvió como cirujano del Ejército revolucionario en el Regimiento Esmeralda, encontrándose en Concón, Placilla y Viña del Mar. Terminada la revolución, y a su vuelta a Santiago, fué nombrado Capitán efectivo y designado para servir la Ayudantía del Cuartel General del Ejército, a las órdenes del General don Estanislao del Canto.

En Febrero de 1907, fué designado Médico-Ayudante de la Policía, y en Febrero de 1911, Médico-Jefe-Comisario.

Durante la epidemia de viruelas que asoló a Santiago en el año 1909, se le encargó la delicada comisión de combatirla y actuó con tanto acierto y fortuna, que el Intendente de Santiago en aquella fecha, don Pablo A. Urzúa, le obsequió, como reconocimiento a los importantes servicios que desplegara en favor de la ciudad, una medalla de oro.

Como Médico-Jefe del servicio sanitario de la Policía, le ha cabido desempeñar una vasta e intensa labor; él debe intervenir en el examen de todos los individuos que aspiran a pertenecer a la Policía de Santiago y extenderles el correspondiente certificado de higiene y de salud; visitar diariamente a los numerosos enfermos que hay en el personal, tarea por demás pesada y difícil, ya que la Policía de Santiago cuenta con más de tres mil individuos y cualquiera que sea el porcentaje de enfermos, siempre resulta un número crecido para la atención de una sola persona. Al personal que puede acudir a consulta lo atiende en su oficina de la Prefectura, cada mañana de 9.30 a 11.30 y en las tardes, visita los domicilios de aquéllos que se encuentran enfermos de mayor gravedad.

Desde el año 1920 atiende a los obreros cesantes que se encuentran repartidos en los diversos albergues de la ciudad. El número de enfermos que había entre ellos, a causa de las malas condiciones higiénicas y alimenticias en que vivían, y el peligro del desarrollo de epidemias que pudieran extenderse a la ciudad y contaminarla, obligó a abrir un Hospital, destinado exclusivamente para aquellos enfermos, el que cuenta con 113 camas y ha sido atendido en todo momento por el señor Molina, con una abnegación y un desinterés que son claros exponentes de su alto espíritu humanitario.

La atención del señor Molina para con los obreros cesantes, no ha podido limitarse exclusivamente al Hospital, sino que para prevenir epidemias y para atender los casos de enfermos de poca gravedad, ha debido visitar los albergues, desde la fecha de su instalación, casi diariamente a todos, preocupándose no sólo de la salud de los individuos allí alojados, sino también de las condiciones higiénicas de los locales y procurando siempre obtener de los concesionarios mejoras en los alojamientos y en las comidas, como único medio de precaver el desarrollo de epidemias y los estragos desastrosos de la miseria.

IV.-Servicio Religioso

Está a cargo de este servicio

EL CAPELLAN, PRESBITERO DON JULIO VALDERRAMA SILVA.

Nació el señor Valderrama en la ciudad de Curicó en el año de 1877. Hijo de don Isidro Valderrama y de doña Rita Silva, es miembro de una patricia familia, que ha dado a la Iglesia chilena varios sacerdotes y un gran número de religiosas.

El señor Valderrama hizo sus primeros estudios en el Seminario Conciliar de la Capital, ordenándose de presbítero el 22 de Diciembre del año 1900. Durante los años 1898 a 1900, fué inspector y profesor de aquel importante establecimiento.

Su afición al estudio lo llevó más tarde a dedicar sus actividades, con preferencia a la enseñanza, y así lo vemos desde 1900 a 1905 de profesor y luego de Prefecto del Instituto de Humanidades; poco después es nombrado Rector del Instituto Comercial e Industrial de Santiago, y algunos años después, profesor de los Liceos de Hombres y de Niñas de San Bernardo.

El año 1909 fué nombrado Capellán del Presidio Urbano, Capellanía que deja en 1913 para pasar a ocupar el puesto que hoy desempeña en la Policía de Santiago.

Es el señor Valderrama miembro de la Sociedad de Historia y Geografía y de la Sociedad de Instrucción y Habitaciones para Obreros.

En el Cuerpo Político ha desarrollado una amplia e interesante labor, moral e intelectual, que se hace sentir ostensiblemente en el personal, muy en especial en los guardianes. El señor Valderrama, tras tesonero trabajo, ha conseguido normalizar la situación de muchas familias policiales que, como es costumbre en nuestro pueblo, no se encontraban formadas sobre bases legales, ni religiosas. Esta situación que perjudicaba directamente a los hijos y que era moralmente inaceptable para una institución como la Policía, fué desapareciendo poco a poco por obra del Capellán, quien, descendiendo a cada uno de los hogares de los guardianes, fué curando paulatinamente esa verdadera llaga y constituyendo todos los hogares de acuerdo con la ley y la moral.

Si esta sola labor hubiese efectuado en la Policía el señor Valderrama, ya estaría justificado su nombramiento; pero ella ha sido complementada con conferencias morales que dicta periódicamente en todos los cuarteles, y cuyos benéficos efectos se dejan sentir en el perfeccionamiento moral de la tropa. Se ha hecho él cargo también de todos los servicios religiosos particulares del personal, facilitando las tramitaciones en los casos de matrimonios, bautizos o defunciones, y acudiendo al primer llamado del más humilde funcionario.

Es así que el señor Valderrama se ha sabido rodear en la Policía de una atmósfera de cariño y de respeto, que hace de su figura una de las más simpáticas de la Institución.

Desempeña también el Capellán la clase de moral de la Escuela Policial.

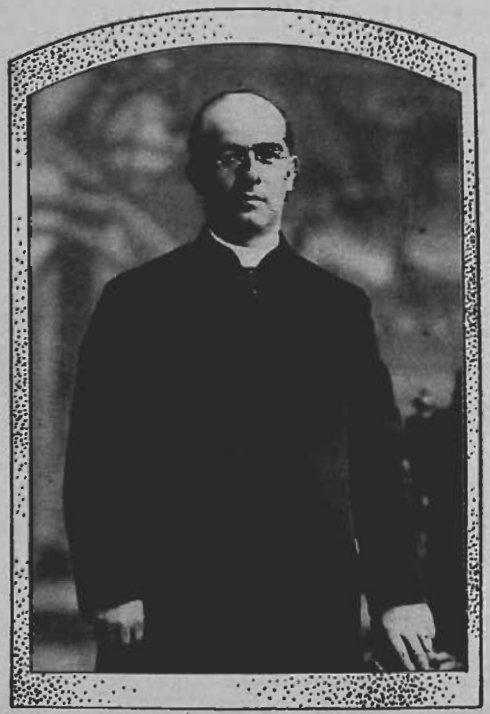

Presbítero don Julio Valderrama.

V.-Contaduría

Don Jorge W. Cordero

El Jefe de esta oficina es el Contador 1.o don Jorge W. Cordero, quien, para atender el gran trabajo que le está encomendado, cuenta con el siguiente personal:

Contador 2.o, don Francisco de P. Avila.

Contador 3.o, D. Floridor Aguilar.

Auxiliar, don Eliseo Marcos Otaiza.

Escribientes: don Augusto Araya Ochoa, dón Pedro Rioseco, don José R. Veas A., y don Miguel A. Gargari.

Esta Oficina tiene el siguente movimiento:

Contabilidad General de Caja, Diario, Mayor y Balance Anual.

Contabilidad de los gastos variables y cuenta aparte de cada uno de los ítems de estos gastos, para poder indicar en cualquier momento el saldo de cada uno, según el presupuesto del año.

CONTADOR 1.o DON JORGE W. CORDERO

Nació en Copiapó en Junio de 1880, e ingresó a la Policía de Santiago en 1894 como escribiente de la Secretaría de la Prefectura y fué promovido a Ayudante de Caja el 21 de Enero de 1909. Ascendió a Contador 3.o el 9 de Abril de 1910; a Contador 2.o el 1.o de Abril de 1913, y Contador 1.o el 8 de Marzo de 1920.

El señor Cordero, en su larga y meritoria carrera dentro de la Policía, ha desempeñado con pleno éxito diversas comisiones que le han sido encomendadas por la Prefectura, entre otras, la de organizar la Pascua Policial, durante los dos últimos años y la de informar a la Jefatura sobre las Cooperativas Policiales.

Contaduría: Personal de empleados

Cuentas corrientes de las diversas cuentas: Carnet de identidad, Boletín de la Policía, Economías, diversos Decretos Supremos, Multas, Cargos por Prendas y otros de la Tesorería Fiscal.

Contabilidad de la Fianza del Equipo, en diez libros de 300 folios cada uno, con sus respectivos índices con 3,000 cuentas.

Cuenta corriente del Stadium Policial.

Cuenta corriente de las cuotas mortuorias de guardianes fallecidos, en favor de sus herederos. Estas cuotas se forman con una erogación de $ 0.50 entre el personal a contrata, por cada muerto en el mes.

Rendiciones de cuentas al Tribunal de todo el dinero puesto a disposición de la Prefectura durante el año.

Liquidación mensual y resumen de sueldos enviados a la Tesorería Fiscal, previo control de 66 listas de pago. Un cuadro detallado con especificación de secciones, gastos fijos, variables, especiales, asignaciones de casa, total de haber mensual, multas,

Contador 3.o, don Floridor Aguilar

cargos por prendas, retención judicial, pulpería, decretos supremos, Mutual de la Armada, Reintegro y líquido por pagar.

PREMIOS DE CONSTANCIA.— Se llevan en dos libros para 1,500 cuentas corrientes; dos libros matrices para las anotaciones de los 1,500 guardianes premiados, con especificación de los decretos de la Intendencia, que les reconoce el derecho a cada premio y de los decretos supremos que ordenan su pago; un libro de decretos supremos, en que se especifica lo pagado mensualmente por cada decreto y por la Ley de Presupuestos. La confección de listas de pago de premios, liquidaciones, distribución por comisarías, etc. Debe, además, confeccionar las solicitudes de premios del personal de la Prefectura y atender y controlar las enviadas de las respectivas comisarías.

Un libro con 220 cuentas corrientes mensuales del Seguro Mutuo de Vida de los Empleados de la Policía. .

Un libro de Registro y firmas de los socios del Seguro Mutuo y la confección de las pólizas respectivas a cada socio y debe hacer el balance semestral del Seguro.

Confección mensual de las listas y libretas de pago y listas de revista de Comisario del personal de la Prefectura y control mensual de 30 listas de pago de las comisarías.

Libros de Almacén, en que se lleva el movimiento diario de las especies de armamento, atalaje, vestuario y equipo de todas las secciones del Cuerpo. Para hacer este movimiento, la Contaduría se basa estrictamente en las publicaciones de la Orden del Día de la Prefectura.

Libros de Inventario, con el detalle y movimiento diario de altas y bajas de todas las especies a cargo en cada sección del Cuerpo que no figuran en los libros de Almacén. Para este movimiento también hay que guiarse exclusivamente por la Orden del Día.

Libro de Armamento, que indica la numeración y serie de los fusiles, carabinas, escopetas, revólvers, pistolas, etc., de cada sección.

Revisión trimestral de la Contabilidad de los libros de Ropero de las comisarías.

Solicitar diariamente los decretos de la Intendencia, que ordenen el pago de sueldos insolutos del personal, y las notas diversas.

Debe hacer diariamente los boletines de ingreso y egreso de fondos, atender al despacho diario de la venta del carnet de identidad; depositar diariamente en el Banco los fondos provenientes de esta venta y despachar informes y notas de distintas materias ordenados por la Prefectura.

VI.-Servicios anexos a la Prefectura

I.—CAJA PAGADORA, A CARGO DE LA TESORERIA FISCAL

DON ARTURO PRIETO BAHAMONDES

Nació en Santiago el 14 de Octubre de 1879. Hizo sus primeros estudios en el Instituto Nacional, y en el año 1893 ingresó a la Escuela Naval, de la que pasó a la Escuela Militar, en la que permaneció desde los años 1897 a 1899, y se retiró de ella con el título de oficial de reserva. Entró en seguida a servir en la Administración Pública, como Ayudante de Caja de la Tesorería Fiscal, el 14 de Agosto de 1899. En esta importante repartición pública ha ido ascendiendo grado por grado, hasta llegar a Jefe de la Sección Policías y Contador 1.o.

Es pagador de la Policía, desde el año 1911.

Ha desempeñado importantes comisiones relacionadas con su servicio, como la del año 1914, en que fué enviado a las tesorerías de las provincias del Norte, a repartir fondos, y en 1918, en que fué comisionado, a pedido de la Prefectura, para organizar el servicio de Contabilidad de la Policía.

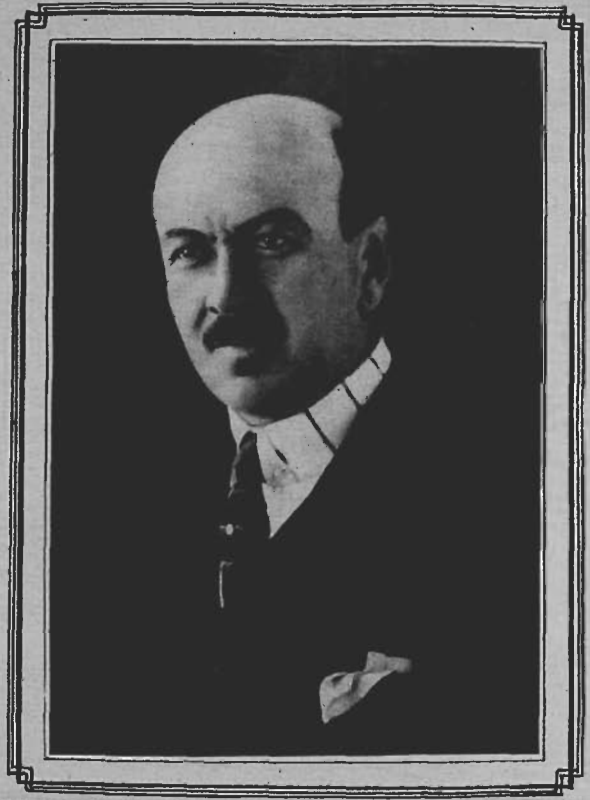

Contador 1.o de la Tesorería Fiscal, cajero pagador de la Policía, don Arturo Prieto Bahamondes

II.—SERVICIO DE PROTECCION A LOS ANIMALES.

Ambulancia para animales

Desde hace muchos años, la Jefatura Policial ha comprendido que, para que la ciudad presentara un aspecto de civilización, era menester suprimir de la vía pública el espectáculo de maltrato a los animales, tan frecuente en otros tiempos.

Con órdenes terminantes, emanadas de la Prefectura y con una cooperación siempre decidida y entusiasta del personal, se ha llegado a evitar a los transeuntes, la desagradable actitud de los conductores que maltrataban a los animales o el feo cuadro de animales heridos o moribundos.

En los tiempos de la Jefatura del Coronel Yávar se inició esta campaña y fué intensificada durante la administración Toledo. En este último tiempo, se ha contado con la cooperación decidida de la Sociedad Protectora de Animales "Benjamín Vicuña Mackenna", la que, comprendiendo la nobleza de la campaña iniciada por la Prefectura, se adhirió a ella, en una forma efectiva de estímulo para el personal de la Policía.

En efecto, como un medio de despertar la emulación en este servicio especial de la Policía, entre el personal, esa Sociedad ha otorgado un premio a los guardianes que más se han distinguido por proteger a los animales, consistente en valiosos relojes.

Para suprimir el espectáculo de los animales heridos en la vía pública, que, por falta de medios y de comodidades, debían permanecer antes, dos, tres o cuatro horas botados en las calles, la Sociedad encargó un carro-ambulancia especial, destinado al transporte de los animales inutilizados y que facilita enormemente, sobre todo el levantamiento del animal.

Ese carro ha sido obsequiado últimamente a la Policía, con el objeto de hacer más rápidamente el servicio, y así, hoy día, hasta avisar a cualquiera comisaría la circunstancia de encontrarse algún animal herido en la calle, para que, inmediatamente, concurra la Ambulancia.

Debemos hacer una mención especial al actual presidente de la Sociedad "Benjamín Vicuña Mackenna", don Alberto García Vidaurre, persona que, llevada por sus nobles sentimientos altruistas, no escatima esfuerzos ni entusiasmos para llegar a obtener que en el pueblo se inculque el dignificador sentimiento de piedad hacia los animales.

Dentista, doctor don Alberto Concha Ureta

DENTISTA, DR. DON ALBERTO CONCHA URETA.

Nació en Santiago el 20 de Enero de 1893. Fueron sus padres don Narciso Concha y doña Pabla Ureta.

Cursó sus estudios de humanidades en el Instituto Nacional, y se recibió de Dentista el 10 de Noviembre de 1908.

El señor Concha es ayudante de la Clínica Operatoria del profesor Sierra, en la Escuela Dental.

En el año 1920, por renuncia del señor Galvarino Ponce, entró a servir el puesto de Dentista de la Policía, en la que ha trabajado con acierto especial.

Sus sobresalientes dotes de estudioso le han valido ser Delegado de Chile en el Congreso Médico Latino-Americano, celebrado en Buenos Aires en el año 1910 y en el Congreso Pan Americano Dental de 1920, reunido en Montevideo.

En la actualidad desempeña las delicadas funciones de Tesorero de la Sociedad Dental, puesto para el que fué designado en el año 1917.

Oficina del dentista

Este servicio fué instalado por el señor Prefecto, Coronel don Rafael Toledo Tagle, de acuerdo con el Dentista don Galvarino Ponce, a fines del año 1916.

El instrumental más indispensable para instalar esta oficina, se obtuvo con fondos producidos por las economías provenientes de la venta de los alambres y palos de los fardos del pasto, consumidos por la caballada del Cuerpo.

Inmediatamente de instalada la oficina con los elementos más indispensables, como hemos dicho, comenzó a funcionar a cargo de su organizador, el señor Ponce.

Durante los primeros meses, el Dentista careció de sueldo y sólo en la Ley de Presupuestos del año 1918, se hizo figurar ese puesto en la planta de empleados de la Prefectura, por lo que el 29 de Mayo se nombró para ocuparlo al señor Ponce, por el decreto Supremo N.o 1344.

Por asuntos de carácter particular, renunció su puesto el doctor Ponce y en su lugar fué nombrado el actual Dentista, señor Alberto Concha U., el 14 de Mayo de 1920.

El servicio dental, que debería ser absolutamente gratuito para todo el personal, sólo puede serlo en parte a causa del escaso sueldo que se asigna al profesional que debe atenderlo. Debe atender, sí, sin remuneración alguna, todo lo que sea cirugía de la boca (extracciones, ablación de sarro, etc.), y tanto al personal de jefes, oficiales y tropa, como a sus familias.

En cuanto a las restauraciones parciales o totales de los dientes, a los trabajos de operatoria y de prótesis, deben ser abonados por el personal, en conformidad a una tarifa que ha sido aprobada previamente por la Prefectura, y el pago se efectúa por descuentos mensuales de la cuantía que los interesados fijen al iniciarse el trabajo.

Es la forma de reparar, en parte, la circunstancia de no poder ser este servicio absolutamente gratuito.

Durante los cuatro y medio años que tiene de funcionamiento oficial esta Clínica, se han efectuado los siguientes trabajos gratuitos en ella:

Extracciones con anestesia local	2395
Curaciones de Odontalgias agudas	252
Curaciones del seno maxilar	25
Tratamientos de 3.er grado y extracciones con anestesia regrovial.	422

La estadística precedente, agregada a la de los trabajos de operatoria y prótesis que se han efectuado y que son numerosos, muestran la gran labor que tiene esta oficina, lo que ha obligado al señor Concha a contratar un ayudante, pagado de su propio peculio, para atender en buena forma al personal.

Sirve la Ayudantía de la Intendencia el Inspector don Abraham Poblete, con rango de Sub-Comisario.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 7 de Abril de 1915. Después de rendir las pruebas reglamentarias, fué ascendido a Sub-Inspector de 2.a clase, por decreto Supremo de 10 de Mayo de 1917.

En Agosto de 1918, pasó a prestar sus servicios en el Retén de Ñuñoa, como 2.o Jefe, en el que se desempeñó a entera satisfacción de sus superiores, por espacio de tres años.

En Abril de 1919, rindió examen para ascender a Sub-Inspector de 2.a clase y obtuvo en las pruebas el 2.o lugar, por lo que fué ascendido el 17 de Mayo de ese año.

Hizo el curso de Derecho del año 1919, con el profesor, Sub-Comisario don Humberto Contreras.

El 14 de Diciembre de 1920, fué nombrado Ayudante de la Intendencia. El 3 de Febrero de 1921 ascendió a Inspector.

El 11 de Junio de 1922, presidió, como Delegado del Gobierno, las elecciones que se realizaron en esa fecha, en la Comuna de Maipú, y en atención a la actitud imparcial y correcta desplegada por el señor Poblete, el señor Intendente ordenó que se le hiciera una recomendación especial en su hoja de servicios.

El 28 de Agosto de 1922, el Supremo Gobierno lo nombró Sub-Comisario, sin derecho a mayor remuneración, asignándosele el rango y prerrogativas correspondientes.

Tiempo servido: 7 años 6 meses.

Sub-comisario don Abraham Poblete

Don Gustavo de la Barrera

JEFE DE LA OFICINA DE BAGAJES, DON GUSTAVO DE LA BARRERA.

Nació en Santiago el 13 de Mayo de 1894. Ingresó a la Policía, como escribiente de la Prefectura el 1.o de Agosto de 1911. Por decreto Supremo de Agosto de 1917, fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, encargado de la Jefatura de la Oficina de Bagajes, y el 11 de Diciembre de 1918, fué nombrado Sub-Inspector de 1.a clase, después del examen reglamentario, quedando a cargo de la Sección Bagaje.

Tiempo servido: 11 años.

Esta Oficina fué creada en Agosto de 1917, durante la Prefectura del Coronel señor Toledo Tagle, quien, dándole toda la importancia que merecía, reorganizó la antigua repartición de los Corrales Centrales, a fin de poner a su frente a un Jefe que respondiese en forma eficiente de las cuantiosas sumas que el Fisco debe invertir con frecuencia en la adquisición de forraje en la caballada y en los vehículos del servicio policial.

Es atención preferente de esta Oficina, la caballada del Cuerpo, que se encuentra repartida, con un total de 1,000 caballos, en las diversas reparticiones de la Policía.

Los veterinarios señores Fuentes y Montoya, tienen la vigilancia inmediata del estado sanitario y de herraje de los animales, y ellos determinan cuáles deben ser enviados a potreros para descansar y reponerse del duro servicio que se les impone. Esta sección de Veterinaria de la Oficina, posee los elementos indispensables para tratar y operar a los caballos enfermos.

Veterinario 1.o don Luis R. Fuentes

No menos importante es la obligación que le está encomendada de recibir el forraje que envían los contratistas, repartirlo a las diversas secciones y llevar el control de gasto con toda la minuciosidad posible, para evitar todo despilfarro o pérdidas injustificadas.

Además, esta Oficina tiene a su cargo, en calidad de depósito, los animales u objetos de gran volumen, afectos a procesos criminales y que los Juzgados del Crimen le envían en custodia.

Asimismo, las remontas con que anualmente se renueva la caballada de la Policía, deben ser recibidas y calificadas por esta Oficina, todo lo cual importa no sólo una gran responsabilidad, sino también una actividad constante y llena de dificultades.

Su Jefe es el señor Gustavo de la Barrera, con quien cooperan los Veterinarios, señores Luis R. Fuentes y Arturo Montoya, y tiene a sus órdenes el siguiente personal:

12 choferes	5 cargadores
1 Mayordomo	5 carroceros
2 potrerizos	2 carretoneros
1 mariscal	1 guardián 3.o

Grupo de choferes

VETERINARIO, DON ARTURO MONTOYA GAJARDO.

Ingresó a la Policía de Santiago, como veterinario 2.o, a fines del año 1919.

El señor Montoya, antes de dedicarse a la Veterinaria, sirvió en el Magisterio Primario como profesor de la Escuela "Sarmiento", de la Sociedad de Instrucción Primaria, de la que se retiró para optar en 1915, por examen de oposición, a una de las plazas de alumno de la Escuela de Veterinaria del Ejército, obteniendo en ella la primera clasificación entre los alumnos del curso.

En 1919, en la Escuela de Enseñanza Superior de la Medicina Veterinaria de la Quinta Normal, recibió su título de médico-veterinario, previa presentación de su tesis sobre "Fiebre Aftosa".

Don Arturo Montoya Gajardo.

Señor don Juan Bello Mora

JEFE DE ALMACENES, DON JUAN BELLO MORA.

Nació el señor Bello Mora en Limache, el 24 de Noviembre de 1874, habiendo dedicado la mayor parte de su vida a la agricultura.

Pertenece a la Policía de Santiago desde el 20 de Mayo de 1922, fecha en que fué nombrado Jefe de los Almacenes de la Prefectura, puesto en que ha demostrado especiales dotes de organización.

Su Jefe es don Juan Bello Mora y tiene como ayudantes a los señores: Víctor del Solar V. y Jorge Núñez.

Esta Oficina, situada dentro del cuartel de la 5.a Comisaría, es la encargada de la parte económica del Cuerpo.

Recibe de los contratistas los útiles de escritorio, aseo, el azúcar y el café que se suministra a la tropa para su desayuno, adquiridos previas propuestas públicas, en cuya aceptación debe intervenir la Intendencia; y recibe de la Inspección General de Policías, el vestuario, equipo y armamento de la tropa, el que es entregado a las comisarías a petición de sus jefes y con autorización de la Prefectura.

Con el objeto de facilitar el orden y el control de las entregas, los artículos que hay en el Almacén, han sido divididos en tres categorías: fungibles, de inventario y de almacén.

La Contabilidad de la oficina se lleva: en dos libros Diarios, uno en que se anotan los pedidos de almacén y otro para los pedidos fungibles. Del libro Diario, las cuentas pasan al Mayor, donde cada especie tiene su cuenta corriente. Una vez despachados los pedidos de almacén o de inventario, se ordena su publicación en la Orden del Día.

Empleados del Almacén

Es una de las oficinas más importantes del Cuerpo, por las grandes sumas que hay depositadas en ella, en el precio de los diversos artículos que necesita la Policía. La organización total de esta importante repartición, la reglamentación detallada de su control, que no permite la pérdida de un solo artículo, son obra de su Jefe anterior, don Rodolfo Masenlli Pradel, muerto a comienzos del presente año. El señor Masenlli organizó material y económicamente esta oficina, dándole toda la enorme importancia que tiene en la actualidad.

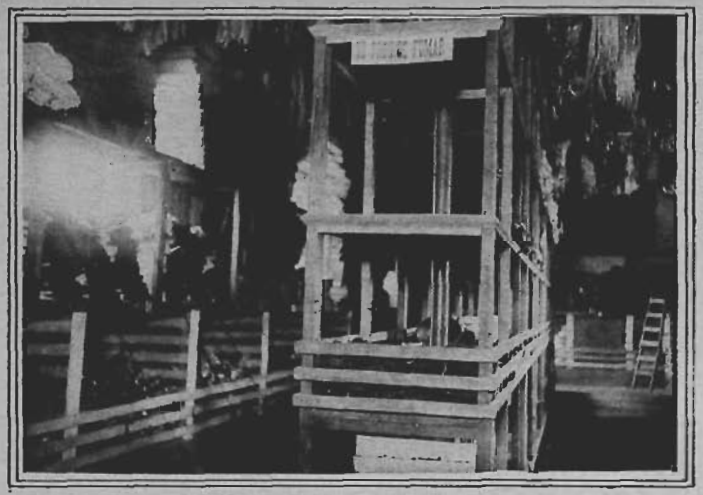

Vista parcial de los Almacenes

Don Ernesto Larraín

El Prefecto don Rafael Toledo Tagle estableció el año 1916 el servicio de DEFENSA DEL PERSONAL, a objeto de contrarrestar las numerosas molestias que deben sufrir oficiales y guardianes de policía ante los Juzgados del Crimen, con motivo de los reclamos de las personas contra quienes la Policía debe actuar.

Este servicio se hacía sentir como necesario desde tiempo atrás, ya que la Secretaría de la Prefectura, por sus propias obligaciones no podía entrar en detalle a ocuparse de esta clase de defensas, muy numerosas, desgraciadamente, en la vida policial. Desde esa fecha está a cargo de este servicio el Abogado,

DON ERNESTO LARRAIN

El señor Larraín nació en Santiago, siendo hijo de don Alberto Larraín A. y de doña Isabel Luengo. Hizo sus primeros estudios en el Instituto Nacional, pasando luego a cursar leyes en la Universidad Católica, recibiendo su diploma de abogado con fecha 14 de diciembre de 1916.

Conjuntamente con las labores que le impone el servicio de Defensa del Personal, el señor Larraín desempeña las delicadas funciones de Secretario-Abogado del Tribunal de Cuentas, repartición pública a la que pertenece desde el año 1911, habiendo ingresado a ella como secretario de uno de los juzgados de ese tribunal.

El señor Larraín atiende al personal de policía en su oficina de la Prefectura, diariamente, de 10 a 11.30 de la mañana, siendo secundado en su labor por dos ayudantes, encargados de la tramitación y expedición de las causas; en las tardes debe acudir a los Juzgados del Crimen y a la Corte de Apelaciones, donde con frecuencia es llamado por sus ayudantes por incidentes de dicha defensa.

Las principales defensas hechas por el abogado son las del proceso contra el guardián de la 4.a Comisaría, A. López, a quien se acusó de homicidio y a quien en primera instancia se condenó a 5 años y 1 día, por haber dado de balazos a un bandido en defensa propia; la Ilma. Corte de Apelaciones, después del alegato del señor Larraín, lo absolvió de toda pena. Juicio contra el guardián Custodio Salinas, acusado también de homicidio por haber dado muerte a un malhechor, en cuya persecución debió salir a altas horas de la noche; contra este guardián el Fiscal de la Ilma. Corte de Apelaciones pidió 7 años de presidio en atención a que no se había establecido ninguna circunstancia eximente de responsabilidad; sin embargo, la Ilma. Corte, después del alegato del señor Larraín condenó a Salinas a una condena de 1 año.

Capitán don Elías Yáñez

Está a cargo de la instrucción militar del personal de todas las reparticiones del Cuerpo

EL CAPITAN DE EJERCITO DON ELIAS YANEZ

Nació el señor Yáñez en Temuco el 1.o de Mayo de 1888, siendo hijo del General de División de nuestro Ejército don Elías Yáñez.

Ingresó a la Escuela Militar en Marzo de 1903, habiéndose distinguido especialmente en ella por su constancia y dedicación al estudio.

Salió al Ejército en 1908, siendo destinado como teniente 2.o a prestar sus servicios en el regimiento Escolta. Fué ascendido a teniente 1.o en febrero de 1910, pasando ese año a perfeccionar sus estudios de equitación a la Escuela de Caballería.

Ascendió a capitán en Junio de 1916 y prestando en este grado sus servicios en el Regimiento Cazadores, fué destinado a la Policía de Santiago como instructor militar.

El año del Centenario, formó parte de la delegación hípica chilena al Centenario argentino, desempeñando un lucido papel en aquellos importantísimos torneos; obtuvo en esa época el primer puesto en el Gran Raid Militar con una recompensa de 14 mil francos, entre cerca de cien competidores.

En 1911 fué enviado a Alemania por nuestro Gobierno, pasando a formar parte de la Escuela de Caballería de Hannover. Estando en Europa fué nombrado miembro de las delegaciones chilenas al Concurso Hípico de Londres de 1912 y a la Olimpiada de Stokolmo, desempeñándose en ambas comisiones con especial lucimiento.

Ha sido condecorado con las siguientes medallas:

Medalla en conmemoración del Centenario argentino en 1910;

Medalla en conmemoración del Centenario chileno en 1910; y

Medalla en conmemoración del Centenario de Maipú en 1918.

El capitán Yáñez desarrolla en la Policía una activa labor, especialmente en lo que se relaciona con la fiscalización de la instrucción de caballería, habiendo instalado cursos de equitación en todas las Comisarías.

VII.-Servicio de Identificación

Dr. Adolfo Hirth, director general del servicio de Identificación en la República y jefe del Gabinete de Santiago.

En todos los tiempos la justicia ha procurado buscar la forma de reconocer fácilmente a los delincuentes; nuestros antepasados, menos sentimentales pero indudablemente más prácticos que nosotros, sin conocer medios científicos de identificación, usaron la marca de fuego.

La civilización impuso andando los siglos, el estudio de metódos científicos que destituyeron aquellas marcas infamantes que, siendo una ayuda para la justicia, eran al propio tiempo una pena superior a las que castigaban los delitos. Fué así como todas las policías del mundo fueron ideando medios de reconocimiento y poniéndolos en práctica, rudimentariamente al principio, perfeccionándolos más tarde con la experiencia y con nuevos estudios.

Entre nosotros el primer ensayo se debió a la iniciativa del 2.o Jefe de la Sección de Seguridad don Guillermo Borchet, quien después de un viaje de estudio a Buenos Aires en 1897, implantó en la Policía de Santiago el sistema Bertillon. La primera filiación antropométrica se practicó con fecha 14 de Enero de 1898, en la persona de un individuo que dijo llamarse Joaquín Romero Pozo; ésta y otras 34 filiaciones que se hicieron ese año, forman en el Gabinete de Identificación una preciosa reliquia de este primer ensayo que con el tiempo debía revolucionar estos procedimientos y llegar a ser la mejor ayuda de la justicia.

Razones que se ignoran dejaron en desuso esta feliz iniciativa al poco tiempo de establecida, hasta que a mediados de 1899 el Jefe de la Sección de Seguridad don Exequiel Rodríguez restableciera la Oficina Antropométrica y pusiera a su frente al distinguido Dr. don Pedro N. Barros Ovalle, que regresaba en esa fecha de Europa, donde había estudiado especialmente el sistema antropométrico por encargo del Presidente de la Sociedad Médica de aquel entonces, don Augusto Orrego Luco.

El señor Barros abrió en la Sección un curso de antropometría donde se formaron los primeros funcionarios de este servicio; empezó también a filiar a los delincuentes conocidos, tropezando, sí, con el doble inconveniente de la falta de medios y la resistencia que el sistema encontraba en un país libre como el nuestro por estimársele atentatorio de la libertad individual.—Luchó, sin embargo, con fe y obtuvo del intendente don Juan de D. Correa Sanfuentes, los fondos suficientes para dotar su oficina de todos los elementos indispensables; el Dr Barros, con talento y dedicación, dió gran impulso al servicio, dejando la Oficina a fines del año 1900, después de haber escrito, para difundir el sistema, su "MANUAL DE ANTROPOMETRIA CRIMINAL Y GENERAL".

Con el nombramiento de don J. Pinto Concha para Prefecto de la Policía de Santiago y el de don Eugenio Castro para Jefe de la Sección de Seguridad, principia el auge y la verdadera importancia del Gabinete de Identificación; ellos comprendieron desde el primer momento la necesidad de dar vida legal, o por lo menos gubernativa a dicho servicio y de impulsar el movimiento de identificación en todo el país. A ellos correspondió también el acierto de pedir al Gobierno que se comisionase para estudiar en Francia el sistema de Bertillon al Dr. don Adolfo Hirth que se encontraba accidentalmente en Alemania, y a ellos el que una vez de regreso al país, obtuviesen su nombramiento como jefe del gabinete.

El Dr. Hirth, desde el día 1.o de mayo del año 1901 permanece a cargo de la jefatura de este servicio, habiéndole dado impulsos definitivos y habiéndole correspondido parte principal en todos los progresos que ha debido realizar para alcanzar el alto pie de adelanto en que se encuentra actualmente.

Hasta el año 1900, no había para practicar las filiaciones, orden definido alguno; ellas se hacían sin sujeción a norma determinada en cuanto a la fijación de los individuos que debían ser filiados. Sólo en 15 de marzo de 1900 la Prefectura dicta a este respecto su primera orden, Orden del Día del Cuerpo, que dice textualmente: "La Sección de Seguridad hará filiar antropométricamente sólo a los rateros que sean aprehendidos en lo sucesivo en la referida Sección y hayan sido condenados anteriormente".

Conseguía luego el incansable jefe el primer decreto gubernativo que reconocía el sistema de identificación antropométrico, dándole por decirlo así, vida legal; damos aquí su texto íntegro:

N.o 1516.—Santiago, 14 de mayo de 1900.—Visto el oficio que precede, DECRETO: Los jefes de los establecimientos penales de Santiago, harán conducir a la Sección de Seguridad para que sean filiados antropométricamente a todos los reos que deban salir en libertad por cumplimiento de sus condenas; debiendo al mismo tiempo facilitar a dicha Sección todos los datos necesarios que a esos presos se refieran.—Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.—ERRAZURIZ.—Francisco Herboso.

No descansó con esto el señor Pinto Concha y representó al Gobierno la conveniencia que habría para la justicia en conocer los antecedentes de cada individuo que fuera puesto a su disposición, y las facilidades para su labor que con la filiación preventiva de los peligrosos o simples detenidos obtendría la Policía, consiguiendo como resul-

tado un nuevo decreto con fecha 24 de octubre del mismo año que ordenó a los jefes de las prisiones de Santiago cuidaran de que ningún reo o presunto reo ingresare a los establecimientos de su cargo, sin que antes se le hubiese conducido a la Sección de Seguridad para su filiación antropométrica.

Desde ese entonces, parece inútil señalar los adelantos con que se fué dotando al servicio antropométrico y la eficiencia que él prestó a la justicia del país, hasta que el secretario de la Prefectura de aquel entonces, don Luis Manuel Rodríguez, volviera en 1903 de la comisión de estudio que le encomendara el Gobierno y nos trajera desde La Plata las primeras noticias del sistema dactiloscópico, allí implantado por Vucetich, y que viniera a Santiago a revolucionar por completo el trabajo del Gabinete de Identificación.

Puesto en práctica inmediatamente este sistema, quedó aceptado oficialmente desde la primera filiación, dejándose vigente el sistema antropométrico como complementario o auxiliar; la primera ficha dactiloscópica fué tomada en Santiago en Mayo de 1903, habiéndose tomado hasta la fecha más de 231,000 impresiones.

Corresponde, pues, a don Luis Manuel Rodríguez la gloria de haber introducido en Chile este sistema que satisface ampliamente las necesidades judiciales y policiales, subsanando los huecos que desgraciadamente dejaba el bertillonaje; correspondió también a él darle impulso decisivo con su inteligente y activa labor como representante de nuestro país en las Conferencias de Policías en 1905 en Buenos Aires, Conferencias que terminaron con el convenio de ese año aprobado después por nuestro Gobierno.

El principal acuerdo de este convenio se refiere al canje de fichas dactiloscópicas entre las Policías adherentes, determinando a qué clase de delincuentes corresponden; su primera consecuencia fué la determinación en Chile de las fichas que debían tomarse en cada caso particular, lo que hizo el jefe de la Sección de Seguridad, señor Castro, por la Orden del Día de la Sección con fecha 19 de Marzo de 1906.

2.o Jefe del Gabinete de Identificación, Sub-Comisario don Luis Leiva Salas.

Desde esa época hasta la fecha, luchando siempre con la escasez de fondos para todos sus esfuerzos, el progreso del servicio se ha debido más que nada al tesón de los jefes y a la labor exclusiva de unos cuantos hombres de buena voluntad que se propusieron ofrecer este servicio a la Policía de la capital; entre ellos se destaca claramente el actual 2.o jefe, sub-comisario don Luis Leiva, que ha dedicado toda su vida, todas sus energías, al estudio del ramo y al mejoramiento del Gabinete.

Debemos, sí, citar algunos actos aislados, como la iniciativa del Prefecto don Abel Ilabaca, disponiendo la filiación de todos los ebrios, antes de ser puestos a disposición de la justicia, medida que debió derogarse luego no obstante la conveniencia que ella importaba para el castigo de la reincidencia de dicho delito. Esta orden fué restablecida, sin embargo, en Noviembre de 1912, por el Prefecto don Nicolás Yávar, a propia petición de la justicia criminal, manteniéndose hasta la fecha.

Debemos también recordar especialmente la iniciación de la identificación voluntaria como medio de acreditar la personalidad, feliz iniciativa que hoy es amplia y generalmente aceptada, pero que fué en un principio rudamente atacada por considerarse que la filiación era algo vejatorio de la dignidad personal. Para combatir esta idea no bastó al principio que personas altamente colocadas, como el recordado Intendente don Pablo Urzúa, fueran las primeras en llegar al Gabinete de Identificación a obtener su carnet de identidad; fueron necesarios los años y el convencimiento de la utilidad práctica de este medio de acreditar la personalidad para que esas añejas ideas desaparecieran, estando hoy día incorporado este procedimiento en todos los órdenes de la actividad humana.

Desde Abril de 1917, por medio de un decreto gubernativo, puede decirse que el Gabinete de Identificación tiene vida propia, con el reconocimiento oficial de los carnets de identidad y con la autorización para que el Gabiente cobrase un precio por su dación; con ello este servicio pasó a contar con medios propios y pudo ya costearse un gran desenvolvimiento.

Pero el paso más decisivo en la materia es el decreto de 4 de Junio de 1918 que organizó los servicios de Identificación en toda la república y que dejó la dirección general en el Gabinete de Santiago; publicamos al final su texto íntegro.

En 1920 se celebró un Congreso Internacional de Policías en Buenos Aires al que concurrieron representantes de siete países sudamericanos y en el que se tomaron importantes acuerdos sobre Identificación, modificando y ampliando el convenio de 1905; aunque esos acuerdos fueron suscritos por nuestros representantes, señores Luis Manuel Rodríguez y Oscar Honorato Cienfuegos, no han podido aún ser llevados oficialmente a la práctica porque aún no han sido sancionados por el Congreso Nacional.

El actual Prefecto se ha preocupado preferentemente de este servicio y al efecto ha organizado en forma permanente el servicio de identificación en las comisarías, establecido hace poco tiempo, para descongestionar el trabajo del Gabinete; esta medida traerá grandes beneficios, pues en esta forma se ampliará el servicio con las filiaciones de cuantas personas lleguen a las comisarías por motivos de policía.

El Dr. Hirth en su sala de trabajo

Deseoso el Prefecto actual de fijar definitivamente la organización del Gabinete que después del decreto de 1918 no tiene fijadas ni sus atribuciones ni sus deberes, ha nombrado una comisión compuesta del Sub-Prefecto don Carlos Dinator y del Jefe del servicio Dr. don Adolfo Hirth, para que proponga un proyecto de Reglamento Orgánico. Pronto, pues, veremos a esta importantísima Repartición con su Reglamento propio.

Damos a continuación el texto del decreto de 1918:

N.o 1458.—Santiago, 4 de Junio de 1918.

Teniendo presente que el decreto N.o 1194, de fecha 22 de Mayo pp. ordenó suspender los efectos del decreto N.o 4401, de 17 de Diciembre último, en consideración a que no se establecían en éste las condiciones técnicas a que debe sujetarse el servicio de identificación personal en la República; que hay conveniencia en mantener ese servicio, supliendo las deficiencias que se han hecho notar, mientras se le da una organización definitiva, a cuyo efecto una comisión especial hace los estudios para la preparación del respectivo proyecto de ley; que por decreto N.o 715, de 2 de Abril, se creó la Dirección General y se nombró al Director y a los inspectores de ese servicio,

DECRETO:

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.o—Mientras se dicta la ley que organice el servicio de identificación personal, las oficinas de identificación que actualmente funcionan en las policías del país y las que en lo sucesivo se establezcan, dependerán del Prefecto de Policía respectivo, bajo la supervigilancia del Intendente de la Provincia.

Art. 2.o—Los Intendentes propondrán anualmente la planta del personal que debe atender el servicio de identificación; rendirán cuenta de las entradas percibidas y de los gastos efectuados y formarán el presupuesto de los gastos que las oficinas tengan que hacer para su funcionamiento.

Art. 3.o—El Director General del Servicio en la República, será el Jefe técnico de la Oficina de Identificación en Santiago y el segundo Jefe de la misma y el Jefe técnico de la de Valparaíso serán los Inspectores Generales.

Art. 4.o—Habrá una sola Oficina Central, que será la de Santiago; las demás es-

Don Carlos Fonseca Durán, ayudante y repetidor del Gabinete.

Don Juan Rocabarron Salas, fotógrafo del Gabinete

Archivo prontuarial en día de trabajo

Una filiación (colocación de tinta)

El sub-Comisario señor Loiva en su sala de trabajo

tablecidas o que se establezcan, se denominarán oficinas provinciales o departamentales, según funcionen en las ciudades cabeceras de provincias o de departamentos.

Art. 5.o—Los empleados de la Oficina de Identificación, que deben ser nombrados por el Presidente de la República, serán propuestos por el Director General, a excepción de los de Santiago, que serán propuestos por el Intendente; y los demás empleados se designarán por contratos en la forma establecida en el Reglamento de Organización de la Policía de Santiago, de fecha 26 de Mayo de 1896.

Art. 6.o—Corresponde al Director General:

a) Establecer las oficinas que se creen en las provincias o departamentos, de acuerdo con el Intendente respectivo;

b) Proponer las medidas o innovaciones que considere convenientes para el mejoramiento del servicio;

c) Uniformar los procedimientos de filiación y todas las demás operaciones técnicas;

d) Dar los formularios de los prontuarios y cédulas y señalar la forma en que deben llevarse y archivarse;

e) Indicar las dimensiones y la forma de las fotografías y la manera como deben archivarse las planchas o películas; y

f) Dar los modelos para los muebles que se necesiten.

En todos estos casos se sujetará a lo establecido en la Oficina de Identificación de Santiago.

Personal completo del Gabinete

Don Juan Vargas Palma, auxiliar 1.o del Gabinete.

Don Miguel Merino Gerola, auxiliar 1.o del Gabinete.

Art. 7.—Corresponde a los Inspectores:

a) Secundar al Director en todos sus trabajos e inspeccionar el funcionamiento de las oficinas, haciéndolo el jefe de la de Valparaíso, desde Tacna hasta Aconcagua, inclusive, y desde esta provincia al sur, el segundo Jefe de la de Santiago.

b) Adoptar todas las medidas que crean convenientes para el servicio, dando cuenta al Director.

c) Vigilar principalmente que el canje de las cédulas se haga correcta y oportunamente.

Art. 8.o—Las oficinas departamentales tomarán tres cédulas de cada persona: una dejarán en su archivo, otra remitirán a la oficina de la provincia, y la tercera a la Oficina Central. Las oficinas provinciales tomarán dos: una para su archivo y la otra que remitirán también a la Oficina Central.

Art. 9.o—Todas las oficinas remitirán semanalmente a la central las cédulas de todas las personas filiadas, expresando el motivo de la filiación, y semestralmente, el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, darán cuenta al Director General, de todo el movimiento, en la forma que éste determine.

DE LA IDENTIFICACION CIVIL

Art. 10.—Cualquiera persona que desee tener su propia cédula de identidad personal, deberá pedirla a la Oficina de Identificación, acompañando su certificado de naci-

Archivo de planchas

Archivo dactiloscópico

Archivero fotográfico

Don Carlos Aguilar González.

del gabinete

miento, o a falta de éste, el testimonio de dos personas honorables o conocidas, o los antecedentes que a juicio de la Oficina, sean necesarios para comprobar su personalidad.

En la cédula se consignarán los siguientes datos: nombre y nacionalidad del individuo, su edad, su estado civil, profesión u oficio, y las circunstancias de saber leer y escribir. Se tomará, además, la fotografía de frente y de perfil, con el número del prontuario, la impresión dígito del pulgar derecho o de cualquier otro dedo, si aquel no existiere, y la clasificación dactiloscópica.

La cédula será firmada por el Jefe de la Oficina de Identificación, y por el interesado y llevará el V.o B.o del Prefecto.

Art. 11.—El Intendente fijará por medio de avisos, el precio de las cédulas, de acuerdo con el valor de los materiales que entren en su confección, de modo que no exceda del verdadero valor de lo invertido, elevando las fracciones de centavos al décimo superior.

Para obtener la cédula de identidad, el interesado deberá depositar previamente en la Contaduría de la Policía, o en la Oficina que haga sus veces, el valor de las cédulas.

Art. 12.—Los Intendentes quedan facultados para reponer el material invertido, inutilizado o deteriorado, en la confección de las cédulas con los fondos depositados en Contaduría, provenientes del precio de las mismas.

DE LA IDENTIFICACION PENAL

Art. 13.—La identificación penal tiene por principal objeto identificar a los detenidos que ingresen a los establecimientos de detención y a los condenados rematados de los establecimientos penales.

Sala de filiaciones

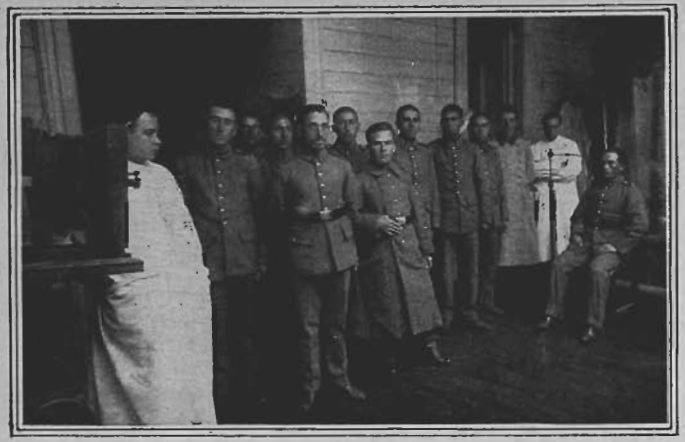

Galería fotográfica

Los primeros serán filiados únicamente por el procedimiento dactiloscópico, agregándose a su filiación la anotación de los datos civiles, de las marcas particulares visibles y los caracteres cromáticos.

Para identificar a los segundos, deberá completarse la identificación dactiloscópica con la fotografía de frente y de perfil.

En igual forma lo serán los detenidos que, a juicio del Prefecto, sean delincuentes habituales, rufianes o individuos que por su vida y costumbres constituyen un peligro para la tranquilidad social.

Art. 14.—Para cumplir con lo que dispone el artículo anterior, los jefes de las prisiones y establecimientos de detención en general, cuidarán, en cuanto sea posible, hacerlo con el personal con que cuentan las Oficinas de Identificación, de que ningún individuo ingrese a los establecimientos que tienen a su cargo y comparezca ante el Juez, sin haber sido antes identificado dactiloscópicamente en la oficina respectiva, para los efectos de averiguar los antecedentes (reincidencias, condenas anteriores), que deberán ser comunicados al Juez de causa, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Supremo N.o 2675, del 24 de Octubre de 1900, expedido por el Ministerio de Justicia.

Tómese razón, comuníquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.— (Firmado).— Sanfuentes.— Arturo Alessandri.—Lo que digo a US. para los fines del caso.—Dios guarde a US.—(Firmado).— L. Barros Merino.— Al Intendente de Santiago.

VIII.-Dotación y distribución del personal de policía

El enorme sector de la ciudad de Santiago y de las comunas urbanas que deben ser vigiladas por esta Policía, debe cubrirse con la dotación fijada por la Ley de Presupuestos.

La planta general fijada por la ley del año en curso, es la siguiente:

OFICINA DE IDENTIFICACION

1 Jefe y Profesor.	2 Auxiliares 1.os.
1 Inspector-Ayudante.	3 Auxiliares 2.os.
1 Ayudante y Repetidor.	15 Auxiliares 3.os
1 Fotógrafo.	

IMPRENTA

1 Regente.	2 Prensistas.
1 Corrector de pruebas.	2 Marginadores.
1 Encuadernador.	3 Cajistas.

TALLER DE CARROCERIA

1 Carrocero Jefe.	1 Ruedero.
1 Herrero.	1 Carpintero.
1 Pintor.	1 Talabartero.

CORRALES CENTRALES

1 Mayordomo.	1 Potrerizo 1.o
1 Veterinario 1.o	1 Potrerizo 2.o
1 Veterinario 2.o	5 Cargadores.

VARIOS

1 Médico.	2 Prensistas.
1 Capellán.	1 Dentista.
1 Jefe de Almacenes.	1 Profesor de Inglés.
1 Armero.	2 Guarda-Almacenes.
2 Profesores de Gimnasia, 1.os.	1 Archivero.

PREFECTURA

1 Prefecto.	1 Archivero
1 Sub-Prefecto.	3 Auxiliares
1 Comisario-Inspector.	3 Escribientes.
1 Secretario.	1 Contador 1.o.
1 Oficial de Partes.	1 Contador 2.o.
1 Jefe Sección A. y B.	1 Contador 3.o.
1 Oficial 1.o	1 Auxiliar Contador.
1 Oficial 2.o	1 Escribiente Contador.

Personal policial:

Comisarios	11	Guardianes 1.os	105
Sub-Comisarios	15	Guardianes 2.os	145
Inspectores	78	Dragoneantes	190
Sub-Inspectores	77	Ghardianes 3.os	2010

Empleados civiles a contrata:

Practicantes	15	Cocheros 2.os	6
Escribientes	14	Mariscales	14
Telefonistas 1.os.	5	Peluqueros	15
Telefonistas 2.os	40	Corraleros	27
Chauffeurs	14	Carretoneros	18
Cocheros 1.os	4	Ordenanzas	30

SECCION DE SEGURIDAD

1 Sub-Prefecto Jefe.	25 Agentes 1.os.
1 Comisario de Investigaciones.	45 Agentes 2.os.
3 Sub-Comisarios de id.	95 Agentes 3.os.
1 Secretario.	95 Aspirantes.
1 Archivero.	1 Guardián 1.o
4 Inspectores.	1 Guardián 2.o
11 Ayudantes.	10 Guardianes 3.os

El personal no fijado por la ley para un servicio determinado, está distribuído en la forma que precisa el siguiente cuadro:

Secciones	Comisarios	Sub-com.	Inspectores	Sub-insp.	Gdnes. 1.os	Gdnes. 2.os	Dragoneantes	Gdnes. 3.os	Dotación	Practicantes	Escribientes	Telefts. 1.os	Telefts. 2.os	Chauffeurs	Cochrs. 1.os	Cochrs. 2.os	Mariscales	Peluqueros	Corraleros	Carretoneros	Ordenanzas
Prefectura	1	..	6	1	1	...	...	49	50	1	..	3	..	11	1	..	1	..	4	2	15
Sec. de Seg.	..	..	..	..	..	..	..	....	....	..	..	2	..	2	..	1	1	..	1	1	1
Brig. Central	..	2	6	6	10	12	15	253	290	..	1	..	3	1	..	..	1	2	2	2	1
1.° Com.	1	1	6	6	8	12	15	185	220	1	1	..	3	..	..	1	..	1	..	1	1
2.° "	1	1	6	5	8	12	15	155	190	1	1	..	3	..	..	..	1	1	2	1	1
3.° "	1	1	5	6	8	12	15	149	184	1	1	..	3	..	..	..	..	1	..	..	1
4.° "	1	1	6	6	8	12	15	195	230	2	1	..	3	..	1	1	1	3	2	1	1
5.° "	1	1	5	6	8	12	15	140	175	1	1	..	3	..	..	..	1	2	1	1	1
6.° "	1	1	6	6	8	12	15	155	190	1	1	..	3	..	..	..	1	1	2	1	1
7.° "	1	1	5	6	8	12	15	149	184	1	1	..	3	..	1	..	1	1	2	1	1
8.° "	1	1	6	6	8	12	15	150	185	1	1	..	3	..	..	..	1	1	2	1	1
9.° "	1	1	6	6	8	11	15	146	180	1	1	..	3	..	..	..	1	1	1	1	1
10.° "	1	1	6	5	8	11	15	101	135	1	1	..	3	..	2	1	1	1	3	1	1
11.° "	..	1	3	4	5	5	10	75	95	1	1	..	2	..	..	1	1	1	1	1	1
12.° "	..	1	3	4	4	5	10	69	88	1	1	..	3	..	..	1	1	1	1	1	1
13.° "	..	1	3	4	5	5	5	39	54	1	1	..	2	..	1	1	1	2	1	1	1
TOTALES	11	15	78	77	105	145	190	2010	2450	15	14	5	40	14	4	6	14	15	27	18	30

IX.-Sección de Seguridad

Comisario don Carlos Bravo Murillo

EL COMISARIO DE INVESTIGACIONES, DON CARLOS BRAVO MURILLO

Nació en la ciudad de Curicó el 31 de Mayo de 1879 e ingresó a la Sección de Seguridad el 1.o de Agosto de 1900, contratado como agente tercero.

El 1.o de Abril de ese mismo año, fué promovido a agente 2.o. El 20 de Agosto de 1900, se le ascendió a Ayudante, y el 29 de Marzo de 1912, fué nombrado para el puesto de confianza de Secretario de la Sección, puesto que ocupó hasta el 12 de Marzo de 1920, fecha en que fué nombrado Sub-Comisario de Investigaciones.

El actual puesto de Comisario de Investigaciones, lo ocupa desde el 14 de Julio del presente año.

Durante su ya larga carrera policial ha desempeñado con raro acierto, diversas comisiones de importancia, que le granjearon el aprecio y la confianza de los diversos Prefectos que ha tenido la Policía de Santiago. Las más importantes de ellas, son: en 1900, fué comisionado a Los Angeles a investigar una falsificación de billetes fiscales del tipo de $ 100.

En 1904, fué a Valparaíso a entregar reos argentinos a una comisión especial venida en su busca; y en este mismo año se le comisionó para hacer un inventario de las propiedades raíces del Fisco.

En 1905, comisionado para formar el proceso de los sucesos de Octubre.

En 1906, Secretario del Ministro señor Astorquiza, en las investigaciones sobre propiedad salitrera.

En 1907, fué designado para elaborar un proyecto de organización de las policías de la República y reorganización de la Sección de Seguridad.

En 1908, actuario de don Alberto Arteaga en el proceso sobre los sucesos de Caleu.

Ha actuado, en comisión, investigando las circunstancias de los procesos más sensacionales de los últimos tiempos.

Ha reemplazado en diversas ocasiones al Secretario titular de la Prefectura, mientras éste permanecía alejado de sus funciones.

El 21 de Enero de 1921, se le otorgó el uso de la medalla de oro y primera barra de oro, por tener más de 20 años de servicios efectivos en la Policía.

Prestó, además, sus servicios en los graves desórdenes públicos de Octubre de 1905.

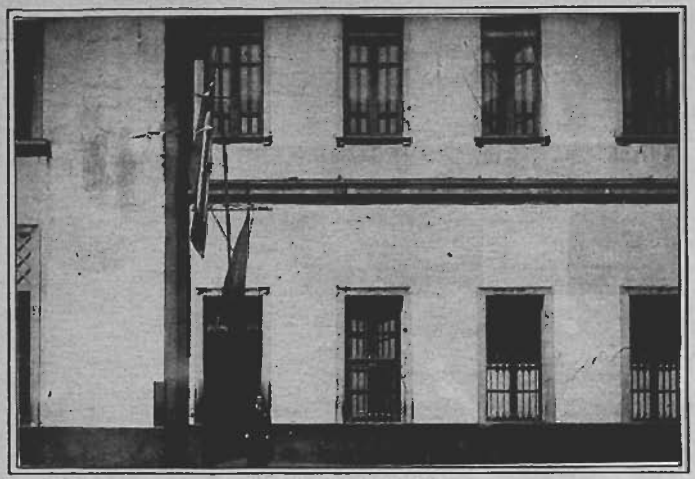

Vista exterior de su cuartel

SECCION DE SEGURIDAD

Fué organizada en Junio de 1896, y designado como primer Jefe de ella, el Comisario don Exequiel Rodríguez, quien tuvo a su cargo todos los trabajos correspondientes a la organización, secundado por el 2.o Jefe, don Federico Parker.

La dotación primitiva de la Sección de Seguridad, era la siguiente:

1 Primer Jefe.
1 Segundo Jefe.
1 Secretario.
2 Ayudantes.
2 Telefonistas.
10 agentes 1.os.
20 agentes 2.os.

45 agentes 3.os.

El 10 de Mayo de 1900, fué nombrado primer Jefe don Eugenio Castro R., quien había ingresado a la carrera policial como Secretario de la Sección el 29 de Enero de 1897 y ascendido a segundo Jefe el 6 de Abril de 1899.

En el año 1916, fué nombrado primeramente en el carácter de interino y más tarde en propiedad, el actual Sub-Prefecto Jefe, don Carlos R. Dinator.

Las investigaciones afortunadas y difíciles que ha realizado esta repartición policial, son numerosísimas, a pesar de las dificultades que ha tenido que vencer por la falta de los elementos necesarios a servicios de semejante naturaleza.

Su personal, deficiente durante muchos años para atender a la multiplicidad de los servicios que le correspondía, ha sido aumentado en el último tiempo, aunque no en la proporción indispensable. Tiene en la actualidad, la siguiente planta de empleados:

1 Sub-Prefecto Jefe.
1 Comisario de Investigaciones.
3 Sub-Comisarios.
1 Secretario.
1 Archivero.
4 Inspectores.
11 Ayudantes.
25 agentes 1.os.
45 agentes 2.os.
96 agentes 3.os.
95 aspirantes.
1 guardián 1.o.
1 guardián 2.o.
10 guardianes 3.os.

Para aumentar la eficiencia de este escaso personal, se le ha dividido en diversos grupos y en ellos se especializa a los individuos en diferentes trabajos.

La dirección general de todas las labores corresponde al Sub-Prefecto Jefe, don Carlos Dinator, quien tiene, además, directamente a su cargo, todos los asuntos relacionados con la aplicación de la Ley de Residencia, la vigilancia de las casas de juego, los movimientos obreros y todo lo relacionado con la seguridad interior de la República.

Secunda al señor Dinator, el segundo Jefe, Comisario de Investigaciones don Carlos Bravo Murillo, quien atiende y distribuye personalmente el trabajo y es ayudado a su vez por un Sub-Comisario, don Ventura Maturana. De los otros dos Sub-Comisarios, uno, el señor José Luis Valenzuela, está encargado de la parte administrativa de la Sección, y el otro, don Luis Leiva, agregado a la Oficina de Identificación.

Hay en la Sección cuatro inspectorías, a cargo de un Inspector y de un Ayudante y que atienden cada una a un Juzgado del Crimen. Reciben estas inspectorías la misma designación del Juzgado que sirven, así existe la 1.a Inspectoría, la 2.a, la 3.a y la 4.a, y cada una de ellas entra de turno a la vez que el Juzgado correspondiente. Al encontrarse de turno, su trabajo se limita a atender las novedades de la semana, las que son desarrolladas durante las semanas intermedias de los turnos.

Forman estos grupos la parte más importante de los servicios de la Sección de Seguridad, cooperando a la labor de la justicia criminal.

Existen, además:

Servicio de guardia de prevención, a cargo de un Inspector y que debe atender el ingreso de los detenidos;

Servicio de Ronda, a cargo de un Inspector, que se hace en cada sector de la ciudad por agentes y guardianes;

Ronda de Tranvías, encargada de vigilar a los delincuentes que trabajan, aprovechándose de las aglomeraciones;

Brigada de Agencias, a cargo de un agente 1.o, y cuya obligación consiste en recorrer diariamente las agencias de Santiago, en busca de objetos robados y empeñados;

Ronda de Vigilancia, que trabaja en los alrededores de Santiago, para prevenir el cuatrerismo y el bandolerismo.

Existe, además, el servicio secreto, a cargo de varios agentes, cuyos nombres y personas sólo conocen el Prefecto y el Sub-Prefecto de Seguridad y que tienen la obligación de proporcionar todos aquellos datos de importancia para la seguridad interior de la República y que actúan en aquellos sitios donde la presencia de los otros agentes no sería aceptada o inspirara recelos.

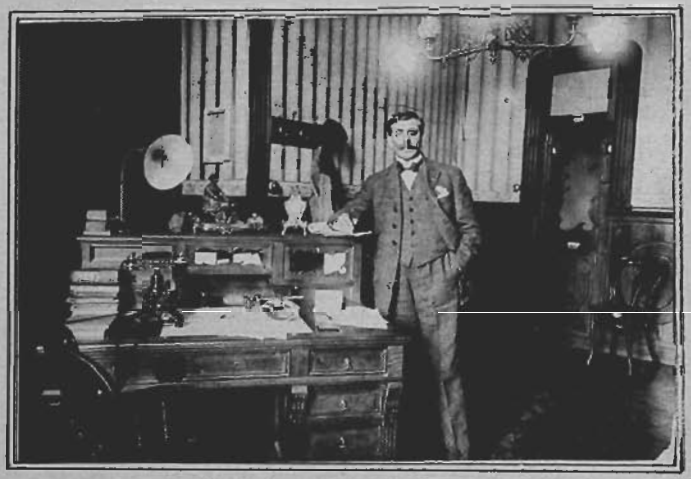

El Comisario señor Bravo en su sala de trabajo

Sub-Comisario don Ventura Maturana Barahona

SUB-COMISARIO D. VENTURA MATURANA BARAHONA.

Nació en San Fernando el 23 de Abril de 1892 e ingresó a la carrera policial como Secretario de la Sección de Seguridad, el 30 de Marzo de 1920 y ascendió a Sub-Comisario el 14 de Julio de 1922.

SUB-COMISARIO DON JOSE LUIS VALENZUELA MUÑOZ.

Nació en Santiago el 16 de Octubre de 1886. Ingresó a la carrera policial el 11 de Diciembre de 1905, como telefonista de la 2.a Comisaría. Fué nombrado Sub-Inspector el 30 de Marzo de 1906 e Inspector el 4 de Noviembre de 1909.

El 31 de Mayo del año en curso, fué nombrado Sub-Comisario de la Policía de Santiago y destinado a la Sección de Seguridad, después de haber permanecido alejado varios años de esta Policía, y servido otros puestos policiales en otras ciudades de la República.

El 7 de Marzo de 1916 fué enviado a reorganizar la Policía de Rancagua, comisión que llenó cumplidamente y que le mereció felicitaciones del Gobierno. Fué nombrado Comisario de la Policía de Concepción en 1917 y luego Prefecto de la misma el 15 de Noviembre de 1918. Pasó de aquí a la Policía de Valparaíso, de donde ha vuelto nuevamente a Santiago.

El año 1915, durante las elecciones generales, fué nombrado Prefecto de la Policía de Melipilla, comisión que desempeñó a satisfacción general. Por decreto Supremo N.o 2385 de 18 de Mayo de 1921, se le concedió la medalla de oro por 15 años no interrumpidos de servicios.

Tiempo servido: 15 años, 10 meses.

Sub-Comisario don José Luis Valenzuela Muñoz.

El Sr. Maturana en su sala de trabajo.

El inspector don Ismael Moreno

INSPECTOR D. ISMAEL MORENO

Ingresó a la Policía como Aspirante a Oficial el 1.o de Marzo de 1912 y fué nombrado Sub-Inspector el 27 de Diciembre de ese mismo año.

El 31 de Marzo de 1916, después de haber rendido su examen reglamentario, fué ascendido a Inspector, pasando a formar parte de la dotación de la Sección de Seguridad, con fecha 1.o de Septiembre de 1922.

Tiempo servido: 10 años, 8 meses.

Don Pedro Tapia Rojas

INSPECTOR DON PEDRO TAPIA ROJAS

Antes de ingresar a la Policía desempeñó el cargo de Oficial Auxiliar de la Administración de Correos de Talca y prestó servicios en el Ejército, en el Regimiento Valdivia N.o 8, del cual es Teniente 2.o de reserva.

El 16 de Marzo de 1911, fué nombrado alumno de la Escuela Policial, de la que fué Brigadier durante el curso de ese año.

Promovido a Sub-Inspector de 2.a clase el 31 de Mayo de ese mismo año, ascendió a Sub-Inspector de 1.a clase el 1.o de Abril de 1915 y a Inspector el 15 de Abril de 1916.

Con motivo de las elecciones generales de 1918, fué nombrado Prefecto en comisión de la Policía de Yungay; ese mismo año, se le nombró Jefe del destacamento de Policía de Nuñoa, en el que permaneció durante dos años.

El 7 de Mayo de 1921, fué agregado a la Sección de Seguridad.

Tiempo servido: 11 años, 6 meses.

Don Manuel Palacios Diegles

INSPECTOR D. MANUEL PALACIOS DIEGLES.

El 1.o de Agosto de 1908, ingresó a la carrera policial, como guardián 3.o de la Sección de Seguridad; el 1.o de Febrero de 1910, fué promovido a agente 3.o; el 1.o de Febrero de 1911, a agente 2.o, y el 1.o de Noviembre de este mismo año, a agente 1.o.

Nombrado Ayudante el 23 de Junio de 1916.

Inspector de la Policía del Orden el 30 de Enero de 1918, sirvió en la Brigada Central y en la 9.a Comisaría.

El 6 de Junio de 1919, fué agregado nuevamente a la Sección de Seguridad y nombrado Inspector de la Sección, el 27 de Septiembre de 1919.

El señor Palacios ha sido el Jefe obligado de la vigilancia de las grandes personalidades que nos han visitado: el Príncipe de Prusia, Mr. Teodoro Roosevelt, a quien acompañó hasta el límite con la Argentina, por el lago Blest, en Llanquihue; el Príncipe de Baviera, quien le concedió la condecoración de la Reina Isabel la Católica.

En el año 1900, cuando era sargento 1.o de Policía, durante la inundación del barrio Matadero, con grave peligro de su vida, se lanzó al agua, salvando al guardián Sandalio Alvarez y al señor Ricardo Iturriaga; actos de valor que le ganaron una felicitación de la Prefectura.

Don Luis Sepúlveda Vergara

INSPECTOR D. LUIS SEPULVEDA VERGARA

Antes que en la Policía de Santiago, sirvió durante año y medio en la Policía de Talca.

Contratado como guardián 3.o de la 5.a Comisaría, agregado a la Sección el 13 de Noviembre de 1914, fué nombrado agente 3.o el 1.o de Mayo de 1915; agente 1.o el 1.o de Junio de 1918 y ayudante, el 30 de Enero de 1918. Nombrado Inspector el 25 de Enero de 1919.

Tiempo servido: 7 años, 10 meses.

INSPECTOR DON ERNESTO ORTIZ JIMENEZ

Contratado como guardián 3.o, agregado a la Sección de Seguridad, el 1.o de Mayo de 1907; promovido a Aspirante el 10 de Julio de 1909; agente 3.o el 1.o de Febrero de 1910 y a Aspirante a Oficial, el 1.o de Marzo del mismo año.

Obtuvo en los exámenes de Diciembre de 1912, 56 puntos, para ascender a Sub-Inspector y fué nombrado para este grado el 27 de de Diciembre de 1912. Nombrado Inspector el 20 de Marzo de 1915; y el 19 de Mayo de 1919, fué agregado a la Sección de Seguridad.

Ha sido recomendado el 11 de Agosto de 1916 y el 22 de Noviembre de 1911, por investigaciones realizadas con todo éxito. El 20 de Julio de 1922, se le concedió el uso de la medalla de oro.

Tiempo servido: 15 años, 5 meses.

INSPECTOR D. FRANCISCO VASQUEZ COFRE

Ingresó a la Policía de Chillán el 6 de Agosto de 1918; permutó a Santiago, el 16 de Julio de 1920 y el 9 de Agosto de 1922, rindió examen para optar al grado de Inspector de Policía, en el que obtuvo el 1.er lugar, con 28 puntos.

Antes de ingresar a la Policía, estuvo en la Escuela de Clases y salió destinado como cabo 1.o el 12 de Febrero de 1913, al Regimiento Buin N.o 1, de donde fué licenciado con el grado de sargento 1.o, el 25 de Agosto de 1917.

Tiempo servido en la policía: 4 años, 2 meses.

AYUDANTE DON DAVID FINCH ESTRADA

Contratado como Aspirante de la Sección el 1.o de Octubre de 1904. Ascendió a agente 3.o el 6 de Diciembre de 1904; a agente 2.o el 1.o de Junio de 1906; a agente 1.o el 1.o de Enero de 1912 y, por último, fué nombrado Ayudante el 4 de Abril de 1921.

Prestó sus servicios en los graves desórdenes públicos ocurridos en Octubre de 1905, mereciendo la felicitación del Gobierno y de la Prefectura.

El 4 de Octubre de 1921, se le declaró con derecho al uso de la medalla de oro.

En su hoja de servicios registra varias recomendaciones especiales de la Prefectura, por diferentes actos meritorios; entre ellas la del año 1918, por su brillante actuación en las investigaciones sobre la defraudación hecha a la Policía de Valparaíso y la del año 1917, por la aprehensión de los autores de un triple crimen en Porral.

AYUDANTE DON EUSTAQUIO CASTILLO.

Ingresó a la Policía, contratado como guardián 3.o el 7 de Diciembre de 1906; fué promovido a Aspirante de la Sección el 13 de Agosto de 1910, y a agente 3.o en Febrero de 1911; nombrado agente 2.o en Septiembre de ese mismo año y agente 1.o el 1.o de Agosto de 1914.

Nombrado Ayudante de la Sección por decreto Supremo de 4 de Abril de 1921.

Anota en su hoja de servicios una felicitación especial de la Prefectura por una difícil investigación en un cuantioso robo.

Se le concedió la medalla de oro.

Tiempo servido: 15 años, 8 meses.

AYUDANTE DON ZACARIAS MATURANA.

Contratado como guardián 3.o el 19 de Noviembre de 1906; promovido a agente 3.o el 1.o de Febrero de 1911; a agente 2.o el 18 de Enero de 1913 y a agente 1.o el 16 de Diciembre de 1917.

Fué nombrado Ayudante por decreto Supremo de 16 de Mayo de 1921.

Se le ha concedido el derecho de usar la medalla de oro, por 15 años de servicios.

Ha sido felicitado por la Prefectura, por las Ordenes del Día de 29 de Septiembre de 1921 y de 28 de Diciembre del mismo año, por el celo y perspicacia demostrados en diversas investigaciones.

Tiempo servido: 15 años, 10 meses.

AYUDANTE DON ARMENGOL POBLETE.

Contratado como guardián 3.o el 1.o de Febrero de 1896, fué promovido a aspirante de la Sección el 4 de Enero de 1902; a agente 3.o el 4 de Septiembre de 1902; a agente 2.o el 12 de Octubre de 1910; a agente 1.o el 1.o de Febrero de 1911 y a Ayudante, por decreto Supremo de 7 de Octubre de 1919.

Prestó sus servicios en los graves sucesos de Octubre de 1905, mereciendo la aprobación del Gobierno y de la Prefectura.

Se le ha reconocido el derecho de usar medalla de plata, por constancia en el servicio.

Por su brillante actuación en diversas investigaciones, se le ha recomendado por las Ordenes del Día de 16 de Agosto de 1921, y de 24 de Febrero de 1921.

Tiempo servido: 26 años, 8 meses, y 3 años de abono.

AYUDANTE D. VICTOR ALCAIDE ESPIÑEIRA.

Ingresó a la Sección de Seguridad, como Ayudante, el 4 de Abril de 1921.

Tiempo servido: 1 año, 7 meses.

Personal de la 1.a Inspectoría

AYUDANTE DE LA 1.a INSPECTORIA DE LA SECCION DE SEGURIDAD, DON AMADOR LIZAMA G.

Ingresó a la Policía contratado como guardián 2.o el 1.o de Julio de 1898; nombrado Aspirante en Julio de 1905 y agente 3.o en Diciembre del mismo año; ascendido a agente 2.o en 1907 y a agente 1.o en 1909. Nombrado ayudante el 24 de Julio de 1920. Es uno de los mejores detectives de la Sección, habiendo obtenido felicitaciones especiales por las Ordenes del Día de 13 de Junio de 1917, 3 de Mayo de 1918, 21 de Noviembre de 1921 y 28 de Diciembre del mismo año. Prestó sus servicios en los sucesos de Octubre de 1905, siendo felicitado por el Gobierno.

El sub-Comisario Valenzuela en su sala de trabajo

AYUDANTE, D. LUIS ARMANDO DIAZ NAVIA

Nació en La Serena, el 3 de Febrero de 1890, e ingresó a la Policía, como escribiente de la Oficina de Partes de la Prefectura el 1.o de Octubre de 1910. El 1.o de Agosto de 1914, ascendió a Oficial Auxiliar de la misma Oficina y el 24 de Marzo de 1916, por petición suya, pasó como agente 1.o a la Sección de Seguridad.

El 25 de Enero de 1919, por decreto Supremo N.o 214, fué nombrado Ayudante de la Sección de Seguridad.

Sala de interrogaciones del Sub-Prefecto Jefe.

Personal de la Secretaría de la Sección en las horas de trabajo.

Personal de la 2.ª Inspectoría

Sala de trabajo del Sub-Prefecto Jefe

Cuerpo de Guardia

Agente más antiguo, señor don Carlos Nacho Valdés

Archivero de la Sección de Seguridad, don Arturo Comandón de la Peña.

Personal de la 3.a Inspectoría

AYUDANTE DON OSCAR SILVA CHAPARRO

Contratado como Aspirante de la Sección de Seguridad, el 1.o de Octubre de 1917; promovido a agente 3.o el 1.o de Junio de 1918; a agente 2.o el 1.o de 1920 y a agente 1.o el 1.o de Diciembre de 1921. Fué nombrado Ayudante por decreto Supremo de 25 de Agosto de 1922.

La Prefectura lo ha felicitado por las acertadas investigaciones que hizo para descubrir a varios delincuentes, el 21 de Noviembre de 1921 y el 24 de Febrero de 1922.

Tiempo servido: 4 años, 11 meses.

AYUDANTE D. MANUEL GREGORIO INESTROZA OLIVARES.

Contratado como Aspirante de la Sección el 6 de Septiembre de 1899, ascendió a agente 3.o el 9 de Marzo de 1900; a agente 2.o el 25 de Agosto de 1900 y a agente 1.o el 18 de Abril de 1916. Fué nombrado Ayudante por decreto Supremo de 25 de Agosto de 1922.

Prestó sus servicios en los graves sucesos ocurridos durante el mes de Octubre de 1905, mereciendo las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura.

Tiempo servido: 26 años.

AYUDANTE D. AMABLE HONORATO CASTRO

Contratado como guardián 3.o agregado al teléfono el 8 de Agosto de 1913; promovido a telefonista el 1.o de Abril de 1915; a Aspirante de la Sección el 8 de Septiembre de 1917; a agente 3.o el 10 de Junio de 1918; a agente 2.o el 9 de Octubre de 1919 y a agente 1.o el 1.o de Mayo de 1921. Fué nombrado Ayudante por decreto Supremo de 25 de Agosto de 1922.

Tiempo servido: 9 años.

122 Personal de la 4.a Inspectoría

Patio interior de la Sección de Seguridad.

D. VICTOR ARRIAGADA VARELA,
AYUDANTE

Contratado como guardián 2.o el 6 de Noviembre de 1899; promovido a guardián 1.o el 1.o de Enero de 1900; nombrado agente 2.o de la Sección el 11 de Enero de 1917 y promovido a agente 1.o el 1.o de Abril de 1918.

Fué nombrado Ayudante por decreto Supremo de 25 de Noviembre de 1921.

Prestó sus servicios en los graves desórdenes públicos de Octubre del año 1905.

Tiempo servido: 22 años, 10 meses.

X.-Brigada Central

Don Oscar Honorato Bruna

Es actualmente Jefe de la Brigada el Sub-Comisario don Oscar Honorato Bruna, en el carácter de Comisario.

Nació el señor Honorato en Pisagua el 13 de Mayo de 1899.

Ingresó a la Escuela Policial el 16 de Marzo de 1911, siendo nombrado sub-brigadier en Noviembre de ese año; ascendió a Sub-Inspector en Enero de 1918 y a Inspector en Septiembre de 1914. Fué nombrado Sub-Comisario subrogante de la 9.a Comisaría en Diciembre de 1919 y en propiedad en Marzo de 1920, pasando al mes siguiente a prestar sus servicios a la Brigada.

Durante su primer curso en la Escuela, obtuvo el premio de francés, otorgado por la Alliance Française, y en 1918 el de conducta y aplicación, otorgado por la Prefectura. En 1919 hizo su curso de Derecho, mereciendo una de las más altas votaciones.

Recomendado especialmente por la Prefectura en 1921, por el éxito alcanzado en una difícil comisión.

Desempeña las funciones de comisario de la Brigada desde el 17 de noviembre de 1921.

Tiempo servido: 11 años y 8 meses.

X.—BRIGADA CENTRAL

Fué fundada esta importante repartición el 10 de marzo de 1906 a iniciativa del Prefecto don Joaquín Pinto Concha, cuya importante labor en el Cuerpo hemos recordado en distintos párrafos de este Album.

La primera reglamentación que se dió para esta nueva Comisaría dispone: "que tendrá por fin el descargo de los servicios extraordinarios que pesaban sobre las otras reparticiones del Cuerpo. Se le asignan además los servicios de Congreso, tránsito en la parte central de la ciudad, teatros, imprentas, bailes, paseos públicos, matrimonios, sepelios, reuniones públicas, y, en general, todos aquellos que por cualquier motivo revistan carácter de extraordinarios; se determina que para llenar cumplidamente su cometido deberá mantener siempre listo al primer evento un piquete de 20 hombres al mando de un oficial."

El cuartel de la Brigada

Por la delicadeza de las funciones que le corresponden, el personal de la Brigada tiene que ser especialmente instruído en el conocimiento de las disposiciones municipales que rigen y reglamentan los servicios públicos de la ciudad, y tiene que reunir condiciones también especiales en cuanto a instrucción general y a correcta educación; de aquí el que corresponda a los jefes y oficiales de esta repartición una labor educativa muy superior a la de las demás comisarías y el que esté facultado su jefe para escoger su personal entre los mejores elementos de las otras reparticiones.

JEFES Y OFICIALES FUNDADORES

Resuelta la fundación de la Brigada, la Jefatura designó la siguiente planta de funcionarios para que formaran la "Plana Mayor Fundadora" de la nueva repartición. Ella fué:

Comisario, don Oscar Gacitúa.

Sub-Comisario, don Julio Bustamante L.

Inspectores:

Don Nibaldo Soto, don Alfredo Roa y don Roberto Ovalle.

Sub-inspectores: don Julio Valdés, don José Rodríguez, don Alvaro Vial y don A. Bravo.

Labor de la Brigada y sus Jefes. Ha sido fecunda y eficiente.—Sus servicios, a

la par que ganando en perfección con el transcurso del tiempo y el tesón de sus jefes, han ido identificándose con el progreso de la ciudad, al extremo que ya su personal se hace escaso para atender en debida forma los múltiples servicios extraordinarios, propios de una gran ciudad y más frecuentes cada día. Esta circunstancia de la escasez de su personal, que se repite en cada una de las reparticiones del Cuerpo, queda atenuada con el hecho de contar con un personal experto, preparado ya y diligente, que responde eficientemente a las necesidades actuales de la población.

El Gobierno y el público en general, lo han reconocido así en numerosas ocasiones, dando a la labor desarrollada por la Brigada Central, aplausos y distinciones significativas.

Comisario don Oscar Gacitúa.—Alcanzó a permanecer poco tiempo al frente de la Brigada, pero lo bastante para organizar en una forma eficaz los servicios dispuestos en los Reglamentos.

Comisario don Julio Bustamante.— Llevó a la Brigada a ocupar la primera situación dentro de la Policía, seleccionando con raro acierto sus elementos, que llegan a imponerse por su cultura, preparación y presentación personal. Atiende él mismo los grandes servicios extraordinarios y en las manifestaciones populares aparece a la cabeza de su tropa, imponiendo con su palabra enérgica y temperamento sereno, calma y orden al público. Comprueba ante las altas clases sociales la importancia de la repartición de que es Jefe y obtiene para ella el firme prestigio de que hasta hoy día sigue rodeada.

Comisario don Luis U. Fleck.—Fué, como sus antecesores, un distinguido y enérgico organizador. A él se deben diversas modificaciones en el servicio de tránsito y comodidades públicas que ya exigía el rápido crecimiento de Santiago, y que adaptó de las costumbres establecidas en las grandes ciudades europeas. Prestó, además, una atención preferente a la instrucción de la tropa e introdujo importantes mejoras en las dependencias del cuartel.

Sub-Comisario don Oscar Reeves

SUB-COMISARIO DON OSCAR REEVES

Nació en Concepción el 18 de marzo de 1894. Ingresó a la Policía en 1912 como aspirante a oficial; nombrado sub-inspector en diciembre de ese año y elevado a sub-inspector de 1.a clase en abril de 1915; nombrado inspector en enero de 1917. El 2 de Abril de 1918 pasó a la Brigada donde sigue prestando sus servicios como Sub-comisario en propiedad desde el 22 de julio de 1922. Hizo el curso de esgrima en 1914, el de Derecho en 1920, siendo en ambos aprobado. Recomendado especialmente por la Prefectura por su cooperación en una captura importante, prestando auxilio, aunque estaba franco, a unos guardianes.

Tiempo servido: diez años y seis meses.

Comisario don Manuel Concha Pedregal.—Formado en la escuela de los señores Bustamante y Fleck, ha seguido su sistema de trabajo en toda forma. Ha sido su Jefatura, la que ha tenido situaciones más difíciles que atender, ya sea en los períodos culminantes de las luchas políticas y cuando el fin de la guerra europea arrojó al país nuevas ideas, que culminaron en Santiago y se manifestaron en efervescentes conmociones populares. El Comisario Concha, ante toda manifestación pública, ha sabido mantenerlas dentro de su correcto desarrollo, impidiendo enérgicamente intromisiones que pudieran perturbarlas.

Se ha preocupado con incomparable tesón en levantar el nivel moral de la tropa a su cargo, para obtener que el perfeccionamiento de sus servicios sea el mejor exponente de su progreso.

Sub-Comisario don Oscar Honorato Bruna.— Nombrado Comisario interino, después del ascenso del señor Concha a Comisario-Inspector, ha continuado con brillo la labor de sus antecesores. Observando que su sección está en continuo contacto con los elementos populares, la ha orientado hacia un ambiente de acercamiento con esos elementos, creando una institución deportiva que se impone en las actividades de los millares de entidades de igual género que existen en la capital y aun en la República y se ha rodeado de gran prestigio. Y esta acción decidida por la desaparición de todo antagonismo entre el pueblo y la policía, se ha manifestado en la instalación de una sala de biógrafo, dentro del cuartel, que funciona cada noche y a la que asisten numerosos obreros acompañados de sus familias.

El Sub-Comisario Honorato se ha preocupado también de mejorar la situación económica del personal, estableciendo en la Brigada el servicio de casino y cocina, para librar a oficiales y tropa de la concurrencia a cocinerías y hoteles. De esta manera ha conseguido formar del cuartel un hogar común, donde la tropa y la oficialidad encuentran pasatiempo y protección.

INSPECTOR DON LUIS LIRA R.

Nació en Caupolicán el 10 de marzo de 1893. Ingresó a la Escuela Policial en 1913; fué nombrado sub-inspector en diciembre de 1918, sub-inspector de 1.a clase en 1916 e inspector en 1918. Hizo el curso de equitación en 1913, el de esgrima en 1914 y el de derecho en 1920, siendo aprobado en todos ellos.

Tiempo servido: 9 años y 6 meses.

INSPECTOR DON JOSE MANUEL OLALQUIAGA IBARRA

Nació en Quillota el 22 de diciembre de 1892. Ingresó a la Escuela Policial en 1913 y fué nombrado sub-inspector en diciembre de ese año. Permutó a Iquique y volvió a Santiago en diciembre de 1915, siendo nombrado inspector en noviembre de 1919. Recomendado especialmente por la Orden del Día de la Prefectura por su correcto desempeño en una comisión.

Tiempo servido: 9 años y 6 meses.

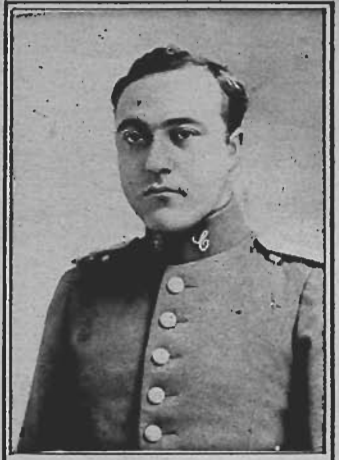

INSPECTOR DON JORGE DIAZ V.

Nació en Coquimbo el 22 de octubre de 1892. Ingresó a la Escuela Policial en 1911; fué nombrado Sub-inspector en enero de 1912 e Inspector el 18 de enero de 1917. Hizo el curso de esgrima en este año y el de Derecho en 1919, siendo en ambos aprobado. Recomendado en la Orden del Día de la Prefectura por el éxito alcanzado en una comisión.

Tiempo servido: 11 años y 6 meses.

INSPECTOR DON ELEODORO GUZMAN V.

Nació en Santiago el 7 de marzo de 1890. Ingresó a la Escuela Policial en 1914, siendo nombrado sub-inspector de 8.a clase en abril de 1915, sub-inspector de 1.a en octubre de 1917 e inspector el 17 de mayo de 1920. Hizo el curso de esgrima en 1914 y el de equitación en 1918 y fué aprobado en ambos. Recomendado por la Orden del Día de la Prefectura por el éxito alcanzado en una comisión difícil. (Aprehensión de unos salteadores).

Tiempo servido: 8 años y 5 meses.

Jefe, señor Honorato Bruna, en su sala de trabajo.

Un team de foot-ball de la Brigada

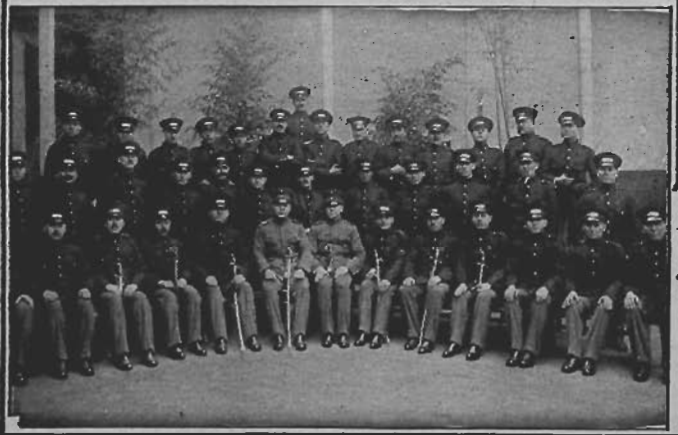

Una Inspectoría de Infantería.

Auto-camión con tropa, listo para el servicio.

INSPECTOR DON LUIS TAPIA R.

Nació en Santiago el 7 de septiembre de 1896. Ingresó a la Escuela Policial en 1917; fué nombrado sub-inspector de 2.a clase en enero de 1918, sub-inspector de 1.a clase en 1919 e inspector el 14 de julio de 1922. Hizo el curso de esgrima en 1919 y el de Derecho en 1920, siendo aprobado en ambos. Nombrado después de un concurso eliminatorio, Delegado de Chile al Concurso Internacional de esgrima al Centenario del Brasil.

Tiempo servido: 5 años y 8 meses.

INSPECTOR DON AMADOR ABARZA

Nació en Talca el 16 de agosto de 1893. Ingresó a la Escuela Policial en 1913; nombrado sub-inspector en 1914, sub-inspector de 1.a en 1916 e inspector en setiembre de 1918. Hizo el curso de equitación en 1916, el curso de esgrima y el de Derecho en 1920, siendo aprobado en todos ellos.

Tiempo servido: 9 años y 6 meses.

SUB-INSPECTOR DON MIGUEL MOSCOSO

Nació en Santiago el 20 de marzo de 1899. Ingresó a la Escuela Policial en 1918; nombrado sub-inspector de 2.a en enero de 1919 y sub-inspector de 1.a clase el 9 de marzo de 1921. Hizo el curso de Derecho y fué aprobado en 1920.

Tiempo servido: 4 años y 5 meses.

SUB-INSPECTOR DON MOISES GUZMAN

Nació en Santiago el 25 de abril de 1897 e ingresó a la Escuela Policial en 1920; nombrado sub-inspector de 2.a en enero de 1918 y de 1.a el 1.o de julio de 1922. Hizo su curso de esgrima en 1919 y el de Derecho en 1920, siendo aprobado en ambos. Fué nombrado delegado de Chile para la Olimpiada del Brasil, habiéndose distinguido especialmente en los concursos de esgrima.

Tiempo servido: 5 años y 6 meses.

Una inspección de infantería.

Sala de Armas.—Esgrima y box.

GUARDIAN JUAN DE D. ZUÑIGA SALAZAR

Es el más meritorio de la Brigada. Fué dado de alta como guardián 3.o de la 6.a Comisaría el 15 de Julio de 1900, y la última falta que cometió en la Policía fué el año 1904, es decir, hace 18 años.

SUB-INSPECTOR DON ARMANDO VALDERRAMA PRADO

Nació en Santiago el 1.o de mayo de 1901. Ingresó a la Policía como aspirante a oficial el 1.o de febrero de 1921, promovido a sub-inspector de la Policía de Valparaíso el 10 de octubre de 1921 y permutó a Santiago el 11 de julio de 1922.

Tiempo servido: 1 año, 6 meses.

SUB-INSPECTOR D. GUILLERMO COVARRUBIAS SALAZAR

Nació en Santiago el 11 de diciembre de 1891 e ingresó a la Policía como aspirante de la Escuela Policial en abril de 1917, siendo nombrado sub-inspector de 2.a clase el 10 de enero de 1918, y de 1.a clase el 10 de mayo de 1919.

Fué aprobado en el curso de Derecho.

Tiempo servido: 5 años y 7 meses.

SUB-INSPECTOR DON IGNACIO ACUÑA MARTIN

Nació el 10 de octubre de 1899 e ingresó a la Policía como aspirante a oficial el 1.o de febrero de 1918. Nombrado sub-inspector de 2.a clase el 17 de octubre de 1918 y ascendido a sub-inspector de 1.a el 13 de febrero del año en curso.

Tiempo servido: 4 años y 5 meses.

SUB-INSPECTOR D. BALDOMERO CAMUS CARRASCO

Nació en Santiago el 17 de marzo de 1896. Ingresó a la Policía como aspirante a oficial el 1.o de febrero de 1918. Nombrado sub-inspector de 2.a clase el 1.o de julio de 1919. Hizo el curso de Derecho y fué aprobado con 21 puntos.

Tiempo servido: 4 años y 6 meses.

EL ORFEON DE LA POLICIA

Poderosas razones de cooperación social, indujeron a las primeras Jefaturas e inducen a la actual, a la creación y mantenimiento de una Banda en la Policía de Santiago.

Sedante de los nervios excitados por el trabajo de la vida cuotidiana, escuela educativa, atracción que arranca al obrero de los placeres malsanos, la música popular, ejecutada en las plazas, en las calles, en las fiestas del pueblo, es una gran fuerza que moraliza y levanta a las multitudes.

Esto lo supieron los primeros jefes que contemplaron la necesidad de llenar el vacío de un conjunto musical, que fuese atracción y deleite para romper la perniciosa escasez de sanas fiestas populares en Santiago.

Tres épocas bien definidas hay en la historia de la Banda de la Policía de Santiago.

Durante la primera, estuvo a cargo del maestro don Pedro Traversari, quien, a pesar de sus esfuerzos y de su competencia, no sacó gran provecho, sólo por causa de los elementos mediocres que formaban el conjunto. El éxito artístico de esta primera Banda fué mediocre; desalentados los jefes, ordenaron entonces su disolución.

Orfeón de la Policía.

Era, sin embargo, tan palpable la necesidad de su existencia que, nuevamente, años más tarde, algunos aficionados formaron una Banda bautizada por ellos con el nombre de *"Orfeón Santiago"*.

Este conjunto se impuso a la ciudad; bien organizado, bien instruido, atrajo la atención del público hacia sí; luego, una orden del Intendente le dió acogida en las filas policiales y gracias al interés que le prestara la Prefectura, llegó a tener hasta 66 músicos.

La dirección del nuevo conjunto fué confiada al inolvidable maestro don Arturo Padovani, quien buscó como colaborador artístico al malogrado músico chileno don Emilio Hormazábal. Era éste un sobreviviente de la Guerra del Pacífico. Terminada ésta, en 1889 ingresó al Conservatorio Nacional de Música, donde perfeccionó sus conocimientos musicales.

Sólo un año permaneció el maestro Padovani al frente del Orfeón, y al cabo de ese tiempo fué reemplazado por el 1.o Hormazábal.

Es la época en que el Orfeón empieza a adquirir popularidad y prestigio. Hormazábal se dedicaba con tenacidad y cariño imponderables a la formación de un núcleo de músicos, que llegaron a adquirir aquella disciplina, aquella ejecución, aquel cariño por la música, que llevaron a hacer del Orfeón un orgullo para los chilenos.

Más tarde fué reemplazado, cuando el Orfeón estaba en su mayor auge, por el músico alemán don Federico Stöber. Siguió éste por el camino que señalara Hormazábal, y el Orfeón no hizo sino asentar, día a día, el prestigio de ser la primera y única Banda completa de la República.

Años más tarde, todas estas energías, tan eficazmente desarrolladas, toda esa unidad conseguida a fuerza de trabajo y de constancia, fueron deshechas por razones de economía. El personal que se había instruído, el instrumental y la música comprados a costa de grandes sacrificios, fueron desmembrados; los músicos a buscar trabajo en otras instituciones; el instrumental pasó en parte a la Beneficencia y el resto fué regalado a Carabineros.

¡Nunca debió hacerse aquello! Fué prestigio que se restó a los esfuerzos de la Policía, cercenamiento de una de sus actividades previsoras de los vicios del pueblo, y sobre todo, fué una tradición ya formada de arte y de triunfos que se rompía por razones relativas.

Nuevamente el 16 de marzo de 1921, el Excmo. señor don Arturo Alessandri ordenó reunir 35 músicos, restos únicos del antiguo Orfeón y formar con ellos la Banda que hoy existe.

Es pequeña todavía y, sin embargo, con sólo 17 meses de estudio, ya es un conjunto apreciable. Su maestro actual, don Luis Sandoval, sabrá disciplinarla y perfeccionarla para que llegue a ser como en sus tiempos de los grandes éxitos.

GUARDIAN 3.o—ANDRES MARTINEZ JIMENEZ

Es el guardián más antiguo de la Brigada. Ingresó a la Policía de Santiago como guardián 3.o de la Primera Comisaría el 7 de Febrero de 1899.

Fué recomendado por la Prefectura por haber prestado servicios en los funerales de S. E. el Presidente de la República don Federico Errázuriz, el 10 de julio de 1901.

Nuevamente fué recomendado por haber prestado servicios en los graves sucesos de octubre de 1906.

Tiempo servido, sin abonos: 23 años, 7 meses.

Una inspectoría de caballería

Piquete de caballería frente al cuartel

Una inspectoría de caballería

Water-closs de tropa

Guardián de tránsito en traje de parada

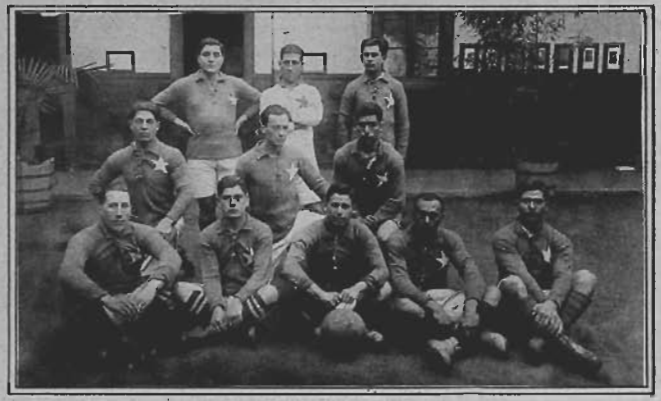

Otro team de football de la Brigada

Aspirante a oficial don Abraham Sánchez

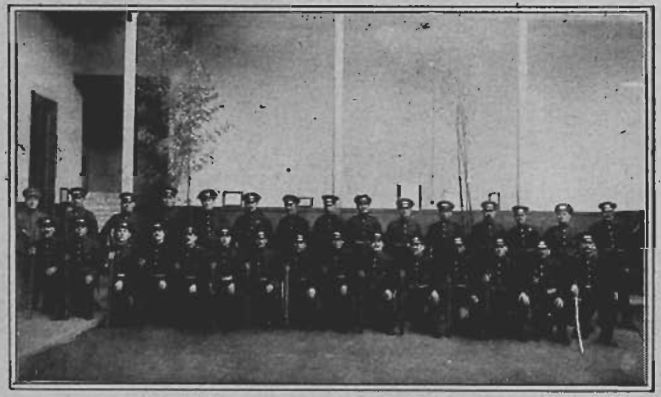

Infantería en instrucción militar

Personal de una inspectoría de infantería

Cuadra de tropa

Guardián de caballería en traje de parada

Directorio del club de football

XI.-Primera Comisaría

Don José A. Díaz Marfull

COMISARIO D. JOSE A. DIAZ MARFULL.

Nació en Santiago el 31 de Mayo de 1880, e ingresó a la carrera policial, como telefonista de la 9.a Sección, el 30 de Julio de 1898. El 11 de Noviembre de 1902, fué nombrado Sub-Inspector, después de haber rendido satisfactoriamente la prueba reglamentaria. El 9 de Enero de 1904, ocupó el 1.er lugar en los exámenes reglamentarios para ascender a Inspector y fué ascendido el 29 de Julio de ese año. El 4 de Junio de 1906, pasó a prestar sus servicios a la Sección de Seguridad hasta el 10 de Abril de 1915, en que fué nombrado Sub-Comisario de la Policía del Orden. Ascendió a Comisario el 30 de Octubre de 1920, después de ser aprobado unánimemente en los exámenes reglamentarios.

En los sucesos de Octubre de 1905, cayó herido gravemente en la Alameda de las Delicias, mientras trataba de defender la estatua de O'Higgins que la multitud quiso destruir.

El valor y la energía que demostrara, le valieron calurosas felicitaciones de sus jefes y del Gobierno. Por su actuación en estos sucesos, cuenta con tres años de abono de servicios.

Al retirarse de la Sección de Seguridad, al ser nombrado Sub-Comisario, el Jefe de

Vista exterior del cuartel de la 1.a Sección

aquella repartición, manifestó el pesar con que veía alejarse al señor Díaz, y los Jueces del 2.o y 4.o Juzgados del Crimen, manifestaron la honrosa opinión que tenían de las condiciones de actividad, constancia e inteligencia con que siempre había cumplido sus obligaciones.

El 20 de Julio de 1922, la Prefectura lo felicitó por su "Guía Noticiosa de Santiago", considerada por la Jefatura, de gran utilidad para el personal del Cuerpo.

El 14 de Agosto de 1922, lo felicitó, asimismo, por la forma como desempeñó la comisión que le confiara de reemplazar por 15 días al Comisario de la 4.a Sección.

Ha sido miembro de las siguientes comisiones: de la encargada de formar el Reglamento de Documentación y Archivo para las comisarías; presidente de la Comisión de Armamento; de la Comisión de Pulperías; de la comisión encargada de redactar y presentar un proyecto de reforma de la ley N.o 1840 de 12 de Febrero de 1906; de la de Reglamentos; Profesor de Instrucción Policial de la Escuela de Aspirantes a Oficiales; presidente de la comisión revisora de los reglamentos internos; presidente de la comisión encargada de estudiar la contabilidad y marcha comercial de las Cooperativas Policiales, etc., etc.

Además, en numerosas ocasiones, el señor Díaz ha formado parte de las comisiones encargadas de recibir las pruebas de los exámenes de ascenso, tanto de la tropa como de oficiales.

Medallas.—El 5 de Abril de 1918, le fué acordada por el Supremo Gobierno, la me-

Don Octavio Vergara Acevedo

dalla conmemorativa del Centenario de la Batalla de Maipo; 4 de Mayo de 1918, la medalla conmemorativa del primer Centenario de nuestra Independencia. El 5 de Septiembre de 1918, le fué otorgada la medalla de oro, por antigüedad y constancia en las filas policiales. También está en posesión de la barra de oro, por tener más de veinte años de servicios, sin interrupción.

El 3 de Abril de 1922, en una hermosa fiesta realizada en el Teatro Septiembre, los vecinos de la 6.a Comisaría, le hicieron entrega de una medalla de oro por la hermosa labor que, en pro del barrio, le correspondió desarrollar durante su permanencia en esa Comisaría.

Tiempo servido: veinticuatro años, dos meses. Tres años de abono.

SUB-COMISARIO D. OCTAVIO VERGARA ACEVEDO

El señor Vergara ingresó a la Policía de Santiago, como Aspirante a Oficial, el 16 de Junio de 1909. Fué ascendido a Sub-Inspector, el 21 de Enero de 1910, a Inspector, el 16 de Enero de 1912, y a Sub-Comisario, después de los exámenes correspondientes, el 1.o de Abril de 1919.

El señor Vergara es uno de los jóvenes jefes de la Policía de Santiago que más se ha distinguido por la contracción absoluta de sus actividades al servicio y por la forma correcta y caballerosa de sus procedimientos de funcionario.

Tiempo servido: trece años, tres meses.

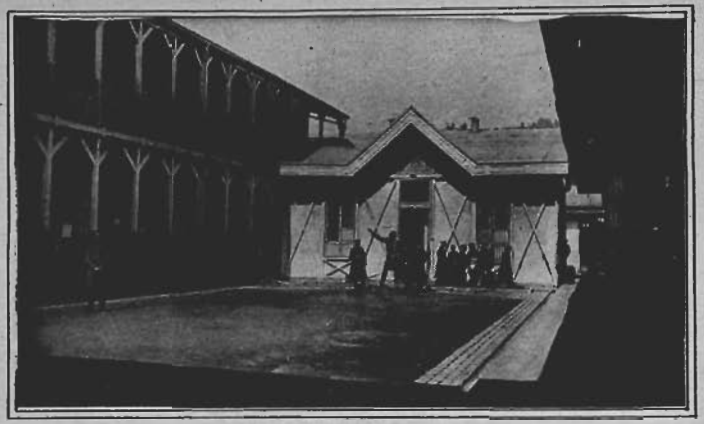

Patio principal de la 1.a Comisaría

PRIMERA COMISARIA

El cuartel de la 1.a Comisaría, ubicado en la calle Monjitas, esquina de José Miguel de la Barra, es un antiguo edificio, que pasó a ser propiedad fiscal hace ya varios años, y ha tenido grandes modificaciones en su construcción. Primitivamente fueron dos casas de un piso que, refaccionadas convenientemente, se habilitaron para cuartel de Policía. Posteriormente se construyó un segundo piso, que se dedicó a dormitorio de oficiales y cuadras para la tropa, sala de instrucción y otras dependencias necesarias para un cuartel

Consta este cuartel de dos patios, encontrándose en el primero la Oficina de Partes, Cuerpo de Guardia, las dos oficinas de los jefes, la Sala de Armas, las oficinas del Oficial y Sargento de Ordenes, las oficinas del escribiente, del Archivo y Biblioteca, la Oficina de Identificación, Salas de espera, Comedor de oficiales, Peluquería y Baño de Oficiales, el Calabozo Militar y la Pulpería.

En el segundo patio se encuentran instalados la Peluquería de tropa, los Comedores de tropa, la Cafetería, el Garage, la Bodega de Pulpería, los Calabozos y los servicios de higiene de oficiales y tropa.

Todo el costado oriente del Cuartel, tanto en el primero como en el segundo piso, ha sido destinado a dormitorios de tropa, que son amplias y ventiladas salas. En el segundo piso se encuentran los cinco departamentos destinados a dormitorios de los oficiales, la sala de instrucción, el almacén de vestuario y equipo del personal, el Taller de Zapatería y la pieza destinada al Guarda Ropa del personal.

INSPECTOR DON ADOLFO DRAGO RAMIREZ.

Ingresó a la Policía como ayudante del Guarda-Almacén de la Prefectura y fué promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Marzo de 1912. Ascendió a Sub-Inspector el 27 de Diciembre de 1912; a Sub-Inspector de 1.a, el 1.o de Abril de 1915, y a Inspector el 1.o de Julio de 1919.

Tiempo servido: diez años, once meses.

INSPECTOR D. ENRIQUE CORDOVA SILVA.

Ingresó a la Policía como guardián 3.o, agregado a la Estadística de la Prefectura, el 1.o de Abril de 1913 y fué promovido a Aspirante a Oficial el 5 de Marzo de 1914. Ascendió a Sub-Inspector de 1.a clase, el 10 de Mayo de 1915; a Inspector el 19 de Mayo de 1920.

Tiempo servido: nueve años, seis meses.

Esta Comisaría debe atender al servicio de vigilancia del barrio comprendido entre las Cajitas de Agua, por el Oriente; la calle Bandera, inclusive, por el Poniente; el río Mapocho, por el Norte, y el centro de la Avenida de Las Delicias, por el Sur.

La importancia del barrio que, bajo su responsabilidad tiene la 1.a Comisaría, se puede colegir por el hecho de que en él se encuentra todo el comercio más importante de la ciudad, los grandes almacenes, las grandes joyerías, los Bancos, la Bolsa de Comercio, las oficinas de los Cables, los principales hoteles, los principales edificios públicos, los teatros más importantes, algunas de las más valiosas construcciones que posee la ciudad, paseos públicos, etc.

Desde el año 1889, ha tenido los siguientes jefes: don Pedro Fierro Latorre, don Rafael Avaria, don Vicente Julio Silva, don Juan Félix Urcullu, don Alberto Acuña, don Juan Rafael Ovalle, don Luis U. Fleck, don Leopoldo Valenzuela Avila, don Alvaro Vial Villota, don José Rodríguez Villela y don José A. Díaz Marfull, su actual Jefe.

Obadra de tropa (altos)

INSPECTOR D. EGIDIO MOSCOSO AGUIAR.

Ingresó a la Escuela Policial el 1.o de Abril de 1915 y fué promovido a Sub-Inspector de 2.a el 30 de Noviembre de 1916, y de 1.a, el 30 de Septiembre de 1918. Ascendió a Inspector el 4 de Agosto de 1921.

En el Boletín de la Policía, de Agosto del año 1921, el señor Moscoso publicó un interesante estudio sobre la historia del edificio de la Prefectura, del cual tomamos algunos importantes datos para la confección del presente Album.

Tiempo servido: siete años, cinco meses.

INSPECTOR D. CARLOS HONORATO BRUNA.

Ingresó a la Escuela Policial el 5 de Marzo de 1914 y fué promovido a Sub-Inspector de 2.a el 26 de Diciembre de 1914, y a Sub-Inspector de 1.a clase, el 14 de Marzo de 1917.

Ascendió a Inspector el 30 de Septiembre de 1919.

Tiempo servido: ocho años, seis meses.

INSPECTOR DON LUIS PINO ADLER

Ingresó a la Escuela Policial el 5 de Mayo de 1914, fué promovido a Sub-Inspector el 15 de Enero de 1915, y a Sub-Inspector de 1.a clase, el 19 de Marzo de 1917.

El 14 de Julio de 1922, ascendió a Inspector.

Tiempo servido: ocho años, cuatro meses.

INSPECTOR DON ADRIANO CATALDO VASQUEZ.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 23 de Marzo de 1912. Fué ascendido a Sub-Inspector, por decreto Supremo de 27 de Diciembre de 1912 y a Inspector el 4 de Octubre de 1917.

En el curso de esgrima del señor Natoli Sperlinga, del año 1912, ocupó el 2.o puesto.

El 14 de Diciembre de 1912, la Sociedad francesa le concedió el primer premio por su empeño y gusto para aprender el idioma francés.

Nombrado Prefecto suplente de Rancagua el 6 de Octubre de 1920, el Intendente de O'Higgins lo recomendó especialmente a la Prefectura, por la corrección y acierto con que desempeñó aquel cargo.

Tiempo servido: diez años, seis meses.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON HERMAN DIAZ SASSI.

Ingresó a la Escuela Policial el 13 de Febrero de 1919. Promovido a Sub-Inspector de 2.a clase el 19 de Marzo de 1920, ascendió a Sub-Inspector de 1.a clase el 4 de Agosto de 1922.

Tiempo servido: tres años, siete meses.

INSPECTOR DON HUMBERTO HAYDN HERRERA.

Ingresó a la Policía como telefonista de la 5.a Sección, el 17 de Mayo de 1912 y fué promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1918. Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, el 7 de Octubre de 1918, ascendió a Sub-Inspector de 1.a, el 19 de Marzo de 1920 y a Inspector el 25 de Agosto de 1922.

Tiempo servido: diez años, cinco meses.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, D LEONIDAS VILLARROEL JORQUERA.

Ingresó a la Escuela Policial el 1.o de Abril de 1915; ascendió a Sub-Inspector de 2.a clase, el 10 de Marzo de 1917 y a de 1.a clase, el 9 de Julio de 1919.

Tiempo servido: siete años, cinco meses.

SUB-INSPECTOR DE 2 a CLASE, D ROGELIO ZUÑIGA LATORRE.

Ingresó a la Escuela Policial el 1.o de febrero de 1920 y fué ascendido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 8 de Abril de 1921.

Tiempo servido: dos años, siete meses.

El comisario señor Díaz en su sala de trabajo

Grupo general de jefes y oficiales de la 1.a sección

SUB-ÍNSPECTOR DE 2.a CLASE, D.

NIBALDO MARABOLI.

Ingresó a la Escuela Policial el 1.o de Febrero de 1921 y fué ascendido a Sub-Inspector de 2.a clase el 14 de Julio de 1922.

Tiempo servido: un año, siete meses.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, D.

RAMON CONTRERAS DONOSO.

Ingresó a la Policía como telefonista 2.o el 10 de Septiembre de 1916 y fué promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1918. Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, el 10 de Mayo de 1919, ascendió a de 1.a, el 9 de Marzo de 1922.

Tiempo servido: seis años.

Personal de tropa de una Inspectoría

GUARDIAN 1.o JOSE MARIA SEPULVEDA.

el más antiguo de la 1.a Comisaría y el segundo en antigüedad de toda la Policía.

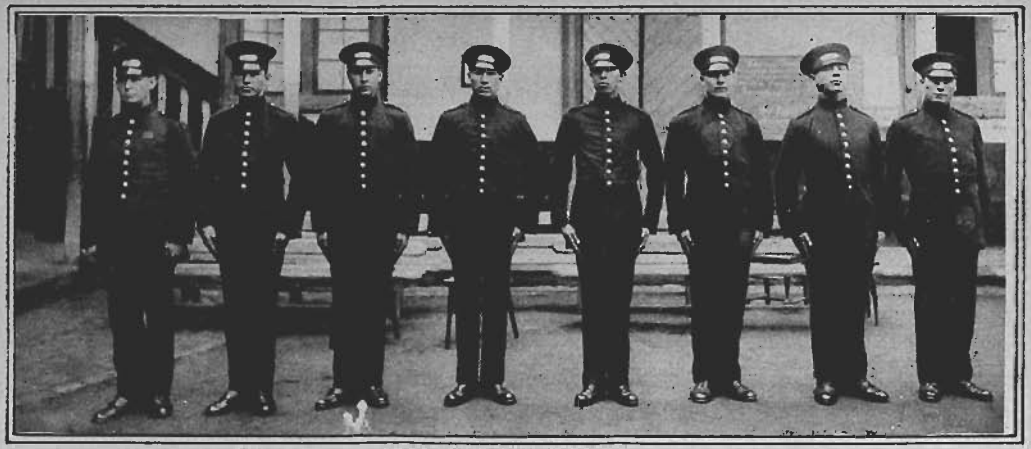

Grupo de guardianes de tránsito

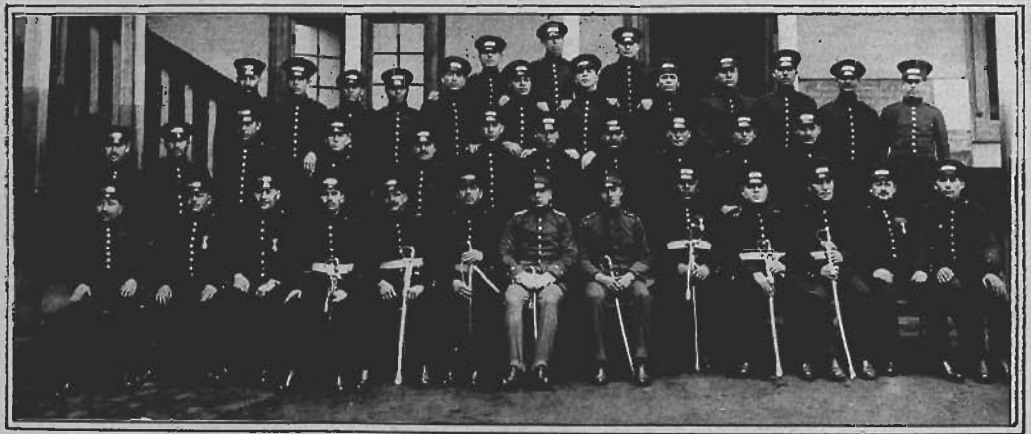

Personal de otra Inspectoría

Guardianes 3.os, Dolorindo Bermedo y José M. Moya, distinguidos por una importante captura.

Guardián 1.o Daniel González y 3.o José A. Bravo, distinguidos y premiados por su labor de protección a los animales, por la sociedad Protectora de Animales Benjamín Vicuña Mackenna.

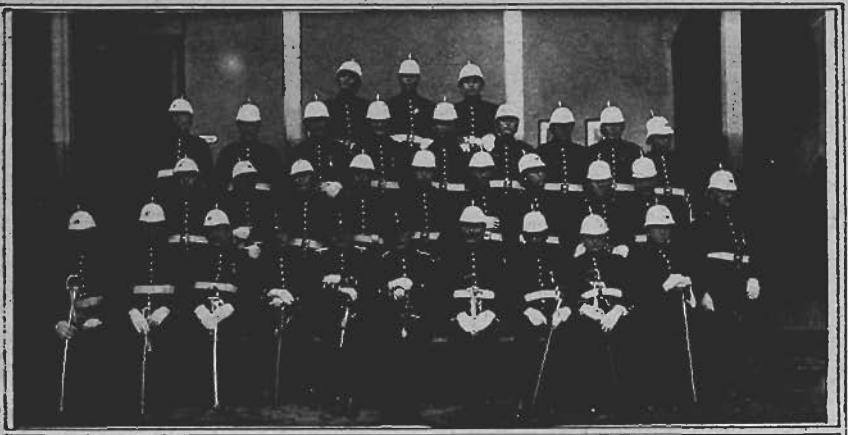

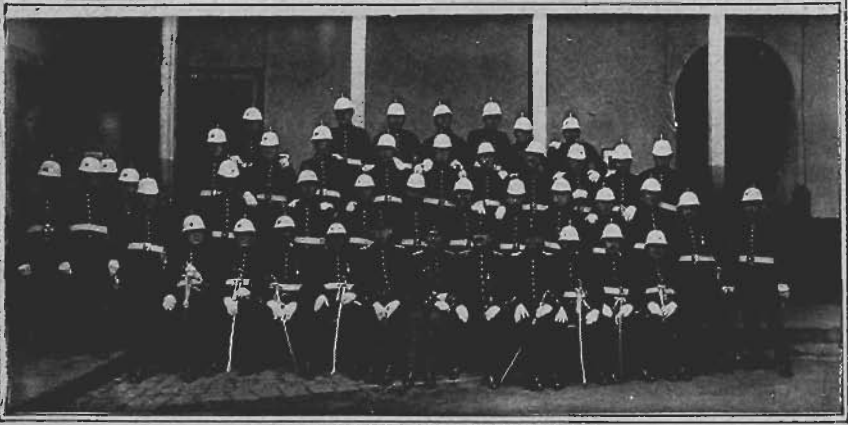

Personal de dos Inspectorías en traje de parada

Grupo de empleados civiles de la Primera

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON MARCOS CONCHA MARTINEZ.

Ingresó a la Policía como Aspirante a Oficial, el 1.o de Febrero de 1921; Sub-Inspector el 1.o de Abril de 1922.

Aprobado en el examen final de la Escuela, con el 1.er lugar.

Fué recomendado por haber prestado sus servicios en los graves sucesos del Sábado 27 de Mayo de 1922, en la Alameda de las Delicias.

Tiempo servido: 1 año, 9 meses, 12 días.

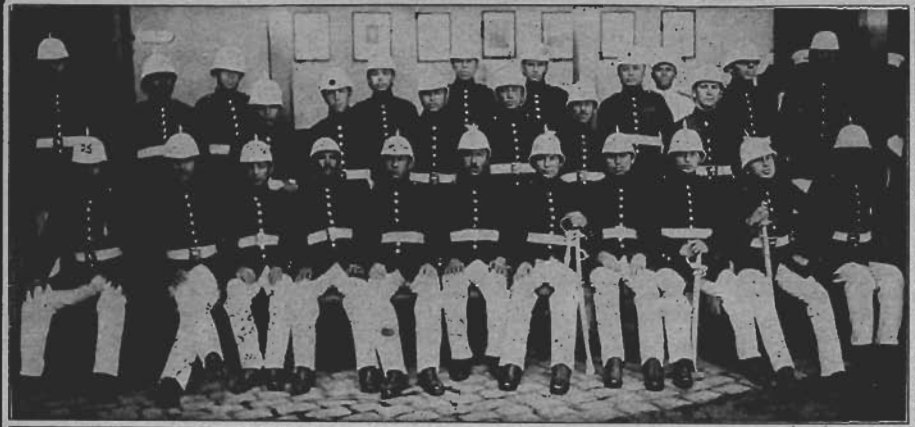

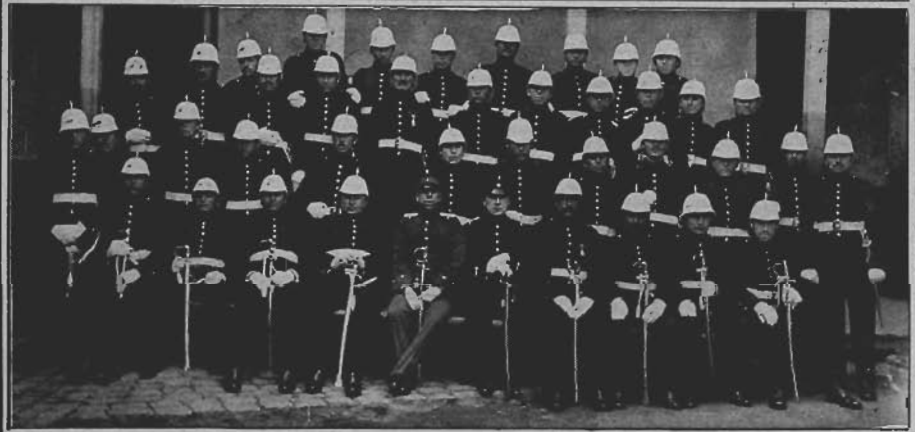

Dos grupos de guardianes de la I.a

Guardianes de la I.a con sus familias en las fiestas de Pascua de 1929

XII.-Segunda Comisaria

Don Casiano Espinoza Ortega.

Jefe de esta Sección es el Comisario don

CASIANO ESPINOZA ORTEGA.

El señor Espinoza nació en Santiago el 13 de Mayo de 1870 e ingresó a la Policía el año 1903 como Sub-Inspector, teniendo el decreto de su nombramiento fecha 8 de Marzo. Tres años más tarde, por decreto de 12 de Marzo de 1906, fué ascendido a Inspector.

El 8 de Febrero de 1911, fué nombrado subdirector de la Escuela Policial, plantel de educación que todavía estaba en pañales. A su labor inteligente y constante se debió en gran parte el progreso alcanzado en breve tiempo por la Escuela, siendo su labor reconocida especialmente por la Prefectura, la que, no obstante ascender al señor Espinoza a Sub-Comisario el 2 de Diciembre de dicho año, mantuvo a este jefe a cargo de ese puesto de responsabilidad y confianza.

Ascendido a Comisario por decreto supremo de 30 de Noviembre del año 1916, pasó en un principio a prestar sus servicios en la 7.a Comisaría, siendo destinado a la 2.a Sección, en Febrero de 1921. Ha servido además este jefe, en otras secciones de gran responsabilidad, como la 6.a, donde aún se recuerda con cariño su rectitud y su celo.

En licencia concedida al señor Comisario Inspector en Agosto de 1922, el señor Espinoza fué designado oficialmente para reemplazarlo, comisión que desempeñó a entera satisfacción de la Jefatura.

Cuartel de la 2.a Comisaría

El Comisario señor Espinoza prestó sus servicios en los graves sucesos de Octubre de 1905, y se le designó especialmente para cubrir la delicada guardia de la casa particular de S. E. el Presidente de la República. Mereció por ello una felicitación especial del Gobierno y de la Prefectura; se le acordaron también, como a los demás policiales que actuaron en esos días, tres años de abono de servicios.

Durante los años 1921 y 1922, la Prefectura, queriendo aprovechar sus especiales dotes de organizador, le encomendó la instalación y organización del asilo para niños desvalidos, comisión que ha desempeñado con la inteligencia, tesón y actividad que él sabe poner en todas sus empresas.

Tiempo servido: 19 años y 6 meses.

SEGUNDA COMISARIA

Esta Comisaría fué fundada el 1.o de Octubre de 1889, siendo su primer Comisario don Federico Parkers.

En la antigua organización de la Policía, en el cuartel que hoy ocupa esta Sección, estaba la 2.a Compañía de Caballería.

La primera plana mayor de esta Sección, fué la siguiente:

Comisario, don Federico Parkers.

Sub-Comisario, don Luis A. de la Roza.

Inspectores:, don Exequiel Rodríguez, don Balbino Burgos, don Eduardo Ross.

Sub-Inspectores: Don Belarmino Toro C., don Toribio Wolleter, don José 2.o Moreno, don José Gregorio Ugarte, don Félix Briones, don Francisco Maturana, don Daniel Varas, don Julio Rogelio Escobar.

Tenía una dotación de 66 guardianes y 9 aspirantes.

En Agosto de 1891, a causa de los sucesos ocurridos en ese año, esta repartición fué disuelta y reorganizada nuevamente el 1.o de Septiembre de ese mismo año, bajo el mando del Comisario don Horacio Green.

El radio de la Comisaría, cuando su fundación, fué el mismo que tenían las compañías militares, y se le modificó, por creación de otras reparticiones, por decreto de la Intendencia de 20 de Enero de 1904, quedando en la siguiente forma: NORTE, centro de la Alameda de las Delicias y ribera sur del Mapocho, desde las Cajitas de Agua hasta la Av. Condell.—SUR: Av. Matta, camino a Ñuñoa, entre Cintura oriente y Av. Condell.—ORIENTE: Cintura oriente, entre Avenida Matta y 10 de Julio, Avenida Condell, entre camino de Ñuñoa y Río Mapocho.—PONIENTE: calle San Diego inclusive.

Debido a que esta Comisaría tenía un radio considerablemente extenso y a que había un gran movimiento con numerosos servicios que atender, en el año 1906, se creó la Sub-Comisaría de Pirque, que se instaló en la Avenida Condell esquina de Irarrázabal o camino de Ñuñoa. El 10 de Marzo de ese año, se dió la primera reglamentación para esta Sub-Comisaría y el 13 del mismo mes, se nombró su personal superior, recayendo el de primer Jefe en el Sub-Comisario don Francisco Pino, actualmente en retiro.

Esta Sub-Comisaría dependía directamente de la 2.a Comisaría, siendo el Comisario de ésta su Jefe; toda su documentación, movimiento de reos y tramitación de partes se hacía directamente en la Comisaría. Duró esta Sub-Comisaría hasta Julio de 1912, fecha en que se creó la 11.a Comisaría, que tuvo por radio el mismo de la Sub-Comisaría.

Por decreto Supremo 3136 de 26 de Julio de 1916, se modificó nuevamente el radio de la 2.a Comisaría, por haberse suprimido el servicio policial en la Cómuna de Ñuñoa, que servía la 11.a Comisaría.

La última modificación de radio que sufrió esta Comisaría, fué la de 19 de Marzo de 1917, quedando en la siguiente forma: NORTE, limita con una línea que toma el eje del Río Mapocho, desde la Av. Condell hasta el Puente Pío IX y eje de la Alameda de las Delicias, desde la Plaza Italia hasta Santa Rosa.—SUR: Av. Irarrázabal, inclusive, desde Condell hasta la línea del ferrocarril de circunvalación y Av. Matta, exclusive, hasta Santa Rosa.—ORIENTE: Av. Condell, inclusive, desde Mapocho hasta Av. Irarrázabal y línea del Ferrocarril de circunvalación, desde Irarrázabal hasta A. Matta.—PONIENTE: calle Santa Rosa inclusive.

El 17 de Abril de 1918, nuevamente la Comisaría se hizo cargo de un destacamento en Los Guindos, que atendió el servicio Policial en Ñuñoa, desde esa fecha hasta el 12 de Marzo de 1920, en que se fundó la 13.a Comisaría, destinada a vigilar ese sector.

Dependiente de la 2.a Comisaría, estuvo también la Escuela Policial, creada el 22 de Agosto de 1908 y funcionó en un edificio anexo al Cuartel. El Comisario de la 2.a, era el Jefe directo de la Escuela, siéndolo por primera vez, don Rudecindo Gómez. Funcionó en ese local la Escuela, hasta el año 1915, en que fué suprimida por el Gobierno, reabriéndose más tarde en el año 1917, en el cuartel de la 3.a Comisaría.

La 2.a Comisaría, a causa del barrio que debe vigilar, es de bastante movimiento. Dentro del sector que le corresponde, existen numerosos prostíbulos, cantinas y restoranes, negocios que por su giro, son frecuentados por diversidad de personas de diferentes condiciones, lo que significa para el personal un servicio difícil y lleno de responsabilidades.

Debe, además, prestar especial atención al servicio de tránsito, que ha aumentado en esta Comuna enormemente, debido a la vecindad con dos comunas rurales, en las que viven numerosas personas acaudaladas, casi todas dueños de vehículos.

INSPECTOR, DON JULIO ERICES FERNANDEZ.

Ingresó a la Policía de Valparaíso, de la que fué trasladado a Santiago, el 1.o de Septiembre de 1918, como Sub-Inspector de 1.a clase. Ascendió a Inspector, por decreto Supremo de 30 de Agosto de 1921.

Ha hecho el curso de Derecho del año 1919, y fué aprobado con 21 puntos. También fué aprobado en el curso de esgrima del año 1920.

Tiempo servido: 5 años.

Inspector, don Julio Erices Fernández

SUB-COMISARIO, D. LUIS A. MARIN GONZALEZ.

Nació el 24 de Agosto de 1880 e ingresó a la Policía, contratado como practicante, el 14 de Febrero de 1901. Fué nombrado Sub-Inspector, por decreto Supremo de 31 de Diciembre de 1906; Inspector el 9 de Mayo de 1911, y Sub-Comisario el 17 de Mayo de 1920.

El señor Marín prestó sus servicios en los sucesos de Octubre de 1905, mereciendo las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura

Ha hecho satisfactoriamente los cursos de Derecho y de equitación.

Fué aprobado para ascender a Sub-Comisario, con 21 puntos, en los exámenes de 1919 y con 25 puntos, ocupando el primer lugar, en las pruebas reglamentarias de Mayo de 1920.

Tiempo servido: 21 años, 6 meses.

INSPECTOR D. HUMBERTO FUENZALIDA RIOS

Ingresó a la Policía, contratado como telefonista de la Brigada Central, el 1.o de Mayo de 1912, y promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1918. En el examen provisorio verificado el 6 de Agosto de 1918, fué aprobado y obtuvo el 3.er lugar.

Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, el 17 de Octubre de 1918. En los exámenes de ascenso, para Sub-Inspector de 1.a clase, obtuvo el 2.o lugar, por lo que fué ascendido el 4 de Noviembre de 1919. En la prueba para ascender a Inspector, fué aprobado con el 1.er lugar, y fué ascendido el 13 de Septiembre de 1921.

Por disposición de la Prefectura, sirvió en la Oficina Central de Estadística, para el levantamiento del censo de 1921.

Por disposición de la Prefectura, dictó un Curso de Identificación para oficiales en 1921.

INSPECTOR DON HUMBERTO CONCHA VALDES

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 16 de Marzo de 1911 y fué nombrado Sub-Inspector por decreto Supremo el 31 de Mayo de 1911. Ascendió a Inspector el 11 de Marzo de 1914. Tiempo servido: 11 años, 6 meses.

INSPECTOR DON JUAN B. PEZOA ARREDONDO.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 16 de Marzo de 1911. Durante su permanencia en la Escuela Policial, obtuvo las siguientes distinciones: aprobado en la Revista de Equitación; primer premio de conducta y aplicación, otorgado por la Prefectura; 2.o premio de francés, otorgado por la Alianza Francesa.

Nombrado Sub-Inspector, por decreto Supremo de 5 de Enero de 1912, ascendió a Inspector el 26 de Enero de 1915.

Fué aprobado en los exámenes rendidos para optar al grado de Sub-Comisario, el 8 de Mayo de 1920.

El señor Pezoa ha desempeñado funciones de Sub-Comisario interino en la 6.a y 4.a Comisarías.

Por disposición de la Prefectura, el 4 de Diciembre de 1920, pasó a la 12.a Comisaría a desempeñar funciones de Ayudante, hasta el 28 de Noviembre de 1921, fecha en que pasó a prestar sus servicios a la 2.a Comisaría.

Tiempo servido: 11 años, 6 meses.

INSPECTOR DON HUMBERTO NEGRETE QUIROZ

Ingresó a la Policía, contratado como telefonista de la Brigada Central, el 1.o de Noviembre de 1911, y promovido a Aspirante de la Escuela Policial, el 1.o de Marzo de 1912, en cuyos estudios fué aprobado con 50 puntos. Ascendió a Sub-Inspector, el 27 de Diciembre de 1912 y a Sub-Inspector de 1.a clase, el 1.o de Abril de 1915.

Aprobado con 25 puntos en la prueba reglamentaria rendida para ascender al grado de Inspector, fué nombrado para este puesto el 9 de Mayo de 1922. Tiempo servido: 10 años, 9 meses.

INSPECTOR DON CARLOS GARRIDO PEREZ

Ingresó a la Policía de Valparaíso como Sub-Inspector, el 26 de Mayo de 1907 y ascendió a Inspector el 23 de Junio de 1918.

El 9 de Febrero de 1916, permutó a la Policía de Santiago, en el mismo grado que tenía en la de Valparaíso.

El señor Garrido desempeñó el 15 de Marzo de 1920, el cargo de Ayudante de la 13.a Sección, hasta el 20 de Abril de 1921, en que pasó a la 12.a Sección.

Tiempo servido: 15 años, 3 meses

INSPECTOR DON ADOLFO FLECK DEICHLER

Contratado como Aspirante a Oficial el 1.o de Julio de 1918. Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase por el decreto supremo de 17 de Enero de 1919 y de 1.a el 1.o de Febrero de 1920. Nombrado Inspector el 4 de Agosto de 1922.

Tiempo servido: 4 años, 2 meses.

Curso de box de la 2.a comisaría

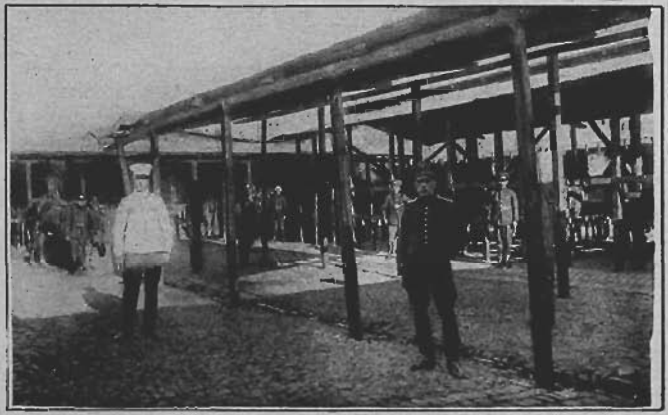

Caballerizas de esta sección

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE
DON VICENTE SALINAS GUZMAN

Ingresó a la Policía como Aspirante el 1.o de Febrero de 1918; nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el día 7 de Noviembre de 1918 y ascendido a Sub-Inspector de 1.a clase el 19 de Marzo de 1920.

Hizo el curso de esgrima en 1920 y fué aprobado.

Rindió examen para Inspector y fué aprobado con 24 puntos.

Tiempo servido: 4 años y 6 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE
DON BELISARIO GOMEZ CONCHA

Ingresó a la Policía como Aspirante a Oficial el 13 de Enero de 1919 y fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el día 19 de Marzo de 1920.

Tiempo servido: 3 años y 7 meses.

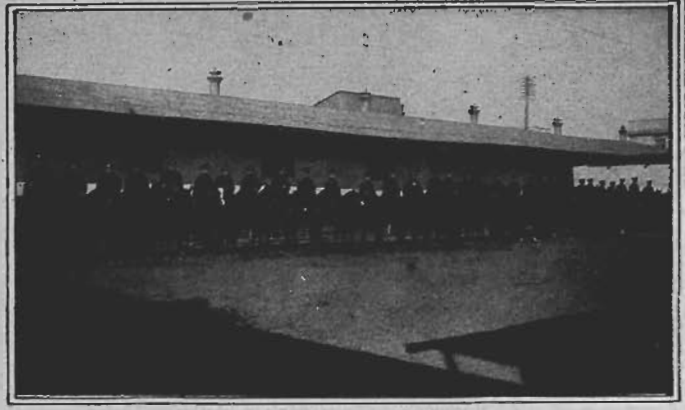

Piquete de caballería listo para salir al servicio

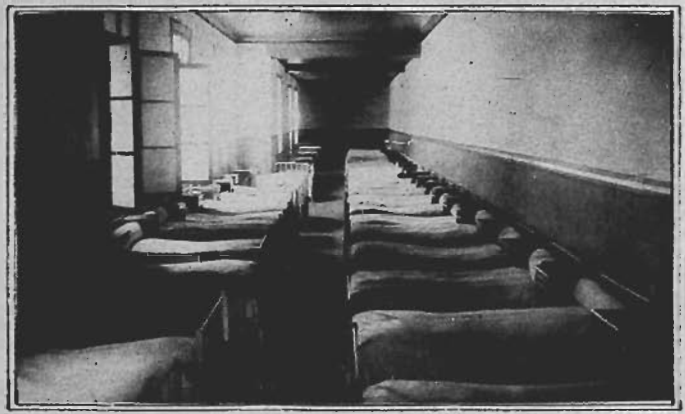

Una cuadra de tropa

GUARDIAN 1.o DON PEDRO JIMENEZ LEON

Es el guardián que más se ha distinguido por protegey a los animales.

Nació el 29 de Junio de 1877 e ingresó a la Policía como guardián 3.o de la 2.a Comisaría, el 1.o de Octubre de 1891

Ascendió a dragoneante el 11 de Octubre de 1907; a guardián 2.o el 4 de Septiembre de 1908 y a guardián primero el 1.o de Enero de 1910.

Prestó sus servicios en los graves desórdenes públicos del mes de Octubre de 1905, mereciendo las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura.

El año 1917, obtuvo el premio anual que otorga la Sociedad Protectora de Animales "Benjamin Vicuña Mackenna

Tiempo servido: 25 años.

DRAGONEANTE, DON DANIEL LAGOS ESCARE

Es el guardián más meritorio de la Comisaría.

Nació el 14 de Enero de 1877 e ingresó a la Policía como guardián 3.o el 1.o de Diciembre de 1908 y fué promovido a dragoneante el 28 de Mayo de 1914.

El 6 de Junio de 1921, pasó a servir a la 2.a Comisaría.

En su hoja de servicios se anota la honrosa acción de haber sido herido en actos del servicio en Octubre de 1921 con ocasión de una difícil captura en la que, acompañado de un solo guardián, hizo frente a un numeroso grupo de ladrones y desalmados

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON RICARDO ROMERO MEZA

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 18 de Junio de 1921 y fué nombrado Sub-Inspector el 14 de Julio de 1922. Fué aprobado en la revista de equitación y en la de esgrima ocupó el 1.er lugar.

Tiempo servido: 1 año, 3 meses.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON FRUTOS ROJAS AVENDAÑO

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 18 de Febrero de 1919. Fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, el 12 de Febrero de 1920 y de 1.a clase, el 30 de Agosto de 1921.

Ha hecho los cursos de esgrima y de equitación, siendo en ellos aprobado.

Tiempo servido: 3 años, 7 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON ROBERTO ROHDIS KNITELL

..Ingresó a la Policía como Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1920 y fué nombrado Sub-Inspector el 9 de Marzo de 1922.

Tiempo servido: 2 años, 7 meses.

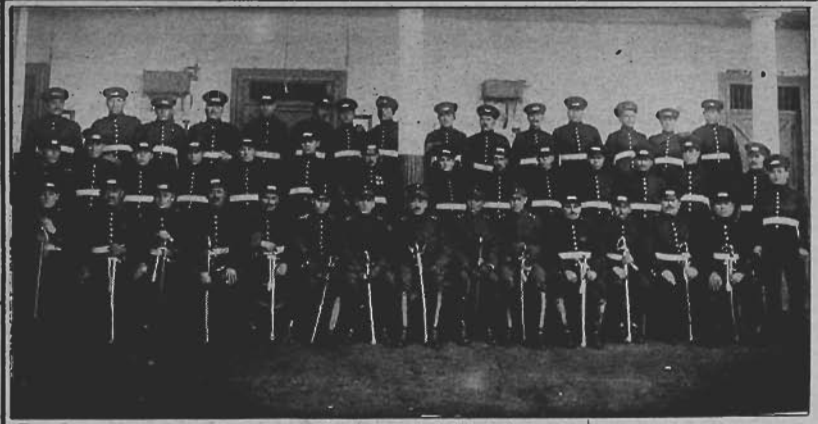

Una inspectoría de infantería

Otra Inspectoría de Infantería

GUARDIAN 2.o. DON NICOLAS MONTERO VARAS

Es el guardián más antiguo de la Comisaría. Nació el 26 de Junio de 1874 e ingresó a la Policía como guardián 3.o de la 2.a Comisaría, el 17 de Octubre de 1893. Ascendió a dragoneante el 1.o de Febrero de 1913 y a guardián 2.o el 1.o de Noviembre de 1916.

Recomendaciones: Prestó sus servicios en los graves desórdenes públicos de Octubre de 1906, mereciendo la felicitación del Gobierno y de la Prefectura. Por su actuación en estos sucesos, se le concedieron 3 años de abono de servicios.

Sala de ejercicios físicos de la 2.a

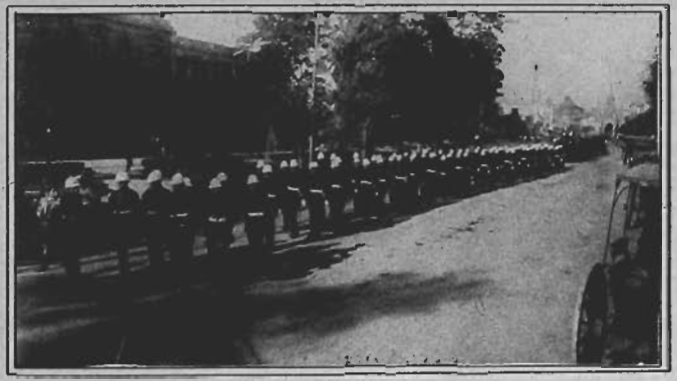

Panorama de un guardián de la 2.a

Grupo general de los guardianes más antiguos del cuerpo, reunidos en el patio de la 3.a Comisaría, con motivo de comunicarles la Jefatura su resolución en el sentido de darles las mayores facilidades posibles para el servicio, como premio a su constancia. Junio de 1922

XIII. Tercera Comisaría

COMISARIO, D. JOSE RODRIGUEZ VILLELA

Nació en Santiago el 8 de Marzo de 1872 e ingresó a la Policía de Santiago, el 8 de Agosto de 1904, como Sub-Inspector. Al crearse la Brigada Central, pasó a formar parte de la dotación de esta nueva repartición policial.

El 19 de Octubre de 1906, obtuvo su nombramiento de Inspector, continuando en aquella repartición hasta el 30 de Septiembre de 1911, en que fué designado Ayudante del Prefecto, Coronel don Nicolás Yávar.

El 24 de Marzo de 1912, fué ascendido a Sub-Comisario. El 1.o de Octubre de 1918, se hizo cargo de la 11.a Comisaría, y el 17 de Diciembre del mismo año, pasó a la 8.a, desempeñando las funciones de Comisario interino.

El 25 de Marzo de 1919, fué nombrado Comisaría y continuó prestando sus servicios en la 8.a Comisaría.

Ha servido en la 1.a, 7.a y, en la actualidad, 3.a Comisaría

El 17 de Julio de 1922, la Prefectura lo designó para servir el puesto de responsabilidad y confianza, de Director de la Escuela Policial, plantel en que se forman los futuros oficiales de la Policía.

Al terminar su Ayudantía en la Prefectura, puesto que desempeñó durante 5 meses 24 días, hasta ascender a Sub-Comisario, la Jefatura lo felicitó por la forma eficiente y caballerosa con que había desempeñado sus funciones.

El señor Rodríguez posee el título de Teniente de reserva de la Guardia Nacional, en el arma de Ingenieros Militares, título que le fué otorgado el 30 de Julio de 1900.

Prestó sus servicios en los graves desórdenes públicos ocurridos durante el mes de Octubre de 1905, mereciendo los felicitaciones del Supremo Gobierno y de la Prefectura.

Las especiales dotes de funcionario demostradas por el señor Rodríguez, durante su carrera policial, lo han señalado al Supremo Gobierno para que, en diversas ocasiones, haya servido puestos de confianza y comisiones de interés público.

Comisario don José Rodríguez Villela

Durante las elecciones de Marzo de 1918, fué enviado como delegado del Gobierno a vigilar el correcto desarrollo de la lucha electoral en Chanco. Atestigua la buena actuación del señor Rodríguez en su cometido, la siguiente anotación que hay en su hoja de servicios:

"La Prefectura, por providencia N.o 3772, Sección 2.a dice lo siguiente: La Intendencia me ha pasado el siguiente oficio del señor Ministro del Interior: N.o 501.—Santiago, 28 de Marzo de 1918. El Intendente de Maule en Oficio N.o 155 de fecha 30 del actual, dice a este Ministerio lo que sigue: Los diferentes candidatos en lucha, como sus representantes en Chanco, manifestaron al infrascrito su complacencia por la actuación correcta como imparcial observada en el Departamento por el Delegado del Gobierno, don José Rodríguez Villela, durante las últimas elecciones. Ha sido para el infrascrito una satisfacción oir las palabras de encomio para ese funcionario y me hago un deber en transmitirlo a US. para los fines que puedan convenir al señor Rodríguez.—Dios guarde a US.—(Firmado).—Domingo Amunátegui.—Se anota lo anterior en conformidad a lo dispuesto en la providencia citada, el 14 de Junio de 1918".

Por sus servicios prestados durante los sucesos de Octubre del año 1905, se le concedieron tres años de abono de servicios.

Durante su permanencia, corta todavía, en la Dirección de la Escuela Policial, el señor Rodríguez ha demostrado, además de sus cualidades ya reconocidas de funcionario celoso del cumplimiento de sus deberes y correcto hasta en sus menores actos, una especial preparación y acierto para dirigir un plantel de instrucción de tanta importancia para el porvenir de la Policía.

Tiene servidos en la Policía, 18 años y 2 meses.

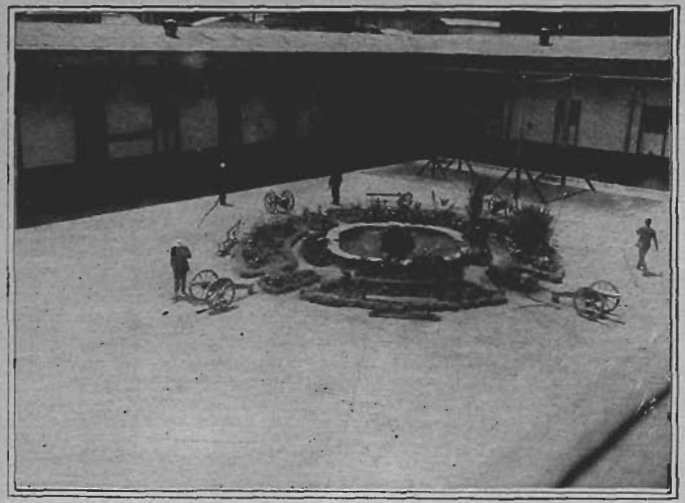

Patio principal de la 3.a Comisaría

TERCERA COMISARIA

En el mes de Octubre de 1889 la 3.a Compañía de infantería de la Guardia Municipal, pasó a formar la dotación de la 3.a Comisaría "Comercio", nombrándose Comisario de ella a don Salvador Urrutia y Sub-Comisario a don Eladio Varas, siendo en esa fecha, Prefecto del Cuerpo, el Teniente Coronel don Ramón Carvallo Orrego.

Por promoción del señor Urrutia al puesto de Sub-Prefecto, el 14 de Noviembre de 1890, se nombró Comisario de esta Sección al Sub-Comisario don Santiago 2.o Márquez. En esta misma fecha, servia como Inspector de la 3.a Comisaría, don Ramón Valdés Calderón, que se hizo después célebre por los asuntos políticos de 1891.

Habiendo pasado el señor Márquez a formar parte del batallón Orden, formado por el Cuerpo de Policía, se nombró Comisario a don Luis A. de la Rosa, el 1.o de Marzo de 1891, quien quedó sin colocación el 23 de Abril del mismo año, por resolución del Supremo Gobierno, nombrándose Comisario al Comandante de Ejército don Lucindo Bisivinger y Sub-Comisario a don Aníbal Salvatierra.

Por haber sido, más tarde, promovido a Sub-Prefecto suplente el señor Bisivinger, se nombró Comisario a don Juan Rivero Leiva y Sub-Comisario a don Manuel Miranda, pasando Salvatierra a la 6.a Comisaría.

Disuelta la Policía en Agosto de 1891, la 3.a Comisaría "Comercio" se reorganizó bajo el mando del Sub-Comisario don Olegario Pacheco, en el mes de Septiembre del mismo año.

Con fecha 1.o de Noviembre de 1891, se nombró Comisario de esta Sección a don Buenaventura Ramírez.

Desde esa fecha hasta el presente, entre los numerosos jefes que ha tenido esta Comisaría, se destacan los siguientes: don Guillermo Avila M., don Oscar Gacitúa, don Luis A. Fleck, don Adolfo N. Ponce, don Arturo García L., don Francisco Pino, don Alvaro Vial, don José A. Díaz, don Arturo Venegas, don Francisco J. Arriagada, y los actuales Comisarios, don José Rodríguez Villela y Sub-Comisario don Osvaldo Hidalgo de los Ríos.

El radio que debe vigilar esta Comisaría es el comprendido: por el N. el Río Mapocho; Sur, centro de la Alameda de las Delicias; Este, calle Bandera exclusive; y Oeste, calle Almirante Barroso, inclusive.

Dentro del sector que le corresponde vigilar, se encuentran los palacios de Gobierno, Congreso, Tribunales de Justicia, Dirección de Obras Públicas, Ministerios y otros edificios de gran importancia.

Personal de una Inspectoría

INSPECTOR, DON JUVENAL MUJICA UGARTE

Ingresó a la Policía, como ayudante de escribiente, el 1.o de Marzo de 1911 y ascendió a guardián 2.o escribiente el 1.o de Enero de 1912, y a guardián 1.o, escribiente, el 1.o de Agosto de 1912. El 1.o de Marzo de 1913, fué promovido a Aspirante a Oficial. El 26 de Febrero de 1914, ascendió a Sub-Inspector y fué nombrado Sub-Inspector de 1.a clase el 31 de Marzo de 1919.

El 10 de Mayo de 1917, fué nombrado Inspector y en el mismo año, hizo el curso de Derecho, obteniendo, en los exámenes finales, el 5.o lugar con 26 puntos.

En los exámenes verificados el 21 de Abril de 1919, para ascender a Sub-Comisario, fué aprobado con 24 puntos y ocupó el 5.o lugar, y en los exámenes rendidos el 8 de Junio de 1922, con el mismo objeto, obtuvo 27 puntos y ocupó el 4.o lugar.

INSPECTOR, DON EDUARDO LABRA LABRA.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Abril de 1910 y fué promovido a Sub-Inspector el 10 de Enero de 1911. Sub-Inspector de 1.a clase, el 1.o de Abril de 1915 e Inspector, el 17 de Julio de 1916.

La Prefectura, en Octubre de 1921, lo felicitó, conjuntamente con los guardianes Manuel Guerra y Ramón Aguirre, por haber aprehendido después de repetidas y oportunas diligencias, fuera del radio de la Comisaría, a Juan M. Castañeda, autor de un asesinato, cometido el 8 de Octubre de 1921.

Tiempo servido: 12 años, 7 meses.

INSPECTOR, DON HERIBERTO MOSCOSO NUÑEZ

Ingresó a la Escuela Policial, el 5 de Marzo de 1914 y fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, el 20 de Marzo de 1915. Sub-Inspector de 1.a clase, el 23 de Enero de 1918 e Inspector el 29 de Abril de 1919.

En 1916 hizo el curso de esgrima y ocupó en las pruebas reglamentarias el 2.o lugar, entre 20 alumnos.

En 1918, hizo el curso de Derecho de don Luis Manuel Rodríguez, y obtuvo el 2.o lugar.

Tiempo servido: 8 años, 7 meses.

INSPECTOR, DON JUVENAL BECERRA LOPEZ

Ingresó a la Policía como dragoneante agregado a los almacenes de la Prefectura, el 19 de Enero de 1907 y promovido a guardián 2.o, siempre como agregado a los almacenes, en Junio de 1907.

Fué nombrado Sub-Inspector por decreto Supremo de Marzo de 1909.

Ascendió a Inspector el 16 de Enero de 1912.

Tiempo servido: 15 años, 9 meses.

INSPECTOR, DON JULIO SOLOVERA RAPOSO

Ingresó a la Policía de Valparaíso, como Sub-Inspector, el 23 de Diciembre de 1908; presentó su renuncia el 13 de Noviembre de 1909, y volvió a ingresar a ese Cuerpo el 25 de Enero de 1913. Por permuta, pasó a la Policía de Santiago el 6 de Agosto de 1913. Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el 1.o de Abril de 1915, ascendió a de 1.a clase, el 7 de Mayo de 1915 y a Inspector el 17 de Mayo de 1920.

Ha hecho los cursos de esgrima de los años 1914 y 1918 y el de Derecho del año 1919, siendo aprobado en todos ellos.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON JULIO BENAVIDES DOMINGUEZ

Ingresó a la Escuela Policial el 13 de Febrero de 1919. Nombrado Sub-brigadier de la Escuela, el 5 de Abril de 1919, obtuvo en los exámenes finales; 29 puntos, ocupando el 4.o lugar.

Fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, el 20 de Enero de 1920.

En las pruebas reglamentarias para ascender a Sub-Inspector de 1.a clase, verificadas el 10 de Marzo de 1921, obtuvo el 2.o lugar con 25 puntos, por lo que fué ascendido el 4 de Agosto de ese mismo año.

Hizo el curso de esgrima del año 1920.

En las pruebas rendidas el 9 de Agosto de 1922, para quedar en aptitud de ascender a Inspector, fué aprobado con 26 puntos, ocupando el 3.er lugar

Tiempo servido: 3 años, 8 meses.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON HORACIO CAVADA NORMAN

El 19 de Enero de 1918, siendo Sub-Inspector de la Policía de Iquique, fué nombrado para continuar sus servicios en la de Santiago. En las pruebas reglamentarias para ascender a Sub-Inspector de 1.a clase, fué aprobado con 21 puntos, por lo que se le ascendió con fecha 10 de Mayo de 1919.

Tiempo servido: 5 años.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON OSCAR GONZALEZ CASTILLO

Ingresó a la Escuela Policial el 13 de Febrero de 1919 y el 27 de Septiembre del mismo año, fué nombrado Aspirante distinguido. Fué aprobado en el examen final con 30 puntos.

Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, el 20 de Enero de 1920, ascendió a de 1.a clase, el 29 de Abril de 1921.

Formó parte del curso de Derecho del año 1922, en los exámenes finales ocupó el 4.o lugar.

En las pruebas reglamentarias rendidas para ascender a Inspector, el 10 de Agosto de 1922, ocupó el 4.o lugar.

Tiempo servido: 3 años, 8 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON FLORENCIO CODELIA WHITE.

Ingresó a la Policía, como telefonista de la Prefectura, el 21 de Abril de 1919, y fué promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1921. Ascendió a Sub-Inspector de 2.a clase, el 4 de Agosto de 1922.

Tiempo servido: 3 años, 7 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON ARTURO BARRERA RIVERA.

Ingresó a la Policía como telefonista 2.o de la 3.a Comisaría el 13 de Febrero de 1919, y fué promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Abril de 1920. Ascendió a Sub-Inspector de 2.a clase, el 24 de Enero de 1922.

Tiempo servido: 3 años, 8 meses.

INSPECTOR DON CARLOS MERINO CHARPENTIER

Nombrado Inspector de la Policía de Santiago, siendo antes de la de Valparaíso, por Decreto Supremo N.o 3959, del 6 de Octubre de 1922.

Tiempo servido. 1 mes 7 días.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON LAUREANO CADIZ C.

Ingresó a la Escuela Policial el 13 de Febrero de 1919, ocupando el 9.o lugar en el concurso de admisión. Con fecha 5 de Abril de ese mismo año fué nombrado Brigadier del curso e instructor militar de infantería. Fué promovido a Sub-Inspector de 2.a clase el 19 de Marzo de 1920 y en la prueba rendida para ascender al grado superior ocupó el 7.o lugar, por lo que fué nombrado Sub-Inspector de 1.a clase, el 1.o de Abril de 1922.

En las distintas secciones en que ha servido, casi sin excepción, se le ha confiado la instrucción militar de la tropa.

Tiempo servido: 3 años, 9 meses.

Personal de la 1.a Inspectoría

Personal de una Inspectoría

GUARDIAN 1.o, D JUAN B. NUÑEZ VILLARROEL.

Ingresó a la Policía, como guardián 3.o el 26 de Abril de 1898. Ascendió a guardián 2.o el 13 de Mayo de 1902, y el 16 de Noviembre de 1911 a guardián 1.o. Prestó sus servicios en los graves desórdenes públicos de Octubre de 1905. El 30 de Mayo de 1915, la Prefectura lo felicitó, porque encontrándose de comisión de rateros, sorprendió a tres individuos en los momentos en que salían de una casa con especies de consideración.

Tiempo servido: 24 años, 7 meses.

GUARDIAN 1.o, D. MANUEL J. DIAZ DIAZ

Ingresó a la Policía, contratado como guardián 3.o de la 4.a Comisaría, el 17 de Enero de 1895.

Ascendió a guardián 2.o el 20 de Octubre de 1896 y a guardián 1.o el 12 de Julio de 1901.

El 20 de Junio de 1918, fué recomendado por la Prefectura, porque, al pretender detener a varios individuos que iban molestando a los transeuntes, le agredieron, hiriéndolo de gravedad.

Tiempo servido: 27 años, 10 meses.

Personal de una Inspectoría

Oficiales en la instrucción de guardianes

XIV.-Cuarta Comisaría

COMISARIO DON ISMAEL TORREALBA ARRIAGADA

Nació el 10 de Noviembre de 1879 en la ciudad de Curicó e ingresó a la Policía de Santiago, como Sub-Inspector, el 8 de Agosto de 1902. Ascendió a Inspector el 23 de Enero de 1904 y a Sub-Comisario el 27 de Septiembre de 1916.

El 22 de Julio de 1922, fué nombrado Comisario, empleo que ocupa en la actualidad.

Prestó sus servicios en los graves desórdenes públicos ocurridos en los días 22, 23 y 24 de Octubre de 1905, mereciendo felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura.

Tiempo servido: 20 años, 1 mes.

Vista exterior del cuartel de la 4.a Comisaría.

Fué fundada esta importante Comisaría el año 1863 y, desde esa fecha, ocupa el local de la calle Chiloé que posee actualmente; hasta 1902, este local era una simple propiedad fiscal sin comodidad alguna, pero en ese año se procedió a la construcción de un cuartel, consultándose todas las necesidades indispensables al correcto desarrollo de los servicios policiales. La construcción del edificio es de cal y ladrillos y se compone de los siguientes departamentos: Tres patios, un picadero, un gimnasio completo, 27 piezas para oficinas y dormitorios de oficiales; 3 espaciosas cuadras para tropa, cada una con capacidad para 100 guardianes, más o menos, y pesebreras para una dotación de 100 caballos, aproximadamente.

Desde el año 1891, fecha desde la cual se conservan los archivos de esta Repartición, ha tenido hasta hoy los jefes que indicamos a continuación, siendo el Comisario don Carlos Castro Rodríguez, cuyo retrato insertamos, aquel que dejara más hondas huellas en ella, por el progreso que supo dar a todos los servicios:

Ex-Comisario don Carlos Castro Rodríguez.

Caballerizas individuales y patio interior.

Don Froilán Díaz Canto; don Buenaventura Ramírez; don Abelardo Velásquez; don Exequiel Rodríguez; don Oscar Gacitúa; don César Squella; don Carlos Castro; don Nicolás Medina; don Manuel Concha; don Luis A. Concha; don Emiliano Feliú; don Abraham Carreño y don Ismael Torrealba, jefe actual.

El radio que debe vigilar esta Comisaría es el comprendido entre las calles Victoria, por el Norte; Maule por el Sur; San Francisco por el Oriente y Chiloé por el Poniente.

Es una de las Comisarías que tienen un sector más extenso entregado a su vigilancia y unido esto al hecho de corresponderle un barrio, en su mayor parte obrero, y de una gran intensidad de población, hace que los servicios en esta repartición policial, sean difíciles.

SUB-COMISARIO, D. FELIPE ORTEGA ROMAN.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Agosto de 1909. Ascendió a Sub-Inspector el 21 de Enero de 1910 y a Inspector el 20 de Octubre de 1912.

Recomendación: "En circunstancias que se encontraba sirviendo en la Sub-Comisaría de Chuchunco, 11.a, fué recomendado por la Prefectura por el celo e inteligencia con que procedió a descubrir y a aprehender, después de 4 horas de persecución, al individuo Armando Sepúlveda, autor de lesiones graves.

En conformidad a lo dispuesto en la Orden del Día N.o 3687 de 8 de Septiembre de 1915, se le anota lo siguiente: El 28 de Agosto ppdo., N. N. agredió a puñal, en el fundo Peñalolén, al obrero X. Y., infiriéndole una herida grave en el abdómen, lo que le ocasionó la muerte. El día 8 del corriente, el Inspector de la 11.a Comisaría, don Felipe Ortega, supo que el homicida se encontraba oculto en un despacho del fundo Santa Rosa de Apoquindo. El señor Ortega, acompañado del guardián 3.o Belisario Cabello, se dirigió a dicho fundo y capturó al asesino, en los momentos en que huía por una quebrada. Esta captura ha sido debida únicamente al celo e inteligencia con que procedió dicho oficial, y por este motivo la Prefectura ordena, como estímulo para el personal, publicar esta recomendación en la Orden del Día del 8 de Septiembre de 1915.

Sub-comisario don Felipe Ortega Román

INSPECTOR, DON PATRICIO ACHURRA CASTRO

Fué contratado como escribiente de la 2.a Comisaría el 12 de Julio de 1913; promovido a Aspirante a Oficial el 5 de Marzo de 1914, fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, el 11 de Agosto de 1915 y de 1.a el 5 de Enero de 1918. Inspector el 2 de Febrero de 1920.

Tiempo servido: 9 años, 2 meses

INSPECTOR, DON ALFREDO FIGUEROA VEGA

Fué contratado como Aspirante a Oficial el 1.o de Abril de 1910 y ascendido a Sub-Inspector, por decreto Supremo, el 10 de Enero de 1911. Nombrado Inspector el 7 de Mayo de 1915

Tiempo servido: 12 años, 5 meses

INSPECTOR, DON EMILIANO MONTENEGRO RIQUELME

Fué contratado, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Abril de 1915. Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el 16 de Septiembre de 1916 y de 1.a, el 12 de Febrero de 1918. Inspector, el 19 de Marzo de 1920.

Por Orden del Día 5406 de 29 de Noviembre de 1921, lo recomendó la Prefectura por valor y abnegación desplegada en la madrugada del 23 de Noviembre al impedir que salieran de la ciudad los albergados de la calle Santa Rosa.

Tiempo servido: 7 años, 5 meses

INSPECTOR, DON JULIO FRIAS HERRERA

Contratado como telefonista en la 2.a Comisaría, el 1.o de Diciembre de 1909. Promovido a Aspirante Oficial el 16 de Marzo de 1911, ascendió a Sub-Inspector de 2.a clase el 16 de Enero de 1912 y a de 1.a. el 1.o de Abril de 1915. Nombrado Inspector por decreto Supremo de 14 de Agosto de 1917.

Tiempo servido: 12 años, 9 meses..

INSPECTOR, DON GUILLERMO MERIC SOUVIN

Contratado como Aspirante a Oficial en la 1.a Sección el 16 de Marzo de 1911. Nombrado Sub-Inspector el 31 de Mayo del mismo año. Nombrado Sub-Inspector de 1.a clase el 1.o de Abril de 1915. Inspector el 11 de Diciembre de 1918, puesto que ocupa actualmente.

La Prefectura por decreto 2776, ordenó la anotación en su hoja de servicios, de haber hecho el curso de equitación de 1916.

Tiempo servido: 11 años, 6 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON ALAMIRO CASTRO ARRIAGADA.

Ingresó a la Escuela Policial, el 13 de Febrero de 1919 y ascendió a Sub-Inspector de 2.a clase, el 19 de Marzo de 1920.

Tiempo servido: 3 años, 8 meses.

SUB-INSPECTOR, DON ALFONSO FERNANDOIS REYES.

Fué contratado como telefonista 2.o de la Policía, el 15 de Mayo de 1920 y promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1921 y ascendido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 1.o de Febrero de 1922.

Tiempo servido: 2 años, 7 meses.

SUB-INSPECTOR, DON MANUEL ORMAZABAL LARRAIN.

Contratado como telefonista de la 6.a Comisaría, el 6 de Marzo de 1914; promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Abril de 1915; fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, por decreto Supremo, el 14 de Mayo de 1917, de 1.a el 17 de Mayo de 1920.

Tiempo servido: 8 años, 5 meses.

SUB-INSPECTOR, DON PEDRO ZUÑIGA GAETE

Contratado como Aspirante a Oficial el 1.o de Enero de 1921, fué nombrado Sub-Inspector de 3.a clase el 22 de Abril de 1922.

Recomendado por haber prestado sus servicios en los graves sucesos ocurridos el Sábado 27 de Mayo de 1922, en la Alameda de las Delicias y cuya actuación ha merecido la aprobación del Supremo Gobierno.

Tiempo servido: 1 año, 8 meses.

SUB-INSPECTOR, DON JORGE ROMAN CRISTI

Contratado como telefonista el 11 de Agosto de 1919; promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1920; fué ascendido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 9 de Mayo de 1922.

Tiempo servido: 3 años, 1 mes.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON CARLOS URRUTIA HERRERA

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 13 de Febrero de 1919 y fué promovido a Sub-Inspector de 2.a clase el 17 de Mayo de 1920.

Formó parte del curso de Derecho del año 1920 y fué aprobado con 21 puntos.

El 12 de Julio de 1922, fué aprobado en la prueba reglamentaria para optar al grado de Sub-Inspector de 1.a clase

Tiempo servido: 3 años, 8 meses.

SUB-INSPECTOR DON CARLOS CATALDO VASQUEZ

Contratado como telefonista en la 7.a Comisaría el 15 de Junio de 1917; promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1918; fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el 1.o de Mayo de 1918 y Sub-Inspector de 1.a clase, el 24 de Julio de 1920.

Tiempo servido: 5 años, 3 meses.

Guardianes, Juan de D. López, Luis Hidalgo, José D. Carvajal, Alejandrino López, Saturnino Fuentes y Elías Morales, que se han distinguido en la persecución de delincuentes.

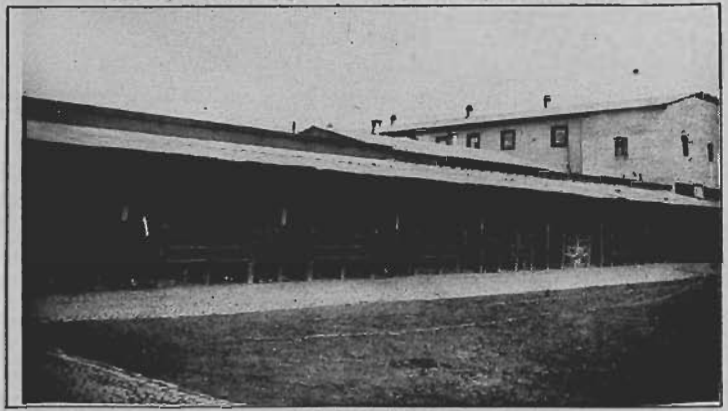

Caballerizas individuales.

Guardianes más antiguos de la 4.a: 1.o don Pedro Martínez Espinoza, y 3.o don Manuel Castro.

ASPIRANTE A OFICIAL, DON AGUSTÍN PIZARRO MAGALLANES

Fué contratado como telefonista 2.o de la Policía el 16 de Febrero de 1920, y promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1921.

Tiempo servido: 2 años, 7 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON PEDRO MIRANDA VIDELA.

Contratado como Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1920; fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el 31 de Enero de 1921.

Tiempo servido: 2 años, 1 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON JOSIAS MARIN MEDINA

Ingresó a la Policía como telefonista de la 2.a Comisaría el 15 de Marzo de 1915 y fué promovido a Aspirante a Oficial el 13 de Enero de 1919 y nombrado Sub-Inspector el 19 de Marzo de 1920.

Fué aprobado en el examen de equitación con 8 puntos; y en el concurso para ascensos a Sub-Inspector de 1.a clase, obtuvo 22 puntos, ocupando el 6.o lugar.

Tiempo servido: 5 años, 5 meses.

Dos numerosos grupos de personal.

GUARDIAN 2.o, PEDRO VERA CARRASCO

Ha sido premiado por la Sociedad Protectora de Animales, por la labor desplegada en la protección de los animales.

En esta Comisaría se han distinguido también los guardianes Sargento 2.o Abel Jara Días y 3.o José A. Carrasco, por la misma circunstancia.

ASPIRANTE A OFICIAL, DON CARLOS ORTEGA ROMAN

Ingresó a la Policía como telefonista 2.o el 12 de Junio de 1920 y promovido a la Escuela Policial, el 1.o de Febrero de 1921. Terminado su curso, ha pasado a continuar sirviendo en la 8.a Comisaría, el 1.o de Septiembre de 1922.

Tiempo servido: 2 años, 3 meses.

Grupo de personal de caballería listo para salir.

Guardianes en instrucción.

XV.-Quinta Comisaría

Comisario, don Abraham Carreño Rojas

COMISARIO,
DON ABRAHAM
CARREÑO ROJAS.

Nació en Copiapó el 30 de Abril de 1872 y se incorporó a la Policía el 16 de Enero de 1901; cuenta, pues, en la actualidad con 21 años y 6 meses de servicios efectivos, más 4 años de abono, por acciones sobresalientes.

Se ha distinguido siempre como un correcto y estudioso funcionario. Dedicado de lleno a su carrera, ha ido ascendiendo en ella, grado a grado, por méritos reconocidos, especialmente en los exámenes respectivos.

Entre los actos sobresalientes que tiene anotados en su hoja de servicios, figuran: su actuación en los graves sucesos ocurridos en los días 22, 23 y 24 de Octubre del año 1905, y la aprehensión de un grupo de anarquistas, que se reunían en una casa situada en Andes, esquina de Brasil, por cuya oportuna y eficaz intervención la Prefectura ordenó anotarle este hecho en su hoja de servicios, el 12 de Noviembre de 1913.

Fué fundada la Quinta Comisaría en el mes de Septiembre del año 1869 y recibió el nombre de "Comisaría Santa Ana", en lugar del de "2.a Compañía de Infantería" que era el que le correspondía según la antigua organización.

El primer cuartel de esta repartición fué el que actualmente ocupa la 3.a Comisaría; durante los trabajos de reparaciones del Cuartel San Pablo, efectuados a fines de 1891, fué trasladada la 5.a a una casa particular que se arrendaba en la calle de las Rosas, esquina de Manuel Rodríguez, volviendo, después de terminadas aquellas reparaciones, al local que ocupa actualmente, en Amunátegui, entre San Pablo y Sama.

Fué su primer jefe el Teniente Coronel de Ejército, don Luis Ortiz Olavarrieta, el que se distinguió especialmente por su enérgica acción contra los rateros que en aquellos años hacían casi imposible la vida en este barrio.

Entre los diferentes jefes que se han sucedido después en el mando de esta Comisaría, merecen especial recordación los señores Manuel Cerda Ossa, Justiniano Morandé, Portales, Alvaro Riveros, Exequiel Rodríguez, Oscar Gacitúa Carrasco, cuyo retrato insertamos en otra sección de este Albúm; César Squella Ovalle, Enrique Valenzuela, Guillermo Avila Money, Horacio Jaramillo, actual Sub-Prefecto del Cuerpo; Aurelio Valladares, y J. Francisco Walton, cuya caballerosidad, tino e inteligencia dejarán imborrables recuerdos en toda la Institución.

La primitiva dotación de esta Repartición fué de seis oficiales y de noventa guardianes, dotación que ha ido aumentándose paulatinamente a medida de las necesidades hasta llegar a la de hoy día, de doce oficiales y ciento setenta y cinco guardianes.

Tiene esta Comisaría la particularidad de que su cuartel está ubicado fuera del sector que le corresponde vigilar, debiéndose esta anomalía a los cambios de sectores que el transcurso de los años ha ido imponiendo y a la imposibilidad en que hasta hoy se ha encontrado el Supremo Gobierno de adquirir una propiedad adecuada para cuartel.

El primitivo radio de la Quinta Sección era el comprendido entre las calles Amunátegui-Alameda-Acequia de Negrete (hoy Av. Brasil)-Mapocho; con posterioridad este radio fué modificado en sus límites oriente y poniente, dejándolo comprendido entre las calles Colegio y Libertad; y no hace muchos años, fué nuevamente modificado en su límite poniente, restringiéndolo hasta la calle de Cueto.

Patio principal de la 5.a Comisaría

Es segundo Jefe de la 5.a Comisaría, el Sub-Comisario DON CARLOS BALLESTEROS SILVA.

Nació en Santiago el 19 de Octubre de 1878 e ingresó a la Policía como telefonista de la 1.a Comisaría, el 1.o de Noviembre de 1896. Fué nombrado Sub-Inspector el 27 de Septiembre de 1901, habiendo renunciado a este empleo en Octubre de 1907. Fué reincorporado como Sub-Inspector de 2.a en 1917 y nombrado Sub-Inspector de 1.a en 1918, ascendiendo a Inspector el 29 de Abril de 1920. El 22 de Marzo de este año, fué nombrado Ayudante del Comisario-Inspector, pasando luego a Ayudante del Sub-Prefecto y en 1922 a Ayudante del Prefecto señor Bustamante, habiendo desempeñado estos tres delicados puestos con satisfacción general. Con fecha 16 de Agosto de 1922 y después de haber obtenido el segundo lugar en el concurso de ascensos, fué nombrado Sub-Comisario, y destinado a la Comisaría en que actualmente presta sus servicios.

Actuó en una forma sobresaliente en los sucesos de Octubre de 1906.

Por decreto Supremo de 1921, fué trasladado a Traiguén en compañía del Prefecto, Capitán de Ejército don Rogelio Guzmán, a reorganizar dicha Policía, siendo posteriormente nombrado interinamente Prefecto de esa ciudad. La actuación acertada y brillante del señor Ballesteros en ese puesto, le mereció entusiastas felicitaciones de las autoridades y del pueblo de Traiguén, igualmente que de la Prefectura de Santiago.

Sub-comisario don Carlos Ballesteros S.

Para las elecciones generales de Marzo de 1921, fué nombrado Delegado del Gobierno para presidir las elecciones de Barrancas, desempeñándose a satisfacción de todos los partidos en lucha.

Tiempo servido: 12 años y 11 meses. Tiene además, 3 años de abono por los sucesos de Octubre de 1906.

INSPECTOR, D. JUAN DE DIOS OSSES CASTRO.

Nació en San Javier el 15 de Noviembre de 1876 e ingresó a la Policía el 1.o de Mayo de 1917.

Ha sido Sargento 1.o de Ejército y oficial del Regimiento Carabineros.

Tiempo servido: 5 años y 8 meses.

INSPECTOR, D. MANUEL ARACENA CORTEZ.

Nació en Santiago el 10 de Julio de 1882 y se incorporó a la carrera policial el 14 de Agosto de 1899, como agente de la Sección de Seguridad.

Comisiones: Por orden del Ministerio del Interior, según decreto Supremo N.o 396 de 30 de Marzo de 1910, fué agregado al de Relaciones, para desempeñar una comisión de importancia en la provincia de Tacna, la que duró varios meses y fué desempeñada a entera satisfacción del Gobierno.

Recomendaciones: Por haber prestado sus servicios en los sucesos de Octubre del año 1905.

El 5 de Septiembre de 1918, se le concedió el uso de la medalla de oro, por tener más de quince años de servicios.

Tiempo servido: 23 años, 1 mes.

INSPECTOR, D. EDUARDO QUEZADA CORDOVA.

Nació el 24 de Diciembre de 1891 e ingresó a la Policía el 5 de Marzo del año 1914.

Tiempo servido: 7 años.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, D. CARLOS VALDIVIEZO SALAZAR.

Nació el 30 de Noviembre de 1886 e ingresó a la Policía el 2 de Marzo de 1916, como telefonista 2.o de la Brigada Central.

Tiempo servido: 5 años, 10 meses.

INSPECTOR, D. JULIO DIAZ VALDERRAMA.

Nació en Coquimbo el 6 de Agosto de 1890 e ingresó a la Policía, como alumno de la Escuela de Aspirantes a Oficiales, el 1.o de Abril de 1910.

Anteriormente había sido cadete de la Escuela de Ingenieros de la Armada.

Tiempo servido: 12 años, 6 meses.

INSPECTOR, D. JOSE M. BECERRA MARTINEZ.

Nació en Molina el 19 de Marzo de 1885 e ingresó a las filas policiales el 2 de Abril de 1902, como guardián 3.o

Entre sus recomendaciones tiene la de haber prestado sus servicios en los graves sucesos ocurridos durante los días 22, 23 y 24 de Octubre del año 1905.

Tiempo servido: 13 años, 6 meses y cuenta con tres años de abono.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, D. SAMUEL DIAZ SAN MARTIN.

Nació en Angol el 23 de Diciembre de 1900 e ingresó a la Policía el 1.o de Febrero de 1919, como alumno de la Escuela de Aspirantes a Oficiales.

El señor Díaz San Martín actuó como delegado de Chile en los campeonatos de esgrima, celebrados durante el Centenario del Brasil, por el campeonato Sud-Americano.

Tiempo servido: 3 años, 5 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, D. REINALDO ESPINOZA CASTRO

Nació en Santiago el 5 de Diciembre de 1900 e ingresó a la Policía el 1.o de Febrero de 1920, como Aspirante de la Escuela Policial.

Tiempo servido: 2 años, 8 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, D. HUMBERTO PINOCHET ZAMBRANO.

Nació en Santiago el 15 de Febrero de 1896 e ingresó a la Policía, como telefonista de la 12.a Comisaría, el 12 de Octubre de 1918.

Tiempo servido: 3 años, 11 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, D. ESTANISLAO BRAVO MIRANDA.

Nació en Santiago el 8 de Mayo de 1899 e ingresó a la Policía el 1.o de Febrero de 1920, como alumno de la Escuela de Aspirantes a Oficiales.

Tiempo servido: 2 años, 8 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, D. LUIS PONCE AZOCAR.

Nació en Santiago el 16 de Octubre de 1897 e ingresó a la Policía, como alumno de la Escuela de Aspirantes a Oficiales, el 1.o de Febrero de 1916.

Tiempo servido: 3 años, 7 meses.

Personal de una Inspectoría.

Personal de la 2.a inspectoría

GUARDIAN 3.o, JUAN CAMPOS MARQUEZ

El guardián Campos es el más antiguo de la 6.a Comisaría: fué contratado el 4 de Junio de 1896 y desde entonces ha prestado servicios sin interrupción a la Policía de Santiago.

Goza en la actualidad del 6.o premio vitalicio de constancia y tiene servidos 26 años y meses.

Durante sus largos años de servicios, este guardián ha observado una ejemplar conducta.

Personal de una inspectoría

GUARDIAN DIRIGIENDO EL TRANSITO

DRAGONEANTE. LUIS FREDES FREDES

Ingresó a la Policía, contratado como guardián 3.o, el 17 de Noviembre de 1915 y fué ascendido a dragoneante el 15 de Enero de 1920. Se distingue este dragoneante por sus dotes de pesquisante y por su decidida labor en pro de la protección a los animales, habiendo sido felicitado repetidas veces por la Superioridad y agraciado en 1911 con el obsequio de un reloj por parte de la Protectora de Animales, por ser el guardián que mejor concurso le prestara durante ese año.

Cuerpo de guardia

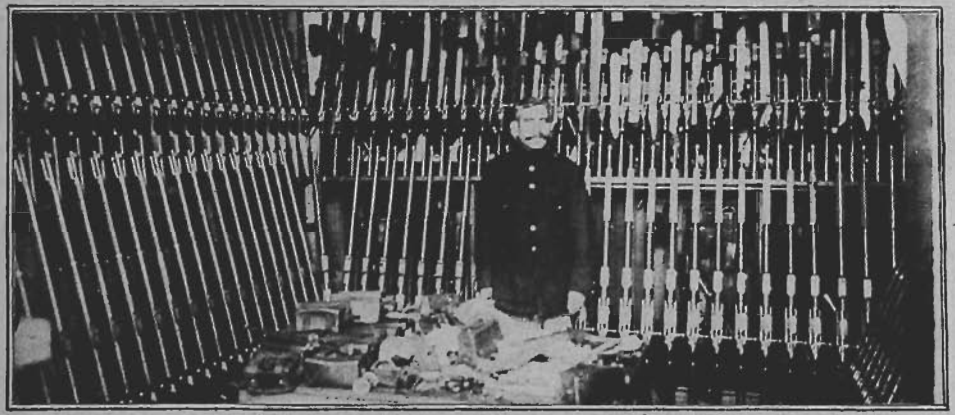

Sala de armas

GUARDIAN 1.o, JACINTO VALDERRAMA V.

Fué contratado en la Policía, el 6 de Mayo de 1908 como guardián 3.o; ascendido a guardián 2.o en Octubre de 1911 y a guardián 1.o en Abril de 1916.

Es el guardián más meritorio de la 5.a Comisaría, no sólo por su conducta intachable, sino por las relevantes dotes de policial que posee.

En Diciembre de 1921, fué agraciado con el premio de $ 500 que el Prefecto señor Toledo otorgara para el guardián 1.o que tuviera más anotaciones meritorias en su hoja de servicios.

Peluquería

Recuerdo.—El 1.o Fuentes, de la 5.a, hace entrega de un obsequio de la Policía, a S. E. el Presidente electo de la República.

Cuartel de la 5.a Comisaría

XVI.-Sexta Comisaría

Don Carlos Barrera

COMISARIO DE LA 6.a, D. CARLOS BARRERA.

Nació el señor Barrera en Santiago el 19 de Noviembre de 1883 e ingresó a la Policía, como telefonista de la 1.a Comisaría, el año 1902. Pasó más tarde a la Policía de Valparaíso, en la que ocupó el puesto de Ayudante de la Intendencia el 22 de Enero de 1913.

Vuelto a Santiago, prestó sus servicios en los graves sucesos de Octubre de 1905, mereciendo por su comportamiento las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura.

Nuevamente el señor Barrera es trasladado a Valparaíso, donde se distingue luego por su tenaz y moralizadora campaña contra el alcoholismo, mereciendo una felicitación especial de las autoridades de Viña del Mar, felicitación que la Prefectura acuerda anotarle en su hoja de servicios.

El 18 de Septiembre de 1921, se le otorga la medalla de oro por 15 años de servicios efectivos.

Con fecha 15 de Mayo de 1922, es nombrado Comisario suplente de Santiago, puesto para el que se le nombra en propiedad con fecha 16 de Agosto último.

Tiempo servido: 20 años y meses. Tiene, además, 3 años de abono.

Vista exterior del cuartel de la 6.a

SEXTA COMISARIA

La Sexta Comisaría fué fundada el 25 de Mayo de 1889 y su primer jefe fué don Julio Sanhueza.

El sector que cubre actualmente es el comprendido entre las calles Santa Rosa, exclusive, al Oriente; Benavente, exclusive al Poniente; Avenida de las Delicias, al Norte; y Copiapó y Blanco Encalada, inclusive, al Sur.

Sus jefes actuales son el Comisario don Carlos Barrera Bello y el Sub-Comisario don Ramón Briones Briones.

Es una de las Secciones del Cuerpo cuya vigilancia presenta mayores dificultades, por el gran número de restoranes, cantinas, bares y prostíbulos que hay dentro de su radio. Además de tener que distraer un numeroso personal para vigilar estrictamente las numerosas infracciones a las leyes y reglamentos municipales, cometidas en esos negocios, los habitués a ellos, que no dejan escapar oportunidad para hostilizar en toda forma a la Policía, imponen un trabajo pesado e ingrato al personal.

El cuartel en que actualmente funciona esta repartición, es inadecuado, por la falta de condiciones del edificio, por su vejez y por encontrarse situado en un extremo del radio, circunstancia que dificulta grandemente el correcto desarrollo de los servicios.

Su actual Comisario, con la experiencia adquirida en largos años de servicios, desde su llegada, procedente de la Policía de Valparaíso, ha introducido algunas innovaciones importantes en la vigilancia de la población, nombrando comisiones especiales para atender con preferencia los negocios reincidentes en infracciones y ha realizado una campaña enérgica contra los distintos prostíbulos, haciendo clausurar la mayor parte de ellos.

Comisario señor Barrera y sub-comisario señor Briones en la sala de trabajo del primero.

Grupo de guardianes de la 6.a

Sub-comisario, don Ramón Briones Briones

SUB-COMISARIO, D. RAMON BRIONES BRIONES.

Nació en Curicó el 12 de Septiembre de 1887 e ingresó a la Policía el 13 de Mayo de 1910.

Ha servido el cargo de Prefecto de la Policía de San Antonio, en el carácter de suplente y mientras el titular permanecía alejado de sus funciones.

Tiempo servido: 12 años, 3 meses.

INSPECTOR, DON RODOLFO ROMAN DEL REAL

Ingresó a la Policía como Aspirante a Oficial el 1.o de Abril de 1910. Sub-Inspector de 2.a clase, el 14 de Febrero de 1911. Sub-Inspector de 1.a clase, el 1.o de Abril de 1915. Inspector el 4 de Octubre de 1917.

Hizo el curso de esgrima en el año 1914 y obtuvo el 7.o lugar.

Por decreto de la Prefectura, publicado en la Orden del Día 4559 de 6 de Febrero de 1919, se le felicitó porque debido a su iniciativa y perspicacia, encontrándose franco, descubrió un robo de armamento hecho a la Fábrica de cartuchos.

Hizo el curso de Derecho de 1919 y obtuvo el 2.o lugar en el examen respectivo.

Tiempo servido: 12 años, 5 meses.

INSPECTOR, DON JOSE L. GUTIERREZ VALDERRAMA

Ingresó a la Policía, como escribiente, el 12 de Abril de 1911 y fué nombrado Aspirante a Oficial el 1.o de Marzo de 1912. Sub-Inspector de 2.a clase el 27 de Diciembre de 1912. Sub-Inspector de 1.a clase, el 1.o de Abril de 1915. Inspector el 28 de Febrero de 1918.

Tiempo servido: 11 años, 4 meses.

INSPECTOR, DON LEOPOLDO MIRA ROMERO

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Abril de 1915 y nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el 16 de Septiembre de 1916. Sub-Inspector de 1.a clase el 30 de Abril de 1918. Inspector el 18 de Enero de 1922.

Tiempo servido: 7 años, 4 meses.

INSPECTOR, DON LUIS E. MUÑOZ GUZMAN

Fué contratado como telefonista de la 4.a Comisaría el 4 de Noviembre de 1902. Sub-Inspector el 14 de Diciembre de 1904. Inspector el 19 de Noviembre de 1912.

Prestó sus servicios en los graves sucesos de Octubre de 1905, y por ello obtuvo felicitación especial del Supremo Gobierno y de la Prefectura y abono de 3 años de servicios.

Es poseedor del diploma de constancia y tiene derecho al uso de una medalla de oro por quince años de servicios efectivos en el Cuerpo.

Tiempo servido: 19 años, 10 meses.

INSPECTOR, D. JULIO OLIVARES SILVA.

Ingresó a la Policía, como telefonista, el 22 de Mayo de 1902 y fué nombrado Sub-Inspector el 10 de Marzo de 1906 e Inspector el 30 de Enero de 1912.

Prestó sus servicios en los graves desórdenes públicos ocurridos durante los días 22, 23 y 24 de Octubre de 1905.

El Supremo Gobierno, por ley 2562 de 13 de Septiembre de 1911, le concedió un abono de tres años de servicios, por haber prestado sus servicios en los sucesos mencionados.

Tiempo servido: 20 años 4 meses y 3 de abono.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, D. JOSÉ BERLY SCHNEIDER.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Febrero de 1918 y nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el 17 de Octubre de 1918. Sub-Inspector de 1.a clase en 1920.

En la actualidad, se encuentra aprobado para ascender a Inspector, después del examen reglamentario, rendido el 10 de Agosto de 1922, en el que obtuvo 28 puntos.

Tiempo servido: 4 años, 6 meses.

Desde hace dos años, el señor Berly edita la revista "Ilustración Policial", revista que dirige con verdadero talento.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON FERNANDO CATALDO VASQUEZ

Fué contratado como Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1920 y nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el 4 de Agosto de 1921.

Ha hecho el curso de equitación correspondiente al año 1920 y fué aprobado con 8 puntos.

Tiempo servido: 2 años, 6 meses.

Personal de una inspectoría

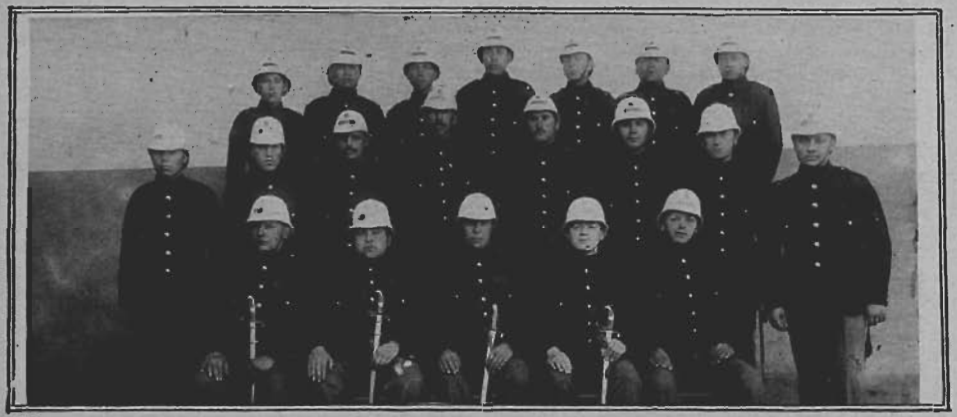

Grupo de personal de una Inspectoría

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON PEDRO DE LA VEGA ARCAYA

Ingresó como Sub-Inspector de la Policía de Rancagua, el 9 de Septiembre de 1919; permutó para la de Concepción, el 7 de Diciembre de 1920; para la de Chillán el 10 de Junio de 1921 y para la de Santiago el 8 de Agosto de 1922.

Tiempo servido: 3 años.

Personal perteneciente a dos Inspectorías.

GUARDIAN 1.o, D. MANUEL HERNANDEZ MACIAS.

Ingresó a la Policía, como Sub-Inspector de la 4.a Comisaría, el 27 de Marzo de 1891 y quedó separado del servicio, a causa de los sucesos políticos del año 1891.

El 1.o de Octubre de 1891, ingresó como guardián 2.o a la Policía de Buin. El 12 de Abril de 1892, ingresó a la Policía de Santiago, como guardián 3.o; ascendió a 2.o el 2 de Noviembre de 1896 y a 1.o, el 14 de Enero de 1897. Fué dado de baja, por gracia, el 1.o de Marzo de 1897. Ingresó a la Policía de Colina, como guardián 1.o, y volvió a la Policía de Santiago, como guardián 3.o el 1.o de Junio de 1906. Promovido a dragoneante, el 1.o de Junio de 1907; a guardián 2.o, el 1.o de Febrero de 1908 y a 1.o, el 3 de Junio de 1909.

Tiempo servido sin interrupción: 16 años, 6 meses.

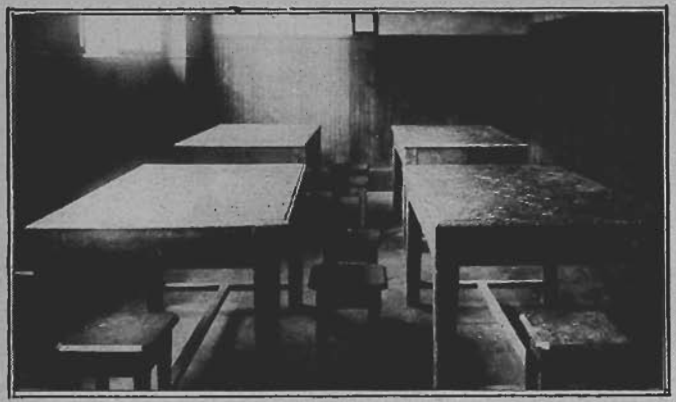

Comedor de tropa.

Cuerpo de guardia.

ASPIRANTE A OFICIAL, DON JOSE DOLORES SEPULVEDA CARRASCO.

Ingresó a la Policía, como telefonista 2.o, el 10 de Abril de 1920 y promovido a la Escuela Policial el 1.o de Febrero de 1921. Terminado su curso, fué destinado a continuar sus servicios a la 8.a, el 1.o de Septiembre de 1922.

Tiempo servido: 2 años, 6 meses.

Hermanitas de los Pobres recibiendo de los guardianes un pequeño óbolo durante el pago

Fotografía en que puede verse a la oficialidad de la 6.a Comisaría con dos de sus ex-jefes: Comisario señor Fernandois, actualmente Comisario-Inspector en Valparaíso, y el Sub-Comisario señor Briones, que hoy presta sus servicios en la 7.a Comisaría.

XVII.-Sétima Comisaría

Don Luis A. Arancibia

Es primer jefe de esta importante Repartición Policial el

COMISARIO DON
LUIS A. ARANCIBIA

Nació el señor Arancibia en Quirihue el 7 de Diciembre de 1877 e ingresó a la carrera Policial el 13 de Noviembre de 1901, como Sub-Inspector de la Policía de Valdivia. De aquí pasó en el mismo grado a la Policía de Valparaíso con fecha 12 de Junio de 1907, siendo ascendido a Inspector el 29 de Abril de 1911.

El 14 de Abril de 1915 fué nombrado Prefecto de la Policía de Los Andes; el 17 de Diciembre de 1915, Prefecto de Chillán y el 28 de Diciembre de 1918, Prefecto de San Felipe. El 30 de Junio de 1919, fué trasladado a la Prefectura de San Fernando, desde donde, por permuta con el Comisario don Alvaro Vial, pasó en Septiembre de 1922 a Comisario de la Policía de Santiago.

Durante su permanencia en la Policía de Valparaíso, fué felicitado por la Prefectura por su comportamiento de absoluta prescindencia electoral en unas elecciones.

Goza de la medalla de oro por más de quince años de servicios activos.

Tiempo servido: 20 años, 10 meses.

Vista exterior del cuartel

SETIMA COMISARIA

Fué fundada la 7.a Comisaría el año 1889, fijándosele como radio el sector comprendido: Por el Norte, centro del río Mapocho; por el Sur, centro de la Alameda de las Delicias; por el Oriente, las calles de Sotomayor y Cueto; y por el Poniente, calle de Villasana y Avenida del Ecuador.

A la época de su fundación contaba con el siguiente personal: Un Comisario, un Sub-Comisario, tres Inspectores, ocho Sub-Inspectores y ochenta y nueve guardianes terceros y ocho aspirantes.

Desde entonces acá, aunque la Comisaría no ha aumentado en su radio material, puede decirse que ha duplicado sus actividades con la construcción de más de sesenta cités, con la apertura de innumerables calles nuevas y con la extensión obligada de su vigilancia a algunos barrios rurales. Además, el establecimiento de la Estación de Yungay, el enorme movimiento alcanzado por la Estación Alameda, la fundación de diversos Institutos Públicos como el Instituto Agronómico, la Escuela Práctica de

Agricultura, etc., han desarrollado en forma increíble las obligaciones policiales en tal forma que la dotación actual es perfectamente insuficiente.

Entre jefes, oficiales y tropa cuenta hoy esta Comisaría con ciento ochenta y cuatro plazas.

Desde su fundación hasta la fecha, la 7.a Comisaría ha tenido los siguientes jefes: Comisario, don Vicente Prieto; Comisario, don Ricardo Pacheco; Comisario don Rudecindo Palacios; Comisario, don Ramón Jarpa; Comisario don Rogelio Amengual; Comisario, don Froilán Valenzuela; Comisario don César Squella; Comisario, don Galvarino Green; Comisario, don Alejandro Hernández P.; Comisario, don Horacio Jaramillo A.; Comisario, don Manuel A. Gálvez C.; Comisario, don Alvaro Vial V.; Sub-Comisario, don Francisco Walton G.; Comisario, don Francisco Arriagada Maturana; Comisario, don Arturo Fernandois R.; Comisario, don José Rodríguez V.; Comisario, don Luis Arancibia.

Comisario, don Clodomiro Silva.

En la actualidad desempeña la Jefatura de esta Sección el Comisario señor Clodomiro Silva Silva, sirviéndole de 2.o jefe el Sub-Comisario don Ramón Briones Briones.

COMISARIO, DON CLODOMIRO SILVA.

Al momento de imprimirse el presente Album, permutaron sus empleos el señor Comisario don Luis A. Arancibia con el Prefecto de San Felipe, don Clodomiro Silva.

Ha quedado, pues, a la cabeza de esta importante repartición este distinguido jefe, que ha hecho su carrera policial en distintas Prefecturas, conquistándose generales simpatías.

Patio interior del cuartel

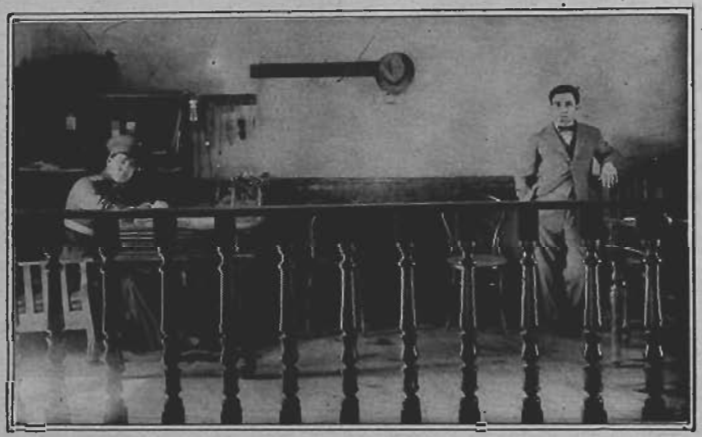

Cuerpo de guardia

INSPECTOR, DON EMILIO FILIDEI FRONTTI

Ingresó a la Policía de Valparaíso y, por permuta, pasó a formar parte de la dotación de la Policía de Santiago el 14 de Junio de 1916, y ascendió a Sub-Inspector de 1.a clase el 28 de Febrero de 1918, y a Inspector el 13 de Noviembre de 1920.

Tiempo servido: 6 años, 4 meses.

INSPECTOR, DON RICARDO PICARTE PEREZ

Ingresó a la Policía, contratado como guardián 3.o para servir el cargo de Inspector de Teléfonos, el 12 de Julio de 1907. Fué nombrado Sub-Inspector el 16 de Mayo de 1909, e Inspector el 29 de Septiembre de 1911.

El 15 de Enero de 1913, pasó a prestar sus servicios, como agregado, a la Sección de Seguridad, donde permaneció hasta el 12 de Mayo de 1918.

Hizo el curso de equitación del año 1909 y obtuvo el diploma de aprobación.

Gracias a su celo y actividad, logró aprehender a los atacantes de un guardián 3.o, a quien le infirieron heridas de gravedad y recuperó diversas especies que le habían sido hurtadas a ese mismo guardián. En la misma fecha descubrió al autor de graves heridas ocasionadas a una mujer. La recomendación de la Prefectura por estas dos investigaciones, le fué anotada en su hoja de servicios por orden de la Jefatura de fecha 31 de Marzo de 1915.

Hizo el curso de Derecho del año 1919.

Tiempo servido: 15 años, 3 meses.

INSPECTOR, DON LUIS FUENZALIDA FUENZALIDA

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 16 de Julio de 1909. Nombrado Sub-Inspector el 31 de Enero de 1910, quedó como Sub-Inspector de 1.a clase el 1.o de Abril de 1915, y ascendió a Inspector el 16 de Junio de 1917.

Hizo el curso de esgrima del año 1914 y fué aprobado con el 6.o lugar.

Tiempo servido: 13 años, 3 meses.

INSPECTOR, DON GUILLERMO VALENZUELA ZAMORA

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Abril de 1915. Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, el 18 de Enero de 1917, ascendió a Sub-Inspector de 1.a, el 30 de Noviembre de 1918 y a Inspector el 18 de Agosto de 1920.

Hizo el curso de equitación del año 1917, y fué aprobado, obteniendo el 6.o lugar.

Hizo el curso de Derecho del año 1919 y fué aprobado con 29 puntos, ocupando el 8.o lugar en los exámenes correspondientes.

El año 1920, hizo el curso de esgrima y fué aprobado con 9 puntos.

Tiempo servido: 7 años, 6 meses.

INSPECTOR, DON EUGENIO GOYCOLEA SUAREZ

Ingresó a la Policía, como guardián 3.o, agregado a la Contaduría, el 1.o de Mayo de 1896, y el 1.o de Junio de ese mismo año, fué nombrado auxiliar de la Prefectura, puesto que sirvió hasta el 10 de Junio de 1897, fecha en que renunció el empleo.

El 18 de Enero de 1900, fué nombrado ayudante de la Sección de Seguridad y ascendido a Inspector de la misma Sección el 30 de Noviembre de 1912. Pasó a la Sección de Orden, como Inspector, el 30 de Agosto de 1917.

Prestó sus servicios en los graves sucesos de Octubre de 1905, mereciendo las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura.

El 20 de Mayo de 1910, fué en comisión a Buenos Aires, custodiando la persona de S. E. el Presidente de la República, don Pedro Montt, durante las fiestas del Centenario de la República Argentina.

Hizo el curso de Derecho del año 1918.

INSPECTOR, DON ADOLFO 2.o PONCE VICENCIO

Ingresó a la Policía como Aspirante a Oficial, el 1.o de Marzo de 1912. Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, el 26 de Diciembre de 1913, ascendió a Sub-Inspector de 1.a clase el 6 de Octubre de 1915, y a Inspector el 14 de Marzo de 1917.

Hizo el curso de equitación de 1916, obteniendo el diploma de aprobación correspondiente.

Tiempo servido: 10 años, 8 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON HECTOR ZAVALA ARAOS

Ingresó a la Policía como telefonista 2.o, el 1.o de Febrero de 1919 y fué promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1920. Fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, después de haber sido aprobado en los exámenes finales con 80 puntos y con el 1.er lugar, el 29 de Diciembre de 1920. Fué aprobado en el curso de equitación con 10 puntos, ocupando el 3.er lugar.

Tiempo servido: 3 años, 8 meses.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON CARLOS MASAFIERRO.

Ingresó a la Policía como Aspirante a Oficial, el 1.o de Abril de 1910. Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el 14 de Febrero de 1911, ascendió a Sub-Inspector de 1.a clase, el 1.o de Abril de 1915.

El 14 de Abril de 1917 pasó a prestar sus servicios en la Policía de San Bernardo, por permuta, y volvió a la de Santiago el 14 de Marzo de 1921.

Hizo el curso de esgrima del año 1913, y fué aprobado, obteniendo el 1.er lugar.

En la prueba reglamentaria, rendida para quedar en aptitud de ascender al grado de Inspector, fué aprobado con 24 puntos, el 10 de Agosto de 1922.

Tiempo servido: 12 años, 6 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON SAMUEL ALVAREZ RAMIREZ

Ingresó a la Policía como Aspirante a Oficial, el 1.o de Febrero de 1920, y ascendió a Sub-Inspector el 12 de Agosto de 1921.

Tiempo servido: 2 años, 8 meses.

Don Edmundo Ruiz Rodriguez.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON EDMUNDO RUIZ RODRIGUEZ.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Febrero de 1918; fué promovido a Inspector de 2.a clase, el 30 de Noviembre de 1918.

Tiempo servido: 3 años, 6 meses.

GUARDIAN 1.o, D. JOSE F. ORTIZ GUZMAN.

Es el que más se ha distinguido en la Comisaría, por su laboriosidad y la corrección de todos sus actos.

Nació en San Carlos, el 1.o de Junio de 188[illegible] e ingresó a la Policía, como guardián 3.o de la 7.a Sección, el 18 de Mayo de 1901. Ascendió a dragoneante el 1.o de Septiembre de 1908; a guardián 2.o, el 4 de Noviembre de 1910, y a 1.o, el 1.o de Junio de 1915.

Prestó sus servicios en los graves desórdenes de Octubre de 1905, mereciendo las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura, por lo que se le concedieron tres años de abono.

Por decreto Supremo de 20 de Diciembre de 1918, se le declaró con derecho al uso de la medalla de plata, por reunir los requisitos exigidos, es decir, por tener más de 15 de servicios efectivos en el Cuerpo.

Tiempo servido: 21 años, 5 meses. Tres años de abono.

Guardián 1.o don José F. Ortiz Guzmán.

Personal de la 1.a Inspectoría.

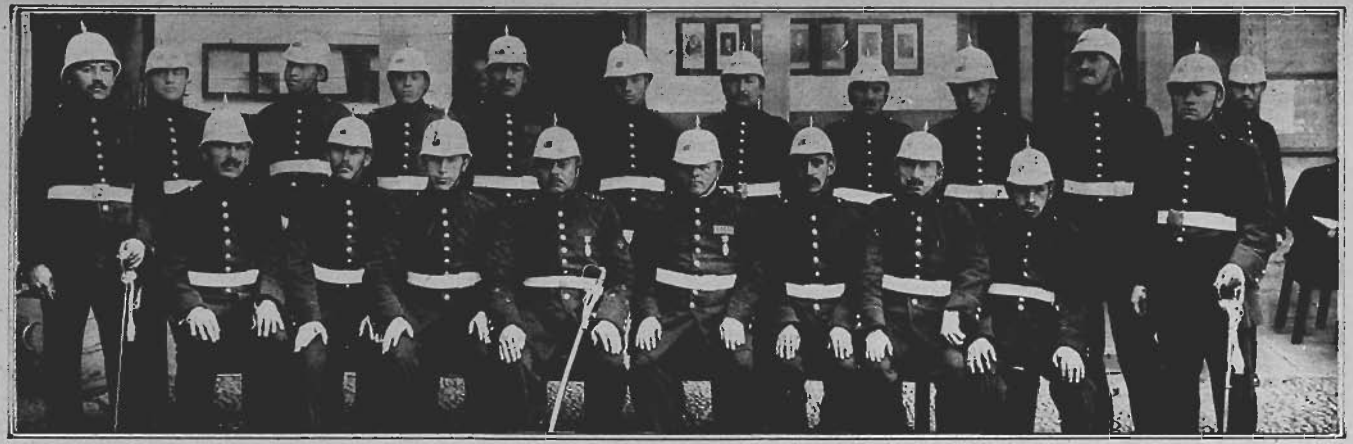

Personal de la 2.a Inspectoria.

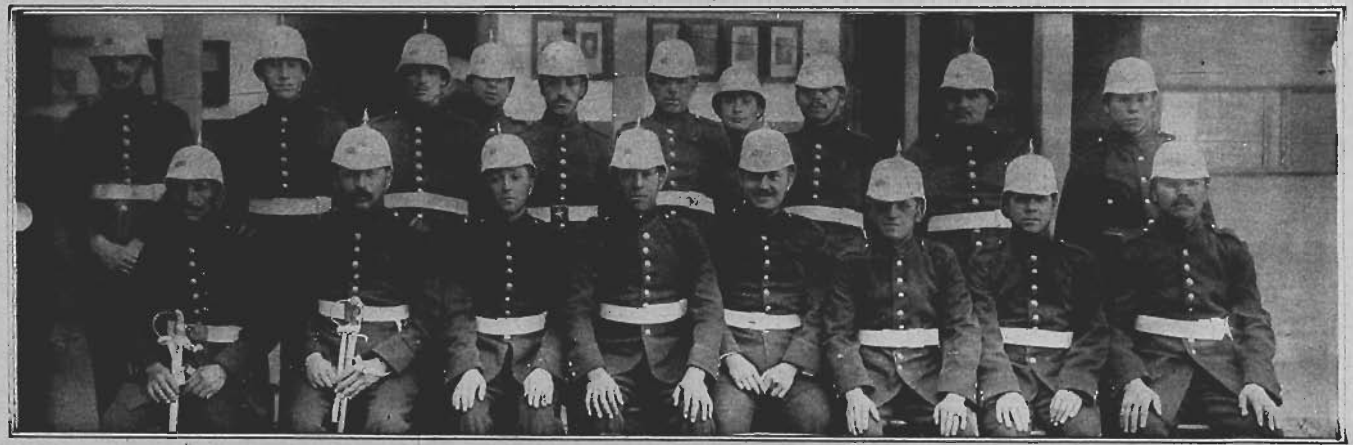

Personal de la 3.a Inspectoria.

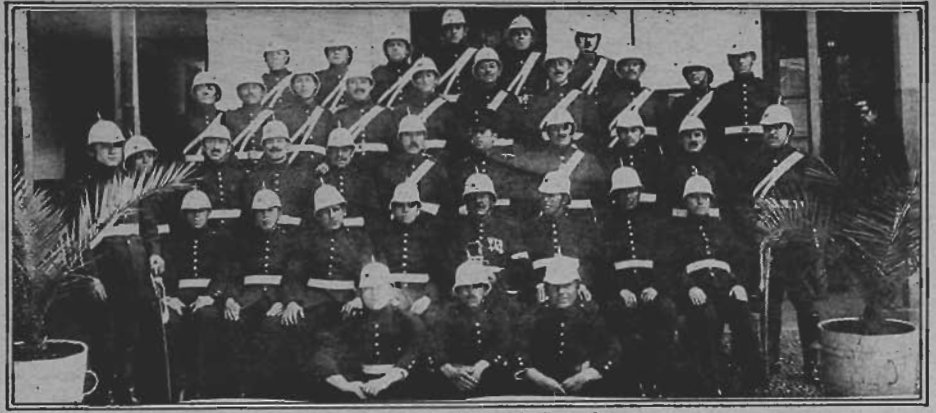

Inspectoría de caballería en traje de parada.

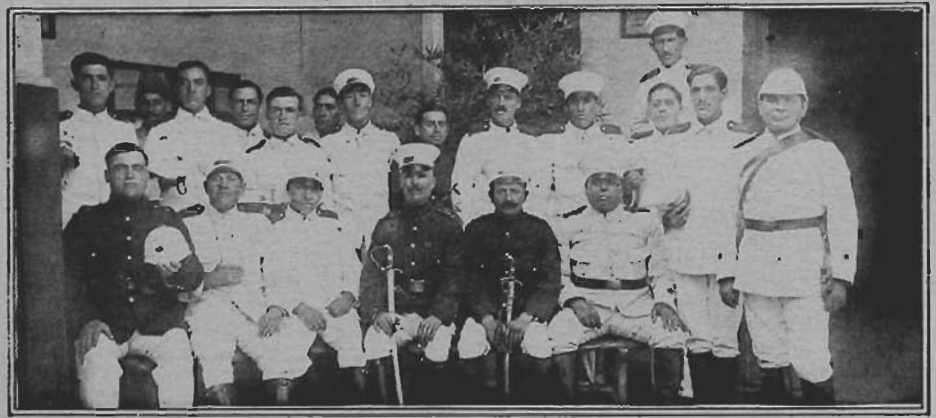

Un grupo de guardianes de la 7.a

GUARDIAN 1.o, D. JOSE M. TORO CASTRO

Es el más antiguo de la Comisaría. Nació en Talca el 1.o de Junio de 1863 e ingresó a la Policía, como guardián 3.o de la 9.a Sección, el 14 de Enero de 1896.

Ascendió a dragoneante el 1.o de Junio de 1903; a guardián 2.o el 1.o de Abril de 1909, y a 1.o el 22 de Abril de 1911.

Prestó sus servicios en los graves sucesos de Octubre de 1905, mereciendo las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura.

El 11 de Diciembre de 1906, se le felicitó por la Orden del Día y se ordenó anotarle esa felicitación en sus hojas de servicios, por haber salvado a un individuo de perecer ahogado en el canal de Yungay.

En Mayo de 1913, se le concedió el derecho al uso de la medalla de plata, con una barra, por tener más de quince años de servicios efectivos en el Cuerpo.

Tiene tres años de abono de servicios por los sucesos de 1905.

Tiempo servido: 27 años, 9 meses.

XVIII.-Octava Comisaría

Comisario, don Emiliano Feliú Herrera

COMISARIO, DON EMILIANO FELIU HERRERA

Nació en Guarcagüe, el 5 de Junio de 1883 e ingresó a la Policía como telefonista 2.o el 16 de Junio de 1902. Promovido a dragoneante, agregado al teléfono, el 12 de Septiembre de 1903 y a telefonista 2.o el 1.o de Agosto de 1905, fué nombrado Sub-Inspector el 5 de Enero de 1906; Inspector el 24 de Noviembre de 1909; Sub-Comisario el 2 de Diciembre de 1911 y Comisario el 4 de Abril de 1919.

Jefe joven y lleno de grandes energías, el señor Feliú se ha destacado especialmente por su sagaz y valiente espíritu de pesquisante. En numerosas ocasiones, la Prefectura lo ha felicitado por sus investigaciones, siendo las más importantes las siguientes:

El 13 de Junio de 1917, lo felicitó por la Orden del Día, por haber capturado a los autores de un asalto con homicidio efectuado en la Comuna de San Miguel. En esa recomendación la Prefectura deja constancia de que la actuación del señor Feliú, con respecto a la persecución de ladrones y descubrimiento de crímenes, ha sido sobresaliente en los últimos tiempos.

El 28 de Octubre de 1921, aprehendió a una partida de ladrones, autores de diversas e importantes robos efectuados en el radio de la 11.a Comisaría.

Vista exterior del cuartel de la 8.a

Prestó sus servicios en los graves desórdenes ocurridos en el mes de Octubre de 1905, mereciendo las felicitaciones de la Prefectura y del Supremo Gobierno, y se le concedieron, además, tres años de abono de servicios.

Tiene derecho al uso de una medalla de oro, por quince años de servicios en el Cuerpo, que le fué concedida el 5 de Septiembre de 1918.

Tiempo servido: 20 años, 8 meses.

El Comisario señor Feliú, en su sala de trabajo.

OCTAVA COMISARIA

Por la Ordenanza Municipal de 25 de Mayo de 1889, las antiguas compañías de la Guardia Municipal, pasaron a ser Comisarías, y a la que hoy es 8.a, le correspondió ser denominada: 6.a Comisaría Estación.

La reorganización se verificó el 1.o de Octubre de 1889, con los siguientes jefes: Comisario don Julio Sanhueza y Sub-Comisario don Horacio Green. Estos jefes duraron en sus funciones hasta el 15 de Enero de 1891, fecha en que se hizo cargo de la Comisaría, el Comisario don Rudecindo Palacios y de Sub-Comisario don Rodolfo Ovalle.

Con la reorganización total del cuerpo, el año 1891, quedó a cargo de esta Comisaría el Sub-Comisario don Ventura Ramírez, quien ascendió a Comisario el 1.o de Octubre de ese mismo año.

El 1.o de Junio de 1896, recibió esta Seción el nombre que tiene en la actualidad, es decir, Octava Comisaría, siendo su Comisario don Froilán Díaz Canto y Sub-Comisario don Eloy Valencia.

Entre los jefes que más se han distingido en el mando de esta Comisaría, figuran los señores: Comisarios, don Exequiel Rodríguez, don César Squella, don Indalicio Cortés, don Arturo García Lacroix, don José Rodríguez y el actual don Emiliano Feliú.

SUB-COMISARIO, DON DIEGO RODRIGUEZ LETELIER

Nació el Sub-Comisario don Diego Rodríguez el 24 de Octubre de 1890, ingresando a la Policía de Santiago, como Aspirante de la Escuela Policial, en Abril de 1910. Fué, pues, de los primeros oficiales formados en ese importante plantel de educación.

Aprobado con una de las primeras votaciones en los exámenes finales de 1910, fué nombrado Sub-Inspector el 14 de Febrero de 1911 y ascendido a Inspector el 7 de Mayo de 1916.

Ha hecho los cursos de equitación y de Derecho, habiendo obtenido en los exámenes respectivos votaciones sobresalientes.

El 4 de Abril de 1919 fué nombrado Sub-Comisario y ha prestado sus servicios en diferentes Reparticiones hasta principios de 1922 en que fué agregado a la Sección de Seguridad, Repartición en la que presta actualmente importantes servicios.

En el curso recién abierto en la Sección de Seguridad para la formación de agentes, ha sido nombrado profesor de Instrucción General.

Tiempo servido: 12 años, 7 meses.

Jefes y oficiales de la 8.a Sección

Dos Inspectorías con el jefe y oficiales

INSPECTOR, DON MÁXIMO FUENZALIDA BOOGER

Ingresó a la Policía como Sub-Inspector, por decreto Supremo de 27 de Junio de 1902, y ascendió a Inspector el 10 de Marzo de 1906.

El señor Fuenzalida prestó sus servicios en los graves desórdenes públicos de Octubre de 1905, mereciendo las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura.

Tiempo servido: 20 años, 3 meses. Tiene 3 años de abono de servicios.

INSPECTOR, DON ERNESTO GUTIERREZ MORA

Ingresó a la Policía como Sub-Inspector, el 10 de Marzo de 1906 y ascendió a Inspector de la Policía de Valparaíso el 14 de Noviembre de 1910. Por permuta, volvió a la Policía de Santiago, el 31 de Mayo de 1911.

Está en posesión de la medalla de oro por 15 años de servicios, que le fué concedida el 30 de Mayo de 1921.

Tiempo servido: 16 años, 7 meses.

INSPECTOR, DON ANIBAL JAÑA IBARRA

Ingresó a la Policía como telefonista de la 2.a Comisaría, el 1.o de Octubre de 1907 y ascendió a Sub-Inspector de la Policía de San Bernardo el 1.o de Mayo de 1911. Sirviendo ese puesto, fué nombrado Sub-Inspector de la Policía de Santiago, de 2.a clase, el 4 de Marzo de 1916 y ascendió a sub-Inspector de 1.a, el 9 de Enero de 1918 y el 27 de Julio de 1918, fué nombrado Prefecto de la Policía de Rengo, puesto que sirvió hasta el 14 de Mayo de 1919, en que permutó con un Inspector de la Policía de Santiago.

Tiempo servido: 15 años.

INSPECTOR, DON FELICIANO BUSTOS BANDA.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Abril de 1915. Fué ascendido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 27 de Septiembre de 1916.

El 8 de Enero de 1918, por permuta, pasó a continuar sus servicios en la Policía de Melipilla, de la que se trasladó más tarde a la Policía de San Bernardo.

Siendo Inspector de esta última, fué nombrado Inspector de la Policía de Santiago, el 19 de Julio de 1922.

Tiempo servido: 7 años, 7 meses.

INSPECTOR, DON OSVALDO HIDALGO HEVIA

Empezó su carrera Policial como Aspirante en la Sección de Seguridad, el 3 de Marzo de 1913; ascendió a agente 3.o el 1.o de Agosto de 1914 y fué promovido a Aspirante a Oficial, el 1.o de Abril de 1915. Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el 7 de Febrero de 1917, ascendió a de 1.a, el 24 de Agosto de 1918 y a Inspector el 22 de Julio de 1922.

El 4 de Julio de 1917, detuvo, en la calle Franklin al llegar a Chiloé, en compañía del guardián 1.o Próspero Morales, al bandido Juan de Dios Bravo, después de una lucha cuerpo a cuerpo, durante la cual Bravo disparó al señor Hidalgo su carabina recortada, sin lograr herirlo. La Prefectura lo felicitó por la Orden del Día.

Por la orden del Día de 23 de Octubre de 1918, la Prefectura volvió a felicitarlo, porque, siendo oficial de la 3.a Comisaría, y en circunstancias que se encontraba franco, supo de un crimen que acababa de cometerse e inmediatamente, montando en el caballo del corralero del cuartel, salió en persecución del victimario, logrando aprehenderlo a los pocos momentos.

Tiempo servido: 9 años, 7 meses.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON LUIS A. VENEGAS SANCHEZ.

Ingresó a la Policía, como Ayudante de la Sección de Seguridad, el 20 de Mayo de 1916 y pasó a la Policía del Orden, como Sub-Inspector de 2.a clase, el 25 de Marzo de 1918. Ascendió a Sub-Inspector de 1.a clase, el 2 de Febrero de 1920.

Tiempo servido: 6 años, 5 meses.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON CARLOS RAVE GAETE.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Febrero de 1918; ascendió a Sub-Inspector de 2.a clase, el 12 de Noviembre de 1918, y de 1.a clase, el 19 de Marzo de 1920.

Tiempo servido: 4 años, 8 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON JUAN DE LA C. CONTRERAS RETAMAL.

Siendo Sub-Inspector de la Policía de Victoria, fué nombrado Sub-Inspector de 2.o clase de la Policía de Santiago, el 22 de Diciembre de 1920.

Tiempo servido: 1 año 10 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON ORLANDO GODOY MUÑOZ.

Ingresó a la Escuela Policial, el 1.o de Febrero de 1921 y fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, el 4 de Agosto de 1922.

Tiempo servido: 1 año, 8 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON RAFAEL MACKLINS SANCHEZ.

Ingresó a la Policía, como guardián 3.o, agregado a la Sección de Seguridad, el 13 de Marzo de 1920 y promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1921.

Aprobado en los exámenes reglamentarios, con 86 puntos, fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, por decreto Supremo de 22 de Julio de 1922.

Tiempo servido: 3 años, 7 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON JUAN ROMAN CRISTI.

Ingresó a la Policía, como telefonista 2.o, el 7 de Marzo de 1918 y fué promovido a la Escuela Policial el 13 de Febrero de 1919. Ascendió a Sub-Inspector de 2.a clase, el 17 de Mayo de 1920.

Tiempo servido: 4 años, 7 meses.

Un perro policial que presta servicios en la 3.a Sección

Guardianes de la 4.ª Inspectoría

Tropa en clase de esgrima.

Personal de una Inspectoría

Personal de una Inspectoría con sus oficiales

Patio principal del cuartel de la 8.ª

GUARDIAN 1.o, D. MAXIMILIANO MELLA CABELLO

Es el que más se ha distinguido por su laboriosidad y la corrección de sus procedimientos.

Ingresó a la Policía como guardián 3.o, el 5 de Junio de 1902; fué promovido a dragoncante el 16 de Octubre de 1911; a guardián 2.o, el 21 de Junio de 1913, y a 1.o, el 1.o de Abril de 1917.

Tiempo servido: 20 años 4 meses.

El guardián Mella, por su laboriosidad incansable y sus buenas dotes naturales de pesquisante, ha logrado realizar importantes investigaciones y aprehender a numerosos malhechores, mereciendo especial recuerdo, su brillante actuación en la captura de los bandoleros de los salteos de San Miguel en 1917 y de Coya en 1918.

GUARDIAN 3.o, ELISEO NAVARRETE

Se ha distinguido por su constancia en el servicio y por su valor en la lucha contra los malhechores.

En la presente fotografía, está en actitud de mostrar diversas heridas a bala que ha recibido en la mano izquierda.

XIX.-Novena Comisaría

Don Luis M. Sánchez Caballero

COMISARIO,
D. LUIS M. SANCHEZ
CABALLERO.

Nació en Chillán, el 15 de Noviembre de 1879 e ingresó a la Policía de Santiago, como Sub-Inspector, el 17 de Julio de 1900. En el mes de Julio del año 1902, ascendió a Inspector. Sirvió el cargo de Sub-Comisario interino de la 8.a Sección, durante el mes de Octubre de 1912 y ascendió a Sub-Comisario el 30 de Abril de 1914.

El 30 de Agosto de 1917, pasó a prestar sus servicios a la Sección de Seguridad, como Sub-Comisario de Investigaciones, puesto que sirvió hasta el 12 de Marzo de 1920.

El 18 de Febrero de 1922, fué nombrado Comisario interino de la 3.a Comisaría, y el 4 de Mayo del mismo año, de la 9.a Sección, hasta el 9 de Mayo, en que ascendió a Comisario.

El señor Sánchez prestó sus servicios en los graves desórdenes públicos del mes de Octubre de 1905, mereciendo las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura.

Tiene, además, el título de Teniente de reserva del Ejército, obtenido después de cumplir con la Ley de Servicio Militar Obligatorio.

Tiempo servido: 22 años, 2 meses y 3 años de abono.

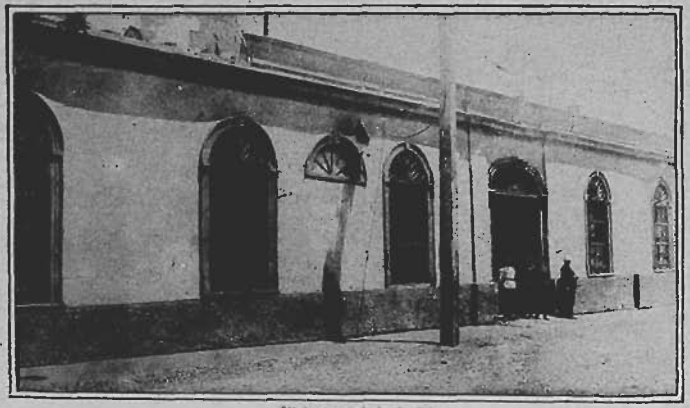

Viejo cuartel de la 9.ª

NOVENA COMISARIA

Su Jefe es el Comisario don Luis M. Sánchez Caballero, y el 2.o Jefe, el Sub-Comisario, don Bernardo Hernández.

El radio de esta Comisaría tiene una enorme extensión, que comprende el barrio que se extiende al Norte del Río Mapocho, desde Independencia, exclusive, hasta el Cerro San Cristóbal y los fundos que se extienden hasta los cerros de Conchalí.

El primer Jefe de esta repartición fué el señor Juan de Dios Quezada, nombrado con fecha 1.o de Octubre de 1890; desde entonces ha estado bajo las órdenes de los siguientes jefes: señores Luis Ortiz Olavarrieta, Emilio Rebolledo, Exequiel Rodríguez, Buenaventura Ramírez Bravo, Juan Félix Urcuyo López, Vicente Julio Silva S., Rudecindo Gómez, Abelardo Velásquez Zúñiga, Francisco Pino Escobedo, José N. Medina F., Francisco J. Arriagada, Joaquín Berríos, y el actual Comisario señor Sánchez.

Su dotación es de: 2 jefes, 12 oficiales, 180 guardianes, y 10 empleados civiles, personal insuficiente para la perfecta vigilancia.

Para que la acción del personal de esta Policía fuese de mayor eficacia, sería necesario establecer un retén que atendiera las poblaciones Recoleta y Vista-Hermosa, situadas a gran distancia del cuartel central, y toda la parte rural que llega hasta los cerros de Conchalí.

SUB-COMISARIO, D. BERNARDO HERNANDEZ FUENTES.

Nació en Parral el 30 de Septiembre de 1880 e ingresó a la Policía como telefonista de la 4.a Sección, el 26 de Mayo de 1899 y fué dado de baja, por gracia, el 1.o de Septiembre de 1901.

El 5 de Diciembre de 1903, fué nombrado Comandante de la Policía de San Vicente de Tagua-Tagua, y sirvió este cargo hasta Febrero de 1906.

Se reincorporó a la Policía de Santiago, como telefonista de la 1.a Sección, el 14 de Marzo de 1906 y ascendió a Sub-Inspector el 24 de Octubre de 1906 y a Inspector el 14 de Febrero de 1911.

En la prueba reglamentaria para ascender a Sub-Comisario, fué aprobado con 24 puntos, ocupando el 3.er lugar, el 22 de Abril de 1919 y fué nombrado para ese puesto el 29 de Abril de 1920.

El señor Hernández ha hecho los cursos de equitación del año 1909 y de Derecho del año 1919, y en ambos ha obtenido votaciones de distinción.

Tiempo servido: 18 años, 9 meses.

INSPECTOR, D. MANUEL DIAZ VARGAS

Ingresó a la Escuela Policial el 15 de Marzo de 1914 y fué promovido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 9 de Septiembre de 1915 y a de 1.a clase, el 9 de Enero de 1918. Ascendió a Inspector el 30 de Septiembre de 1920.

El señor Díaz ha hecho los cursos de esgrima el año 1916, de equitación en 1917 y de Derecho en 1919, y en todos ellos ha sido aprobado con altas votaciones.

Tiempo servido: 8 años, 6 meses.

INSPECTOR DON HUMBERTO POBLETE AZOLAS

Ingresó a la Policía de Valparaíso como Sub-Inspector, el 13 de Febrero de 1917, y permutó a la de Santiago el 21 de Septiembre de 1917.

El 31 de Octubre de 1918, permutó a la Policía de Talcahuano, en la que fué ascendido a Inspector el 29 de Enero de 1920. El 3 de Febrero de 1921, fué nombrado Inspector de la Policía de Talca y permutó a Santiago el 30 de Septiembre de 1921.

CUADRO HISTORICO DE JEFES Y OFICIALES DE LA 9.a SECCION, EN TIEMPOS DEL COMISARIO DON ABELARDO VELASQUEZ.

Sentados: Dr. Larraín Mancheño, don Julio Bustamante, don Abelardo Velásquez, don Arturo García.—De pie, la fila: Don Arturo Gómez, don Arturo Fariña, don Fidel Aranda L., y don Ismael Torrealba.—De pie, atrás: don Carlos Ovalle.

INSPECTOR, DON JUAN VALENZUELA ARIS

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, en el curso del año 1913 y fué promovido a Sub-Inspector de 2.a clase, por decreto Supremo de 1.o de Abril de 1915; y de 1.a clase el 27 de Diciembre de 1916. Ascendió a Inspector el 30 de Noviembre de 1918.

El señor Valenzuela Aris fué aprobado en la Revista de Equitación de 23 de Febrero de 1914. En los años 1916 y 17 hizo cursos de Esgrima y de Derecho en 1921.

Por decreto Supremo de 28 de Junio de 1922, se le concedió un año de abono de servicios, por haber recibido lesiones en el desempeño de su empleo.

Tiempo servido: 9 años, 6 meses y 1 año de abono.

INSPECTOR, DON JUAN F. HENRIQUEZ SEPULVEDA

Ingresó a la Escuela Policial, en el curso que comenzó el 7 de Abril de 1915. Fué promovido a Sub-Inspector de 2.a clase el 15 de Abril de 1916. En los exámenes verificados el 23 de Marzo de 1918, para optar al grado superior, fué aprobado con 24 puntos y ocupó el 1.er lugar, por lo que el 31 de Marzo del mismo año, ascendió a Sub-Inspector de 1.a clase. Ascendió a Inspector el 18 de Abril de 1921, y en la prueba reglamentaria para ascender a Sub-Comisario, rendida en Junio de 1922, fué aprobado con el 7.o lugar.

Con motivo de un trabajo sobre recopilación de disposiciones legales que presentó a la Prefectura, ordenó ésta anotarle una felicitación en su hoja de servicios, por el espíritu de trabajo y contracción al estudio demostrado en la confección de su obra, declarando que no la adoptaba como texto oficial para la Policía, por haber aceptado otra de la misma índole que estaba en vigencia.

El señor Henríquez hizo el curso de Derecho del año 1918 y obtuvo altas votaciones.

Tiempo servido: 7 años, 5 meses.

INSPECTOR, DON GUILLERMO VALDES BORNE

Ingresó a la Policía, como telefonista de la 6.a Sección, el 12 de Marzo de 1906.

Ascendió a Sub-Inspector el 3 de Julio de 1909 y a Inspector el 24 de Agosto de 1918.

El señor Valdés ha hecho los cursos de equitación en 1910 y de esgrima en 1918, y ha obtenido en ambas votaciones de distinción.

Tiempo servido: 16 años, 4 meses.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON GUILLERMO JAQUES ESCOBAR.

Ingresó a la Policía, como telefonista, el 11 de Febrero de 1918 y fué promovido a Aspirante a Oficial el 13 de Febrero de 1919. Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el 19 de Marzo de 1920, y de 1.a, el 22 de Julio de 1922.

Recomendado especialmente por haber prestado sus servicios en los graves sucesos del 27 de Mayo de 1922.

Tiempo servido: 4 años y 8 meses.

Jefes y Oficiales de la 9.ª Comisaría

Una Inspectoría de la 9.ª Comisaría

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE DON OSVALDO SOLOVERA CORREA.

Ingresó a la Escuela Policial, el 13 de Febrero de 1919. Nombrado Sub-Inspector de 2.a clase el 20 de Enero de 1920, ascendió a de 1.a clase el 18 de Agosto de 1921.

Tiempo servido: 3 años, 7 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE. DON FERNANDO SEPULVEDA IBARRA.

Ingresó a la Escuela de Aspirantes a Oficiales el 12 de Febrero de 1921 y por decreto Supremo de 9 de Marzo de 1922, fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase.

Tiempo servido: 1 año, 8 meses.

ASPIRANTE A OFICIAL, D. JOSE MADRID

Hizo el curso de la Escuela de Aspirantes a Oficiales, del año 1921.

Tiempo servido: 1 año, 6 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON HECTOR CABALLERO PARRA.

El 18 de Febrero de 1914, fué nombrado Sub-Inspector de la Policía de San Bernardo, y ha desempeñado igual puesto en las Policías de Lautaro de Llaima en 1917; en Melipilla, en 1918; en 1920, volvió nuevamente a la Policía de San Bernardo, y el 19 de Julio de 1922, pasó a la de Santiago.

Tiempo servido: 8 años, 8 meses.

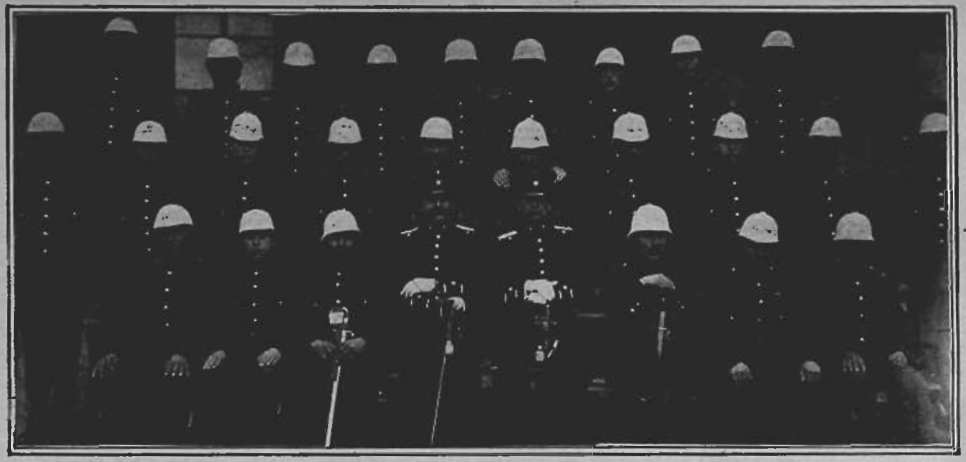

Dos grupos de personal de la 9.a Comisaría.

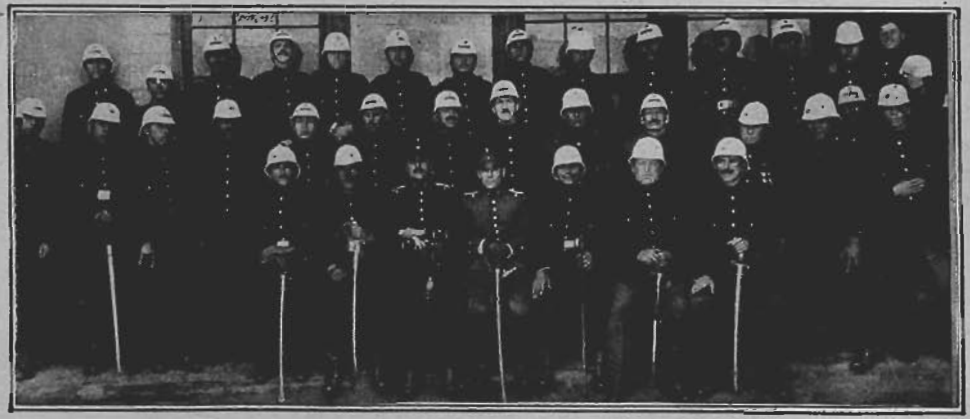

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON SANTIAGO FARIAS ESPINOZA.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Febrero de 1918. Fué promovido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 25 de Marzo de 1919 y ascendió a de 1.a clase el 6 de Mayo de 1920.

Formó parte del curso de Derecho del año 1920 y en los exámenes finales fué aprobado con 23 puntos.

En la prueba reglamentaria, rendida el 9 de Agosto de 1922, para ascender al grado superior, fué aprobado con 23 puntos.

Tiempo servido: 4 años, 8 meses.

GUARDIAN 3.o, DON FEDERICO MUÑOZ CAMAL.

Es el guardián más antiguo de la Policía.

Nació en Los Angeles el 15 de Enero de 1863. Ingresó al Ejército el 8 de Septiembre de 1880, al Regimiento Chacabuco, 6.o de línea; como soldado, y ascendió a cabo 2.o, y a cabo 1.o en 1882, y a sargento 2.o en 1885, saliendo licenciado el 8 de Octubre de 1888.

Se encontró en las batallas de Chorrillos y Miraflores, y en la expedición a Huancayo; en el tiroteo con las montoneras del General Cáceres en Talma-Tambo y contribuyó a la persecución de las fuerzas peruanas en el pueblo de Cucaré.

El 7 de Junio, estaba la 6.a Compañía del Chacabuco en la Concepción, y fué relevada ese mismo día por la 4.a Compañía. El día 9, se dejaron caer las montoneras del General Cáceres y se produjo entonces la memorable jornada de la Concepción.

En 1891, se enroló en el Batallón Andes, al mando del Coronel señor Juan Félix Urcuyo, retirándose ese mismo año, como sargento 2.o. Se contrató en seguida en el Cuerpo de Policía de esta ciudad el 10 de Junio de 1893, como guardián 3.o; fué ascendido a guardián 2.o en 1898, pero por exceso de dotación, fué rebajado a guardián 3.o en 1900.

Se encontró en los sucesos de Octubre de 1905, mereciendo las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura.

El 26 de Diciembre de 1919, recibió un reloj de oro del entonces Sub-Prefecto don Julio Bustamante, por ser el guardián más antiguo de la Institución.

Tiempo servido: 29 años, 4 meses. Tiene 3 años de abono. Total: 32 años, 4 meses.

XX.- Décima Comisaría

Don Hércules Beltrami Franzani

COMISARIO, D. HERCULES BELTRAMI FRANZANI

Ingresó al servicio policial, como Inspector de la Policía de Quillota, el 10 de Marzo de 1908. Se encontraba desempeñando las funciones de su cargo en esa ciudad, cuando fué asesinado el Juez de Quillota, don Ramón Araya Arenas, el 20 de Mayo de 1910. Encargado el señor Beltrami de practicar las investigaciones tendientes a dar con los asesinos, procedió con tal tino y rapidez, que pronto dió con su pista y logró aprehenderlos. Por ello lo felicitó la Corte de Apelaciones de Valparaíso y el Gobierno, como un premio y un reconocimiento a sus servicios, lo ascendió a Prefecto de Osorno, en Noviembre de 1910. De esta ciudad pasó a servir la Prefectura de Valdivia el 12 de Enero de 1913, y más tarde. como Comisario, a la de Valparaíso, el 30 de Agosto de 1918. Pasó a la Policía de Santiago, en su grado de Comisario, y por permuta, el 16 de Mayo de 1922.

Tiempo servido: 14 años, 8 meses.

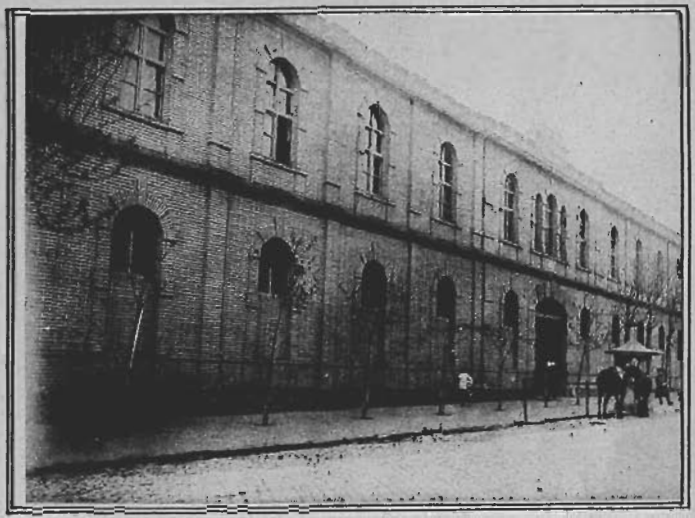

Vista exterior del cuartel de la 10.ª

DECIMA COMISARIA

Su primer Comisario fué don Guillermo Avila Money, nombrado por Decreto Supremo de 3 de Junio de 1896.

El 1.o de Enero de 1897, habiendo pasado a prestar sus servicios como Jefe de la 5.a Comisaría, lo sucedió don Exequiel Rodríguez, a quien le sucedió don José S. Melo Egaña, desde el 31 de Diciembre de 1898.

Durante la jefatura del señor Melo, se llevó a efecto la fábrica del nuevo edificio del cuartel de esta Sección, obra que estuvo a cargo del ingeniero don Luis Coopman en 1901.

El señor Melo sirvió brillantemente este puesto hasta 1911, fecha en que jubiló cuando se esperaba mucho de su actividad, hombría de bien y caballerosidad; le sucedió don

Patio interior de la 10.ª Comisaría

Alejandro Hernández, desde el 30 de Noviembre de 1911 hasta el 29 de Abril de 1920, fecha en que jubiló el señor Hernández; siendo ascendido en su lugar don Jorge Basulto Cristi, quien habiendo ascendido a Comisario-Inspector, fué reemplazado por el Comisario don Abraham Carreno, desde el 29 de Abril de 1920, hasta el 15 de Febrero de 1921; fecha en que fué reemplazado por el Comisario señor Alvaro Vial Villota, hasta el 15 de Mayo del pasado año, fecha en que fué sucedido por el actual Comisario don Hércules Beltrami Franzani.

El radio de esta Sección, está comprendido: Por el Norte, Camino El Olivo, Puente de los Pasos y Camino Santa Rosa. Sur, Rio Mapocho. Oriente, Avenida Independencia, inclusive; camino de Aconcagua, camino de la Palmilla y continuación hasta el Guanaco. Poniente, Fermín Vivaceta, costado oriente hasta el camino de El Olivo.

En la actualidad este inmenso sector se cubre con una dotación de 135 guardianes, de los cuales, deduciendo el personal que está de servicios internos, los enfermos y sin contar las vacantes, salen a vigilar la población un promedio de 85 guardianes; personal que, lógicamente, es muy escaso para cautelar como es necesario los intereses de la crecida población.

Más o menos en estas mismas condiciones se encuentran vigilados los sectores de las distintas Comisarías de Santiago, motivo por el cual el señor Prefecto trabaja con todo empeño por conseguir el aumento del personal de la Policía.

SUB-COMISARIO, DON BERNARDO CARVAJAL HUMERES.

Ingresó a la Policía de Santiago, el 14 de Octubre de 1904 y ascendido a Sub-Inspector el 28 de Abril de 1906, fué nombrado Inspector el 13 de Agosto de 1909 y Sub-Comisario, el 7 de Mayo de 1921.

El 24 de Febrero de 1908, la Prefectura lo recomendó por la Orden del Día, en virtud de una nota del Gobernador de San Bernardo, por haber defendido valientemente a un guardián de aquella Policía que se vió atacado por varios individuos, en circunstancias que el señor Carvajal se encontraba franco en aquella ciudad.

Tiempo servido: 18 años.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON LUIS JAQUES ESCOBAR

Ingresó a la Policía de Santiago, el 21 de Junio de 1915 y fué ascendido a Sub-Inspector de 2.a clase el 10 de Enero de 1918 y de 1.a clase, el 14 de Febrero de 1919.

Hizo el curso de Derecho del año 1920.

Tiempo servido: 7 años, 5 meses.

INSPECTOR, DON CARLOS DIAZ VARGAS

Ingresó a la Policía de Santiago, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Marzo de 1913 y fué promovido a Sub-Inspector de 2.a clase el 29 de Diciembre de 1915. Ascendió a Sub-Inspector de 1.a el 14 de Agosto de 1917 y a Inspector el 19 de Marzo de 1920.

Ha hecho los cursos de esgrima, de 1914, en el que obtuvo el 3.er lugar, y el curso de Derecho del año 1920, en el que fué aprobado con 21 puntos y el 3.er lugar.

Tiempo servido: 9 años, 8 meses.

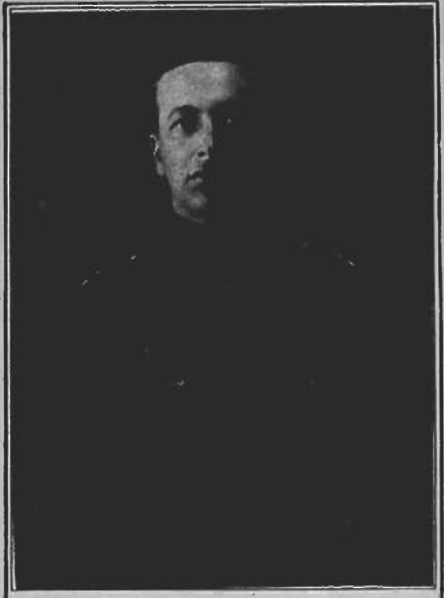

INSPECTOR, DON WENCESLAO CARVALLO JARAMILLO

Ingresó a la Policía de Santiago, como Inspector, el 30 de Agosto de 1919.

Tiempo servido: 3 años, 3 meses.

INSPECTOR, DON
RICARDO RIQUELME BENAVIDES

Ingresó a la Policía de Santiago, el 5 de Marzo de 1914 y fué promovido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 1.o de Abril de 1915, y de 1.a, el 30 de Noviembre del mismo año. Ascendió a Inspector el 23 de Julio de 1920.

Hizo el curso de Esgrima del año 1914 y fué aprobado.

Tiempo servido: 8 años, 8 meses.

INSPECTOR,
D. RAMON HERNANDEZ GALAZ

Ingresó a la Policía de Santiago, el 1.o de Julio de 1909. Ascendió a Sub-Inspector de 2.a clase, el 5 de Enero de 1912, de 2.a, el 1.o de Abril de 1915, y a Inspector, el 9 de Junio del mismo año.

Tiempo servido: 13 años, 4 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, D.
ENRIQUE SOTO DENEKEN.

Ingresó a la Policía de Santiago, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Febrero de 1921 y promovido a Sub-Inspector, el 16 de Agosto de 1922.

Tiempo servido: 1 año, 9 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, D.
GABRIEL LARENAS MUÑOZ.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Abril de 1920, y fué promovido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 9 de Octubre de 1922.

Tiempo servido: 2 años, 7 meses.

INSPECTOR, DON TEMISTOCLES GONZALEZ RAMIREZ.

Ingresó a la Policía de Santiago el 1.o de Abril de 1910 y ascendió a Sub-Inspector el 14 de Febrero de 1911, y a Inspector el 7 de Marzo de 1914.

Hizo el curso de Derecho del año 1917, y ocupó el 4.o lugar. Se presentó al concurso reglamentario para ascender a Sub-Inspector, realizado en Abril de 1919, y obtuvo el 4.o lugar con 28 puntos y en la Revista de Esgrima de Enero de 1914, obtuvo el 2.o lugar.

El 18 de Julio de 1920, fué felicitado por el señor Intendente, porque los partidos de la Alianza y de la Unión Nacional, reconocieron y certificaron, la actitud correcta e imparcial que había observado en las elecciones presidenciales, en circunstancias que se encontraba como Delegado del Gobierno en Coltauco.

Tiempo servido: 12 años, 7 meses.

Grupo de clases de esta Comisaría.

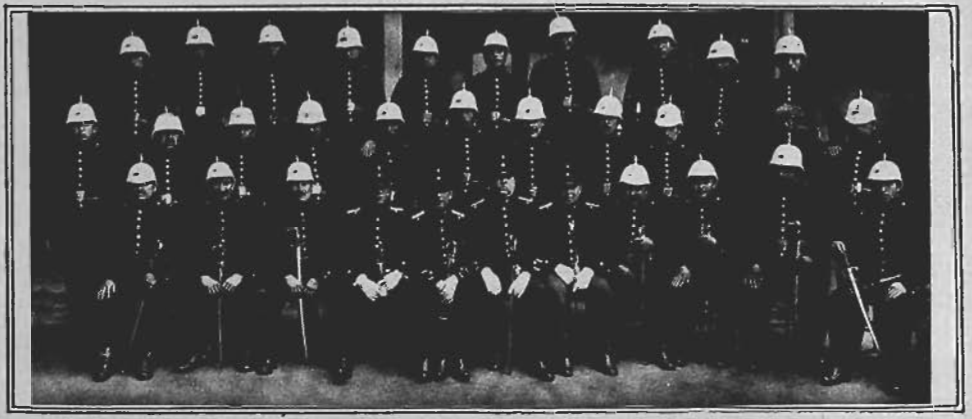

Personal de una Inspectoría.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON PEDRO DONOSO MORALES.

Ingresó a la Policía de Santiago, el 1.o de Agosto, de 1918, y ascendió a Sub-Inspector de 2.a clase el 16 de Septiembre de 1916 y a Sub-Inspector de 1.a, el 19 de Marzo de 1919.

Ha hecho los cursos de esgrima del año 1915, y de Derecho de 1920.

El 29 de Noviembre de 1921, fué recomendado por la Prefectura, por el valor y abnegación desplegados en la mañana del 23 del mismo mes, al impedir que salieran de la ciudad los albergados de la calle Santa Rosa.

Fué recomendado y aprobada esta recomendación por el Supremo Gobierno, por haber prestado sus servicios en los graves sucesos ocurridos el Sábado 27 de Mayo de 1922, en la Alameda de las Delicias.

Tiempo servido: 10 años, 3 meses.

Grupo de guardianes de caballería.

Cuadra de tropa de la 10.a

Guardián de caballería con un caballo amaestrado para recoger heridos de la vía pública.

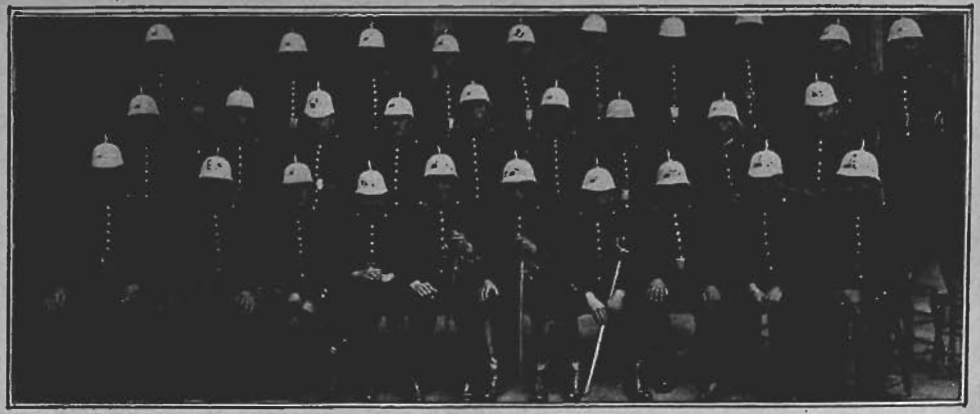

Personal de una Inspectoría de la 10.ª

Personal de los talleres de carrocería.

GUARDIAN 1.o, D. JUAN O. PEÑA PINO.

Ingresó a la Policía el año 1890, como guardián 3.o, siendo ascendido a 2.o en 1895, y a 1.o en 1896. Dado de baja por gracia en 1899, ingresó nuevamente a la Policía días después, como simple guardián 3.o, mereciendo nuevos ascensos en 1900 y 1901.

Ha tenido en su larga carrera policial diversas recomendaciones, entre las cuales debemos citar la de haber prestado sus servicios en los sucesos de Octubre de 1905 y la de haber salvado la vida, con peligro de la propia, a una pobre mujer que pretendió suicidarse en Agosto de 1922, arrojándose al río Mapocho desde unos de sus puentes. El guardián Peña en esta ocasión fué arrastrado por la corriente varias cuadras, pero logró salvarse y salvar a esa mujer.

Tiempo servido: 32 años y 1 mes.

Taller y galpones de carrocería.

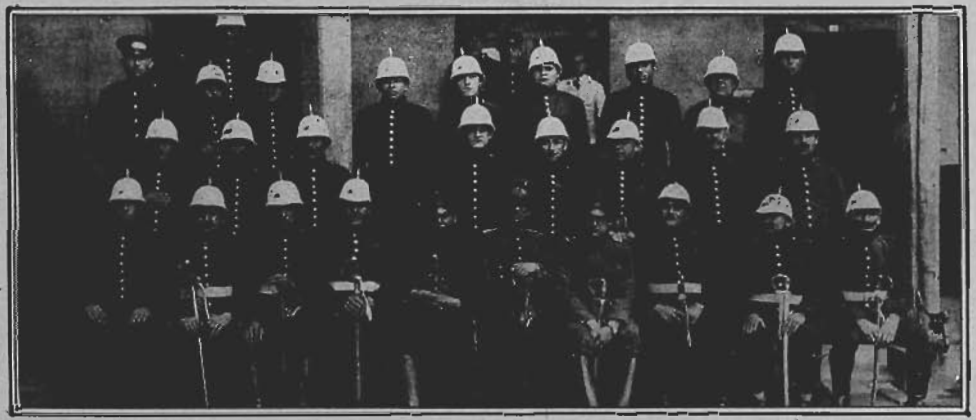

Grupo de personal de una Inspectoría.

XXI.-Undecima Comisaría

Don Humberto Contreras de la Vega

SUB-COMISARIO, DON HUMBERTO CONTRERAS DE LA VEGA

Nació en Santiago el 6 de Marzo de 1895. Es, pues, uno de los jefes más jóvenes con que cuenta la Policía de Santiago. Inició su carrera en la Escuela Policial el 1.o de Marzo de 1912, curso que terminó ocupando el primer lugar, con la más alta votación. Ascendió a Sub-Inspector de 2.a clase, el 27 de Diciembre de 1912 y de 1.a, el 1.o de Abril de 1915. A Inspector el 27 de Diciembre de 1916 y a Sub-Comisario el 4 de Noviembre de 1919, después de haber obtenido el primer lugar en la prueba reglamentaria.

El Sr. Contreras, nombrado Ayudante del Coronel Prefecto, señor Toledo Tagle, acompañó a este Jefe durante casi toda su permanencia en la Policía.

Edificio del cuartel de la 11.a

Durante su carrera policial, el señor Contreras ha demostrado una constante e inteligente preocupación por el trabajo. Ello le ha traído, en numerosas ocasiones, las felicitaciones de la Prefectura, ya sea por la publicación de obras de interés policial o por los numerosos cursos que ha desempeñado con éxito halagador. El señor Contreras ha publicado: "Instrucción de los guardianes del orden", la 8.a edición del "Guía de Informaciones Policiales", "Manual del Fiscal Policial", "Reglas de redacción y otras disposiciones reglamentarias", obra aprobada como texto oficial para la oficialidad del Cuerpo y la Escuela Policial.

Ha sido profesor en las siguientes circunstancias: Instructor de escribientes y telefonistas del Cuerpo, en 1918; profesor de Derecho Constitucional, de escritura a máquina y de Instrucción Militar teórica y práctica en la Escuela Policial; profesor del curso de Derecho para Sub-Inspectores; en Septiembre de 1920, fué designado para que se hiciera cargo del curso de Derecho que dictaba don Luis Manuel Rodríguez, por haber éste renunciado, sin perjuicio del curso que estaba dictando el señor Contreras, para sub-inspectores.

Ha desempeñado, además, otras importantes comisiones, como:

1.o Reorganizar la Escuela Policial, en Marzo de 1917, plantel del que fué nombrado su Director, y al cual le dió la reglamentación interna que hoy posee;

2.o En numerosas ocasiones ha sido nombrado examinador de las pruebas reglamentarias para oficiales;

3.o En 1918, formó parte de una comisión presidida por el Sub-Prefecto don Julio Bustamante, para confeccionar un reglamento de tránsito;

4.o En Abril de 1918, se le comisionó para revisar la documentación de la Oficina de Bagaje y proponer las reformas necesarias;

5.o En Agosto de 1919, miembro de una comisión encargada de informar sobre un texto ofrecido a la Policía por don Guillermo del Fierro;

6.o Miembro de la comisión para elaborar un nuevo proyecto de uniformes, en 1919;

7.o En 1920, Comisionado para inspeccionar la instrucción del personal en las Comisarías;

8.o En vísperas de las elecciones presidenciales de 1920, comisionado para confeccionar una conferencia, relacionada con la Ley de Elecciones y el procedimiento policial, la que fué publicada en el Boletín e impreso en un folleto y repartida entre la oficialidad, que ha pasado a ser texto de consulta, tanto de la Policía como del Cuerpo de Carabineros.

El 31 de Diciembre de 1921, fué nombrado jefe de la 11.a Comisaría, y a principios de 1922, dejó la dirección de la Escuela Policial.

Durante su permanencia en esta Comisaría ha desempeñado una activa y valiente campaña contra el alcoholismo, llegando hasta alegar en la Corte de Apelaciones para defender el punto de vista de la Policía en la interpretación de la mencionada ley, y ha tenido un éxito por demás satisfactorio.

A favor de la Comisaría ha desarrollado la misma acción tesonera que le caracteriza y ha logrado, por medio de fiestas, reunir fondos para la construcción de un gimnasio, instalar una sala de lectura y la formación de una biblioteca.

Numerosas otras felicitaciones ha recibido este joven jefe, durante su corta y brillante carrera policial, que nos privamos de transcribir íntegras, para no salirnos del marco que nos hemos propuesto.

Tiempo servido: 10 años, 7 meses.

UNDECIMA COMISARIA

Esta Comisaría fué organizada en forma independiente, por decreto de la Prefectura, publicado en la Orden del Día N.o 3089, de 2 de Agosto de 1916, siendo Prefecto el Coronel don Rafael Toledo Tagle. Anteriormente era una Sub-Comisaría dependiente de la 8.a Sección, y cuando recién se instaló la Policía Fiscal en el sector de Chuchunco, había sido un simple retén de la repartición ya citada, a cargo de un oficial y con escaso personal de tropa.

Hoy cuenta con una dotación de 7 oficiales y 95 guardianes, que atienden el sector comprendido entre Ecuador, por el Norte; Arica, por el Sur; Plaza Argentina y Borja, por el Oriente, y Las Rejas, por el Poniente.

Su primer jefe fué el Comisario don Emiliano Feliú, hasta el 1.o de Noviembre de 1918, sucediéndole el Comisario don José Rodríguez Villela, hasta el 17 de Diciembre

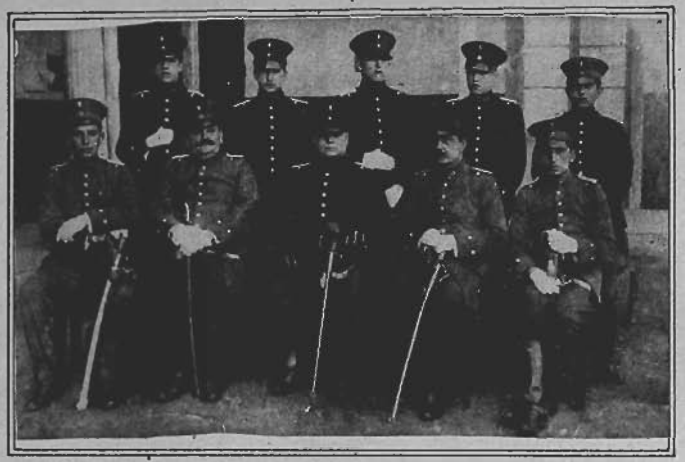

Grupo de oficiales con su jefe

de 1918, quien fué reemplazado por el Sub-Comisario don Ramón Verdejo Calleja, quien la comandó hasta la fecha de su fallecimiento, el 1.o de Noviembre de 1919.

Fué nombrado entonces el actual Comisario-Inspector de la Policía de Valparaíso, don Joaquín Berríos Contreras, quien estuvo solamente 21 días, viniendo en seguida el Comisario don Abraham Carreño, hasta el 29 de Abril de 1920, fecha en que fué reemplazado por el Sub-Comisario don Lorenzo Belmar, hasta el 31 de Diciembre de 1921, día en que se hizo cargo de esta repartición el actual Sub-Comisario, don Humberto Contreras de la Vega.

Son pocos los hechos delictuosos que hayan preocupado la atención pública, desarrollados en el radio de esta sección o en los cuales haya actuado su personal. Entre ellos merece recordarse el audaz salteo efectuado en la Comuna de San Miguel, en la calle de Padura esquina de San Joaquín, al negocio de menestras de Pío Venturelli, el día 11 de Junio de 1916, cuya feliz pesquisa se debió al entusiasmo y celo profesional con que actuó el personal de esta Comisaría, bajo el mando del entonces jefe de ella, Sub-Comisario, don Emiliano Feliú. Entre los que descollaron por su actuación, merece recordarse al guardián 1.o Maximiliano Mella y a los 3.os, José I. González y Uberlindo Espinoza, que pertenecían a esa Sección.

INSPECTOR,
DON TEOFILO TORREALBA P.

Ex-Teniente de reserva de Guardias Nacionales, ingresó a la Policía de Santiago, como telefonista, el 7 de Diciembre de 1900, y fué nombrado Sub-Inspector el 16 de Septiembre de 1901. Ascendió a Inspector el 7 de Diciembre de 1908.

Prestó sus servicios en los graves desórdenes de Octubre de 1905, mereciendo las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura, por la que se le concedieron, además, tres años de abono de servicios.

Tiempo servido: 21 años y 3 de abono.

INSPECTOR, DON VICENTE FLORENZANO RAMIREZ.

Empezó su carrera policial, como Sub-Inspector el 11 de Julio de 1902, y fué ascendido a Inspector el 19 de Noviembre de 1912.

El señor Florenzano tiene el título de ex-Teniente de Guardias Nacionales.

El Supremo Gobierno le concedió tres años de abono de servicios por haber actuado en los sucesos de Octubre de 1905.

El 10 de Diciembre de 1921, pasó a la 11.a Comisaría, en donde fué nombrado jefe del retén de Maipú, donde actualmente sirve y es el terror de la gente maleante que antes asolaba esos barrios, por lo que ha disminuído enormemente la delincuencia.

Tiempo servido: 20 años. Tres de abono.

INSPECTOR, D. AGUSTIN CASANUEVA VERGARA.

Empezó su carrera policial, como escribiente de la Prefectura, el 15 de Noviembre de 1906 y fué nombrado Sub-Inspector el 15 de Noviembre de 1909, y ascendido a Inspector el 6 de Julio de 1914.

Tiempo servido: 16 años.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE,
D. GUILLERMO ALEGRIA MUÑOZ

Empezó su carrera policial, como guardián 3.o de la 5.a Comisaría, el 18 de Febrero de 1914 y fué ganando una a una sus insignias, hasta llegar a guardián 1.o, gracias a su buena conducta y dedicación al trabajo, mereciendo el aprecio y estimación de sus jefes.

Fué promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1920; ascendido a Sub-Inspector de 2.a clase el 30 de Diciembre del mismo año, y de 1.a clase, el 22 de Julio de 1922.

Tiempo servido: 8 años, 6 meses.

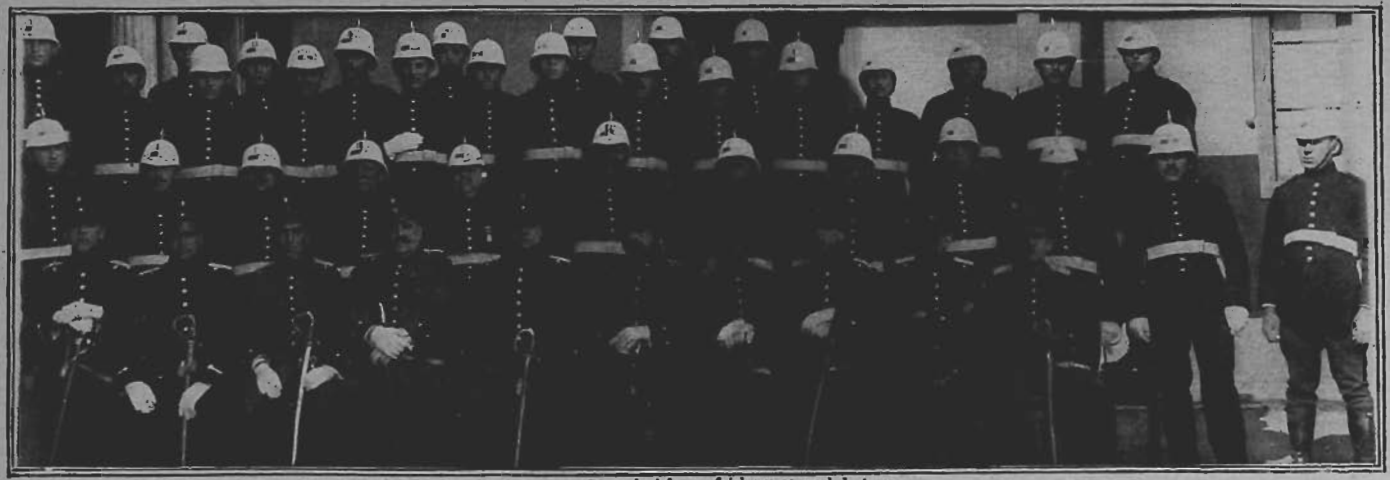

Grupo de jefes y oficiales y personal de tropa

Guardianes en la Biblioteca de la Comisaría

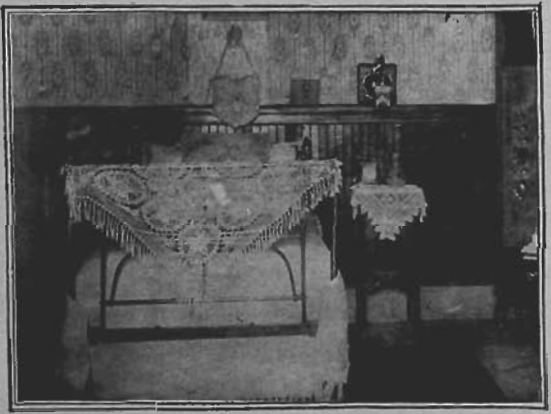

Dormitorio de un oficial

ASPIRANTE A OFICIAL,
D. ARTURO FELIU DE LA ROSA

Ingresó a la Escuela Policial, el 1.o de Febrero de 1921, curso que terminó satisfactoriamente y pasó a la 11.a Comisaría el 4 de Agosto de 1922.

Tiempo servido: 1 año, 7 meses.

SUB-INSPECTOR, D. JUAN MARQUEZ P.

Ingresó a la Escuela Policial, el 1.o de Febrero de 1920; fué ascendido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 10 de Junio de 1921, y de 1.a clase, el 8 de Agosto de 1922.

Ha sido uno de los más activos cooperadores en la campaña iniciada por el Sub-Comisario señor Contreras, contra el alcoholismo.

Tiempo servido: 2 años, 7 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, D. ELIAS UGARTE VERDUGO

Empezó su carrera policial, como telefonista, el 1.o de Agosto de 1920 y fué promovido a Aspirante a Oficial, el 1.o de Febrero de 1921. Ascendió a Sub-Inspector el 14 de Junio de 1922.

Es el señor Ugarte un eficaz cooperador del señor Contreras, en su campaña contra el alcoholismo.

Tiempo servido: 2 años.

SUB-INSPECTOR, D. RAFAEL ORDENES M.

Ingresó a la Escuela Policial, el 1.o de Marzo de 1917, y fué ascendido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 30 de Enero de 1918, y de 1.a clase, el 17 de Mayo de 1920.

Tiempo servido: 6 años.

Guardianes más antiguos de esta Comisaría

GUARDIANES PRIMEROS
D. CARLOS CALDERON OCAMPO, y
D. JUVENAL CIFUENTES C.

El primero ingresó a la Policía el 20 de Mayo de 1899, como guardián 3.o de la 6.a, y pasó a prestar sus servicios a la 11.a el 18 de Junio de 1919. Ha sido felicitado por la Prefectura y por su Jefe inmediato por su correcta y tesonera actuación; prestó también servicios en los sucesos de Octubre de 1905.

Cifuentes pertenece a la 11.a desde fines de 1905, habiendo servido toda su vida policial en el barrio de esta Repartición.

Guardianes de mejor conducta:

3.o MANUEL PINO, y
2.o ISIDORO PEÑALOZA.

El primero entró a la Policía en Agosto de 1909, y el segundo, en 1912, cuando la 11.a cubría el radio de Providencia.

En sus largos años de servicios, estos guardianes anotan pequeñísimos castigos por faltas leves, y han demostrado gran actividad y celo policial.

Un guardián de caballería recogiendo un niño herido

Patio principal de la 11.a Comisaría

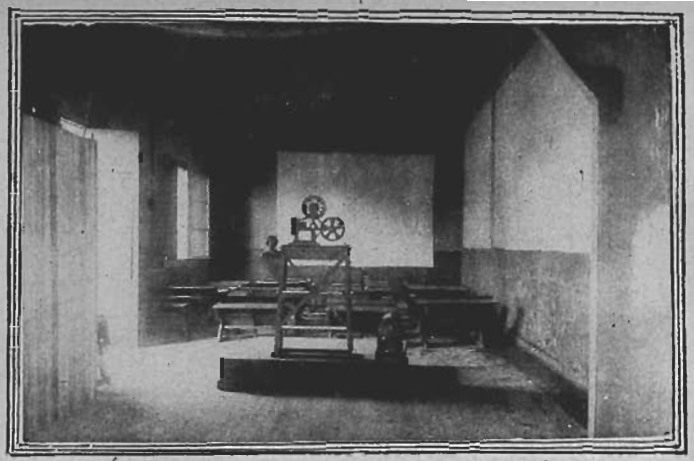

Sala de biógrafo para el personal.—En esta sala se dan funciones públicas pagadas y el dinero recogido se invierte en arreglos del mismo cuartel.

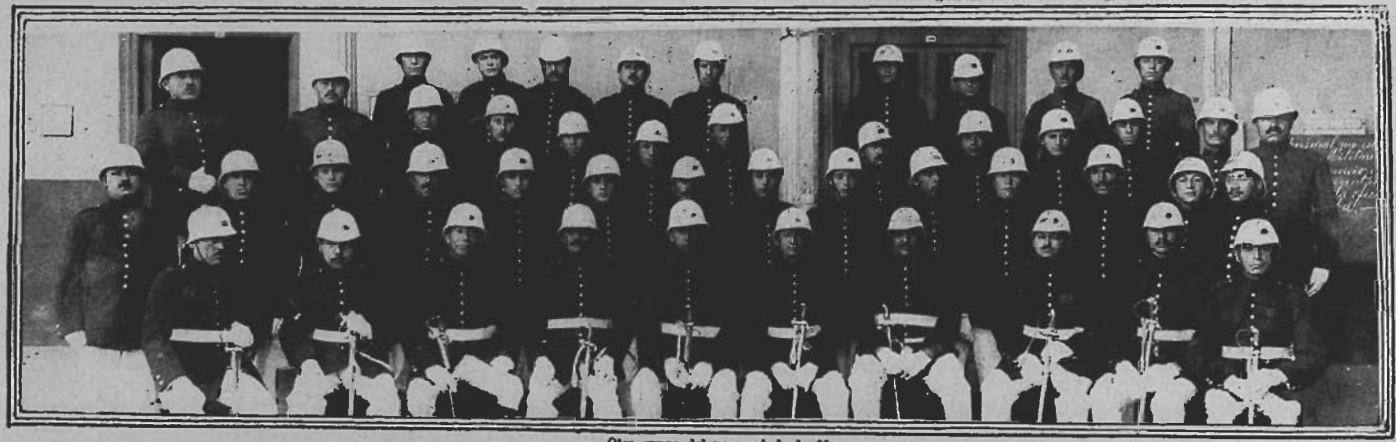

Otro grupo del personal de la 11.a

XXII.-Duodécima Comisaría

SUB-COMISARIO DON LORENZO BELMAR ZUÑIGA.

Nació el 14 de Septiembre de 1875, e ingresó a la Policía el 17 de Marzo de 1902, como escribiente de la Prefectura. Fué nombrado Sub-Inspector, por Decreto Supremo el 25 de Octubre de 1906. Por Decreto Supremo de 14 de Febrero de 1911, ascendió a Inspector. El 1.o de Abril de 1916 fué nombrado por la Prefectura, Ayudante de la Escuela Policial. El 17 de Septiembre de 1918, fué nombrado Sub-Comisario interino de la 8.a Sección y el 25 de Marzo de 1919, fué designado para servir ese puesto en propiedad.

Vista del cuartel de la 12.a

El 21 de Abril de 1920, y atendiendo a su carácter y a su celo para el servicio, se le designó para servir la Jefatura de la 11.a Sección, de la que fué trasladado a la Jefatura de la 12.a, el 22 de Julio de 1922.

Tiempo servido: 20 años, 6 meses.

Grupo del personal con el nuevo jefe, señor Vergara

La 12.a Sub-Comisaría, Santa Elena, fué creada por decreto Supremo N.o 587 de 1.o de Junio de 1916, y empezó a prestar sus servicios con una dotación de 41 guardianes el 15 de Agosto del mismo año, instalándose su cuartel en la calle de Maestranza esquina de Pedro Lagos, teniendo por límites, al Norte, la Avenida Matta, inclusive; al Sur, la línea del Ferrocarril de Circunvalación; al Oriente, Avenida Vicuña Mackenna, y por el Poniente, la calle Santa Rosa, exclusive.

Antes de la creación de esta Comisaría, todo este extenso barrio era vigilado por personal de la 4.a Sección, la que tenía establecido un retén en la calle de Concepción esquina de Víctor Manuel.

En Octubre de 1920 la dotación de esta Sub-Comisaría fué aumentada a 91 individuos de tropa, debido a que las necesidades del barrio exigían una mayor vigilancia.

El 21 de Diciembre de 1920, el cuartel de esta Comisaría se trasladó a su actual local, que ocupa en un chalet de la calle de Santa Rosa esquina de Ñuble, y en Enero de 1921 nuevamente sus límites sufrieron alteración por haberse extendido su barrio, quedando definitivamente en la siguiente forma: por el Norte, Avenida Matta, inclusive; por el Sur y el Oriente, la línea del Ferrocarril de Circunvalación, por el Poniente, la calle de Santa Rosa, inclusive.

En Mayo de 1921 se aumentó la dotación de esta Sección en un escribiente y un peluquero.

La actual dotación está compuesta de 1 Sub-Comisario, 3 Inspectores y 4 Sub-Inspectores; 4 guardianes 1.os, cinco 2.os, 10 dragoneantes, 69 guardianes 3.os, 1 practicante, 1 escribiente, 3 telefonistas, 1 mariscal, 1 peluquero, 1 carretonero, 1 corralero y 1 ordenanza, o sean, 88 individuos de tropa y 10 empleados civiles.

El barrio que atiende esta Sección es uno de los más extensos de Santiago, y se compone de 185 manzanas edificadas y 54 en construcción, con 30 calles de Norte a Sur y 18 calles de Oriente a Poniente, y su personal necesita desplegar una mayor suma de actividad y energía y contracción a sus deberes, debido a que la mayor parte de la población carece de alumbrado suficiente y sus calles carecen de pavimentos; su población se compone en su gran mayoría de obreros y pequeños propietarios, que viven próximos a los grandes establecimientos industriales y fabriles, como las grandes fábricas de calzado, curtidurías, fábricas de vidrio, fábricas metalúrgicas, fábricas de cartonaje y numerosas otras que ocupan grandes personales.

Debido al enorme desarrollo adquirido últimamente por este barrio, por el aumento de población, por la instalación de nuevas fábricas y creación de nuevas poblaciones obre-

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE,
D. OSVALDO MORENO FLORES.

Ingresó a la Policía como Sub-Inspector de 2.a clase, el 8 de Junio de 1918. Ascendió a Sub-Inspector de 1.a clase el 14 de Junio de 1922.

Hizo el curso de Derecho del año 1919, y fué aprobado con 21 puntos.

Tiempo servido: 4 años, 4 meses.

ras, se hizo necesario, para la mejor atención del servicio, la creación de un retén, que atendiera debidamente las necesidades del sector Sur Oriente de la población, y el 10 de Abril de 1922 empezó a prestar sus servicios el nuevo retén, instalado en la calle Santa Elena esquina de la línea del Ferrocarril de Circunvalación, con una dotación de 5 guardianes 3.os y 1 guardián 2.o jefe del retén.

En este barrio se encuentran varios paseos públicos, y entre los de mayor importancia, se pueden mencionar el de la Avenida Matta, en toda su extensión, la Plaza Bogotá, ubicada entre las calles Lira y Sierra Bella, Sargento Aldea y Ñuble, y otras plazas que aún están en formación.

Como hemos dicho anteriormente, el cuartel de la 12.a Sub-Comisaría Santa Elena, está instalado en un chalet, ubicado en la calle de Santa Rosa esquina de Ñuble, edificio de tres pisos, de construcción moderna, y que, previas algunas reformas esenciales, se ha adaptado para el uso que se le destina. En el primer piso del edificio se han instalado la Oficina de Partes, el Cuerpo de Guardia, la Oficina del Comisario, la Oficina del Inspector Ayudante, la Oficina del Escribiente y Archivo, el Botiquín y Clínica del practicante, para la atención del personal de la Comisaría y heridos y enfermos particulares, la Oficina del Oficial de Ordenes y la sala de baños y W. C. de jefes.

En el 2.o piso se encuentran el Almacén de Equipo y Vestuario del personal, el Casino de Oficiales, tres dormitorios para Oficiales, la Sala de Armas, la Peluquería de Jefes y Oficiales, y la sección Baños y W. C. para Oficiales.

En el 3.er piso se encuentra la Sala de Instrucción y Biblioteca. Por este departamento se comunica a un mirador, desde el cual se domina todo el barrio.

En el primer patio se ha construído un hermoso jardín, y en el 2.o patio se encuentra un pabellón que encierra las siguientes dependencias: Oficina de Identificación, el Casino de tropa, Peluquería de tropa. la sección Lavatorios, Baños y W. C. para la tropa. Anexo a este pabellón se encuentra otro. donde se ha instalado la sección Calabozos, que consisten en tres piezas, de construcción de ladrillos.

Al costado Norte de este mismo patio, se edificó un cuerpo de edificio de dos pisos, instalándose en los altos los dormitorios de tropa, que es una gran sala con bastante ventilación y luz. En los bajos de esta misma construcción, se instalaron el Cuarto de Monturas, el Taller de Carpintería y la Bodega de Forraje:

Al costado Sur del mismo patio, se construyeron tres naves para pesebreras individuales, consistentes en 75 pesebreras, y frente a estas naves se ha instalado el Picadero, donde se efectúan los ejercicios de equitación del personal. Al fondo del Picadero se ha construído un galpón para Cocheras, y al costado Sur de éstas se encuentra el Taller de Herraje.

Este cuartel tiene salida también a la calle Víctor Manuel, puerta de salida para los vehículos y caballada de la Comisaría.

Han prestado sus servicios en esta Comisaría, desde su fundación, hasta la fecha, los siguientes jefes:

Sub-Comisario.— Don Casiano Espinoza, desde el 15 de Agosto de 1916, hasta el 1.o de Noviembre del mismo año.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, D. N
HUMBERTO FUENZALIDA
ESPINOZA

Ingresó a la Policía como Aspirante a Oficial, el 13 de Febrero de 1919, y aprobado en los exámenes reglamentarios, ascendió a Sub-Inspector de 2.a clase, el 27 de Enero de 1920.

En los exámenes reglamentarios de ascenso, verificados el 12 de Julio de 1922, obtuvo el 4.o lugar, con 24 puntos, por lo que fué ascendido a Sub-Inspector de 1.a clase, el 16 de Agosto de 1922.

Tiempo servido: 3 años, 8 meses.

Sub-Comisario.—Don Abraham Carreño R., desde el 1.o de Noviembre de 1910, hasta el 21 de Noviembre de 1919.

Sub-Comisario.—Don Joaquín Berríos C., desde el 21 de Noviembre de 1919, hasta el 11 de Mayo de 1920.

Sub-Comisario.—Don Alejandro Miqueles V., desde el 11 de Mayo de 1920, hasta el 20 de Septiembre del mismo año.

Sub-Comisario.—Don Ismael Torrealba, desde el 20 de Septiembre de 1920, hasta el 28 de Noviembre de 1921.

Sub-Comisario.—Don Luis M. Sánchez, desde el 28 de Noviembre de 1921, hasta el 17 de Febrero de 1922.

Inspector.—Don Ramon Briones, desde el 17 de Febrero de 1922, hasta el 7 de Abril del mismo año.

Sub-Comisario.—Don Ismael Torrealba, desde el 7 de Abril de 1922, hasta el 22 de Julio del mismo año.

Sub-Comisario.—Don Lorenzo Belmar Z., desde el 22 de Julio de 1922, hasta el 30 de Octubre del mismo año.

Sub-Comisario.—Don Octavio Vergara A., desde el 30 de Octubre de 1922, hasta la fecha, puesto que sigue desempeñando, teniendo como 2.o Jefe al Inspector-Ayudante, don Adán Castro G.

Grupo de clases con los jefes

Grupo general del personal.

INSPECTOR, DON JOSÉ E. JARA QUIROZ

Ingresó a la Policía, contratado como guardián 3.o, el 28 de Mayo de 1908; ascendió a guardián 2.o el 16 de Diciembre de 1908, y a guardián 1.o el 1.o de Abril de 1913.

El 11 de Noviembre de 1913, mereció la distinción especial de ser ascendido a Sub-Inspector, en recompensa de la sagaz investigación hecha en compañía del Sub-Inspector don Francisco Barahona H., que dió por resultado el descubrimiento de un complot anarquista, mereciendo además, las felicitaciones del Gobierno y del Intendente don Pablo A. Urzúa.

Ascendió a Sub-Inspector de 1.a clase, el 7 de Mayo de 1915.

En los exámenes reglamentarios para ascender a Inspector, fué aprobado con 22 puntos y obtuvo el 7.o lugar, por lo que fué ascendido el 25 de Diciembre de 1918.

Tiempo servido: 14 años, 4 meses.

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, D. VICTOR MANUEL CONCHA MARTINEZ.

Ingresó a la Policía, como Aspirante de la Escuela Policial, el 1.o de Abril de 1915. Fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, el 14 de Marzo de 1917 y ascendió a Sub-Inspector de 1.a clase, el 17 de Mayo de 1920.

La Prefectura recomendó su conducta, por la Orden del Dia de 16 de Febrero de 1919, pues, gracias a su perspicacia, logró descubrir un robo de armas hecho en la Fábrica de Cartuchos, en circunstancias que se encontraba franco.

Hizo el curso de Derecho del año 1919 y fué aprobado con 21 puntos.

Tiempo servido: 7 años, 6 meses.

INSPECTOR, D. ADAN CASTRO GALARCE.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial el 23 de Marzo de 1912 y, aprobado en los exámenes reglamentarios, fué nombrado Sub-Inspector, por decreto Supremo de 27 de Diciembre de 1912; ascendió a Sub-Inspector de 1.a clase, el 1.o de Abril de 1915, y a Inspector, el 31 de Marzo de 1916.

En la actualidad desempeña en esta sección, las funciones de 2.o Jefe.

Ha hecho los cursos de esgrima de los años 1913 y 1914 y el curso de Derecho de 1919, en el que ocupó el 2.o lugar.

Tiempo servido: 10 años, 7 meses.

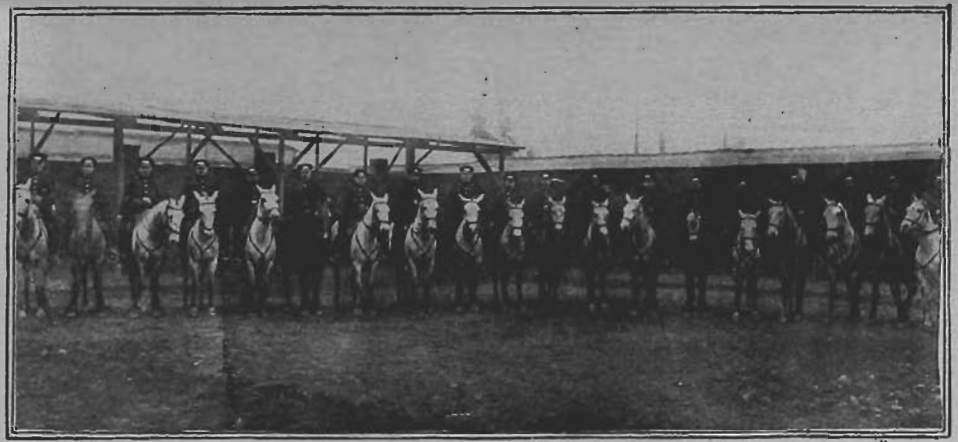

1.o pelotón de caballería listo para la equitación

GUARDIAN 1.o. D. SALVADOR HUERTA ONEL.

Es el guardián más antiguo y más meritorio de la Duodécima Comisaría.

Fué contratado como guardián 3.o, el 15 de Abril de 1898, ascendiendo a guardián 2.o el 1.o de Marzo de 1901, y a guardián 1.o en Julio de 1903. Ha servido, por lo tanto, a la Policía 24 años y 7 meses, gozando en la actualidad del 6.o premio de constancia y habiéndosele concedido la medalla de plata.

Tiene en su hoja de servicios diversas recomendaciones, especialmente por haber prestado sus servicios en los graves sucesos de Octubre de 1905.

Fué premiado por la Sociedad Protectora de Animales "Benjamín Vicuña Mackenna" por la improba labor desarrollada a favor de los animales.

ASPIRANTE A OFICIAL, DON SANTIAGO HERNANDEZ ALFARO.

Ingresó a la Escuela Policial, el 1.o de Febrero de 1921 y, terminado satisfactoriamente su curso, fué designado a prestar sus servicios en la 11.a Comisaría el 9 de Marzo de 1922.

Tiempo servido: 1 año, 7 meses.

XXIII.-Trece Comisaría

Don Luis B. Valenzuela Flores.

SUB-COMISARIO, D LUIS B. VALENZUELA FLORES.

Nació en Talca el 11 de Octubre del año 1877.

Hizo sus primeros estudios en el Liceo de aquella ciudad e ingresó después a la Escuela Normal de Preceptores de Santiago. En Enero de 1897, fué nombrado Inspector y Profesor de la Escuela Agronómica de Talca; en Junio de 1898, Inspector del Liceo de Talca, y el 10 de Julio de 1899, Sub-Director de la Escuela Superior N.o 1 de Niños. El 28 de Marzo de 1905, fué nombrado Profesor de Geografía e Historia del Liceo de Quilloto.

El 16 de Febrero de 1907, ingresó a la Policía de Valparaíso como Sub-Inspector; ascendió a Inspector el 21 de Septiembre de 1909 y pasó a la Policía de Santiago el 22 de Julio de 1912. en la que ascendió a Sub-Comisario, el 30 de Noviembre de 1920. En el año 1917, hizo el curso de Derecho del señor Luis M. Rodríguez y fué aprobado en los exámenes finales con 28 puntos.

Siendo Inspector en 1919, se presentó al concurso para optar al grado inmediatamente superior y fué aprobado con 21 puntos y el 7.o lugar. Volvió a rendir esta prueba el 8 de Marzo de 1920 y ocupó el 2.o lugar.

Tiempo servido: 15 años, 6 meses.

Vista exterior del cuartel de la 13.a

13.a COMISARIA

La vigilancia de la Comuna de Ñuñoa. a cargo hoy de la 13.a Comisaría, fué atendida por personal de Carabineros desde el 11 de Agosto de 1915, hasta el 2 de Abril de 1918.

El 12 de Enero de 1918, fué creada la Policía Comunal, la que, posteriormente, quedó reducida a un servicio de agentes que hacían servicio conjuntamente con personal de la 2.a Comisaría, Sección que estableció un Retén en Los Guindos, el día 14 de Marzo de 1918.

Este personal atendió el servicio de la Comuna hasta el día 12 de Marzo de 1920, fecha en la que, por Ley N.o 3612, fué creada la 13.a Comisaría, con una dotación de un Jefe, seis oficiales y cuarenta individuos de tropa.

Ultimamente, por disposición de la Prefectura, la dotación de esta Comisaría, ha sido aumentada en un oficial, cinco dragoneantes y nueve guardianes 3.os, en consideración al extenso radio que le está encomendado.

INSPECTOR, D. EDUARDO MUÑOZ GUZMAN.

Ingresó a la Policía, como telefonista, el 1.o de Julio de 1905. Fué promovido a Sub-Inspector el 19 de Diciembre de 1908, y a Inspector el 16 de Enero de 1918.

Ha hecho en forma satisfactoria los cursos de esgrima y de equitación.

El señor Muñoz prestó sus servicios en los sucesos de Octubre de 1905, mereciendo las felicitaciones del Gobierno y de la Prefectura.

Ha desempeñado el puesto de confianza de la Prefectura, de Ayudante de la Escuela Policial, desde el 1.o de Abril al 11 de Diciembre de 1915.

Está en posesión de la medalla de oro por más de 15 años de servicios efectivos.

INSPECTOR, DON AQUILES FRIAS AHUMADA.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Abril de 1915, y en los exámenes finales de la Escuela, fué aprobado con el 1.er lugar, por lo que fué promovido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 1.o de Abril de 1916.

El 6 de Junio de 1917, se presentó al concurso para optar al grado superior y obtuvo el primer lugar, por lo que fué ascendido a Sub-Inspector de 1.a clase, el 16 de Junio de 1917.

El 18 de Marzo de 1921, fué ascendido a Inspector.

Habiendo sido designado Ayudante del Delegado de Gobierno para las elecciones del 10 de Abril de 1921, desempeñó su cometido a satisfacción de dicho funcionario, a quien ayudó con inteligencia y valor a mantener el orden que en varias ocasiones algunos exaltados pretendieron alterar en la Comuna de San Miguel.

Tiempo servido: 7 años, 7 meses.

INSPECTOR, D. VICTOR VALENZUELA TAPIA.

Ingresó a la Policía de Talca, como guardián 1.o Aspirante a Oficial, el 1.o de Julio de 1911, y fué dado de baja, por gracia, el 12 de Marzo de 1912. Se reincorporó al servicio con el mismo grado, el 1.o de Mayo de 1914 y fué promovido a Sub-Inspector el 1.o de Mayo de 1915. Pasó a la Policía de Santiago, el 9 de Enero de 1918. El 28 de Octubre de 1919, fué aprobado con 21 puntos, en la prueba reglamentaria para ascender a Sub-Inspector de 1.a clase. Hizo el curso de esgrima del año 1919 y el curso de Derecho del año 1920, en los que fué aprobado con 21 puntos.

Fué ascendido a Inspector, después de rendir la prueba reglamentaria correspondiente, el 2 de Agosto de 1921.

Vista exterior de un retén de la 13

ASPIRANTE A OFICIAL, D. CARLOS CERDA BUSTAMANTE.

Ingresó a la Escuela Policial, el 1.o de Mayo de 1921, y en los exámenes finales fué aprobado con 73 puntos.

Tiempo servido: 1 año, 7 meses.

SUB-INSPECTOR DE 2.a CLASE, DON ENRIQUE ROJAS BUSTAMANTE

Ingresó a la Policía, como telefonista, el 1.o de Agosto de 1919 y fué promovido a Aspirante a Oficial el 1.o de Febrero de 1920. Aprobado en los exámenes finales, fué ascendido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 6 de Septiembre de 1921.

En el mismo año, hizo el curso de equitación y fué aprobado con el 2.o lugar.

Tiempo servido: 3 años, 2 meses.

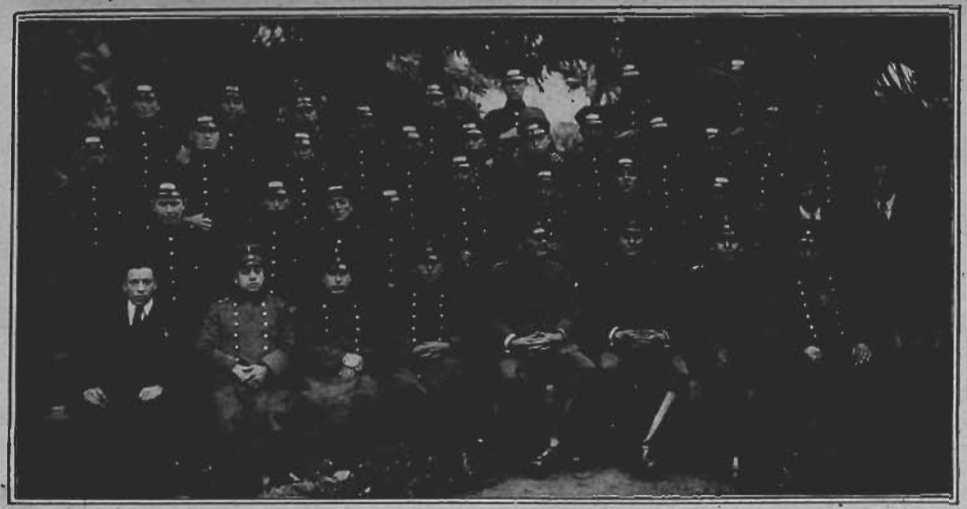

Grupo general del personal

Tropa de caballería lista para hacer su servicio de patrulla

SUB-INSPECTOR DE 1.a CLASE, DON RODOLFO MOYA MORALES

Ingresó a la Escuela Policial, el 5 de Marzo de 1914 y fué promovido a Sub-Inspector de 2.a clase, el 7 de Mayo de 1915.

En 1916, rindió examen para ascender al grado superior, siendo aprobado con el 3.er lugar, por lo que fué ascendido a Sub-Inspector de 1.a clase.

En 1917, fué designado para seguir un curso de equitación en la Escuela de Caballería del Ejército, curso que terminó satisfactoriamente a fines de ese año.

Ha sido alumno, además, de los cursos de Esgrima y de Derecho, siendo en ambos aprobado.

Tiempo servido: 8 años, 7 meses.

Inspector Sr. Frías y su caballo de servicio.

GUARDIAN 2.o, DON ALBERTO MOLINA MUÑOZ.

Es el guardián más distinguido y más meritorio de esta Comisaría.

Nació el 12 de Marzo de 1896; ingresó a la Policía el 18 de Abril de 1916, como guardián 3.o; fué promovido a dragoneante en Diciembre de 1918 y a guardián 2.o el 10 de Marzo de 1919.

Por su espíritu militar, por sus costumbres públicas y privadas, y por sus especiales dotes de investigador, ha merecido especiales distinciones de sus jefes; ha sido, además, felicitado por la Orden del Día de la Prefectura por su celo e iniciativa, y por el éxito alcanzado en la pesquisa de un robo efectuado en el fundo "Macul".

Guardianes 1.os señores Eliseo Lores y Matías Brito, los más antiguos y de mejor conducta de la 13.a Sección.

XXIV.-Desarrollo de los servicios

Esta vasta organización, en que descansa la tranquilidad de los habitantes de Santiago, tiene un mecanismo que, sin paradoja, es complicado y fácil a la vez. Complicado, porque es un servicio para atender, en la mayor parte de los casos, lo imprevisto; porque está lleno de una infinidad de pequeñas circunstancias, de las cuales basta la falta de una sola, el error de un solo hombre, para arrojar sobre toda la organización la sombra de una sospecha, para llevar al sacrificio estéril a quién sabe cuántos individuos; fácil, porque la experiencia ha ido remediando las incertidumbres, prestigiando los procedimientos de la institución, prestigio que significa seguridad en el trabajo y cooperación social; porque, a través de los años, de los fracasos y de los éxitos, se ha podido ir reglamentando hasta el menor de los detalles del funcionamiento de la gran organización, para dejarla al fin, convertida en una máquina reguladora y defensora de la vida social. Es posible que esta máquina no haya llegado todavía al máximo de su perfeccionamiento; es posible que su marcha sufra tropiezos y fallas: no es ello culpa de nadie, sino del tiempo. Ninguna organización humana nace perfecta: no hay ningún hombre lo suficientemente hábil para organizar, en una forma definitiva, servicios tan difíciles como los policiales. Además, ellos nunca podrán ser perfectos y definitivos; tendrán que ir evolucionando cada día, acompasando su progreso, al progreso de la ciudad, al desenvolvimiento de las ideas sociales. Cada día habrá un servicio que reformar, un servicio que suprimir o establecer.

Hasta ahora, no se ha hecho una exposición en conjunto de la forma como se mueve la Institución Policial; nuestro propósito, en estas líneas, es ése.

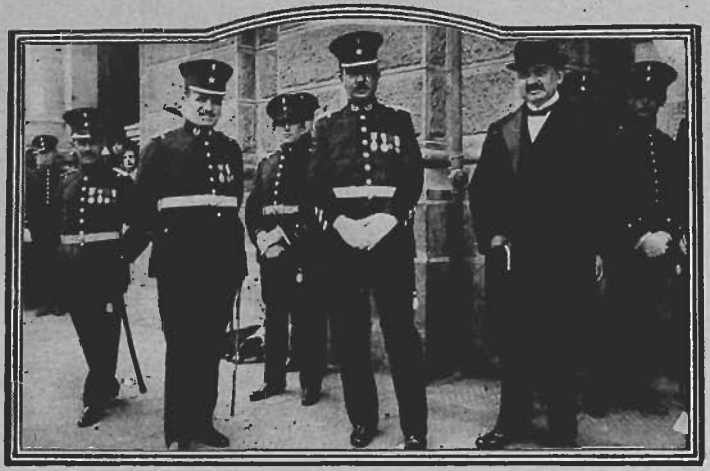

El Prefecto, de gran parada, dirige con los jefes superiores un servicio de día de fiestas patrias.

LA JEFATURA

El Jefe directo de la Policía, responsable de sus actuaciones ante el Gobierno y la sociedad, es el Prefecto.

Podríamos dividir las atribuciones que le incumben en dos grandes series: supervigilancia del servicio y control del personal.

Para el primer caso, visita con frecuencia, y a veces de incógnito, las diversas secciones de la Policía y concurre a todos aquellos servicios extraordinarios de alguna importancia: incendios, mitines, formaciones, etc., etc. Las deficiencias que haya notado, las expone en las Reuniones de Comisarios, que se celebran, normalmente, todos los sábados en su oficina, y, extraordinariamente, cuando es necesario; o bien se comunica directamente con el Comisario afectado, para ordenarle las enmiendas que son precisas.

Las Reuniones de Comisarios normales, se verifican, como hemos dicho, los días sábados, a las 11 A. M., en la oficina del Prefecto y a ellas deben concurrir todos los jefes de reparticiones. Allí se dan las líneas generales del servicio, se hacen notar las deficiencias sorprendidas, se estudian las reformas que es necesario introducir para la mejor marcha del Cuerpo. De todo ello se deja constancia en un libro que lleva la Secretaría de la Prefectura.

Los Sub-Prefectos de Seguridad y de Orden, cooperan inmediatamente, en sus respectivas secciones, a la labor del Prefecto.

La forma como se hace el servicio en la Sección de Seguridad la hemos expuesto en otra parte, por lo que nos concretaremos a la Sección de Orden.

El Sub-Prefecto, en cumplimiento de las atribuciones que le fija el Reglamento, coopera especialmente a la acción del Prefecto, en el movimiento del personal y lleva, por intermedio de la Oficina correspondiente, el control exacto diario de los empleados de Policía.

El Comisario-Inspector coopera con el Sub-Prefecto en la administración económica de la Policía.

Cada uno de estos jefes tiene a su cargo diversas oficinas de trámite para recibir y despachar los documentos de las funciones que le corresponden: la Sub-Prefectura, la Oficina del Movimiento del Personal y los Almacenes; el Comisario-Inspector, una Ayudantía.

Para comunicarse con todo el Cuerpo el Prefecto tiene en su ayuda la Secretaría, oficina que resume todo el movimiento de novedades ocurrido en la Policía y en la

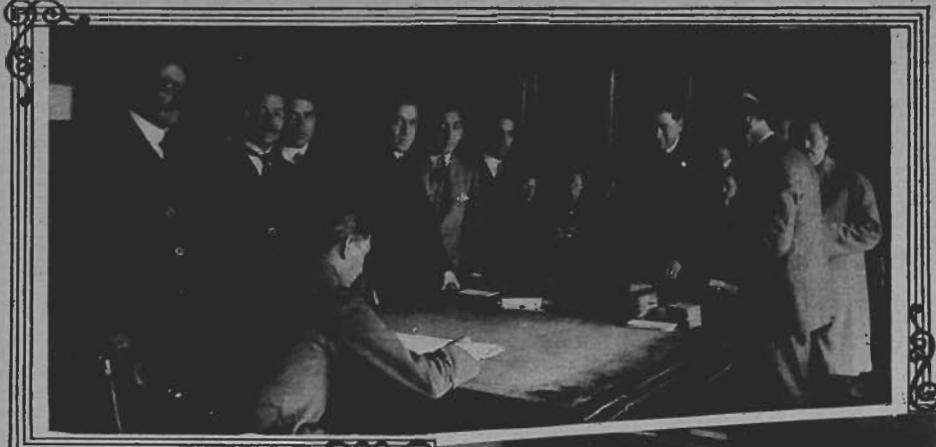

El cajero de la Tesorería Fiscal, señor Prieto, paga una Repartición Policial.

ciudad y es la encargada de repartir las órdenes emanadas del Prefecto.

Todas estas oficinas forman la Prefectura, y nada que no sea lo estrictamente vulgar, se resuelve sin la consulta del Prefecto, quien estudia los antecedentes y resuelve, según se lo indique la conveniencia de los servicios, dentro del marco de las disposiciones legales.

COMISARIAS

A cargo de las Comisarías hay un Comisario y un Sub-Comisario, a excepción de la 11.a, 12.a y 13.a, donde sólo hay un Sub-Comisario.

Los servicios de cada una podremos dividirlos en dos series: EXTERNOS E INTERNOS.

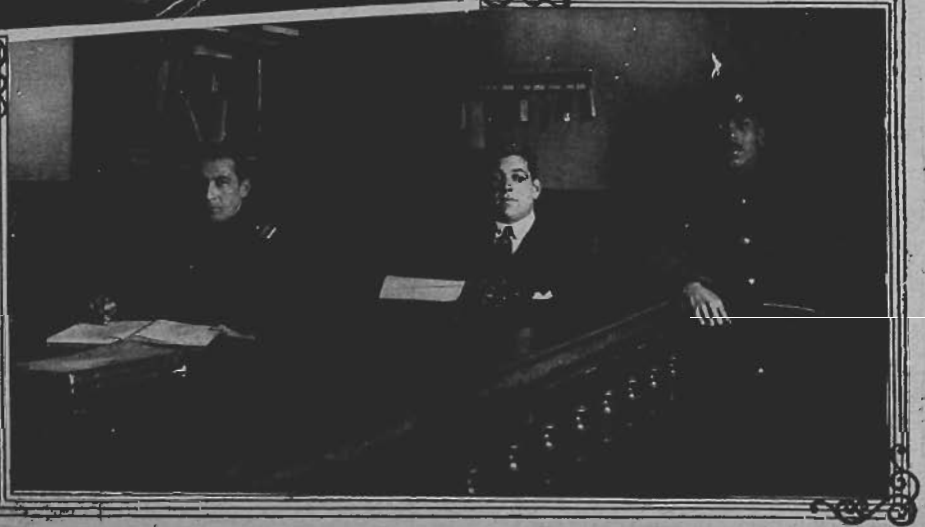

Servicio de guardia en la 3.a Comisaría.

SERVICIOS INTERNOS

Servicio de guardia.—Queda a cargo de un Inspector y con él trabajan un telefonista, una clase y 4 guardianes. Tanto uno como otros, se rigen por un turno estricto.

El Inspector de guardia hace las veces de Jefe del Cuartel, en ausencia del Comisario y del Sub-Comisario y como tal, debe resolver los casos urgentes que se le presentan, salvo aquellos que revistan alguna gravedad, para los cuales debe consultar a los jefes.

Este oficial recibe de los reos las quejas que contra ellos se formulan y decide, si, según las disposiciones legales, debe mantenerlos detenidos para remitirlos a donde corresponda o ponerlos en libertad. Los reclamos que formula el público, debe recibirlos y anotarlos en un libro especial, para, en

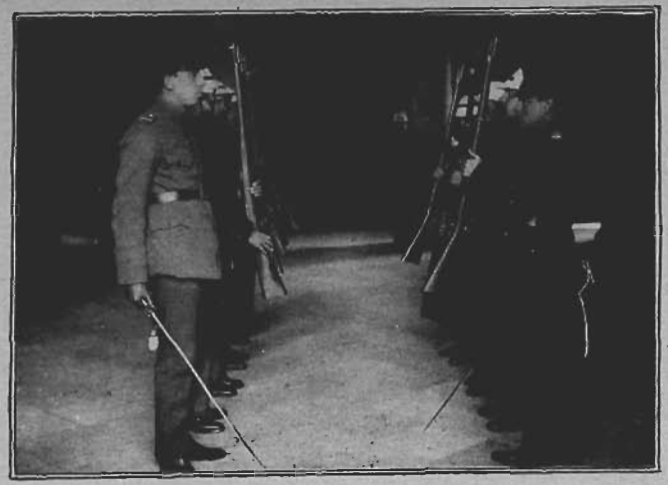

Un relevo de guardia

seguida hacer los partes o la cuenta correspondiente. Controla los servicios que salen del cuartel y debe atender las novedades y consultas que le haga el personal en servicio de población.

Hay dos guardias: diurna, de 8 A. M. a 6 P. M., y nocturna, de 6 P. M. a 8 A. M.

Todas las mañanas, el oficial de guardia debe remitir a la Prefectura un extracto del movimiento de reos habidos durante las últimas 24 horas y un resumen de todas las novedades, que, a su vez, la Prefectura comunica a la Intendencia.

Junto con las novedades, se envían a la Prefectura los partes pasados a la Alcaldía Municipal, contra los infractores a las ordenanzas vigentes, acompañados del dinero que han debido dejar los detenidos para salir en libertad, en los casos expresamente establecidos.

SERVICIO DE ORDENES

A cargo de este servicio se coloca al oficial que designa el Comisario, tomando en cuenta sus mejores aptitudes, ya sea por su preparación o su antigüedad o conducta. El servicio de órdenes dura a cargo del mismo oficial, una semana.

El Oficial de órdenes, a quien secunda un sargento, tiene la obligación de distribuir los servicios, ya sea ordinarios o extraordinarios; debe controlar al personal, tomando nota de los enfermos, de los ausentes o de los que se encuentran con licencias. La

Guardián atendiendo a un niño extraviado

presentación de la tropa, la higiene y el aseo del personal y del cuartel, son otras de las obligaciones que le están confiadas.

SERVICIOS EXTERNOS

Para hacer los servicios, el personal de las Comisarías se divide en tres inspectorías, con dos inspectores y dos sub-inspectores, cada una, a cargo de un Inspector, designado por el Comisario de entre los que reúnan mayor competencia y mejores dotes de mando.

El servicio de población se hace en cuatro turnos, que se distribuyen durante el día, en la forma siguiente:

Primer turno, de 6 a 12 del día.
Segundo turno, de 12 del día a 6 de la tarde.
Tercer turno, de 6 de la tarde a 12 de la noche.

Tropa acudiendo a un incendio

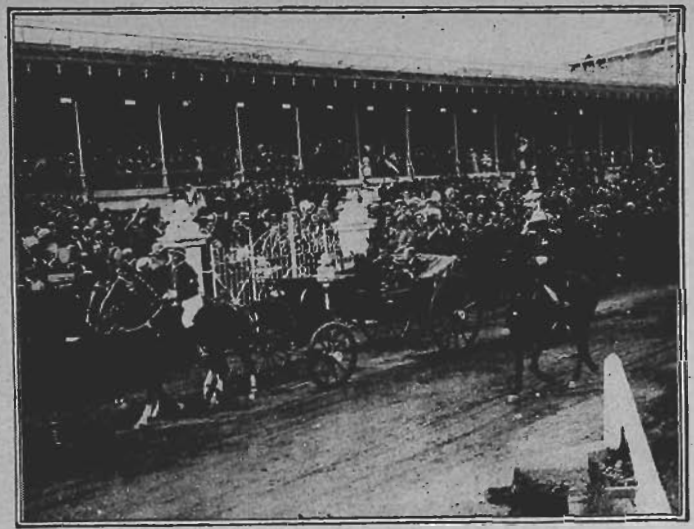

El Comisario Inspector dirijiendo el servicio de tránsito en un día extraordinario de carrera en el Club Hípico

Cuarto turno, de 12 de la noche a 6 de la madrugada.

Todas las inspectorías deben participar en estos turnos, y para que el trabajo quede repartido en una forma equitativa y sin corresponderle determinados turnos a ninguna inspectoría, para evitar que el mismo personal haga, por ejemplo, dos turnos de amanecida continuados, se ha arreglado el orden de los turnos, en forma que la Inspectoría, que un día tiene turno de amanecer, salga al día siguiente de tercer turno y al subsiguiente se reparte entre el 1.o y 2.o.

En cada turno, sale al servicio un oficial, excepto en los de prima (6 a 12 de la noche), en que salen tres oficiales.

Cada barrio está dividido en sectores, atendidos por una clase y un oficial. Dentro de esos sectores la tropa queda distribuida según la experiencia y las necesidades lo aconsejen, tomando en cuenta lo populoso del sector, la clase de gente que lo habita, el número de negocios peligrosos por las infracciones que en ellos se cometan, la intensidad del tránsito, las condiciones del alumbrado, etc., etc., a fin de establecer una mayor vigilancia en aquellos que presenten mayor peligro.

Las condiciones actuales de la Policía, obligan a que este servicio sea, por lo general, deficiente. Un guardián debe recorrer largos sectores y, naturalmente, su vigilancia se distrae y resulta, en ocasiones, casi ineficaz.

El o los oficiales y las clases a cargo del servicio, están obligados a recorrer constantemente todo el radio que les está encomendado, y firmar las libretas de los guardianes y tomar conocimiento de las novedades que en ellas haya anotadas.

El guardián se ha ido convirtiendo, poco a poco, en el guía del transeunte, además de ser una garantía de tranquilidad y de orden.

Conocedor a fondo del barrio en que actúa, debe saber las calles y los establecimientos que en él se encuentren, los peligros que pueden sorprender al transeunte despreocupado; vigila a los niños que, en su inocente despreocupación, se exponen a los mil accidentes que la calle presenta para ellos; ayuda a los ancianos y a los enfermos y orienta a los que, poco expertos en el enmarañamiento de calles de la ciudad, vagan perdidos; y defiende a los animales que, bajo el dominio de amos o de conductores crueles e incultos, son víctimas de un tratamiento salvaje, indigno de pueblos civilizados.

Mientras los habitantes descansan tranquilos, el guardián vigila a los malhechores que merodean en busca del momento propicio para dar el golpe; da la alarma en los

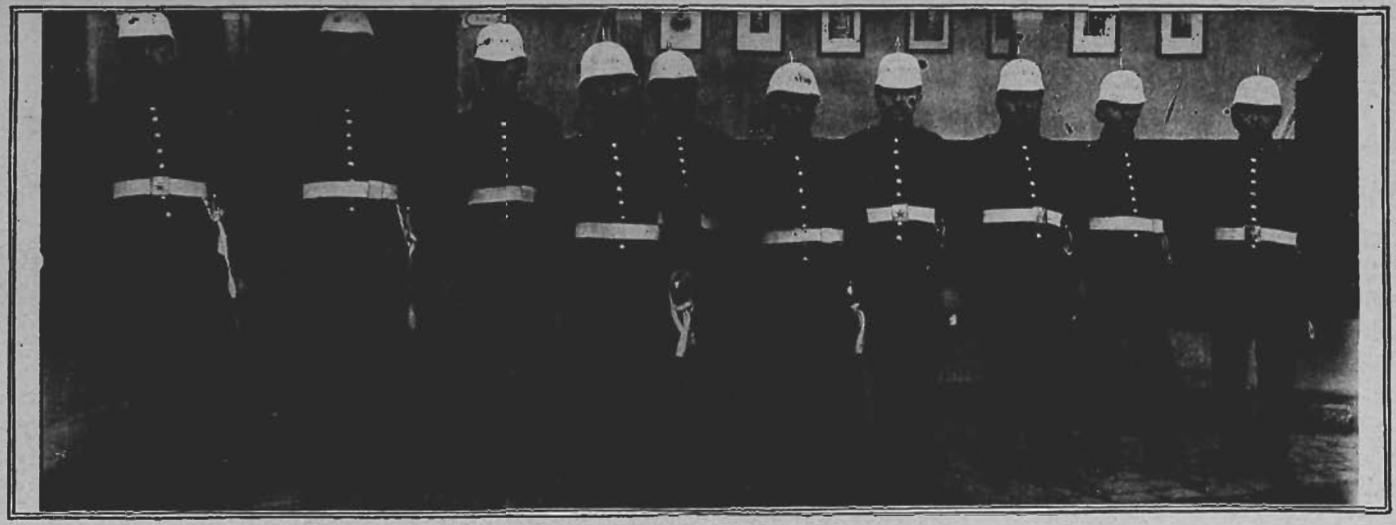

Personal de guardianes al salir a su servicio

casos de incendio, y con sólo acercarse al teléfono a su servicio, que lo comunica con la Comisaría, hace acudir en un momento a los salvadores de la propiedad; dirige y regula el tránsito para evitar los accidentes a que se está expuesto, a cada instante, en las vías congestionadas por el tránsito; con la atención impasible del que tiene conciencia de que una mala maniobra suya puede producir una catástrofe, en medio de la calle, erguido airosamente como un soldado en el campo de batalla, detiene con un solo movimiento de su mano a los vehículos, mientras a su lado, a su espalda, aturdiéndolo con el ruido de las bocinas, pasan veloces los automóviles.

Además de este servicio de población, cada Comisaría tiene anexos, diversos otros extraordinarios: teatros, manifestaciones públicas, etc., que se sirven con las inspectorías que no están de servicio, procurándose, en cada caso, no recargar al personal con el trabajo.

Para el servicio de las eventualidades, debe haber permanentemente en cada Comisaría, un retén compuesto de ocho hombres, bajo la responsabilidad y jefatura del Oficial de órdenes.

Hay algunas Comisarías, como la 9.a, que tienen entregados a su vigilancia, barrios rurales y que son, por lo mismo, extensos y despoblados; para el servicio en ellos, hay patrullas que trabajan, una mitad de 7 a 10 y la otra de 10 a 12 de la noche. Estas patrullas, naturalmente, hacen servicio de caballería.

En cada Comisaría hay, además, un servicio de ronda, un agente y un guardián en traje civil, y en cada turno una comisión de guardianes en traje civil, para vigiliar y detener a los rateros que se encuentren en actitud sospechosa.

En verano, cuando la mayor parte de las familias abandonan a Santiago, dejando sus casas a cargo de cuidadores y muchas veces enteramente deshabitadas, se establece una ronda especial de casas recomendadas.

La tropa debe usar sólo yatagán, en las calles centrales, frecuentemente tranquilas, y revólver, en las calles apartadas y que presentan peligros por la clase de gentes que las habitan. La caballería debe salir al servicio con carabina y las clases siempre deben usar revólver. Los guardianes de punto fijo en las propiedades amagadas de atentados, pueden llevar revólver.

XXV.- Stadium Policial y Deportes

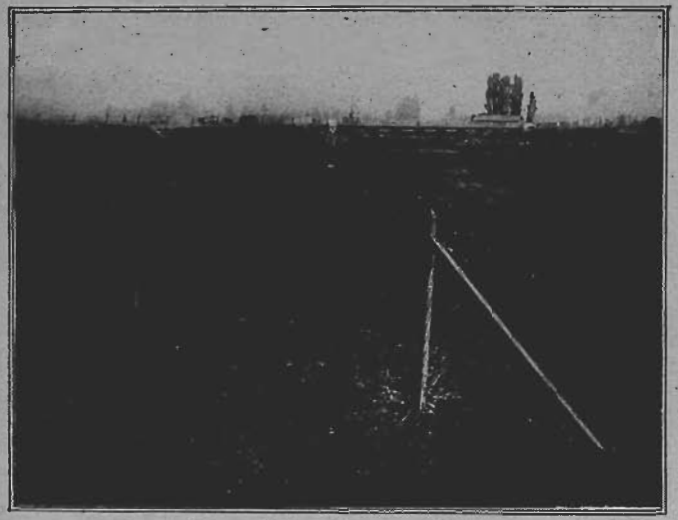

Terrenos cedidos por el Fisco para el Stadium.

STADIUM POLICIAL

El entusiasmo despertado en las filas policiales por el cultivo de los sports, ha hecho pensar a la Superioridad, en la conveniencia de fomentarlo y protegerlo. El sport, cultivado por los policiales, no es sólo un entretenimiento y un simple vigorizador de los músculos, es también un medio de fortalecer a los individuos que lo cultivan, de higienizarlos y de mantenerlos en condiciones favorables en las duras pruebas a que los somete la rigurosidad de los servicios.

Por eso la Prefectura, y a iniciativa del Atlético Brigada Central, ha elaborado el proyecto de un Stadium Policial, que será uno de los mejores de Sud-América.

El Supremo Gobierno, comprendiendo la importancia de esta obra, cedió los terrenos necesarios, ubicados en la ribera sur del Río Mapocho y allí se han empezado ya los primeros trabajos de construcción del Stadium. Las obras adelantan rápidamente. En los terrenos cedidos, simples basurales, llenos de hoyos y de acequias, se han terraplenado ya algunas canchas. La construcción total presentará una hermosa e imponente perspectiva, con sus canchas para foot-ball, tennis, velódromo, pistas de equitación y de atletismo, con sus enormes graderías y artísticas construcciones, en que habrá salas de baño, de box, de esgrima, comedores y salas de recepción.

La obra será un hermoso exponente de la cultura sportiva de la Policía y su realización se deberá, única y exclusivamente, al esfuerzo del personal de la Institución, que contribuirá económicamente, por medio de acciones del valor de $ 20 cada una, adquiriendo el derecho, cada accionista, de entrar gratuitamente a todas las fiestas que allí se celebren y al uso de todos sus servicios.

Cursos de box.—Empezaron a funcionar en el mes de Agosto de 1903, fecha en que se abrió en la 6.a Comisaría, un pequeño curso a cargo del profesor Budinich, con seis alumnos escogidos entre el personal de clases que mayor voluntad demostraron por el aprendizaje de este sport y cuyas condiciones de juventud y resistencia física, eran garantía de que se aprovecharía bien el ensayo.

El propósito de la Prefectura, al establecer este curso, fué sólo el de formar maestros que sirviesen después para enseñar ese arte a sus compañeros de las demás Comisarías.

Actual Profesor de Box

Maestro Heriberto Rojas

Curso del Maestro Juan Concha.

Academia de box del curso del Maestro Concha.

El éxito fué completo. A instancias del señor Budinich, se aceptó la inscripción de dos de sus alumnos en un gran match, que se verificó el 11 de Junio de 1904, en el Club Atlético que funcionaba en el Frontón Chile, Arturo Prat, esquina de San Carlos.

En ese match se peleaba el campeonato de Chile y había inscritos varios profesores de box, entre otros, los señores Macuer, Burgos, etc. Concurrieron a disputar el campeonato, en calidad de paisanos, los guardianes 1.os Heriberto Rojas y Juan A. Concha.

Empezada la competencia entre el profesor Macuer y el guardián Concha, a quien nadie conocía, al 3.er round, el profesor se declaró vencido y el jurado hubo, necesariamente, de aceptar como ganador del match al guardián Concha.

Por su parte, el guardián Rojas, obtuvo el premio sin combatir, pues su competidor no se presentó al ring a pesar de encontrarse en el recinto del Club. Conocida es la carrera triunfal de Heriberto Rojas en el ring: vencedor de todos los profesionales chilenos, empezó luego a combatir con los extranjeros, hasta llegar a clasificarse como campeón de peso-pesado de Sud-América, puesto que mantuvo con energía hasta el momento en que su juventud empezó a declinar.

El éxito de los primeros alumnos de Budinich, entre los que debemos citar, fuera de los anteriores, a Francisco Araya, Víctor M. Arriagada, Pedro Irivanegaray, determinó la tradición pugilística de la Policía. Los sucesores de aquellos nombres son numerosos y entre ellos algunos tan sobresalientes como: Custodio Muñoz, el bravo detentor del campeonato medio-pesado de aficionados de Sud-América y que junto con Enrique Márquez, guardián de la 6.a Comisaría, fué al Brasil a defender los colores de Chile, en los campeonatos de Box realizados allí; Ruperto Rossel, de la 2.a; Alberto Cabrera, de la 9.a; Tulio Vivanco, de la Sección de Seguridad, y Manuel Contreras, todos ellos excelentes aficionados, detentores de campeonatos, que han estudiado bajo la dirección de maestros tan sobresalientes, como Heriberto Rojas y Juan A. Concha.

El Campeón Policíal Custodio Muñoz, despidiéndose del señor Prefecto, poco antes de partir al Brasil, a tomar parte en los concursos internacionales del Centenario Brasilero.

Un futuro campeón formado en los cursos policiales, el niño de 14 años Orlando Sánchez, hijo del guardián Nibaldo Sánchez.

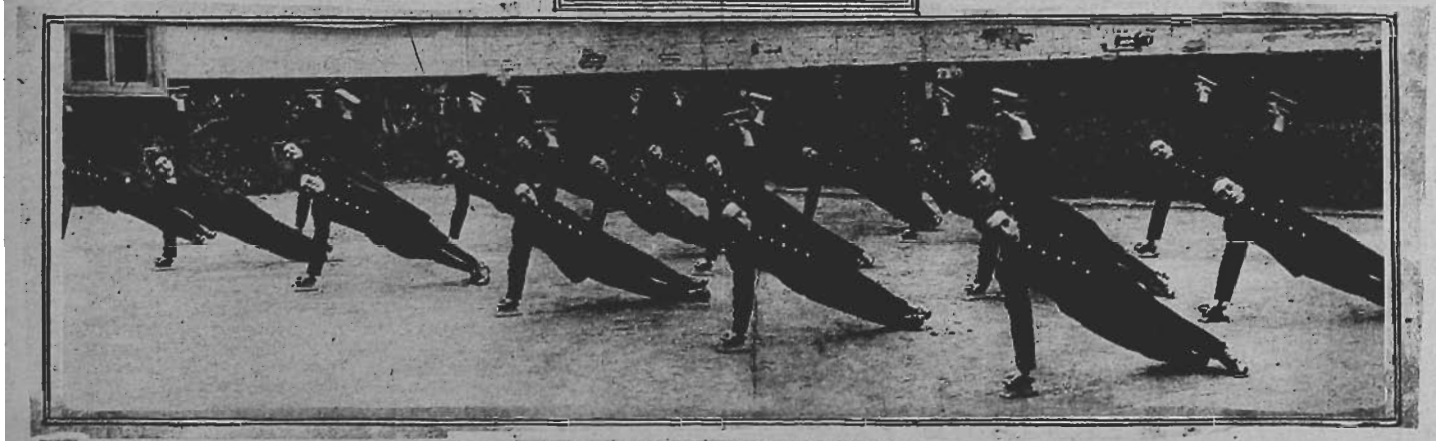

Gimnasia preparatoria para el box y otros deportes

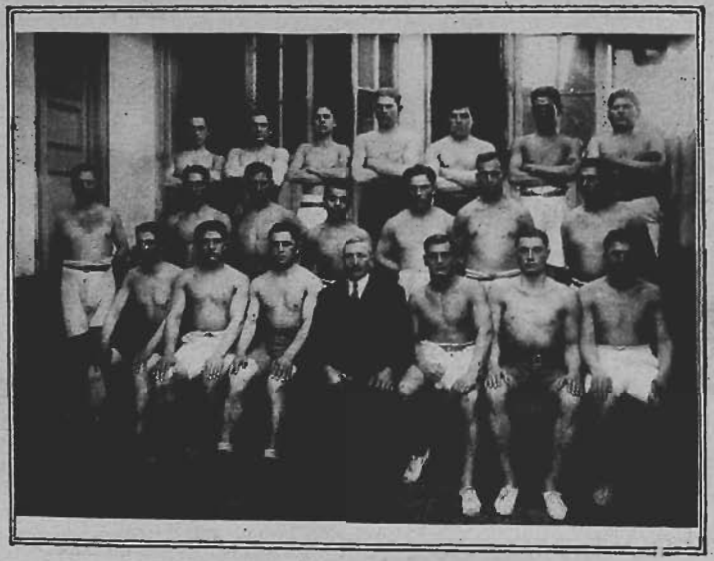

Curso de box de la 2.a Comisaría. (Maestro Concha)

Maestro de esgrima don Luis Urrea

CURSO DE ESGRIMA

Empezó a funcionar el 24 de Abril de 1905, en la 1.a Comisaría, bajo la dirección del maestro de armas señor Scansi y del Sub-Comisario, don Luis U. Fleck. Ayudante, para la instrucción de la oficialidad del Cuerpo, eran los oficiales, señores: Pedro Capetillo y Jorge Basulto, Inspectores; Máximo Fuenzalida, Sub-Inspector, y los primeros alumnos fueron los Sub-Inspectores: don Víctor M. Zúñiga, Moisés Cuevas, Manuel Aracena, Alejandro Meza, Vicente Florenzano, Aurelio Bravo y Alvaro Vial.

El resultado de este curso alentó a la Prefectura para continuar manteniendo la enseñanza de la esgrima, como una manera de acostumbrar a los oficiales a los ejercicios físicos y de formar aficionados que pudieran hacer a su vez, de instructores de la tropa.

Nuestros campeones, con el Maestro Urrea, antes de partir al Brasil, donde obtuvieron el 2.o puesto del campeonato internacional para Chile.

Hasta la actualidad estos cursos han funcionado con un éxito espléndido, bajo la dirección del competente profesional don Luis Urrea. Prueba de ello es la lucida actuación que han tenido en los campeonatos del Centenario Brasilero, los oficiales de policía, señores Luis Tapia, Moisés Guzmán y Samuel Díaz San Martín.

FOOT-BALL

Es uno de los ejercicios que más auge han tomado dentro de la Policía. Empezó la iniciativa por la implantación de este deporte en las filas policiales, en la Brigada Central, sección donde se formó el "Atlético Brigada Central", patrocinado por los jefes de aquella repartición, Comisario don Manuel Concha Pedregal y Sub-Comisario don Oscar Honorato.

Este Club, que es el más importante de la Policía, ha obtenido numerosas y brillantes victorias. Su primer team de foot-ball, afiliado en la Asociación Santiago, fué campeón de las Copas "Chile" y "Unión", en el año 1921.

Sus mejores éxitos han sido:

1921.—Triunfó sobre el Santiago unido, con el que jugó medio tiempo, venciendo por un goal a cero.

Venció al Artillero de Costa, de Valparaíso.

Ganó la Copa "Crovetto".

Ganó al team Royal del Hipódromo Chile.

1922.—Ha figurado con éxito en la serie República, de la misma Asociación. Su tercer team se ha clasificado ganador, sin haber sufrido ninguna derrota de la serie respectiva.

Cuatro de los jugadores del primer equipo del Brigada, han tenido la honrosa distinción de ser incluídos en la delegación encargada de medirse con el cuadro Internacional, el 20 de Agosto, y dos de ellos, el centro delantero, Pedro Ramírez, y el inter izquierdo, Clodomiro Contreras, tuvieron una lucida actuación, siendo Ramírez, seleccionado para integrar el cuadro Internacional que defendió los colores de Chile en el Brasil.

La aparición del Club Policial en las lides deportivas, marca una verdadera renovación. Sus elementos disciplinados y respetuosos, han dado ejemplos de orden, y sus delegados han luchado obstinadamente por desalojar prácticas inveteradas en la mayor parte de los deportistas y que hacían de las canchas verdaderos campos de desorden.

Guardián Pedro Ramírez, del "Atlético Brigada Central Foot-Ball Club", que tomó parte en los concursos de selección para formar el equipo representativo de Chile en la Olimpiada del Brasil, y que fué seleccionado.

Equipo de foot-ball de la Brigada Central.—El ejemplo dado por el Brigada Central, ha entusiasmado a las demás Comisarías y, poco a poco, hemos visto que en cada una han ido formándose buenos conjuntos de jugadores, entre los que se destacan especialmente los de la Escuela Policial, 11.a y 2.a Comisarías.

Equipo de foot-ball de la Escuela Policial.

Equipo de foot-ball de la 10.a Comisaría.

Equipo de foot-ball de la 2.a Comisaría.

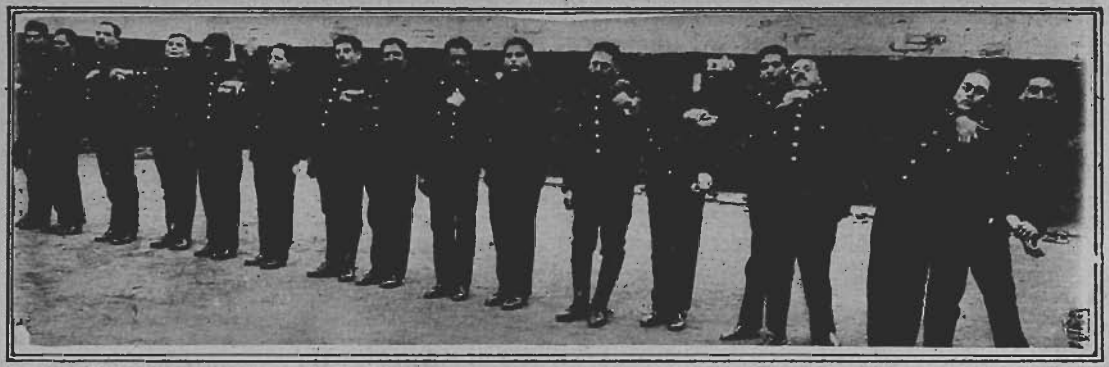

Guardianes en clase de jiut-jitzu.

Profesor de jiu-jitzu, don Amadeo Pelegrini.

CURSOS DE JIU-JITZU

Comprendiendo la Prefectura la necesidad de adiestrar al personal de la Policía en el arte de la defensa y de desarrollar en los guardianes las condiciones físicas necesarias para actuar contra los malhechores, ha fomentado también la enseñanza del Jiu-Jitzu y tiene como profesor al reputado luchador don Amadeo Pelegrini, quien ha formado verdaderos profesionales, entre las clases y la tropa, por la maestría con que se desempeñan.

Han sobresalido en el Jiu-Jitzu, los sargentos Ernesto Santibáñez y Juan Oliveros y otros guardianes que han logrado perfeccionarse en este deporte desconocido en Chile, y sus exhibiciones académicas hechas en los teatros de la capital han llamado justamente la atención.

Guardianes conduciendo un ebrio, según enseñanza de este curso.

Guardián defendiéndose de un asaltante, aplicando el jiu-jitzu.

CICLISMO, MOTOCICLISMO

El deporte del ciclismo es desconocido en las filas policiales, a pesar de que muchos guardianes, excelentes pedaleros, reclaman su implantación.

Oficial señor Abarza y guardián de la Brigada en servicio de motocicleta.

Actualmente la Policía cuenta, para vigilar el servicio de tránsito, y por vía de ensayo, con dos motocicletas y, aunque son dos máquinas de mediocre calidad, se ha visto la conveniencia de implantar una brigada de motociclistas para vigilar el tránsito en toda la ciudad. La realidad de esta aspiración depende, pues, del apoyo que le preste el Gobierno.

El Inspector don Amador Abarza, de la Brigada Central, es un excelente motociclista y el único oficial que, en compañía de un guardián, está a cargo del expresado servicio.

EQUITACION

Cuenta la Policía con algunos elementos espléndidos para el ejercicio de este deporte, como el profesor, Comisario Inspector don Manuel Concha; buenos alumnos y buenos caballos; sin embargo, no es un deporte cultivado dentro de la Policía con el interés que merece. Algunos jefes y oficiales y guardianes que han participado de tarde en tarde, en torneos hípicos, han obtenido éxitos interesantes, tales como el señor Concha, el Comisario don Emiliano Feliú, los Inspectores Valenzuela Arís, Humberto Negrete, Aquiles Frías, Eliodoro Guzmán y los dragoneantes Arce y Soto.

La Prefectura, inspirada en el deseo de dar a este deporte todo el auge que merece tener en la Policía, ha obtenido que el Capitán don Elías Yáñez abra un curso para la oficialidad del Cuerpo, la que a su vez instruirá a la tropa.

Una carrera de oficiales de Policía en el Hipódromo Chile.

Profesor de equitación, Comisario Inspector D. Manuel Concha.

XXVI:-Imprenta y Boletín

Don Nicolás Medina F.

COMISARIO JUBILADO, DON NICOLAS MEDINA F.

Ingresó a la Policía, como escribiente de la Prefectura, el 1.o de Septiembre de 1891. Ascendió a Inspector, el 24 de Abril de 1898.

El 19 de Julio de 1901, obtuvo diploma de competencia en equitación.

El 22 de Septiembre de 1903, la Prefectura lo recomendó por haber sufrido una caída de a caballo, en circunstancias que, encontrándose de servicio, trató de detener una carretela que había atropellado a una niñito, resultando con una herida en la cabeza.

Prestó sus servicios en los graves sucesos de Octubre de 1905, resultando herido de gravedad.

El 31 de Diciembre de 1908, fué ascendido a Sub-Comisario, y el 1.o de Abril de 1915, a Comisario.

El 19 de Marzo de 1918, se le concedió el derecho a usar la medalla de constancia. A fines de 1917, el señor Medina se retiró del servicio por jubilación, volviendo nuevamente a la Policía en 1922, llamado por el actual Prefecto, para hacerse cargo de la Dirección del Boletín y de la Imprenta.

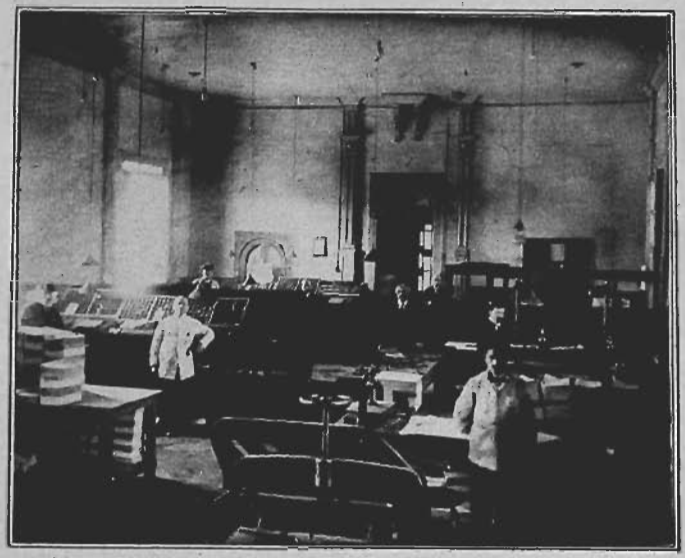

Imprenta de la Prefectura

Durante largos años los Prefectos de la Policía de Santiago se sintieron constantemente preocupados con el deseo de tener una imprenta que, al mismo tiempo que realizase trabajos para la Policía, sirviese para editar una revista policial.

El Prefecto, Coronel don Fernando Lopetegui, realizó, desde 1892 al 94, diversas gestiones ante el Gobierno en ese sentido; y después de él, don Enrique Escobar Solar, don Rodolfo Castro y don Diego Sotomayor, sintieron y reclamaron la necesidad de una imprenta.

Correspondió al Prefecto don Joaquín Pinto Concha, realizar esa vieja aspiración de la Policía. Apoyado por el Intendente de Santiago, don Enrique Cousiño, obtuvo del señor Ministro del Interior, de esa época, don Elías Fernández Albano, la autorización para adquirir una imprenta; pero, sobrevino de improviso una crisis ministerial y el nuevo Ministro don Mariano Sánchez Fontecilla, detuvo los antecedentes y sólo firmó la

autorización para comprar la imprenta, después de oír del Intendente y del Prefecto, el formal propósito de editar una revista instructiva, cuyo público jamás fuera a buscarse en la opinión nacional, sino en los cuerpos de policías, y sin otro fin que el de contribuir a la mayor ilustración y progreso de los servicios policiales.

Divulgada la noticia de la imprenta y de la aparición próxima del Boletín, se alarmaron muchos diarios de Santiago y Valparaíso, y algunos dirigieron rudos ataques al Ministerio, creyendo que se proyectaba la creación de un diario de lucha.

La Prefectura dirigió entonces una circular a los editores de esos diarios, por la que exponía, con claridad y firmeza, los propósitos de la Jefatura Policial e insertaba la nota por la cual había solicitado la adquisición de la imprenta.

Esa nota, interesante como todo documento salido de manos del señor Pinto Concha, decía así:

"Santiago, 29 de Octubre de 1900.—El establecimiento de un taller de imprenta para el servicio de la Policía, ha llegado a ser, no ya evidentemente útil, sino una verdadera necesidad que afecta al desarrollo y al constante progreso de la institución. En efecto, está él, por de pronto, llamado a evitar los gastos crecidos que anualmente imponen las numerosas impresiones para las oficinas del Cuerpo; así como los textos que, como la Cartilla del guardián, se reproducen periódicamente en gran cantidad para la instrucción de la tropa. Una nueva edición de los Reglamentos vigentes, hoy agotados, sobre organización, servicio interno y sobre uniforme, demandaría, sin un taller propio, gastos no despreciables; la recopilación de las órdenes del día es otra obra urgente y extensa que se impone sin demora para facilitar los conocimientos del servicio que requiere la oficialidad y la tropa; en resumen y para no seguir enumerando, la adquisición de una imprenta será un sacrificio pecuniario de hoy, que producirá considerables economías en los gastos desde el día en que principie a trabajar.

Aparte de esta consideración, necesidades de otro orden harían indispensable ese taller, aunque se prescindiera de aquellas economías.

El aumento constante de la población de Santiago; la creciente actividad comercial; el establecimiento de nuevas empresas e industrias; la población flotante que crece con la facilidad de comunicaciones y medios de transporte; todo eso que es progreso, impone la correspondiente perfección de los servicios policiales, que son su base, pues él requiere, antes que todo, la seguridad para vidas y propiedades de los ciudadanos y la tranquilidad pública.

A falta de otras razones, ese perfeccionamiento responderá a esta verdad demostrada por la experiencia: cuanta mayor actividad comercial y mayor circulación de riqueza hay en un pueblo, más receloso y experimentados se hacen los dueños de la fortuna, y, en consecuencia, mayor es el esfuezo y el talento que necesitan los criminales para atentar contra la propiedad. Mayor cada día tiene que ser, por tanto, el progreso y perfección de los servicios policiales, llamados a resguardarla de esos enemigos, cada día más ingeniosos y esforzados en su obra.

Por eso no basta hoy al funcionario de policía el solo sentido práctico, sin mayor ilustración, que en otra época fuera suficiente paa el buen desempeño de sus deberes, sino que le es indispensable conocer a fondo y saber interpretar las leyes y disposiciones que reglen su conducta; estar al corriente de la acción de los criminales de otros países y de cómo

Personal de la Imprenta

obran contra ellos las policías; conocer las publicaciones y estudios de vital interés sobre la materia, producidos por eminentes ingenios de todas las naciones, etc. etc.

Y para satisfacer esas necesidades inmediatas de progreso, no se ve otro camino que el de ofrecer al numeroso personal del Cuerpo de mi mando, todas aquellas fuentes de estudio que ha menester y que no le sería fácil conseguir, si no se encarga la Prefectura de adquirirlas y circularlas".

Termina la nota, pidiendo la suma de $ 2, 508.90, para adquirir el taller de impresiones y sus accesorios y el papel y tinta para varios meses.

Instalado el taller de la imprenta, inmediatamente el Prefecto se preocupó de arbitrar el medio de crear para el Boletín una dirección que diera seguridades de interpretar fielmente sus propósitos.

El día señalado, el 27 de Noviembre de 1900, se reunieron en el salón de la Biblioteca de la Prefectura, actual Sala de Comisarios, las personas citadas, Jefes casi todos ellos de la Policía, y se acordó que la Dirección y Administración del Boletín correría a cargo de una Junta Ejecutiva de Trabajos, designada por el Prefecto, y sometida en to-

das sus resoluciones a la Junta Directiva, compuesta del mismo señor Prefecto y del señor Sub-Prefecto don Jerónimo Lazo J. La Junta Ejecutiva designó una mesa directiva, compuesta de un Director de turno, que la presidiría, un secretario, un tesorero y un pro-secretario. La primera mesa quedó compuesta en la siguiente forma:

Director de turno, señor Alberto Acuña (Comisario de la 1.a); Secretario, señor Luis Manuel Rodríguez (Secretario de la S. de S.); Tesorero, señor Eduardo Cisternas (Secretario de la Intendencia); Pro-secretario, señor Daniel López Ossa (Oficial 1.o de la Prefectura).

Además, como Vocales, los señores: Eugenio Castro, Guillermo Avila Money, Rudecindo Gómez, Aurelio Valladares, Eloy Valencia Grez, y J. León Agüero.

El primer número del Boletín, que comenzó como publicación bimestral, apareció el 1.o de Enero de 1901. Tenía este primer número 200 páginas y su material fué el siguiente:

El Boletín de la Policía de Santiago.—Nuestros temas.— Dirección y administración del Boletín.—La imprenta para la Policía.—Sección legal, Constitución Política (artículos de la Constitución Política que debe tener presente todo empleado de Policía).—Artículos de la Constitución Política, comentados por don Jorge Huneeus.—Antecedentes legales, la Policía ante los anarquistas.—Ordenes del Día.— Instrucción, Servicio de Población.—Servicio de Sanidad, Manual del practicante del servicio de sanidad del Cuerpo de Policía, primeros cuidados a los heridos y enfermos.— Estadística, Sección de Seguridad.—Memoria de la Prefectura de Policía, correspondiente al primer semestre del año 1900.—Anexos, Artículos diversos, La Policía y los tranvías.—Gacetilla.

El Boletín, a contar desde esa fecha, ha tenido una vida constante y fructífera, llevando ya publicados 244 números, hasta Octubre del presente año.

Lentamente, la Imprenta había ido creciendo; las primitivas máquinas y los primitivos elementos con que contara, fueron renovados y mejorados, hasta llegar a principios de 1916, en que, gracias a sus espléndidas instalaciones, podía ejecutar cualquier clase de trabajo necesario a la Policía. Desgraciadamente, una orden del Gobierno, determinó que la mayor parte de los elementos con que contaba, pasaran a poder de la Imprenta de la Penitenciaría. Así, se perdió: una máquina Marinoni para imprimir, tañafio medio "Mercurio"; 10 chivaletes, 40 cajas de tipos de adorno, 20 cajas de tipo común, una perforadora, una rayadora, una prensa de fierro, una cartonera, un motor eléctrico y diversos otros útiles, quedando, pues, reducida a los elementos más indispensables, para la publicación del Boletín y de la Orden del Día y para la confección de algunos útiles de escritorio sencillos.

Realiza esta Imprenta una obra intensa de gran utilidad y que significa fuertes economías para el Estado. Durante el presente año, ha confeccionado todos los libros para la documentación de la Prefectura y de la Sección de Seguridad, además de las publicaciones antedichas.

Se encuentra en la actualidad a cargo del ex-Comisario de la Policía de Santiago, don José Nicolás Medina y del Regente, don Liborio Baltierra, empleado que cuenta con 16 años de buenos servicios, después de haber ingresado al Cuerpo como guardián 3.o. Cuenta con un personal de 11 empleados de planta.

XXVII:-Instrucción general de la Policía

Una constante preocupación de la Prefectura es la instrucción del personal de la Policía en los diversos aspectos que se refieren a los servicios. Con una acción perseverante, se ha levantado el nivel moral e intelectual del Cuerpo. Y se ha conseguido una mayor eficiencia en el desarrollo de los servicios y una mayor cultura en las relaciones de la Policía con el público.

El plan de instrucción señalado por la Prefectura para el año 1922, abarca desde la Conferencia hasta los puntos más elementales. Se instruye y se educa a la vez; se realiza una labor de perfeccionamiento individual y colectivo, que es la mejor ofrenda a la sociedad que se sirve. No sólo debe preocupar a la Jefatura Policial, una vigilancia buena, sino una vigilancia óptima, y no sólo vigilar, sino también hacer obra de mejoramiento colectivo.

Conferencias de Jefes.—Los Comisarios y Sub-Comisarios deben dar, los días 15 de cada mes, a las 5.30 P. M., una Conferencia en la sala de Comisarios de la Prefectura, y a la que asisten todos los jefes y oficiales francos.

Se tratan en ellas diversos puntos legales, relacionados con los servicios de Policía, y cada conferencista expone sus puntos de vista personales, el resultado de las experiencias recogido en el servicio diario, o el fruto de los estudios e investigaciones particulares.

El Capellán de la Policía, Pbro. don Julio Valderrama, debe dictar en las Comisarías, al personal de tropa, conferencias sobre moral, pública y privada, sobre constitución de la familia, etc., a las que tiene obligación de asistir el personal franco de tropa.

Cursos y Conferencias para Oficiales.—Derecho.—Desarrolla esta clase el Sub-Comisario, don Humberto Contreras, en la Sala de Comisarios de la Prefectura, los días lunes, miércoles y viernes, de 5 a 6 P. M., y deben asistir a ella dos oficiales por cada Comisaría.

Esgrima.—El profesor es el maestro don Luis Urrea y hace tres clases a la semana en la sala de ejercicios de la Brigada Central y a la que debe concurrir un oficial por Comisaría.

Conferencias históricas.—En cada aniversario patrio o policial, un oficial de cada Comisaría debe desarrollar una conferencia sobre el suceso conmemorado y a la que asiste todo el personal de la Comisaría, a la salida del tercer turno.

Conferencias policiales.—Debe desarrollarlas un oficial de cada Comisaría, entre el 15 y el 20 de cada mes, con la asistencia de todo el personal de la Comisaría, a la salida del tercer turno.

Tránsito público.—Hace esta clase el Sub-Comisario, don Oscar Honorato Bruna, cinco veces a la semana, con la asistencia de dos clases por cada Comisaría. Los cursos de tránsito duran un mes.

Cursos para ascensos.—Los profesores son los señores Inspectores don Pedro Silva y don Jorge Díaz. El señor Silva hace su curso en la 1.a Comisaría, cinco veces a la semana, y a él concurren dos guardianes 2.os por cada Comisaría; el señor Díaz hace su curso en la Brigada Central y a él concurren un dragoneante y un guardián 3.o por cada Comisaría.

Curso de practicantes.— Desarrolla la enseñanza de la atención de heridos, el Médico del Cuerpo, don Carlos Molina, los días jueves de 10 a 11 A. M., y deben concurrir los practicantes de todas las Comisarías.

Curso de telefonistas.—Está a cargo del Inspector don Armando Romo y se realiza los 15 de cada mes, de 3 a 4 P. M. en la Sala de Comisarios, quien instruye a dos telefonistas por cada Comisaría, en la correcta atención del servicio.

Curso de armeros.—Está a cargo del armero 1.o del Cuerpo, don Teófilo Paredes y se efectúa los días 10 y 20 de cada mes, con la asistencia de todos los guardianes armeros.

Curso de Mariscales.—Está a cargo del Veterinario 1.o, don Luis R. Fuentes y se efectúa los días lunes y jueves y deben concurrir todos los mariscales de las Comisarías.

Instrucción militar de infantería.

Instrucción militar de caballería.

XXVIII.-Escuela Policial

Inspector-ayudante, don José M. Henriquez Yáñez.

INSPECTOR-AYUDANTE, D. JOSE M. HENRIQUEZ YAÑEZ.

Ingresó a la Policía, como Aspirante a Oficial, el 1.o de Febrero de 1918.

Siendo alumno de la Escuela Policial, fué nombrado Aspirante Distinguido, en atención a su buena conducta y a su aprovechamiento en los estudios, y promovido poco después a sub-brigadier de aquel plantel de educación, por haber obtenido el 2.o lugar en el examen final. Fué nombrado Sub-Inspector de 2.a clase, con fecha 17 de Octubre de 1918.

En la prueba reglamentaria rendida a fin de quedar apto para el ascenso a Sub-Inspector de 1.a clase, ocupó el primer lugar, siendo aprobado con 28 puntos; fué ascendido el 31 de Octubre de 1919, año en que también hizo el curso de Derecho, mereciendo la votación máxima de 30 puntos en el examen respectivo.

Nombrado Ayudante del Sub-Prefecto, con fecha 31 de Enero de 1921, desempeñó esta comisión hasta fines de Marzo de ese año, dejándola para poder concretarse a la Escuela Policial, para la que había sido nombrado Ayudante con fecha 26 de Enero.

Ascendió a Inspector el 13 de Febrero de 1921.

Grupo de aspirantes del curso de 1910.

Obtenido el decreto de creación por el Prefecto, señor Quiroga Rogers, en el año 1908, sólo pudo empezar a funcionar en 1909.

Funcionó por primera vez, la Escuela, en un local anexo a la Segunda Comisaría, donde actualmente se mantiene el Asilo de Niños y tenía su picadero en el local de la antigua 11.a Comisaría, Avda. Irarrázabal, esquina de la Avda. Condell.

Los cursos que comprendía el plan de la Escuela, y los profesores que los desarrollaban, eran los siguientes:

Derecho A, Sub-Prefecto, don Luis Manuel Rodríguez.
Derecho B, Secretario, don Osvaldo Marín.
Medicina e Higiene, Dr. don Carlos Molina.
Policía Judicial, Jefe de Seguridad, don Eugenio Castro.
Equitación e Instrucción Militar, Ayudante, don Manuel Concha.

Francés, don Gastón Laclote.

Instrucción General, don Jerónimo León Agüero.

La Dirección estaba encomendada al Comisario de la 2.a Sección, don Rudecindo Gómez; la Sub-Dirección la desempeñaba el Inspector don Jorge Basulto C., y eran Ayudantes los Sub-Inspectores don Manuel Concha y don Oscar Rodríguez.

El primer curso, iniciado el 16 de Julio de 1909, constaba de 21 alumnos, de los cuales uno ha llegado hasta el grado de Sub-Comisario, don Octavio Vergara Acevedo, y la mayor parte de los otros, ya no figuran en la Policía de Santiago. Todos los Aspirantes eran dados de alta como guardianes de las diversas Comisarías.

Después de funcionar siete cursos, la Escuela fué cerrada durante algún tiempo, por la falta de fondos necesarios y reabierta más tarde, por el Prefecto, Coronel don Rafael Toledo Tagle, bajo la Sub-Dirección del Ayudante de la Prefectura, Inspector, don Humberto Contreras de la Vega. Desde la fecha de esta reorganización, la Escuela funciona en la Tercera Comisaría.

El nuevo plan de estudios comprende los ramos que indicamos a continuación, al mismo tiempo que los profesores que lo desarrollan.

Derecho Constitucional, Sub-Comisario, don Humberto Contreras, 3 clases semanales.

Derecho Civil y Penal, Secretario de la Prefectura, don Oscar Honorato, 2 clases semanales.

Instrucción Policial, Comisario don José a A. Díaz, tres clases semanales.

Redacción Policial, Sub-Comisario, don Humberto Contreras, 1 clase semanal.

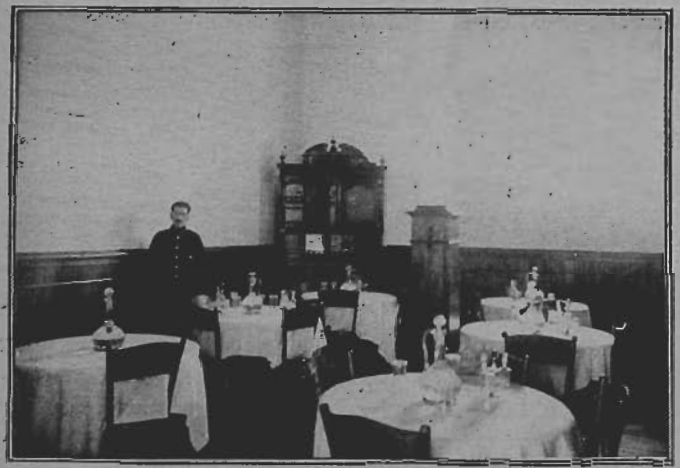

Comedor de aspirantes.

Aspirantes señores Proaño e Iturralde, ecuatorianos, becados a solicitud del Gobierno del Ecuador.

Investigaciones, Inspector, don Armando Romo, 3 clases semanales.

Disciplina Policial, Sub-Comisario, don Humberto Contreras de la Vega, 1 clase semanal.

Identificación, don Luis Leiva, 1 clase semanal.

Higiene, Dr. don Carlos Molina, 1 clase semanal.

Instrucción General, Inspector, don José M. Henríquez, 3 clases semanales.

Equitación, Comisario, don Manuel Concha, 4 clases semanales.

Instrucción Militar, el Brigadier del Curso, 2 clases semanales.

A principios de este año, el Sub-Comisario, señor Contreras, fué nombrado Jefe de la 11.a Sección y por esta circunstancia, atendidas las múltiples obligaciones de este Jefe, y la enorme distancia a que queda el local de su Comisaría del de la Escuela, fué relevado de la Dirección, la que se encargó al Comisario de la 3.a Sección, don José Rodríguez Villela.

Sala de clases.

Curso actual, al centro el director don José Rodríguez.

Dormitorio de aspirantes.

Grupo de aspirantes del curso de 1915.

Curso actual en uniforme de parada.

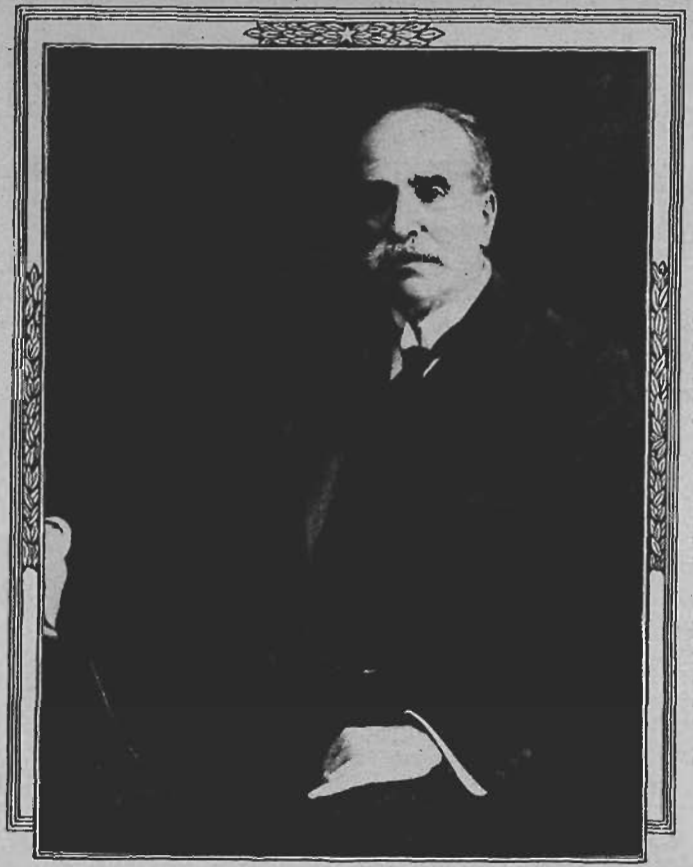

XXIX:-Previsión Social en la Policía

SENADOR POR SANTIAGO, DON ISMAEL TOCORNAL

Al hacerse la historia de la Policía y la exposición de sus servicios actuales, no podíamos dejar de rendir a este esclarecido patricio, el homenaje que le corresponde. Si para rendirle el verdadero homenaje, hubiéramos debido atenernos a un orden de méritos, habríamos debido colocarlo entre las primeras páginas de este Album, pero nos hemos guiado, considerándolo como el benefactor más sincero y más entusiasta que han tenido los policiales, desde muchos años a esta parte, por eso le rendimos nuestro homenaje en esta sección, en que tratamos sobre la Previsión social en la Policía.

El señor Tocornal, merecidamente elegido, sin lucha, en la última elección complementaria de Santiago, ha sido siempre el hombre público que más se ha preocupado y que más cariño ha puesto, al proteger a la Policía y al trabajar por su progreso. Conocedor a fondo de las instituciones similares europeas, especialmente la inglesa, ha sido un consejero constante de progresos y un iniciador de reformas policiales, ya sea en las varias ocasiones en que ha desempeñado el Ministerio del Interior, ya sea en sus actividades privadas.

Pero, si en ese aspecto, la Policía le debe grandes servicios, más le debe todavía a su corazón generoso. Cuando algún policial ha caído víctima del deber, dejando a sus familias en la orfandad y en la miseria, la primera voz que se ha levantado siempre, llamando a la sociedad a proteger a la víctima de su defensa, ha sido la hidalga voz del señor Tocornal. Y él mismo, personalmente, ha abierto las suscripciones y las ha aumentado, llamando al corazón de sus amigos, provocando en el círculo de sus relaciones sociales, y despertando, con la autoridad de su palabra, el interés de los indecisos y de los apáticos, hacia la protección al guardián.

La Policía lo respeta y lo quiere, como se quiere y se respeta a los grandes y desinteresados benefactores.

LEY SOBRE JUBILACION, RETIRO, PREMIOS Y MONTEPIOS

Fué dictada esta ley el 12 de Febrero del año 1906. Palpable su necesidad durante largos años, sólo a raíz de los sucesos de Octubre de 1905, durante los cuales el heroísmo de la Policía pudo salvar a la ciudad de una catástrofe, se produjo en la opinión pública un movimiento favorable a la dictación de esta ley, movimiento que el Prefecto, don Joaquín Pinto Concha, supo estimular hasta obtener la realización de este ansiado ideal de la Policía.

Lleva la firma de S. E. el Presidente de la República, don Germán Riesco y del Ministro del Interior, don Miguel Cruchaga. Establece, además de las circunstancias que deben mediar para la concesión del retiro, ya sea absoluto o relativo, la concesión de premios de constancia por años de servicios, de montepíos para los parientes de muertos en actos del servicio, y las estipulaciones para que se produzca el retiro forzoso.

Esta ley, para su época, fué generosa y previsora, aunque contenía numerosos vacíos que restringían en la práctica sus beneficios o que los hacían impracticables.

En cuanto al retiro, se ha dejado sin derecho a él a casi todo el personal civil a contrata, entre los cuales, los practicantes, por ejemplo, están expuestos a mayores y más continuos peligros, sin que se vea razón alguna atendible para privarles de un derecho al que son perfectamente acreedores.

En cuanto al retiro forzoso, sus disposiciones son contrarias, por regla general, a lo que la experiencia aconseja, ya que, dentro de las funciones policiales, la edad es a veces uno de los mejores títulos, puesto que la experiencia, el conocimiento exacto de personas y cosas, son las principales causales de eficiencia en los servicios de policía. La ley, pues, debe ser modificada a este respecto, anulando la obligación del retiro forzoso por la simple llegada de la edad y modificándola en el sentido de facultar al Jefe de Policía para exigir el retiro por edad, cuando ésta, por achaques u otras causales, imposibilitare para el servicio.

En cuanto al montepío, además de que la pensión que se establece es irrisoria para funcionarios de escasos sueldos, las disposiciones que en la práctica deben regir su concesión, la hacen impracticable.

Estas circunstancias motivaron este año un gran movimiento de opinión a favor de la Policía. Haciéndose intérprete de él en el Senado el distinguido estadista don Francisco Huneeus, presentó un proyecto de ley, que acordaba a los descendientes de los funcionarios policiales fallecidos en actos del servicio, una pensión del total de sus sueldos por diez años, montepío que se hace extensivo a las hermanas solteras. Este proyecto, aprobado en el Senado, mereció pequeñas enmiendas en la Cámara de Diputados, enmiendas que penden hoy del conocimiento de aquella corporación y que seguramente serán aprobadas muy luego.

LEY SOBRE ABONO DE TRES AÑOS DE SERVICIOS

El 13 de Septiembre, del año 1911. el Congreso Nacional aprobó esta ley, por la cual se concedía a los empleados policiales que tomaron una parte activa en el resguardo de la ciudad durante los sucesos de Octubre de 1905, un abono de tres años de servicios, para los efectos de su retiro.

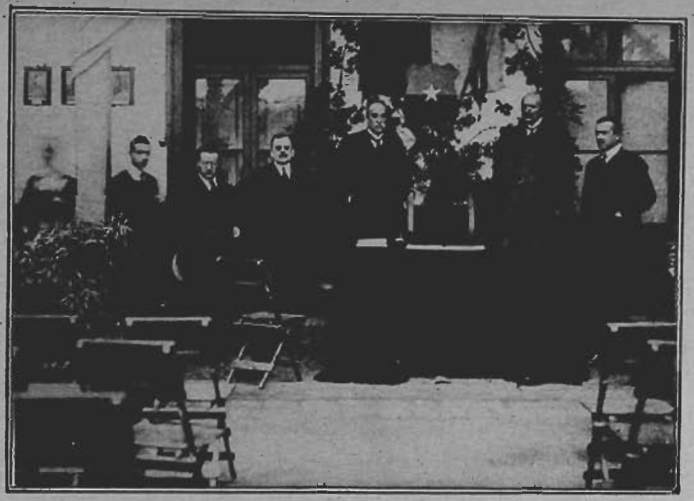

El senador don Ismael Tocornal, entregando al señor Prefecto una casita, a nombre de la sociedad de Santiago, para un guardián herido en actos del servicio.

Esta misma ley estableció la concesión de un año de abono de servicios, para los efectos del retiro o de la jubilación, para todo jefe, oficial o individuo de tropa de las policías fiscales de la República, que recibiese, en actos del servicio, heridas o contusiones de importancia que no lo imposibiliten, empero, para continuar en el servicio activo.

Lleva esta ley las firmas de S. E. el Presidente de la República, don Ramón Barros Luco y del Ministro del Interior, don J. Ramón Gutiérrez M.

EL AHORRO EN EL CUERPO

Desde el año 1906, los servidores policiales cuentan con una ley que les permite retirarse a descansar, después de 30 años de servicios, o quedar a cubierto de la miseria, cuando se inutilizan para el trabajo en actos del servicio.

Pero esa ley no era suficiente. El Estado no puede pagar tales pensiones que permitan a los retirados, por cualquiera circunstancia, vivir en una situación holgada, máxime si las causas son inutilidad física. Por eso, las diversas Prefecturas se han preocupado de fomentar el ahorro entre los miembros del personal, especialmente entre la tropa, que, a la vez que le permita subvenir a los casos imprevistos, despierte en ellos la costumbre de la economía tan poco desarrollada en nuestro pueblo.

En tiempos del Coronel-Prefecto, don Rafael Toledo Tagle, se dictó el Reglamento que establece la cuantía de la suma que debe economizar cada individuo, las circunstancias en que puede girar sobre esas sumas, etc., etc.

Esta obligación que la Jefatura ha impuesto a su personal, ha dado excelentes resultados. Hoy día, todo guardián es imponente de la Caja de Ahorros, y muchos, utilizando los fondos acumulados durante largos años, han conseguido adquirir pequeñas propiedades.

Para dar una muestra del éxito que ha tenido en la Policía el ahorro, damos un cuadro demostrativo, por repartición, de las sumas economizadas durante el último mes de Septiembre y el total de economías por Comisaría:

Sección	Depositado en septiembre	Economías del personal hasta la fecha
Sección de Seguridad	$ 725	$ 18,836.05
Primera Comisaría	—	—
Segunda Comisaría	513	8,936.15
Tercera Comisaría	95	8,720.41
Cuarta Comisaría	745	17,178.00
Quinta Comisaría	220	11,718.00
Sexta Comisaría	661.10	8,915.90
Séptima Comisaría	110	4,581.65
Octava Comisaría	—	2,011.63
Novena Comisaría	415	12, 581.45
Décima Comisaría	40	8,100,25
Undécima Comisaría	30	2,715.55
Duodécima Comisaría	237	3,338.55
Décimatercera Comisaría	55	2,267.05
Brigada Central	—	—

SEGURO MUTUO DE VIDA

La escasez de los sueldos de que siempre ha gozado la Policía, fuera de los problemas que importa para el correcto desenvolvimiento de la vida privada de los funcionarios policiales, ha dado siempre, como consecuencia lógica, el total desamparo para las familias, después de la muerte de aquéllos.

Esta triste situación debió ser preocupación constante de todos los jefes de esta Policía, pero hasta 1917 nada se había podido hacer de carácter definitivo y que respondiera por completo a las necesidades que debían llenarse. Correspondió este honor a la Jefatura Toledo, durante la cual llegó a constituirse entre todos los empleados de nombramiento supremo, una sociedad de Seguro Mutuo de Vida, sociedad constituída por escritura pública y cuya vida ha sido garantida más tarde por un reglamento del Cuerpo, que hace obligatoria para la nueva oficialidad su ingreso a ella.

Esta sociedad quedó formada sobre base cooperativa. Por cada empleado de nombramiento supremo que fallezca, los asociados deben enterar en Contaduría, por cuotas parciales, la suma de cuarenta pesos, debiendo haber siempre listas para ser pagadas las sumas correspondientes a tres primas de seguro; esta cuota fué elevada más tarde a sesenta pesos por socio fallecido, llegándose en esta forma a constituir un seguro que fluctúa alrededor de $ 13,000.

Esta misma sociedad cooperativa se tomó como base para el personal a contrata, y se incorporó al reglamento de cuotas mortuorias que la impone como obligatoria y que fija en cincuenta centavos por empleado la concurrencia mutua para la familia del fallecido; en esta forma, para cada fallecimiento, se junta una suma que fluctúa alrededor de $ 1,350.

Por creerlo de interés, damos aquí la lista de las familias agraciadas con las cuotas mortuarias desde su iniciación hasta el primer semestre de 1922; su estudio detallado indicará que no hay otra sociedad de seguros que con tal mínimum de imposición otorgue a sus asociados mayores beneficios:

Balance de la Caja de la Sociedad "Seguro Mutuo de Vida" de los empleados de nombramiento Supremo, de esta Policía, desde su fundación hasta la fecha

1917 Diebre.	6	Pagado a doña Alicia Necochea, esposa del ex-Sub-Inspector don Florencio Solar Mellafe	$ 8,320
1918 Enero	12	Pagado a don Wenceslao Bravo, tío del ex-Sub-Inspector don Enrique Castro Bravo	7,800
1918 Novbre.	29	Pagado a doña Juana Díaz, madre del ex-Sub-Inspector don Temístocles Lobos	8,240
1919 Enero	1°	Pagado a doña Elena Avaria, mujer del ex-Inspector don Horacio Avaria Pinto	8,600
1919 Febrero	22	Pagado a doña Cora Andrew, esposa del ex-Inspector don Rigoberto Brieba	8,480
1919 Agosto	27	Pagado a doña Berta Lazo, hermana del ex-Sub-Inspector don Víctor M. Lazo	8,620
1919 Novbre.	12	Pagado a doña María A. Verdejo, hermana del ex-Sub-Comisario don Ramón A. Verdejo	8,520
1920 Abril	27	Pagado a doña María Rodríguez Guerra, esposa del ex-Sub-Prefecto don Luis U. Fleck	8,410
1920 Junio	21	Pagado a doña Gertrudis Sepúlveda, esposa del ex-Inspector don Alberto Murillo	8,930
1920 Novbre.	18	Pagado a doña Glafira Ramírez, esposa del ex-Sub-Inspector don Abelardo Díaz	13,075
1921 Agosto	24	Pagado a doña Rosa Labra Torrealba v. de C., madre del ex-Inspector don Federico Cristi Labra	14,235
1921 Diebre.	7	Pagado a doña Luisa Aguilera v. de A., esposa del ex-Ayudante don	

	Francisco Astorga Pereira		13,935
1922			
Febrero 13	Pagado a doña Enriqueta Luco v. de A., madre del ex-Inspector don Humberto Arancda Luco		13,395
1922			
Mayo 31	Pagado a doña Clorinda Revorodo v. de M., esposa del ex-Jefe de Almacenes don Rodolfo Masenlli Pradel		13,380
1922			
Junio 23	Pagado a doña Ernestina Ages v. de V., esposa del ex-Comisario don Leopoldo Valenzuela Avila		13,085
	Total		$ 156,975

Movimiento de la cuenta "Cuota Mortuoria" durante los años de 1921 y 1922

	Ingresado	Pagado
Saldo Existente	$ 4,946.15	
Erogación Juan Marchant		$ 1,302.50
» Juan R. Lobos		1,302.50
» Artemio Araya		1,289.00
» Isaías Jara		100.00
» José Canales		437.55
» Andrés Canales		16.20
» Mario Herrera	1,269.15	1,269.15
» Pedro Elgueta	1,269.15	1,269.15
» Juan Silva	1,269.19	1,269.19
» Manuel Acosta Drogueti	1,269.00	1,269.00
» Luis Gutiérrez Vera	1,269.00	1,269.00
» José R. Ruz Castro	1,269.00	1,269.00
» Adolfo Banda Segura	1,269.00	1,269.00
» Diego 2° Arenas	1,291.25	1,291.25
» Luis Alvarez A.	1,291.25	1,291.25
» Manuel J. Vargas Guajardo	1,291.25	1,291.25
» Arturo Lastra Escobar	1,341.25	1,341.25
» Alberto Ramírez R.	1,278.00	1,278.00
» Juan Ramírez C.	1,341.15	1,341.15
» Pedro A. González C.	1,341.15	1,341.15
» Gregorio Cordero Campos	1,341.15	1,341.15
» Fortunato Becerra M.	212.60	212.60
Erogación Pedro 2° Leiva V.	1,327.20	1,327.20
» Carlos A. Sepúlveda Q.	1,327.20	1,327.20
» Eliseo Gutiérrez G.	1,327.20	1,327.20
» Víctor Altamirano P.	1,327.20	1,327.20
» Aníbal Aránguiz P.	1,327.20	1,327.20
» Eduardo Donoso C.	1,329.70	1,329.70
» Ceferino Contador	1,329.70	1,329.70
» José Moraga Romero	1,329.70	1,329.70
» Pedro Herrera Rojas	1,329.70	1,329.70
» Carmen Novoa	1,337.50	1,337.50
» Maximiliano Aravena Véjar	1,337.50	1,337.50
» Luis Ortiz V.	1,337.50	1,337.50
» José Pardo S.	1,337.50	1,337.50
» José R. Rodríguez S.	1,377.50	1,377.50
» Nicanor Vidal D.	1,341.50	1,341.50
» Ramón Bravo M.	1,331.50	1,331.50
» Arturo Palma B.	1,341.50	
» Carlos Pedraza G.	1,328.38	1,328.38
» Ramón Ortiz V.	1,328.38	1,328.38
» Dagoberto Sanhueza	1,328.38	1,328.38
» Manuel J. Bravo L.	1,332.75	1,332.75
» Martín Berrocal N.	1,332.75	1,332.75
» José F. Torres V.	1,332.00	1,332.00
» Ismael Torres	1,332.00	1,332.00
» Andrés Macaya	1,362.00	1,362.00
» Juan F. San Martín	1,362.00	1,362.00
» Manuel Villalobos V.	1,345.00	1,345.00
» Armando Antúnez V.	1,345.00	1,345.00
» Juan V. López V.	1,345.00	1,345.00
» Manuel Ramos Carrasco	1,348.60	1,348.60
Suma total	$ 64,657.60	$ 62,817.83
Diferencia por pagar hasta la fecha		1,839.90
Suma igual	$ 64,657.73	$ 64,657.73

Nota.—La suma de $ 1,839.90 indicada anteriormente, se encuentra en caja, a disposición de los herederos de los ex-guardianes Enrique Lazo y Arturo Palma B., que acrediten su derecho a las cuotas respectivas.

Hospital Policial

Durante el año de 1921, el Gobierno entregó a la Policía de Santiago el servicio de emergencia de los albergues.

Casi todo este año la población de dichos establecimientos fluctuó entre 15,000 o 20,000 obreros, aglomerados en locales sin condiciones higiénicas de ninguna clase y sin recursos para atender a sus enfermedades o dolencias.

El servicio sanitario de la Policía tuvo, pues, que centuplicar su trabajo para poder dar abasto a las necesidades que le creaban los obreros enfermos; pero aún así su trabajo no pudo ser nunca eficaz por los peligros de contaminación que significaba el sistema mismo de los albergues, y muy especialmente, con el obstáculo que se tropezaba a diario, de falta de camas en los hospitales, obstáculo que neutralizaba todas las medidas higiénicas.

De aquí el que se pensase en la formación de un Hospital dedicado especialmente a la atención de los obreros enfermos, idea a primera vista impracticable, dada la carencia de fondos del Estado, pero que fué luego una realidad, debido al tesón e iniciativa del Prefecto, don Bernardo Gómez Solar, y del doctor don Carlos Molina.

Obtuvo de la reconocida caridad del señor Arzobispo de Santiago, don Crescente Errázuriz, la cesión a la Policía del amplio local ocupado por la Hospedería de San Rafael, en la calle Chacabuco, y después de activas reparaciones, pudo inaugurarse el nuevo Hospital, el 27 de Julio de 1921.

Al iniciarse este nuevo servicio, contaba el Hospital con sólo dos salas, con capacidad para 50 enfermos. Hoy tiene varias salas con 113 camas a firme y puede, en caso de necesidad, extender sus servicios hasta 125 enfermos. Cuenta con numeroso personal de médicos y practicantes, en especial de estudiantes de Medicina, que prestan gratuitamente sus servicios; tiene hoy día una buena sala de operaciones y un espléndido botiquín.

El movimiento de este Hospital ha sido enorme desde su fundación, habiendo atendido desde Julio del año 1921 hasta el 1.o de Noviembre de 1922, más de 28.000 enfermos, correspondiendo una gran proporción de ellos a enfermedades contagiosas.

El humanitario servicio que médicos, estudiantes y practicantes han echado sobre sus hombros, tuvo ya una víctima en el practicante señor don Andrés Macaya, fallecido a consecuencias del contagio del tifus exantemático contraído en el servicio.

Para su funcionamiento cuenta hoy día el Hospital, únicamente con los fondos que el Cuerpo de Carabineros obtiene para la atención de obreros cesantes, y con la caridad pública.

Celebración en el hospital del onomástico del doctor Molina

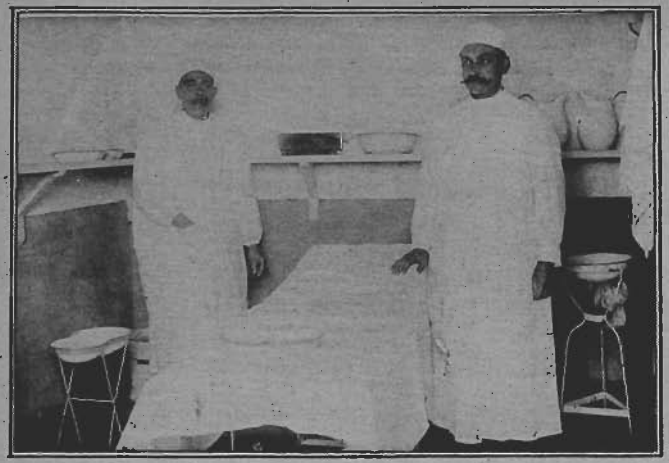

El doctor Molina en la clínica operatoria

Una sala de emergencia

La Pascua Policial

En Diciembre de 1916, pocos meses después de hacerse cargo de la Jefatura Policial, el Prefecto señor Toledo Tagle, inició la celebración de la Pascua Policial, dedicada a los hijos de los guardianes.

La exigüidad de los sueldos policiales no permitía al personal en ese día de alegría universal, llevar hasta sus hogares esas mil pequeñas cosas que son el alma de las expansiones infantiles; por doloroso contraste, esos fieles servidores de la ciudad, tienen en esa fecha que redoblar sus obligaciones para cuidar en todas partes que se desarrolle sin contratiempos la alegría de los demás, en especial, de los niños ajenos.

De aquí nació la hermosa idea de procurar a los guardianes y a sus familias, esas moralizadoras expansiones, y de acudir al comercio y a la sociedad en demanda de los auxilios necesarios.

Recuerdo de la Pascua Policial en 1921.

Como siempre que se trata de obras de esta clase, la sociedad y el comercio han acudido con las manos abiertas, y es así como año a año, ha quedado ya incorporada a la vida policial, en forma amplia y generosa, la Pascua Policial.

Celebróse esta fiesta íntima, en los primeros años, en los patios de la Tercera y Quinta Comisarías, el día 25 de Diciembre. A ella concurrieron todos los guardianes casados, con sus familias. El aspecto que presentaba el recinto, era el de una feria popular. Los extensos patios, en los que de diario sólo se ve a los guardianes, se llenaron con una multitud abigarrada de niños y de grandes, en alegre confusión, reflejando todos en sus rostros la satisfacción de los buenos días familiares.

Para realizar estas fiestas, la Jefatura ha debido hacer antes una pesada y difícil

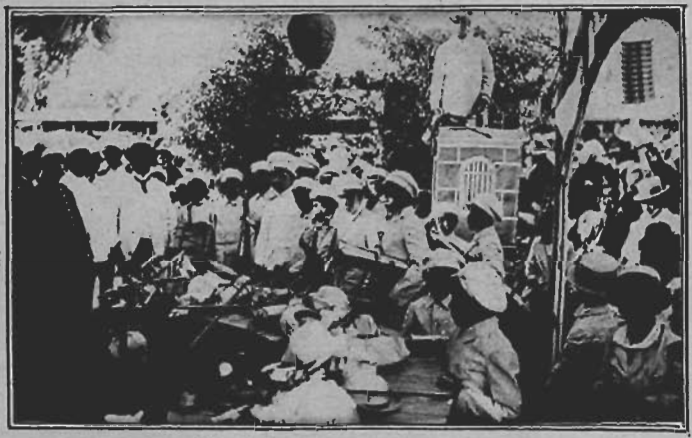

Recuerdos de la Pascua Policial en 1921.

tarea. Desde meses antes se nombra una comisión encargada de recorrer el comercio mayorista en demanda de obsequios para celebrar las fiestas. Y es tan noble el fin que las preside, que nadie niega su contribución y los almacenes de la Prefectura empiezan a llenarse de objetos de todas clases: juguetes, caramelos, galletas, zapatos, sombreros, cortes de ropa, etc. etc., que han de servir no sólo para los pequeños, sino también para premiar a los guardianes distinguidos en actos del servicio.

La fiesta ya se ha hecho tradicional. Los niños de los guardianes saben que cada año, tendrán sus juguetes; que para ellos también habrá una Pascua dichosa, y que todo ello es el premio que la Jefatura ofrece a los desvelos de los buenos servidores, sus padres.

Ha sido ésta una de las más hermosas obras emprendidas por el Prefecto, señor Toledo Tagle, porque al par que proporciona placer a los niños, cuyos padres no podrían proporcionárselo, es una manifestación de aplauso que la Jefatura da a sus buenos servidores, incitándolos al cumplimiento del deber, para alcanzar el aprecio y el apoyo de la sociedad.

En 1921, la Pascua tomó grandes proporciones y hubo que celebrarla en un espacio mayor, trasladándose a las canchas de sports que la Brigada Central ocupaba graciosamente en la Avenida Independencia. Todas las Comisarías hicieron sus kioskos o carpas especiales, estimulándose entre todos para sobresalir. Mereció este año la fiesta, ser honrada con la presencia de S. E. el Presidente de la República y de los Ministros de Estado, teniendo así un reconocimiento oficial que la consagra como una fecha ya incorporada en las tradiciones del Cuerpo.

Como dato ilustrativo, insertamos varias fotografías tomadas en la última Pascua.

Recuerdo de la Pascua Policial en 1921.

Mausoleo de la Policía

Preocupación constante de muchas Jefaturas, especialmente del Coronel-Prefecto, don Nicolás Yávar, fué la de dar a la Policía de Santiago, un Mausoleo, para guardar honrosamente a sus muertos. Preocupación constante e infructuosa, por circunstancias diversas, durante largos años, hasta que el Prefecto, Teniente-Coronel don Rafael Toledo Tagle, y gracias a la cooperación entusiasta que le prestara el entonces senador don Ismael Tocornal, obtuvo de las Cámaras el despacho de la Ley N.o 3244 de Julio de 1917, por la que se autorizaba a la Policía de Santiago para invertir las cantidades provenientes de los fondos de multas en la construcción del Mausoleo.

Colocóse, por fin, la primera piedra de este monumento, el 2 de Noviembre de 1917, a las 4.30 P. M. Concurrieron a ese acto el Intendente de la Provincia, don Pablo A. Urzúa; el Prefecto, don Rafael Toledo Tagle; los Sub-Prefectos señores Julio Bustamante y Carlos Dinator; el Sub-Secretario de Interior, don Víctor Vidaurre Leal; doña Matilde Alarcón, viuda del antiguo Comandante de la Policía de Santiago, don Manuel Chacón, y otras distinguidas personalidades de la Administración Pública y los jefes, oficiales y guardianes francos de la Policía.

La Escuela Policial, delegaciones armadas de las diversas Comisarías y la banda del Regimiento de Carabineros, al mando del Sub-Comisario de la Brigada Central, don Manuel Concha, formaron un batallón de infantería. Este tomó colocación frente al sitio en que debería levantarse el Mausoleo, con el Estandarte del Cuerpo, que era

El Intendente señor Urzúa y el Prefecto señor Toledo, presiden la ceremonia de la colocación de la primera piedra.

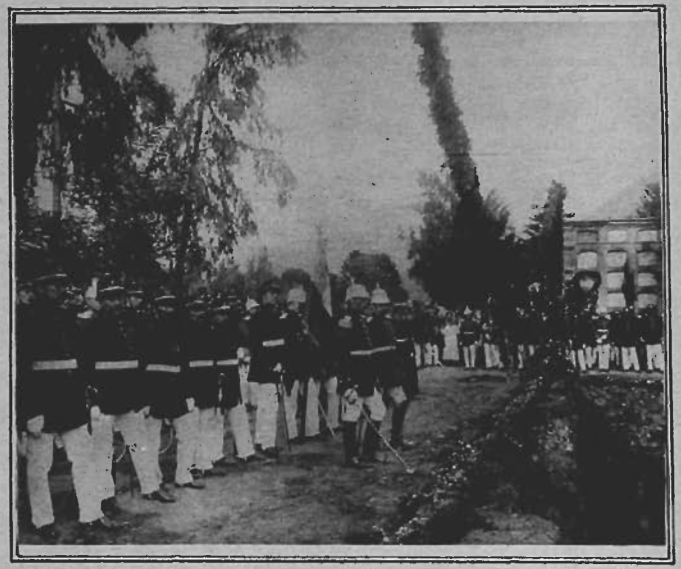

La Brigada Central rinde honores en el momento de depositarse la primera piedra del Mausoleo

llevado por el Sub-Inspector don Luis Lira, de la Brigada, y escoltado por dos guardianes 1.os de la misma.

El Capellán, señor Valderrama, después de bendecir la piedra que serviría de fundamento del Mausoleo, leyó un hermoso e interesante discurso.

En seguida se procedió a firmar el acta por las personas designadas anteriormente Esa acta dice así:

"En Santiago de Chile, a dos de Noviembre de mil novecientos diecisiete, siendo las cinco horas pasado meridiano, bendecido que fué el terreno por el Capellán del Cuerpo, Presbítero don Julio Valderrama, encontrándose presente el Prefecto de Policía de la capital, Teniente-Coronel de Ejército, don Rafael Toledo Tagle, y el personal del Cuerpo que más adelante se detalla, el señor Intendente de la Provincia, don Pablo

A. Urzúa, en su calidad de Jefe superior de la Policía, procedió a la colocación de la primera piedra de este Mausoleo, construído para sepultar en él los restos de los funcionarios policiales que fallecieren en actual servicio, los de los jefes y oficiales que fallecieren retirados por jubilación y que, dados sus méritos, la Policía anhelase guardar sus despojos para honrar su memoria y las de los fallecidos anteriormente, jefes, oficiales e individuos de tropa que la Policía reclame al cariño de sus deudos, a fin de tributarles los honores que merezcan e inmortalizar el recuerdo de sus virtudes dentro de la Institución para ejemplo de las venideras generaciones.

A este acto fueron invitados especialmente el Inspector General de Policías, don Manuel Izquierdo, el Administrador del Cementerio General, don Belisario Prats Bello, y el personal superior de la Administración y los jefes jubilados del Cuerpo

La Orden del Día, en la cual el Comando dicta las disposiciones concernientes a la ceremonia, en su parte pertinente, dice:

"Debiendo colocarse la primera piedra del Mausoleo de la Policía, con el objeto de solemnizar debidamente la ceremonia, este Comando dispone:

El día 2 de Noviembre próximo, a las 4.30 P. M., se reunirán todos los jefes y oficiales francos de las diversas reparticiones de Policía y los jefes de oficinas con sus empleados en el Mausoleo en construcción.

Las Comisarías, Brigada Central y Sección de Seguridad, mandarán una comisión de 30 guardianes entre sub-oficiales y 3.os, al mando de un oficial; las Sub-Comisarías limitarán su respectiva comisión a 10 guardianes, al mando de un sub-oficial.

El orden de formación en la Plazuela del Cementerio, estará a cargo del Sub-Comisario de la Brigada Central, don Manuel Concha.

La Brigada Central designará un oficial para porta-estandarte. El Estandarte saldrá de la 5.a Comisaría, a las 3 P. M., escoltado por una guardia compuesta del guardián 1.o más antiguo de cada una de las Comisarías, Brigada Central y Sub-Comisarías.

Tenida: Las comisiones, con tenida N.o 1; los jefes y oficiales francos concurrentes, número 4".

Fueron padrinos en el acto de la bendición, los señores don Belisario Prats Bello, Julio Bustamante L., Exequiel Rodríguez, Oscar Honorato C., Luis M. Rodríguez, Luis U. Fleck y Manuel Izquierdo.

De todo lo cual, para perpetua memoria, dan testimonio los firmantes de esta acta, que se deposita en la primera piedra, ubicada en el ángulo Nor-Oriente de la construcción".

Después de firmada el acta, hizo uso de la palabra el señor Intendente, don Pablo A. Urzúa, y a continuación el Comisario de la 5.a Comisaría, don Aurelio Valladares, y acto continuo se procedió a depositar dentro de la piedra, en una urna de cristal, el acta de la inauguración.

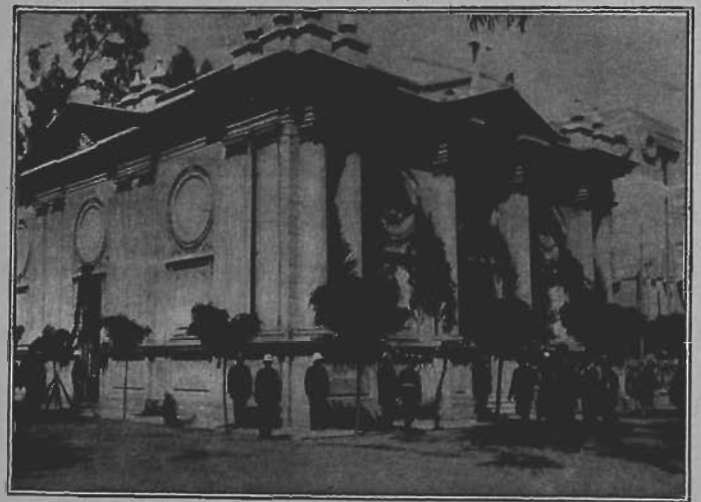

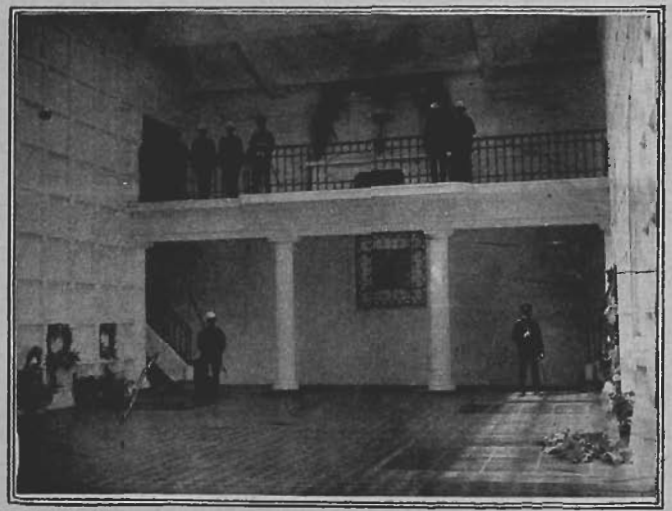

Mausoleo—Vistas exterior e interior.

Almacenes proveedores del personal de la Policía de Santiago: - Pulperías

En Febrero del año 1896, se realizó una amplia y bien estudiada reorganización del Cuerpo de Policía de Santiago.

A pesar de rigurosas medidas de saneamiento y selección del personal, la Jefatura notaba, al poco tiempo, que ellas no habían sido bastantes para extirpar cierta clase de faltas y complacencias indebidas, casi inexplicables en una dotación reclutada con escrupulosidad entre individuos habituados a cierta disciplina y abonados por las mejores recomendaciones de gente respetable.

La Prefectura constataba con frecuencia, que muchos buenos elementos se negaban a renovar sus contratos y a hacer carrera en el Cuerpo, lo que unido a las bajas y separaciones, producía un constante movimiento de altas y bajas, que hacía imposible llegar a la debida preparación y eficiencia del personal.

Estudiándose los orígenes de esta situación, llegó a comprobarse que un 70 por ciento de la dotación de la tropa, tenía gran parte de su sueldo embargado, por orden de los Juzgados de mínima cuantía. Muchos habían caído en las garras de los más inescrupulosos usureros, por una necesidad justificada (la enfermedad de un deudo, atraso en el pago de sus haberes, en los primeros meses del año u otro motivo lícito); una pequeña parte por vicio, por un momento de extravío o por falta de sobriedad.

Todas estas deudas habían sido abultadas con intereses increíbles y tendían a aumentar, en lugar de disminuir, con el pago de intereses penales, estipulados para el atraso o incumplimiento de la obligación contraída.

De aquí que aún los hombres de buena conducta, soportasen las mayores privaciones, hasta poder salir de la Policía, eludiendo, de este modo, el pago de su deuda y buscando en la industria privada o en otra provincia, trabajo para el mantenimiento de su familia; los menos escrupulosos, recurrían a las complacencias para obtener inconfesables recursos.

Conseguir, en aquella situación, una ley que declarara la inembargabilidad de los sueldos, habría traído como consecuencia librar al personal de los usureros; pero no habría sido menos grave el peligro en que esta irresponsabilidad y, como consecuencia, la cesa-

Concesionario de pulperías, don Alberto Bacciarini.

Pulpería de la Quinta Comisaría.

ción de crédito, lo colocaba, arrojándolo obligadamente, en cualquiera emergencia, en brazos de los comerciantes, cuya supervigilancia le está confiada y haciéndolo perder su independencia para fiscalizar el cumplimiento que éstos dieran a las leyes y ordenanzas por que deben regirse.

Esa inembargabilidad del sueldo, debía ser sólo el complemento de un crédito honesto, sobre artículos de consumo, de vestir y de aseo, para el empleado y su familia, obtenido en un radio de acción, ajeno a su misión de policía; crédito que, llenando sus necesidades, le diera tranquilidad y le trajera la estabilidad e independencia en el puesto. Pagado ese crédito, lógicamente sujeto a serio control y fiscalización, podría quedarle un saldo que ya economizare o distrajere, debería servirle de base para precaverse de cualquiera eventualidad.

Así se explica que, en cuanto el actual empresario, don Alberto Bacciarini, ofreció al Excmo. señor don Federico Errázuriz, siendo Prefecto el funcionario modelo, don Joaquín Pinto Concha, establecer el servicio de estos Almacenes Policiales, fuera tal iniciativa inmediatamente aceptada, firmándose el primer contrato de ensayo por un año, el 15 de Febrero del año 1900.

Este documento, estudiado y convenido entre el Prefecto y el empresario, fué aprobado por el Intendente, señor Francisco Freire. Llama la atención la verdadera acuciosidad y altura de miras con que está redactado, revelando en todo momento el principal propósito de beneficiar a los empleados de policía y sus familias, procurándoles los artículos que necesitan, en las mejores condiciones de calidad y pago. Debía, como lo hizo el empresario, abrir un Almacén en cada Comisaría, para uso exclusivo de los guardianes y para vender únicamente los artículos cuya nomenclatura fijara la Prefectura y a los precios que mensualmente se acordara entre ésta, asesorada por una comisión encargada de confrontarlos, y el contratista. Establecía que la compra en esos almacenes era enteramente voluntaria para los empleados de policía; fijaba el monto del crédito que debía concederse, según fuera el grado y estado civil del comprador. Estatuía las formalidades a que debían someterse para poder comprobar, en cualquier momento, el monto de lo adquirido; establecía facultades de control sobre estos almacenes, que aseguraran a los compradores la calidad, pesos y medidas de la mercadería; designaba la forma de contabilidad de cada almacén, los funcionarios que debían resolver cualquier reclamo, el tiempo que debía exhibirse en la Comisaría la lista de saldos, las firmas que

Interventor de Pulperías, don Lautaro Beeham.

Casita de la calle Maruri, comprada con fondos de socorros de Pulperías, para donarse a familias de guardianes fallecidos en actos del servicio.

éstas debian llevar y los procedimientos a que debian ajustarse; tanto el pago del personal, como del empresario. Resultó tan acabado y equitativo este contrato, que pudo prorrogarse con la más perfecta aquiescencia de las partes, primero por tres y después por seis años, sin que jamás hubiera reclamo alguno de importancia.

El contratista debió luchar, al principio, con la dificultad y desembolso que para él representaba establecer y mantener diez almacenes surtidos, equidistantes unos de otros y que debia vigilar constantemente; y con el poco crédito que autorizaba la exigüidad del sueldo de los guardianes, disminuido por el valor de las multas y prendas perdidas, por las retenciones judiciales y por las deudas que le dejaban los desertores. Pudo, a pesar de todo, ir dando base estable a este negocio, despertando la confianza del comercio, de la Jefatura, del personal comprador que cada día palpaba más claramente los beneficios de bienestar y moralidad para los guardianes y sus familias, que se derivaban de estos almacenes.

El aumento e inembargabilidad de los sueldos, desarrolló e hizo crecer este negocio, haciendo nacer en el concesionario la idea de asociar a los compradores, repartiéndoles un 2 por ciento sobre la suma vendida mensualmente, ofrecimiento que sometió al Supremo Gobierno en Enero del año 1905.

No pudo este negocio, sin embargo, dejar de llamar la atención y provocar la envidia y los cargos de los que no conciben que un hombre se levante y gane su vida, al amparo de contratos licitos, fiel y correctamente cumplidos.

A fines del año 1909, diversas publicaciones de la prensa, relativas al servicio de los almacenes de la Policía, indujeron al señor Intendente de la Provincia a encomendar al Médico del Cuerpo, don Carlos Molina, una amplia investigación sobre el servicio, en relación con los contratos y las reformas que el tiempo y desarrollo adquirido, hicieran recomendable.

Este funcionario hizo un prolijo y minucioso estudio y en un luminoso trabajo dejó claramente establecido los correctos procedimientos del contratista, dando término a dicho informe con las siguientes recomendaciones, que fueron aceptadas: revisión de artículos en venta para suprimir los que convenga y aumentar los que faltan y sean necesarios; aceptación del 2 por ciento sobre lo vendido mensualmente, ofrecimiento que habia hecho el señor Bacciarini en beneficio del personal de Policía; descuento de un 1 por ciento sobre la venta mensual, para pago del Interventor, nombrado por el Ministerio, para control de estos almacenes, en cuanto precios, pesos y medidas, recibiendo las quejas del personal y siendo directamente responsable del cumplimiento de los contratos vigentes; aumento del crédito al personal y autorización para sacar, con ciertas limitaciones, mercaderías cuyo valor debe ser descontado en varias mensualidades.

Las mejoras y reformas pacientemente introducidas, siempre en obsequio del personal de policía, en el funcionamiento de estos almacenes, vienen a constituir una verdadera "Cooperativa" de consumos, con una base *única y excepcional*, pues el personal aporta sólo su condición voluntaria de comprador, a plazo, por mercaderías que recibe al precio de plaza al contado, sin exponer, por su parte, riesgo alguno, ni capital, ni trabajo, para recibir en seguida un 3 por ciento de descuento sobre el valor de lo vendido, de lo cual destina 1 por ciento al pago del controlador y 2 por ciento a servicios de previsión social, socorriendo a la viuda e hijos del personal que fallece en actos del servicio. Y no se crea que este 3 por ciento sobre la venta bruta no representa una utilidad apreciable: ella significa una buena parte sobre la utilidad del negocio, que debe calcularse en un 10 al 12 por ciento.

Pulpería de la Décima Comisaría

Como estos descuentos se hacen por semestres, se han efectuado ya 17 repartos de socorros, con un total de 238 familias agraciadas, habiendo ya dado dichos descuentos $ 252.181.45, de lo que sólo queda en caja la cantidad de $ 17.589.42.

Fuera de estos repartos en dinero, la comisión respectiva adquirió casitas que, por su ubicación y comodidades, eran el mejor socorro que podia ofrecerse a las familias de los meritorios empleados muertos en actos del servicio.

De éstas se han repartido ya tres y queda una por repartir.

Se adquirieron en la suma de $ 12.000 y deben haber ganado a lo menos un 40 por ciento sobre su valor primitivo.

Estos almacenes necesitan mantener un fuerte "stock" de mercaderías, que representa una gruesa suma. Su activo en 30 de Junio, arrojaba una existencia en mercaderías ascendente a $ 698,947.36.

Dichos almacenes, que abrieron sus puertas hace 22 años, con relativa modestia, han venido a llenar una necesidad verdaderamente sentida, plenamente manifestada en los años en que se han visto retardados los Presupuestos, en cuyos casos, los almacenes han

mantenido invariables sus entregas de los artículos de consumo al personal, sin recargo alguno por los atrasos en los pagos, cualquiera que haya sido el plazo de espera.

Han contribuído eficazmente a la moralidad, cultura y preparación del personal de Policía. Su organización, control y eficiencia, constituyen para el empleado de esta Institución, la seguridad del bienestar de su hogar, aún más allá de la muerte; y generosa como toda obra de previsión policial, hace también participar de estos últimos beneficios a las familias de los que, en vida, no fueron siquiera consumidores.

De la buena opinión que merecen estos servicios, han dejado público testimonio los informes o certificados emitidos por los siguientes funcionarios que, con motivo de controlarlos o por otras circunstancias, han debido estudiarlos o conocerlos: los señores Joaquín Pinto Concha, Enrique Cousiño, Pablo A. Urzúa, General don Nicolás Yávar, Luis Barros Merino, Víctor Barros Merino, Coronel Rafael Toledo Tagle, Dr. Carlos Molina, etc., etc.

La perfección en los servicios es la obra del buen espíritu, de la organización y del tiempo. Han bastado al empresario de estos almacenes, algunos años de trabajo, para que, fuera de estos beneficios de contrato, haya podido contribuir con no menos sigilo que adhesión y cariño a obras de beneficencia como socorros para la olla del pobre, erogaciones extraordinarias para el personal victimado en el cumplimiento del deber, "Hospital Policial" y muy principalmente en la fiesta instituída por el distinguido ex-Prefecto, señor Rafael Toledo Tagle, denominada "Pascua Policial".

Pulpería de la Novena Comisaría

Asilo de niños desamparados

Fué fundado el 6 de Enero de 1921, por iniciativa del Prefecto, Mayor de Ejército, don Bernardo Gómez Solar, y funciona anexo a la Segunda Comisaría, en el local que antes ocupara la Escuela Policial.

El espíritu humanitario del señor Gómez Solar, comprendió que la Policía bien podía hacer esta obra de salvación social, destinada a arrancar de la miseria y de los vicios a tantos niños huérfanos o abandonados, y emprendió la obra con entusiasmo fervoroso. Desde entonces funciona el Asilo.

La dirección y administración del Asilo, está a cargo de los jefes de la Comisaría y tiene capacidad para 42 niños. Ha tenido entre sus protegidos hasta 48 niños, pero en la actualidad sólo puede mantener a 16.

El Asilo se sostiene por erogaciones suscritas por el vecindario y en él se da instrucción primaria, alimento y abrigo a los niños; también se les enseña música. A algunos de ellos se les envía a la Escuela Federico Errázuriz a aprender nociones de mecánica, encuadernación, tipografía, etc., para ir formando hombres útiles para la sociedad y para sí mismos.

En la labor extraordinaria que significaba el mantenimiento de este Asilo, ha correspondido al señor Comisario don Casiano Espinoza y al Inspector don Patricio Achurra todo el honor de la jornada, pues, debido a su tesón, a su actividad y a su humanitarismo, se deben los frutos allí cosechados.

En la actualidad, la vida del Asilo es problemática; en razón de los peligros que encierra para el prestigio de la Policía la forma de recolección de los fondos con que se mantiene, la Jefatura, con muy buen acuerdo, ha pensado en entregar la administración a una sociedad de beneficencia, y hasta ahora, nada se ha resuelto, no obstante los repetidos requerimientos que ha hecho la Prefectura.

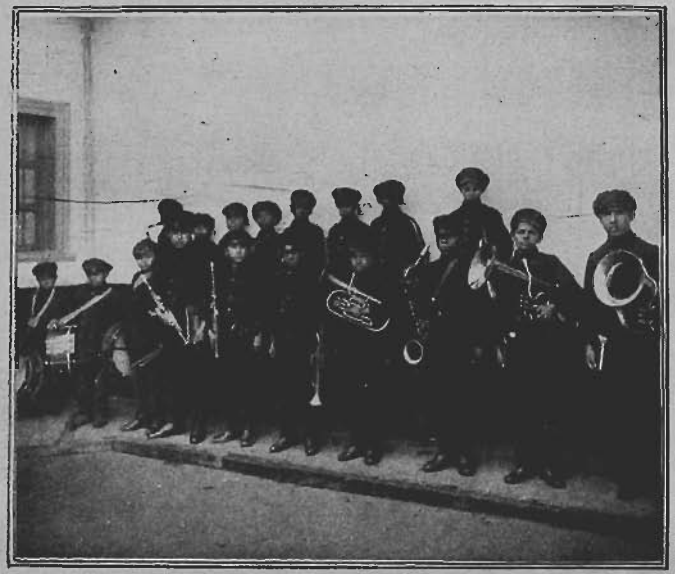

Pequeña banda de músicos formada por niños del Asilo

Dormitorio de los niños asilados.

Sastrería civil para la Policía

La escasez de los sueldos policiales, hacía sentir la necesidad de un establecimiento de sastrería en que la oficialidad pudiese adquirir su ropa civil en condiciones análogas a las que se le otorgan en la sastrería militar. Se tropezaba con el grave inconveniente para ello de que los contratos de pulpería y los convenios de la sastrería militar imposibilitaban todo descuento oficial como garantía de pago.

Correspondió a don Alfredo Ratinoff, en tiempos de la Jefatura Tolerio, ofrecer graciosamente esta negociación, abriendo amplio crédito a la oficialidad, sin garantía alguna.

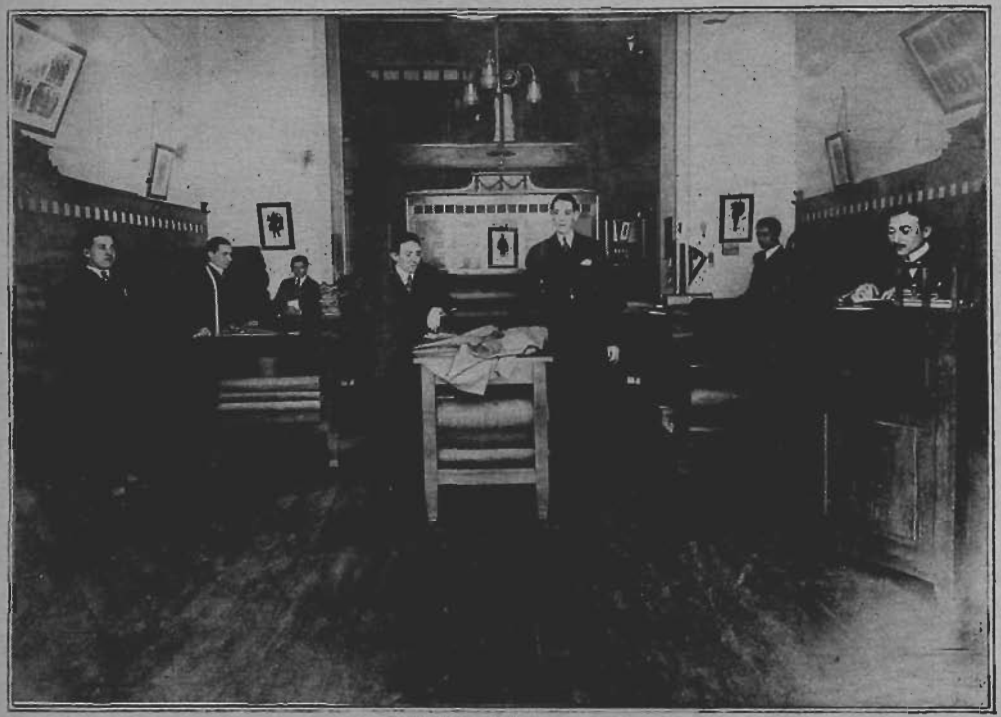

The British Tailor

DON ALFREDO RATINOFF

Joven propietario de la "British Sastrería", que, a más de haber ligado su nombre a la Institución Policial, por la feliz idea de fundar un establecimiento en que la oficialidad pudiera encontrar crédito incondicional para sus necesidades civiles, ha merecido bien de la Policía por su altruismo en las desgracias policiales y por su desinteresado concurso a cuanto signifique un progreso institucional.

TERCERA PARTE

Problemas policiales del porvenir

I.—ESCASEZ DEL PERSONAL DE POLICIA

La Policía de Santiago es escasa. El personal de tropa, especialmente, no alcanza a la mitad de lo que la extensión y el progreso de la ciudad hacen indispensable. Desde hace veinte años, los jefes que se han sucedido en la Prefectura representan año a año esta deficiencia al Gobierno, no habiendo conseguido aumento del personal, sino el pequeño que se observa en el último presupuesto, después de haber tenido que lamentar durante algunos años disminuciones sucesivas en razón de economías impuestas por el estado de la Hacienda Pública.

En el año 1900 la dotación de la Policía de Santiago era de dos mil cuarenta y cinco guardianes; la de la actualidad es de dos mil cuatrocientas cincuenta plazas. Sin embargo, el radio territorial entregado a su vigilancia, era en aquel entonces de 65 kilómetros cuadrados, más o menos; hoy, con el agregado a Santiago de Comunas rurales enteras, como Santa Elena; (Ley de 19 de Agosto de 1905); Ñuñoa (Ley de Presupuestos del año 1920); y parte de las comunas de Las Condes (Ley de 23 de Enero de 1901); Providencia (Ley de 26 de Enero de 1901); de San Miguel (Ley de 3 de Diciembre de 1918); de Quinta Normal (Ley de 15 de Mayo de 1919); de Barrancas, Blanqueado (Ley de 9 de Mayo de 1919); etc.—dicho radio es de 115 kilómetros cuadrados más o menos.

Debe agregarse a esto el crecimiento intensivo de la ciudad, no sólo en su aspecto material,—con la apertura de más de ciento cincuenta calles, con cuarenta y dos poblaciones nuevas, con innumerables pasajes y cités, abiertos últimamente al público, etc., etc.,—sino principalmente en su aspecto industrial y comercial, en especial con relación a más de mil negocios nuevos de diversiones o de ventas de alcohol, que deben ser fiscalizados estrechamente; todo lo cual conduce a establecer categóricamente que la ciudad es hoy más del doble de la del año 1900.

Esta manifiesta desproporción que ya acusa una deficiencia clara en la dotación del personal, se hace evidente al considerar los múltiples servicios y obligaciones nuevas entregadas a la Policía y que restan de los servicios de vigilancia un considerable número de guardianes. Para patentizarlo, bastará con citar los más importantes, anotando en números las plazas que ellos ocupan:

Servicio de tránsito y fiestas sociales: para el centro, toda la Brigada Central, con doscientos cincuenta y seis guardianes; para el resto de la ciudad, sesenta. Total: 316 guardianes.

Servicio de espectáculos públicos (en 1902 había seis salas de espectáculos y hoy existen ciento once): ocupa más o menos ciento cincuenta guardianes.

Otros servicios: Escuela Policial, 30 plazas; vigilancia especial establecida por el C. de P. de C., año 1903, 100 guardianes; fiscalización de automóviles en comisiones especiales, 25 plazas; atención de asistencia pública, 5 guardianes; fiscalización especial de la Ley de Alcoholes, 30 guardianes; asilos y hospitales, 15 plazas, etc., etc.

En total 671 guardianes que restados de la dotación actual, la reducen efectivamente a 1,779 plazas, en contraposición con los 2,045 guardianes de 1902 y con un sector de vigilancia doble del de entonces. Concrétese este estudio a cualquiera Comisaría y dicha escasez de personal saltará a la vista del más lego, estableciendo en forma perentoria la falta de responsabilidad que afecta a la Jefatura por el resultado práctico de los servicios; bastará una simple exposición para que se comprenda que no hay garantía alguna para la mantención del orden y la seguridad y que si ella se obtiene, no es por que la Policía sea suficiente, sino por el exceso de energía, de celo e iniciativa gastados por el Primer Jefe y por el último guardián.

La Octava Comisaría cuenta, por ejemplo, con una dotación de 190 guardianes, a los que debe restarse proporcionalmente su cuota de servicios especiales, o sea 50 plazas y 12 que tiene que dedicar a servicios de investigaciones; de las 128 restantes deben aún descontarse por los servicios de guardia y de cuartel, por enfermedad y por permisos, unas 20 plazas más. Le quedan entonces para la vigilancia de un sector, 108 guardianes, que divididos en cuatro turnos le dan un promedio de 27 plazas por turno; esto representa para cada guardián siete u ocho cuadras de sector de vigilancia.

La eficacia de dicha vigilancia no necesita así ser comentada. Sólo explicaremos, ya que hay gente que lo comenta, por qué el turno de un guardián es sólo de seis horas. Antes que nada debe considerarse que el servicio policial se hace a toda intemperie, sufriendo las inclemencias del tiempo, y que no sería humano exigir mayor resistencia; pero el guardián fuera de las seis horas de servicio de calle tiene la obligación de permanecer en el cuartel, en trabajos preparatorios de turnos, instrucción, en espera de servicios especiales, etc., etc, como mínimum tres horas más, lo que eleva sus obligaciones diarias a 9 horas, más de la jornada de trabajo habitual. Y esto considerando solamente la situación de los guardianes preparados, que los reclutas, (en un año la Policía renueva el 40 por ciento de su personal, según dato estadístico) tienen que dedicarse más tiempo aún a la instrucción general.

Se ha dado hasta hoy como razón para no dotar a la Policía del personal que le es indispensable, la de que el Supremo Gobierno tiene que hacer economías por el mal estado de las finanzas de la Nación.

Parece, sin embargo, contraproducente hacer economías en servicios vitales como lo es el de la Policía, en donde cada reducción, cada deficiencia, tiene necesariamente que producir inevitables consecuencias; los hechos de sangre, los robos, los accidentes, los desórdenes, las burlas a las leyes de higiene social, etc., se multiplicarán, mareando un contingente desastroso para la economía urbana y para el desarrollo de la raza.

Dichas economías tienen que ser miradas, pues, como contrarias al interés de la colectividad, que es la que, con las contribuciones e impuestos, forma la Caja Fiscal; es algo que no admite discusión que es preferible ahorrar vidas, entrabar la acción de los delincuentes, poner atajo al alcoholismo y a las enfermedades de transcendencia social, que economizar unos cientos de miles de pesos en no dar a la Policía la dotación que requiere.

Este es un problema serio que el Gobierno y los Legisladores deben meditar.

DEMOSTRACION GRAFICA

Extensión de la ciudad en 1900

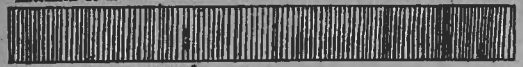

Extensión de la ciudad en 1922

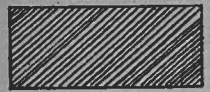

Radio de vigilancia para un guardián en 1900

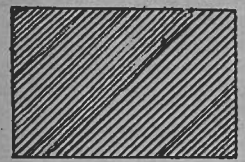

Radio de vigilancia para un guardián en 1922

II.—FALTA DE ATRIBUCIONES LEGALES DE LA POLICIA

La determinación legal de la Policía como fuerza pública, como organismo del Estado encargado de mantener el orden y garantizar la seguridad de los habitantes, no ha sido jamás definida en Chile en forma precisa, ni menos de acuerdo con las necesidades a que debe subvenir.

Excesivas en la vida colonial, extendidas a funciones que no le eran propias mientras las policías dependieron de las municipalidades, restringidas en forma de debilitar simplemente su acción en las policías fiscales, las atribuciones y funciones policiales no han correspondido nunca a la alta y delicada misión que en toda colectividad modernamente organizada, corresponde a esta institución.

Falta de confianza tal vez en la buena organización interna de las policías; temor de dar al Ejecutivo atribuciones de que pudiera abusarse en momento determinado; conocimiento práctico de la forma en que se han proveído la mayoría de los puestos policiales, especialmente en provincias, sin sujeción a programa definido alguno, y por el contrario, sin otra causa determinante que la política, etc., etc. Estas y otras causas han tenido que formar en el Poder Legislativo el convencimiento de que nuestras policías no están aún preparadas para desempeñar en su totalidad las delicadas funciones a que el desenvolvimiento de la vida moderna las tiene llamadas, y de que es peligroso aún poner en sus manos mayor autoridad o más amplias facultades.

Este convencimiento, que es errado totalmente con respecto a policías como las de Santiago y de Valparaíso y algunas más, que debería servir de base para iniciar una reforma definitiva en la política seguida hasta hoy para la provisión de los empleos policiales de provincias, está acarreando a la vida de las grandes ciudades de la República perturbaciones graves, perturbaciones que año a año van creciendo hasta tomar caracteres verdaderamente alarmantes.

Nuestras leyes son anticuadas e incompletas. La Policía no está contemplada en ellas en la situación que su importante función requiere y que las mismas necesidades públicas imponen. Es hora ya de reaccionar. Si no se tiene fe en algunas policías, váyase a la reorganización general, a la unificación en toda la República, y dictense disposiciones que permitan la selección de su personal al extremo de inspirar plenas y unánimes garantías; pero no se retarden por más tiempo reformas que son esenciales al correcto desarrollo de las actividades de todas las ciudades. Si no se quiere aún ir de golpe a las reformas definitivas, hágase un ensayo con las policías de primer orden, como Santiago y Valparaíso, y después de ver sus resultados, que no podrán menos que convencer a todos, váyase paulatinamente extendiendo esta reforma a las demás.

Un somero detalle de algunos engorrosos y contraproducentes sistemas incorporados hoy a nuestras leyes, exteriorizarán mejor que nada la necesidad de esa reforma, y la urgencia que hay en dar a la Policía las facultades de que hoy carece.

INFRACCIONES O CONTRAVENCIONES MUNICIPALES.—La Policía tiene la obligación de denunciar cuantas infracciones notare, pero no está facultada para tomar medida coercitiva alguna para hacerlas cesar; hay infracciones que, como las de tránsito, de espectáculos públicos, etc., constituyen un peligro público, y los funcionarios que las constatan, sólo deben limitarse a denunciarlas, por no estar autorizados para hacerlas cesar, menos para detener a los infractores, por reincidentes que sean.

Este procedimiento que va directa y abiertamente contra los intereses de la colectividad, mina poco a poco el prestigio de la Policía, ya que los infractores en infinitos casos logran después no ser castigados, y pierden así poco a poco el respeto a la fuerza pública.

Las legislaciones modernas, en todas las grandes ciudades del mundo han entregado ya a las policías el juzgamiento de primera instancia de todas las infracciones o contravenciones, otorgándoles además facultades coercitivas serias para que no puedan burlarse sus resoluciones. Así el guardián es el verdadero representante de la seguridad pública, el que resuelve los conflictos de hecho, el que vela por la seguridad de todos; sus resoluciones serán respetadas; y las condenas de los infractores perfectamente garantizadas, sin que haya siquiera peligro de injusticias, pues sus actos serán revisados por los jefes, quienes fallarán en primera instancia, y por una autoridad extraña, judicial o municipal, ante quien se podrá apelar.

Esto en cuanto a las infracciones callejeras. Por lo que respecta a las que se cometen en los negocios en que a los denuncios policiales no se da hoy mérito alguno sin que sean con posterioridad comprobados por funcionarios municipales, como si la infracción sorprendida por la Policía no fuere tal, ni estuviere sancionada por la ley, la reforma podría traer resultados beneficios inmediatos ya que por su propio prestigio res

guardaría a la Policía de toda contemplación; este sistema alejará el peligro de los compromisos políticos y de todo orden; ya que cada funcionario policial responde con su puesto de sus obligaciones y ya que sobre el mismo sector se hacen distintas y antagónicas fiscalizaciones.

En cuestiones de reglamento de tránsito, el beneficio de la reforma no necesita comentarios, ya que cualquier régimen será mejor que el implantado hoy día.

LEY DE ALCOHOLES.—La Policía, con respecto a esta ley sólo tiene también el derecho de denunciar, no obstante que todas sus prohibiciones van encaminadas a fines de interés nacional. Así, a un negocio que abre sus puertas en días de veda, sólo puede pasarle parte, debiendo tolerar que siga abierto al público y contrariando la ley; a negocios en que se han sorprendido 40 y más infracciones con sus correspondientes denuncios policiales, debe permitirles que sigan burlando la ley, no obstante los preceptos que ordenan cancelarles el permiso para vender alcohol, etc., etc.

Todo esto no es sino una burda comedia y un desprestigio diario para la Policía que no obstante su fiscalización no puede obtener el cumplimiento de la ley. Las tramitaciones judiciales se hacen tan largas y engorrosas con los procedimientos actuales, que las condenas se producen muchas veces cuando los negocios han cambiado de dueño o no existen, y los comerciantes que conocen bien esta situación no hacen, ni pueden hacer caso alguno a la Policía.

ALLANAMIENTOS.—Por interpretación hecha por la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago sobre la forma en que deben efectuarse los allanamientos, con la concurrencia del Secretario del Juzgado o de un Ministro de Fe, se han cortado las alas a la Policía de investigaciones, que materialmente no puede cumplir hoy ninguna orden de la justicia, ni menos obtener las que requiera para el esclarecimiento de los asuntos que investiga. La Sección de Seguridad debe practicar al día no menos de 200 o 300 allanamientos y los Secretarios del Juzgado son cuatro y con su tiempo casi totalmente ocupado en las labores internas de su Secretaría.

Sin órdenes amplias de allanamiento, no sujetas a la exigencia de ministros de fe, la Policía de investigaciones queda con los ojos vendados y a merced de la criminalidad.

FUERO.—La Policía está autorizada para detener a toda persona sospechosa, por el simple motivo de no darle explicaciones satisfactorias sobre su presencia en lugar determinado; lo está con mayor razón para conducir al cuartel a cualquiera persona, por ligera que sea la falta legal en que se le sorprendiere, por lo menos para la comprobación de las circunstancias que informarán la libertad provisoria.

Sin embargo, en el último tiempo, varios oficiales han sido arrastrados hasta los Juzgados del Crimen, por simples querellas de particulares; se ha llegado hasta la declaratoria de reo, imponiendo al personal molestias y contratiempos que enervan los espíritus mejor templados, que matan todo entusiasmo e iniciativa para la prevención o represión de la delincuencia, y que desprestigian a la Institución ante el público que debe imponerse de estas medidas, sin conocer sus irrisorias causas.

Esta situación tiene como base la deficiencia de nuestra ley procesal que permite que se aplique a la Policía el mismo procedimiento que a las querellas entre simples particulares, desentendiéndose de que los actos policiales no son por regla general personales sino impuestos por órdenes o disposiciones superiores.

Aplicándose a estos casos el procedimiento de las querellas, el reclamante acumula la prueba que quiere sin que el funcionario afectado tenga conocimiento de ello, ni pueda rebatirla; no se le oye siquiera hasta que el sumario ha avanzado lo suficiente para estimar acreditada la querella y por ende para decretar la detención del inculpado.

El funcionario acude al Juzgado, presenta pruebas, y obtiene al final ser declarado irresponsable; pero mientras tanto, ha estado procesado y en su nombre y en su carrera debe sufrir todas las consecuencias que la sociedad y la ley determinan para los procesados.

Debe ponerse término a esta situación que es perfectamente irregular y desquiciadora; la Policía como el Ejército y Carabineros debe tener fuero, debe ser juzgada por Tribunales especiales, en los hechos que digan relación con el ejercicio de sus funciones, y estar sometida a procedimientos rápidos y sumarios.

Si tiene fuero el Cuerpo de Carabineros, que es en el hecho una institución policial, no se divisa por qué no ha de tenerlo la Policía; por el contrario, hay mayor razón en ésta para gozar de fuero, ya que ejerciendo sus funciones en la ciudad, donde la población es más altanera y más leguleya, más irrespetuosa con la fuerza pública, necesita para poder cumplir su misión mayores garantías que en el campo.

APLICACION DE LA LEY DE RESIDENCIA.—Haciendo ya varios años que se dictó la ley de residencia, ley que da a las policías un seguro arbitrio para facilitar su misión preventiva, defendiéndose de los elementos indeseables extranjeros, su aplicación tiene que ser casi nula por la falta de una debida reglamentación de la ley.

El Gobierno nombró en 1919 una Comisión a la que se encargó el estudio y la redacción de un Reglamento. Comisión que cumplió su cometido y presentó un acabado proyecto, que fué informado más tarde por diversos organismos públicos y por un gran número de funcionarios de todos los servicios. Este proyecto pende aún de la consideración del Gobierno.

Mientras tanto, la falta de esa reglamentación entraba completamente la acción policial en cada caso en que deba aplicarse la ley; primero, por la falta de determinación de los procedimientos para sumariar a los indeseables; luego, por la falta de autoridad de los fiscales para compeler a sumariados y testigos a prestar declaración, y, finalmente, por la indeterminación de los medios con que puedan salvarse los numerosos estorbos que todo procesado pone a la investigación.

Y estas trabas que hacen casi irrisoria la aplicación de esa ley de salvación pública a los individuos ya establecidos en el país y ya sindicados de malos elementos, no son la consecuencia más grave de la falta de reglamentación; debe considerarse principalmente la imposibilidad en que hoy está la Policía para impedir la entrada al país de los indeseables, que por mar y por tierra se introducen a la República sin contrapeso ni control alguno.

La Policía se encuentra, pues, indefensa ante los problemas más graves que le crea la vida moderna.

III.—FALTA DE UNA OFICINA DE INFORMACIONES

El art. 93 del Código de Procedimiento Penal, vigente en la República desde el 1.o de Marzo de 1907, estatuyó la creación de un Registro de Información en todas las ciudades y poblaciones que tuvieren Prefecturas de Policía.

Este Registro u Oficina que no sólo se refiere al empadronamiento de la población, sino principalmente al movimiento de entrada y salida de pasajeros de una ciudad y al cambio de domicilio de sus habitantes, está establecida desde antiguo en casi todas las policías del mundo. Dicha Oficina facilita un cincuenta por ciento de la labor preventiva y reprensiva que corresponde a estas Instituciones, ya sea por lo que embaraza la acción de la criminalidad, ya sea por lo que acorta todas las investigaciones.

Entre nosotros, no obstante lo ordenado en la disposición legal citada, no se ha podido obtener hasta hoy el establecimiento de este servicio; no se ha dictado siquiera el Reglamento que el Código de Procedimiento Penal dispuso al respecto. Razones de economía han ido postergando año a año la creación de esta Oficina.

Tratándose de un servicio de tan vital importancia para la buena marcha de la Policía, como el de información, sería obra de buen Gobierno arbitrar las medidas conducentes a su inmediato establecimiento; los beneficios que él acarrearía serían incalculables y no guardan proporción alguna con la pequeña economía que hasta hoy lo ha obstaculizado.

IV.—EXIGÜIDAD DE LOS SUELDOS DE POLICIA

Los sueldos de que goza la Policía de Santiago son a todas luces insuficientes; no guardan proporción alguna con la naturaleza de las funciones que desempeñan, con las condiciones que se exigen a sus empleados, ni con la carestía de la vida de la capital.

Todas las naciones del mundo se han preocupado preferentemente de colocar a los funcionarios policiales en situación holgada y honorable; no sólo han previsto el costo medio de la vida dentro de la esfera social que cada cual actúa, sino que, permitiéndoles pequeños ahorros, colocándoles en tal forma a cubierto de toda eventualidad, les aseguran contra las tentaciones que su propia misión les crea a cada paso.

Y esta liberalidad que se distribuye sabiamente entre sueldos y premios por acciones o investigaciones meritorias, ha tenido que dar excelentes resultados. El personal se normaliza por sí solo, cobra cariño a la Institución y a sus servicios y se compenetra con el alto papel que como regulador de todos los derechos debe desempeñar prácticamente en la vida diaria de las grandes ciudades; la seguridad del sustento diario y de la satisfacción de todas las necesidades familiares, la confianza en el porvenir, le hacen darse por completo a sus obligaciones y forman en él un estado de ánimo ajeno a toda actitud malsana.

Puede, pues, este funcionario mirar sin recelos los innumerables problemas que agitan hoy día a las masas obreras; pueden ellos ser portavoces de la tranquilidad y de la Ley; pueden en un momento dado encauzar esos movimientos por las vías del orden, y hacerlo respetar sin contemplaciones cuando el desorden así lo requiera. Ninguna huella hará en su espíritu cualquiera clase de prédicas, por insinuantes y subversivas que ellas sean; ninguna tentación lo sorprenderá tampoco en situación de caer por necesidad, por una de esas fatales circunstancias que arrastran a veces hasta a los hombres honrados.

Y así todos los servicios responderán a las necesidades que contemplan.

Los sueldos que se pagan entre nosotros apenas si permiten a los funcionarios policiales vivir estrechamente. Ni los jefes, ni los oficiales, ni la tropa cuentan con la remuneración que corresponde a las necesidades más indispensables, no decimos a las que racionalmente tiene que crearles el medio a que pertenecen; apenas si pueden pagar la casa y la comida, sin que puedan preocuparse del vestuario, de la educación de los hijos, ni mucho menos de juntar pequeños ahorros para eventualidades futuras.

Un guardián gana $ 187 y centavos, es decir, alrededor de $ 6 diarios; compárese este sueldo con el que gana cualquier operario y se comprenderá que es el de guardián del orden el peor rentado de todos los oficios, cuando es en el que se exigen mayores condiciones de moralidad y competencia. Un simple operario de la Tracción Eléctrica gana, por ejemplo, $ 8 a $ 9 diarios, y no tiene como el guardián que haber hecho el servicio militar, que conocer o aprender todas las leyes penales y todos los reglamentos municipales, que comprobar una honorabilidad a toda prueba, etc., etc. Ese operario tiene una jornada de trabajo fija que no puede pasar de ocho horas y en la Policía la jornada diaria es de ocho a diez horas, cuando el servicio no está recargado con labores extraordinarias, que en este caso suben a 12 y a 14 las horas de trabajo. Y con la multiplicación de las fiestas públicas, de los comicios y otros movimientos obreros, son más ya en el año los días de labores extraordinarios que los comunes.

¿Puede en estas condiciones un guardián estar contento de su situación? Es natural que no lo esté y de aquí el que mire su estada en la Policía como transitoria, mientras obtiene una buena colocación, que se le hace más fácil con los conocimientos y preparación que adquiere en las filas policiales. De aquí el enorme movimiento de altas y bajas que debe anotarse en la Institución, movimiento que alcanza hasta al 50 por ciento del personal; de aquí la evidente disminución de la eficacia de todos los servicios con el tiempo y el personal que se distrae en la preparación de los reclutas; de aquí el que a veces ocurren hechos bochornosos en el mismo personal, pretendiendo obtener la baja y terminar así los contratos de arrendamientos de servicios, etc., etc.

La economía no es una razón para que se mantenga este estado de cosas; estas economías cuestan, como ya hemos dicho, muy caras a la nación, en hechos de sangre, en otros delitos, en la burla de las leyes de defensa de la raza, etc., etc.

Por lo que respecta a los oficiales, la exigüidad de los sueldos es aún más manifiesta, ya que se les obliga a vestir con decencia y los trajes militares les distraen al año casi el 20 por ciento de su escasa remuneración. Ellos tienen que vivir en un medio modesto pero en relación con el puesto que ocupan, exigiéndoseles aún la selección de sus relaciones en forma de alejar todo peligro de contaminación.

Todo esto crea a la Oficialidad necesidades de que no puede desentenderse y que les cercenan los sueldos al extremo de no permitirles holgura alguna.

¿Puede haber conveniencia pública en que estos funcionarios queden en situación de que cualquiera necesidad imprevista, cualquiera eventualidad, los aguijonee, colocándolos al frente de las facilidades con que podrían satisfacerlas, con sólo eludir las exigencias de su fiscalización?

Es cierto que la Policía tiene que ser honrada a toda prueba, que no sabe serlo el que no resiste las verdaderas tentaciones, que para eso se han hecho las leyes penales; pero no hay que olvidar que las caídas de la necesidad son muy humanas y que hay mayor utilidad en evitarlas que en castigarlas.

Por lo demás, la Policía, que ha soportado siempre con verdadero estoicismo estas

duras pruebas, merece ser atendida; con su comportamiento de siempre ella se ha sabido conquistar el que no se le olvide en el estudio y resolución de sus necesidades.

V.—INSTITUTO DE CEROTERAPIA

Para el mejor desarrollo de la vindicta pública hay necesidad de establecer, como anexo a los servicios de identificación, un Instituto Científico-Práctico de Ceroterapia, a fin de que en cada delito de sangre se pueda proceder a la materialización de las heridas o contusiones, tales como se presentan al primer examen médico.

Esta materialización, que se obtiene con la moldeadura en cera de los miembros u órganos humanos afectados, es un exponente permanente de la gravedad del delito y es el mejor informe médico-legal; así lo han comprendido los Gobiernos de otras naciones, fundando institutos de derecho anexos a los juzgados de instrucción criminal, en los que la Sección de Ceroterapia es la base fundamental.

En nuestro Gabinete de Identificación se exhiben algunos trabajos de esta índole procedentes del Instituto de Derecho de Río Janeiro, trabajos que demuestran con toda claridad el gran paso de progreso que significan para el combate de la criminalidad; cada uno de ellos, con la perpetuación en cera del delito mismo, con la demostración material de sus efectos, con la impresión constante de que acaba de cometerse, no permiten el enfriamiento de la opinión pública, ni de la judicial, y facilitan a los tribunales de revisión formarse sensación exacta de los procesos que deben fallar.

Sería un gran paso de progreso para nuestra Policía el que el Supremo Gobierno acordara establecer dichos Institutos en el país, como servicios anexos a los de identificación.

VI.—RELACIONES DE LA POLICIA CON EL PUEBLO.— SOCIABILIDAD POLICIAL.

Dos aspectos generales presenta esta cuestión, ya sea que se considere a la Policía en las relaciones que debe mantener con el público, o en las que deben presidir el trato diario de los centenares de individuos que forman la familia policial. En ambos casos, la cuestión es interesante y digna de estudio.

Por lo mismo que el papel de la Policía es actuar en la sociedad como una atenta reguladora de su normal funcionamiento, necesita ser en ella un factor efectivo de armonía y de seguridad, y una entidad prestigiada y querida.

Durante muchos años, afortunadamente cada día más distantes, se tuvo a la Policía en entredicho y el pueblo, en especial, no ocultaba las profundas antipatías que le tenía al "paco". Ambiente poco propicio era ése, para que la acción policial fuese como debía ser. Pero, rota la atmósfera que envolvía los actos públicos del guardián, ha sido labor de algunos jefes inteligentes el empeñarse por deshacerla en absoluto, para ir creando, poco a poco, un acercamiento y una simpatía que son promesas de paz y de orden social.

No poco ha hecho por este acercamiento del público a la Policía, el Orfeón Policial. Cuando éste, en la época anterior a la actual, llegó al apogeo de su organización y fué considerado como un orgullo de Santiago, el público se acostumbró a mirar con cariño, por una fácil asociación de sentimientos, no sólo a la entidad misma del Orfeón, sino también a la Institución a que aquél pertenecía. Cuando aceptábamos que ese conjunto era admirable, por su organización, por su estudio, por su eficiencia, estábamos también predispuestos a generalizar y aceptar que otras organizaciones policiales podían estar perfecta e igualmente organizadas. Y la aceptación de esta posibilidad, era ya un comienzo, si no todo, del prestigio.

Después del licenciamiento del personal del Orfeón, ha vuelto éste a ser organizado. Seguramente no se encuentra todavía a la altura técnica del anterior; ya llegará; pero, un nuevo espíritu, más amplio, lo preside ahora, y así lo vemos dar audiciones diarias, en los barrios más populares y más populosos. Saben los vecinos de esos barrios que en días determinados, irán los músicos y que durante dos o tres horas, alegrarán la tristeza de la calle y que la música ha de serles como un sedativo para el cansancio del día de trabajo. Y es seguro que nadie se expresa en términos ingratos de los "pacos músicos", sino que han de mirar con una honda simpatía de agradecimiento a la entidad que así los distrae y los alegra durante unas horas de la semana.

A esta labor de acercamiento contribuye en una forma poderosa la Brigada Central, con su biógrafo gratuito para obreros. Es labor efectiva, ampliamente social. Esos hombres, que no siempre podrán disponer del dinero suficiente para pasear con sus familias, encuentran una hora de esparcimiento honesto, en que no se les explota por compañías interesadas, y por fuerza habrán de mirar con respeto y con simpatías a quienes, de una manera práctica y sin otro fin que establecer una corriente de amistad entre los obreros y los guardianes, contribuyen a su felicidad y a su economía personal.

No poco papel, además, han desempeñado en esta labor común que preocupa a la Policía, la fundación de clubs atléticos, iniciativa que también corresponde a la Brigada Central, y que hoy vemos multiplicarse y progresar en cada una de las reparticiones policiales.

Han llevado los atletas de la Policía a los campos de las lides sportivas, no sólo un contingente valioso de hombres fuertes y enérgicos, sino también la demostración de que el sport es campo en que se disciplinan las voluntades bajo la voluntad superior del jefe responsable, para ser una muestra, a la par que de energía, de cultura, de disciplina y de caballerosidad.

Lástima es que se hayan suprimido las escuelas nocturnas para analfabetos, ante la fuerza de razones poderosas. Era una buena fuente de enseñanzas, de respeto y de prestigio a la Policía, ya que en ellas iba a educarse una buena parte de la masa obrera de la ciudad, que habría recibido lecciones provechosas. Esos futuros obreros no habrían podido olvidar jamás que sus primeros conocimientos se los habían dado policiales; que policiales los habían adiestrado para luchar en mejores condiciones contra la vida; que policiales, sacrificando horas a su descanso, habían sido para ellos maestros bondadosos; que policiales les habían enseñado con la palabra y con el ejemplo a proceder siempre bien y que quienes tales cosas habían hecho, no pueden querer nunca su mal.

Con todo, la atmósfera pesada de otros años se ha deshecho; la misma palabra "pa-

co", que tan mal sonaba a algunos oídos, cuando algunas personas la lanzaban como un insulto, ha casi desaparecido.

¿Y cómo no, si nuestro vigilante público toca ya los límites del más correcto "policeman"?

El mantenimiento de los clubs atléticos ha producido, asimismo, el acercamiento de los policiales de las diversas reparticiones; ha hecho que fraternicen en las horas de descanso; que celebren sus lides sportivas y que festejen en común los triunfos y que se conozcan, se estrechen y se estimen. Y es grato ver cómo en la más correcta disciplina, con la más estricta cultura, luchan por el noble éxito sportivo, confundidos, oficiales y guardianes.

En las esferas superiores del Cuerpo, el concepto de solidaridad se ha ensanchado también, se ha intensificado. En los últimos tiempos hemos visto festejar los éxitos de algunos oficiales o de algunos jefes, por todos los oficiales y todos los jefes del Cuerpo. Esto es la derrota del egoísmo, el triunfo de la camaradería, el nacimiento, dentro de las filas policiales, de una verdadera simpatía social. Celebrar el triunfo ajeno, manifestar pesar por la partida del compañero que deja las filas, es hacerse superior a uno mismo, y es dar a la Institución el prestigio de la unión y de la cultura.

VII.— NUESTRA LEGISLACION SOBRE ALCOHOLES Y LA DOCTRINA POLICIAL.

(Colaboración del Sub-Comisario don Humberto Contreras)

Nadie ignora que el problema del alcoholismo ha sido y es tema de grandes preocupaciones de los hombres de ciencia y de los dirigentes de casi todo el universo.

Pues bien, comprendiendo nuestros gobernantes los males inmensos que acarrea el vicio del alcohol, tanto en el desarrollo de la raza como en las costumbres y en la economía particular y general, el 18 de Enero de 1902, se apresuraron a sancionar una Ley que contenía dos puntos de vista diversos: uno preventivo, que gravaba con impuestos más o menos subidos la producción del alcohol destinado a la bebida; y otro que podemos llamar represivo, y que imponía una serie de restricciones a los dueños de establecimientos destinados al expendio de bebidas alcohólicas y sancionaba por primera vez el solo hecho de presentarse en público en manifiesto estado de ebriedad, aunque no se molestara a terceros, circunstancia que antes exigía la disposición del N.o 18 del artículo 496 de nuestro Código Penal, para que la embriaguez fuera punible.

Entre las obligaciones que esta ley imponía a los establecimientos mencionados, podemos citar las siguientes: rematar una patente especial; cerrar sus puertas desde las 12 de la noche hasta las 6 de la mañana; no dar de beber a ebrios, menores de 21 años, ni insanos, ni permitir la permanencia de los primeros en su recinto; no dar de beber a una persona hasta embriagarse, ni permitir tumultos ni desórdenes. Además estaban sujetos a la vigilancia e inspección inmediata de los agentes de policía.

Por otra parte, prohibía la venta de bebidas alcohólicas en las calles, plazas, casas de prostitución y en recintos ubicados a menos de doscientos metros de los templos, cárceles, cuarteles y establecimientos de instrucción o beneficencia. Asimismo imponía a los negocios destinados legítimamente a la venta de bebidas alcohólicas, otra serie de obligaciones, como la de escribir en su exterior la clase de patente que pagaban y las bebidas que se expendían, y la de colocar en su interior, en lugar visible al público, la patente misma y un impreso que contuviera el título de la Ley de Alcoholes que sancionaba la embriaguez.

Desde la dictación de esta ley, la Policía de Santiago trabajó con verdadera abnegación para secundar al Gobierno en los sabios y sanos propósitos que lo habían guiado; pero si bien se logró en parte extirpar el funesto vicio y sus dolorosas consecuencias, la aplicación de la ley misma no dió los verdaderos resultados apetecidos. Se vió en la práctica de largos años que el obrero, principal presa del alcoholismo y de todas sus consecuencias, por las razones que son del dominio público, seguía siempre entregando en manos del cantinero el salario que le había costado una semana de rudo trabajo y se envenenándose con el alcohol, con el aditamento de que las familias quedaban abandonadas a sus propios recursos en la generalidad de los casos.

Ante tal espectáculo, los legisladores se apresuraron a estudiar el problema; y fruto de este estudio fué la promulgación de la Ley N.o 2956, de 12 de Diciembre de 1914, compuesta de cinco artículos sustantivos, en los cuales se estableció la clasificación de los negocios de venta de bebidas alcohólicas, como base para la limitación de la venta de alcohol.

Esta clasificación debía hacerla anualmente el Alcalde del respectivo territorio municipal, comunicándola en seguida al Juez de Letras del departamento para que la publicara en un periódico de la localidad y resolviera los reclamos que podía presentar cualquier persona.

Esta misma ley sometía a los establecimientos de primera categoría a la obligación de cerrar sus puertas desde los Sábados a las 5 de la tarde hasta los Lunes a las 8 de la mañana; obligándolos a igual clausura durante los días festivos y feriados. Y a los de segunda categoría, les prohibía expender licor durante estos mismos días, fuera de las horas destinadas al almuerzo o a la comida.

Finalmente, imponía una sanción de quinientos pesos e inhabilitación para cargos públicos y derechos políticos durante tres años, a los dueños, empresarios o empleados de los establecimientos que eran materia de ella y a los Alcaldes, Jefes de Policía u otros funcionarios que infringieran algunas de sus disposiciones.

Desgraciadamente, por razones que no es del caso mencionar, pero que no escaparán al criterio de ninguna persona que conozca estas cuestiones, la aplicación de esta Ley, muy clara en su espíritu, pero tal vez obscura o ambigua en su texto, no dió, puede decirse, resultado alguno práctico en orden a evitar los males que se había pretendido remediar.

Así las cosas, el 5 de Abril de 1916, esto es, cuando la Ley de Diciembre del 14 no tenía aún año y medio de vida, se procedía a la sanción de una nueva Ley, que nos rige hasta la fecha y que lleva como título: "Ley de Contribuciones sobre Alcoholes, licores, vinos y cervezas."

En esta nueva Ley se resumieron las disposiciones contenidas en las de 1902 y 1914, introduciéndose algunas innovaciones y no pocas modificaciones. Aparte de que se subió el monto de las contribuciones sobre la producción de alcoholes para la bebida,

se dictaron disposiciones encaminadas a asegurar el pago de éstas, estableciéndose una institución denominada "Dirección General de Impuestos internos", con el personal adecuado y necesario al objeto y con atribuciones propias y eficaces.

En lo que respecta a la parte represiva o penal, se mantuvieron casi todas las disposiciones de las leyes de 1902 y 1914. Entre las innovaciones de esta parte podemos citar, la supresión de la obligación referente al cierre de los establecimientos de bebidas alcohólicas desde las 12 de la noche hasta las 6 de la mañana; y entre las modificaciones, las que se refieren a los términos literales de algunas disposiciones de la Ley de 1914, con lo que se pretendió dejar claramente manifestado el espíritu del legislador, en cuanto a las clasificaciones de los negocios en las dos categorías a que ya nos hemos referido.

En efecto, la Ley del 14 disponía literalmente en su artículo 1.o, inciso 2.o, lo siguiente: "En la primera categoría figurarán los bares, cantinas, tabernas y cualquier otro establecimiento en que se proporcionen al público bebidas alcohólicas que se *consuman* o *puedan* consumirse en ellos mismos". Y la ley del 16, a este respecto, en su artículo 78, inciso 2.o: "En la primera categoría figurarán los bares, cantinas, tabernas, *bodegas o depósitos* y cualesquiera otros establecimientos en que se *proporcionen* al público bebidas alcohólicas para *consumirlas* o *no* en el local de expendio o sus dependencias."

Se ve, pues, que la disposición primitiva no comprendía en la primera categoría a las bodegas, depósitos de licores y demás establecimientos que hacen el expendio para afuera; y la disposición de la nueva Ley comprendió expresa y claramente a estos negocios.

En cuanto a los establecimientos de la segunda categoría, el inciso 3.o del citado artículo 1.o de la Ley del año 14, disponía lo siguiente: "En la segunda categoría figurarán los establecimientos tales como hoteles, restaurantes y fondas, en que sin ser el giro principal el expendio de bebidas alcohólicas, se consuma esta clase de bebidas". Y el inciso 3.o del artículo 78 de la nueva Ley, dice: "En la segunda categoría figurarán los establecimientos tales como hoteles o fondas *con restaurantes* en que, sin ser el giro principal el expendio de bebidas alcohólicas, se consuma esta clase de bebidas *sólo por sus huéspedes*.

A pesar de la claridad y precisión manifiesta que encierra esta última disposición, en la práctica su aplicación ha sido muy poco uniforme y ha dado margen a doctrinas y alegaciones verdaderamente absurdas, sostenidas hasta ante los más altos Tribunales de Justicia. Esta circunstancia ha hecho que una vez más los sanos y elevados propósitos del legislador no hayan tenido el éxito que hubiera sido de esperar.

En efecto, se ha seguido explotando por los interesados y sus patrocinantes, la insólita argumentación de que la Ley de Alcoholes no es clara, siendo que, para el que la mira con un criterio elevado e imparcial, lo es tan clara como la luz meridiana; y de esta argumentación se han aferrado para interpretar al modo de las conveniencias de cada cual, la disposición que nos ocupa.

Dos son los principales problemas que se presentan en la aplicación de esta Ley: ¿a qué establecimientos corresponde la clasificación de segunda categoría? Y, clasificado un negocio en segunda categoría, ¿puede en las horas de almuerzo y de comida, vender alcohol libremente?

La Policía, no obstante sentencias judiciales contrarias, y la ruda lucha que ha debido mantener contra los comerciantes afectados, ha logrado ya ir imponiendo su doctrina, y obteniendo jurisprudencia al respecto.

Con relación al primer problema, nuestra tesis es que de los términos del artículo 78, inciso tercero, se desprende fácilmente que sólo pueden quedar clasificados en segunda categoría, los negocios que reúnan las siguientes condiciones: 1.o, que tengan hospedaje (hoteles o fondas, como dice la Ley); 2.o, que suministren comida a sus huéspedes, es decir, a los hospedados en el hotel o fonda (con restaurantes, como dice la Ley); y 3.o, que sólo se suministre licor para los huéspedes, es decir, para los alojados y apensionados en el establecimiento; o, en otros términos, que no exista cantina pública. Todos los demás establecimientos, esto es, donde exista una cantina abierta al público, deben quedar clasificados en primera categoría.

Para sostener esta tesis tenemos en vista los siguientes puntos: 1.o Interpretación literal de la disposición aludida; 2.o Armonía entre la disposición que nos ocupa con la parte pertinente de la Ley General de Patentes; y 3.o Espíritu del legislador. Consideraremos por separado cada uno de estos puntos.

INTERPRETACION LITERAL DE LA DISPOSICION.—Comienza la disposición diciendo que, "en la segunda categoría figurarán los establecimientos tales como *hoteles* o *fondas* con *resturants*", etc. Pues bien, *hotel*, según el Diccionario de la lengua, significa, en su acepción pertinente, *"posada moderna"; y posada*, según el mismo Diccionario, "es una casa pública para *alojarse* y *comer* de viaje". Hotel, en consecuencia, "es una *casa pública, moderna, confortable, para alojarse y comer de viaje"*.

Fonda, que es el otro término que emplea la Ley, significa, de acuerdo con el citado Diccionario, "casa pública donde se sirve de comer y *suele darse hospedaje"*.

En consecuencia, castellanamente hablando, las palabras *hotel* y *fonda* envuelven la idea de comida y hospedaje, caracterizándose la primera por el hospedaje y la segunda por la comida; pero ninguna de ellas lleva envuelta la idea de venta de licor, salvo, como es natural, el que pueda suministrarse a los huéspedes, es decir, a los que concurren a alojar y a comer.

Aún más: de los términos en que está concebido el inciso que comentamos, no queda lugar a dudas acerca de que las palabras *hotel* y *fonda*, han sido empleadas por el legislador en un sentido más restringido que el que le atribuye el Diccionario, ya que agregó el complemento "con restaurants", de donde se infiere que con aquellas palabras comprendió únicamente la idea de hospedaje. El no aceptar esta interpretación, sería acusar al legislador de una redundancia impropia de hombres cultos y versados en la materia, lo que no estaría de acuerdo con el axioma de derecho que dice: "al legislador se le presume *sabio, justo e inteligente"*.

Termina la disposición diciendo "en que, *sin ser el giro principal la venta de bebidas alcohólicas, se consuma esta clase de bebidas, sólo por sus huéspedes"*.

La frase final, que no la contenía la Ley del 14 y que, evidentemente, la contuvo la reformada del 16 con algún fin práctico, es la que no nos permite abrigar ninguna duda sobre la tesis que venimos sosteniendo.

"Sólo par sus huéspedes". ¿Qué es huésped? ¿De dónde serán los huéspedes de que habla la disposición? Son preguntas que surgen y se contestan sin gran esfuerzo de imaginación: *huésped*, según el Diccionario, *"es la persona que se aloja en casa ajena"*. En

consecuencia, al hablar la Ley de "sus huéspedes", se refiere a las personas que están alojadas en los hoteles, fondas u otros establecimientos análogos, *con restaurants*, a que se refiere la disposición.

2.o ARMONIA ENTRE LA DISPOSICION QUE NOS OCUPA CON LA PARTE PERTINENTE DE LA LEY GENERAL DE PATENTES.—Esta Ley, al referirse a los negocios de bebidas alcohólicas, los clasifica en numerosas categorías, de las cuales nos interesan las siguientes:

1.o *Hoteles, casas de pensión* o anexos de hoteles con expendio de bebidas alcohólicas, *exclusivamente para sus huéspedes;* 2.o Hoteles, casas de pensión o anexos de hoteles con *restaurantes* o *cantinas* abiertas *al público;* 3.o Restaurantes, bares, cafés, tabernas, *fondas,* pulperías y demás lugares en que se vendan al público bebidas destiladas o fermentadas para ser consumidas en el mismo local o sus dependencias".

Pues bien, la armonía que debe reinar entre la legislación de un país, sobre todo cuando se trata de leyes análogas o una no es sino complemento de otra, nos obliga a concluir que los únicos negocios que legítimamente pueden ser clasificados en la segunda categoría, son los contemplados en el N.o 1 de la clasificación anteriormente citada, esto es, los que, según su patente, no pueden tener cantina pública, sino bebidas exclusivamente para sus huéspedes, entendiendo esta última palabra como la ha entendido la Ley y como la define el Diccionario de la Lengua.

Aceptada esta interpretación, tenemos que la Ley General de Patentes, complementaria hasta cierto punto de la de Alcoholes, guarda absoluta armonía con aquélla; y armonizar las disposiciones de una ley con las de otra, es, según nuestro Código Civil, un medio de interpretación que forma parte de la hermenéutica legal.

3.o ESPIRITU DEL LEGISLADOR.—¿Cuál será el espíritu del legislador en el caso que nos ocupa? El está manifestado en el contexto mismo de la disposición, aparte de que la historia de la generación de la ley también nos da luz completa sobre el particular. ¿Quién ignora que la clasificación de los negocios de alcoholes en dos categorías, prohibiéndoles a los de la primera abrir sus puertas desde el Sábado a las 5 de la tarde hasta el Lunes a las 8 de la mañana, y a los de segunda, expender licor fuera de las horas de almuerzo y comida, a nadie que no sea huésped, obedeció al objetivo de impedir que el obrero, inmediatamente de recibir su salario, fuera a dejarlo en la taberna, y a que el día Lunes perdiera de trabajar por pasar a "hacer la mañana" o "componer el cuerpo" como se dice vulgarmente?

Y este noble objetivo ¿ha dado resultados efectivos en la forma como regularmente se ha aplicado la disposición referente a las clasificaciones de los negocios de alcoholes? Evidentemente que no. Mientras no se aplique la disposición que comentamos con todo el rigor de su letra y del espíritu claramente manifestado en ella misma, y se proceda, en consecuencia, a clasificar en segunda categoría únicamente a los hoteles o fondas, con restaurantes, que tengan bebidas exclusivamente (o *sólo*, como dice la Ley de Alcoholes) para sus huéspedes, dejaremos la puerta abierta al abuso, que hoy por hoy, hace casi nula la prohibición tan sabia y bien inspirada a que nos estamos refiriendo.

En el segundo problema, la Policía ha sostenido que los negocios de segunda categoría sólo pueden vender alcohol en las horas de almuerzo y de comida a las personas que están en realidad almorzando o comiendo.

Para ello ha tenido en cuenta que, de las disposición, de la Ley y del Reglamento que la complementa, dictado por el Ministro de Hacienda, para que la venta de alcohol sea permitida en estos negocios, deben reunirse tres requisitos: hora de almuerzo o de comida; consumo en el local destinado a comedor; y que el consumidor sea huésped del establecimiento.

Ya hemos visto lo que gramatical y legalmente se entiende por huésped; la exigencia de que el consumo sea hecho en el comedor, pone aún más de manifiesto el espíritu de alejar hasta la posibilidad de que se expenda alcohol a personas que no entren al establecimiento a almorzar o comer.

Otros problemas de menos importancia se han presentado también en la aplicación de la Ley, pero ellos han ido subsanándose poco a poco, después de la tenaz campaña emprendida por la Prefectura, e inteligente y tesoneramente secundada por algunos Jefes de Comisarías.

¿A quién corresponde la prueba en los juicios sobre reclamo de clasificación? Ya hemos obtenido jurisprudencia en el sentido de que corresponde al comerciante afectado y no a la Policía, aunque sea ella la reclamante, lo que facilita enormemente el éxito de los reclamos.

¿Cabe recibir a prueba la causa en estos mismos juicios? ¿Cuál es el valor probatorio de la prueba testimonial comparando la prueba policial con la del reclamante, etc., etc.? Problemas todos son éstos de cuya solución depende en gran parte la eficacia de estas leyes que son de salvación nacional.

La Policía está empeñada en que el propósito del legislador se obtenga ampliamente; pero para ello necesita del patriótico concurso de la sociedad y de los Tribunales de Justicia, sin cuya confianza y apoyo, su labor resultaría estéril.

VIII. — HORIZONTES POLICIALES

Por creer que los conceptos vertidos por el Prefecto actual, don Julio Bustamante, en la conferencia leída en Septiembre último ante Jefes y Oficiales, merecen ser grabados en la conciencia de todo buen policial, la redacción del Album pone fin a esta parte de la obra con la trascripción íntegra de esa interesante alocución.

Señores:

Quiero aprovechar la circunstancia de haber cumplido seis meses de Jefatura, para hacer un ligero balance de mi actuación en este puesto de responsabilidad, y del estado general de la Institución a mi cargo; mi propósito al hacer este estudio, es darme ocasión de examinar si he sabido cumplir con el compromiso que contraje de hacer progresar el Cuerpo, y el muy principal de definir mi política en forma concreta y práctica, para que los señores Jefes y Oficiales puedan amoldar su conducta y sus procedimientos a ella; lo es también el de exteriorizar las observaciones y lecciones que nos ofrece el camino recorrido.

Llegué a la Jefatura del Cuerpo después de un alejamiento de tres años de la Policía, habiendo antes servido en ella la mayor parte de mi juventud y de mi vida; he vuel-

to con el conocimiento exacto de sus servicios y de sus necesidades, y con un gran cariño a la Institución. Mis propósitos al aceptar el honor que me discernía S. E. el Presidente de la República, no podían ser otros, entonces, que comprometer mis energías y mi experiencia en cuanto significara un paso de progreso para esta Policía.

Pude comprobar desde un principio que mi nombramiento era sinceramente celebrado por todo el personal, que, viendo un triunfo institucional en la vuelta a la Jefatura de un miembro de las filas policiales, tuvo que pensar que esa vuelta era una garantía de iniciarse una nueva época de paz y de trabajo dentro de la Policía.

¡Desgraciadamente, al volver encontré un cierto estado de desquiciamiento moral que perjudicaba a los servicios y que había relajado un tanto la disciplina.

La tenaz campaña mantenida contra la Institución, el alejamiento obligado de algunos Jefes y de otros funcionarios, las incidencias ocurridas al terminar la Jefatura Brañas, etc., etc., habían infiltrado en el personal gérmenes de desmoralización e indisciplina que estaban acarreando consecuencias dolorosas para el prestigio institucional y para el correcto desenvolvimiento de las obligaciones policiales. Era, pues, necesario corregir de raíz esos defectos y tratar de rehabilitar ante la opinión pública el juicio formado sobre nuestro nivel moral.

Creo haber afrontado con decisión ambos problemas y que la solución satisfactoria está muy cercana del desideratum general. He tenido para ello necesidad de tomar medidas enérgicas, a veces dolorosas; pero no sólo no estoy arrepentido de ello, sino que aprovecho esta oportunidad para recalcar nuevamente al personal mi firme propósito de adoptarlas siempre que sean necesarias.

Al llegar al puesto de Prefecto, más de alguno creyó que mi cariño por la Policía era una garantía de que los funcionarios, muchos antiguos compañeros míos, no serían molestados por ningún motivo. Debo declarar solemnemente que se ha interpretado mal ese cariño. Es él, por el contrario, el que me hace desear una Policía más perfecta, más honorable, más eficiente, más penetrada del alto valor educativo que su misión la llama a desempeñar en la vida moderna; es, en consecuencia, ese cariño el que me obliga más que nada a ser inexorable con los malos funcionarios, por amigos o compañeros que hayan sido, que no pueden considerarse sentimientos de esta índole, cuando están de por medio el prestigio de la Institución y las garantías que debemos a la Sociedad y al Gobierno.

Por esto creo conveniente sumariar aquí mi actuación, con su Haber y su Debe, comprendiendo en este último, en términos generales, aquellas faltas que he debido castigar, para que la Oficialidad conozca en detalle las causas que motivaron las medidas coercitivas y sepa a punto fijo cuáles son los puntos de mira y las exigencias de la Jefatura. Aunque nadie pueda alegar ignorancia sobre las obligaciones propias, sobre las responsabilidades que crea cada grado, es útil que prácticamente se pesen las faltas de los demás para alejar el peligro de caer en ellas.

HABER:

En primer lugar deben considerarse en esta parte los ascensos decretados en los últimos seis meses. Ellos en la Oficialidad han correspondido siempre a los más meritorios, ya por ocupar los primeros lugares en los concursos reglamentarios, ya por haberse distinguido en los servicios en forma sobresaliente; y en los Jefes se han discernido con un alto criterio, aquilatando minuciosamente las condiciones funcionarias y velando sobre todo por premiar la inteligencia, la actividad, la honradez y la iniciativa, como único medio de garantizar el progreso moral de la colectividad.

Es satisfactorio poder afirmar que los reemplazos se han hecho sin atender a otra consideración, sin que en un solo caso pueda decirse que han dado resultado los empeños; más satisfactorio es aún para mí pensar que el personal está ya convencido de ello.

Pero quiero, de todos modos, repetirlo nuevamente. Mientras esté yo al frente de la Institución, se hará justicia en los ascensos, primando sobre todo el interés del Cuerpo; los empeños, en vez de ser atendidos, los consideraré como una demostración de indisciplina, como un tropiezo que se quiere poner a la Jefatura. Para hacer tan categórica declaración, cuento con la absoluta confianza de mis superiores, y, muy especialmente, de S. E. el Presidente de la República, que no pierde oportunidad para reiterármela en forma que compromete mi gratitud; cuento, además, con el convencimiento absoluto de que tanto ellos, como la sociedad, están empeñados al igual que yo en levantar el nivel moral de la Policía y en hacerla llegar cuanto antes a la situación de prestigio y de respetabilidad que su misión requiere.

Debo colocar en segundo término en el haber, la valiente y abnegada conducta de la Policía en los graves sucesos ocurridos en la Alameda de las Delicias en Mayo último. Un pequeño grupo de oficiales y guardianes, exponiendo su vida ante una poblada numerosa, encarando con decisión y energía una situación gravísima, demostró palmariamente a la sociedad y al Gobierno que las virtudes cívicas de que siempre la Policía se ha vanagloriado, no están dormidas; que, por el contrario, ellas se conservan intactas, dispuestas a llegar hasta el sacrificio, cada vez que el orden o la seguridad de los habitantes así lo requiera.

Recordemos aquí, con especial respeto y cariño, los nombres de nuestras víctimas de ese día y de las que después han seguido la ruta luminosa de Villalobos y Romero; y no olvidemos, señores, que el valor y la abnegación de la tropa dependen siempre del ascendiente moral que sus jefes han sabido despertar en ella con su ejemplo y con ecuanimidad.

A indicación del senador por Santiago, don Francisco Huneeus, el Congreso ha aprobado una ley que concede a las familias de los caídos en actos del servicio, por diez años, una pensión equivalente al sueldo íntegro del funcionario fallecido. ¡Bello triunfo conseguido por la sangre de nuestros compañeros, derramada con abnegación en momentos difíciles; triunfo de virtud que enaltece al Cuerpo!

La conducta observada por la Policía y prescindencia política en las elecciones extraordinarias de Santiago, en que por ser uno de los candidatos persona grandemente vinculada en el Cuerpo, se temió que pudiese haber intervención, debe considerarse como un nuevo triunfo de civismo, en que la Institución demostró claramente la exacta comprensión de sus deberes y el grado de imparcialidad a que ha llegado. Igual observación merece la conducta observada durante las elecciones extraordinarias de Colchagua, en que hubo alarma pública, por suponerse actos graves de intervención de parte de la Policía de Santiago, caso en que el Gobierno, la prensa y los partidos, tuvieron que convencerse de que la política está total y definitivamente alejada de nuestras actividades.

La realización de una de las grandes aspiraciones policiales, la de poseer un Stadium, es otro de los éxitos que debemos anotar, especialmente por deberse en gran parte a la tenacidad, a la fe en nuestro progreso de un brillante núcleo de la oficialidad. No pasará mucho tiempo sin que inauguremos este plantel de educación física, de sanos deportes, de honestos y benéficos entretenimientos, cuyos resultados se han de producir muy pronto en una mayor eficacia del personal en los servicios, en un conveniente acercamiento entre la Policía y el pueblo, en un sensible mejoramiento de la salud moral y física del personal.

Hemos tenido también el cambio de uniforme, cambio en que ya estaban empeñadas Jefaturas anteriores y que hoy es ya felizmente un hecho. No hemos ganado tal vez a este respecto en presentación y gallardía; pero no podemos menos que reconocer que el nuevo uniforme importa a la oficialidad economías evidentes y que por este sólo capítulo significa un gran progreso.

Con satisfacción reconozco el éxito alcanzado durante estos seis meses en las campañas contra el alcoholismo y el juego; debo hacer especial mención a este respecto del tesón y la actividad de la Sección de Seguridad, a quien se debe principalmente el que haya podido llegarse casi a extirpar las casas de juego que existían en Santiago. Yo confío en que los jefes no descansarán en esta tarea, que es de salvación nacional.

No quiero cansar vuestra atención, recordando aquí, en párrafo aparte, el cumplimientos del legado Pinto Garmendia, la reforma de los reglamentos, el nuevo horizonte abierto a los sub-oficiales en las policías de provincias, el aumento de la dotación para la Sección de Seguridad, el pago por efectuarse de los premios de constancia, tanto tiempo postergados, el éxito de las erogaciones sociales pro-víctimas, debidas al entusiasmo e iniciativa del senador don Ismael Tocornal, etc., etc., situaciones todas que marcan un progreso cierto y que son productos directos de la fe que en los destinos de la Institución han renovado la sociedad y el Gobierno.

Yo siento una satisfacción verdadera al hacer este breve sumario de nuestros progresos. Me enorgullezco de ello, no porque crea que se deben principalmente a mí, ya que es la Institución misma quien los ha alcanzado por su comportamiento general, sino porque en algo he podido contribuir a ello. Pienso que el valor moral de un buen Jefe, descansa, en gran parte, en la cooperación de sus subalternos y es una palanca poderosa para el progreso y perfeccionamiento de la Institución, y por esto deseo que vosotros me secundéis, y bastará vuestro ejemplo, vuestra incansable dedicación al trabajo, vuestra honorabilidad sin tacha, para imprimir rumbos prestigiosos en todos los servicios y alcanzar todos los triunfos.

DEBE:

En el curso de estos seis meses me he visto obligado a separar a dos oficiales, a pedir la renuncia a diez y a exigir una permuta a otros tres más. Las faltas originarias de estas medidas podrían agruparse en tres fracciones: incorrecciones graves en los servicios, afición a la bebida y desorden en la vida privada.

Las incorrecciones en los servicios, ya afecten a la honorabilidad, ya a la moral, ya simplemente a las seguridades que la Policía debe dar al público, son faltas gravísimas que demuestran en un oficial ausencia absoluta de las cualidades esenciales a las funciones que desempeña; no sólo, pues, no pueden ser toleradas, sino que requieren castigos disciplinarios ejemplares, que al propio tiempo que restablezcan la disciplina y la moralidad afectadas, sean una sanción efectiva que satisfaga la vindicta pública.

La afición a la bebida, demostrada ésta por la embriaguez ante el público, vistiendo el uniforme, porque un oficial se presente bebido a actos del servicio, o por reincidencia que ya constituya hábito en la vida privada, importa una falta también gravísima, bochornosa, que no sólo afecta a la dignidad del Cuerpo, sino que repercute dolorosamente, con el ejemplo, en la moralidad del personal subalterno.

Los desórdenes en la vida privada, de cualquiera naturaleza que sean, aun la simple falta de método, que hace recargarse de deudas a algunos oficiales, demuestran en éstos falta de control moral que los imposibilita para las delicadas funciones que tienen que desempeñar. La inmoralidad privada tiene necesariamente que repercutir en la vida pública, y un Jefe tiene la obligación de prevenir tales consecuencias; de aquí que esos desórdenes me hayan obligado, en repetidos casos, a alejar de los servicios a aquellos a quienes se los he comprobado.

Señores Jefes y Oficiales: yo deseo que grabéis en vuestra memoria mi resolución a este respecto. Yo seré inexorable con esta clase de faltas; preferiría no tener Oficiales para cumplir con las obligaciones y responsabilidades de mi puesto, antes que permitir en la Policía a uno que estuviera sindicado de faltas de esta naturaleza.

RECOMENDACIONES:

No quiero terminar esta conferencia, sin hacer antes recomendaciones generales que, a cual más, a cual menos, pueden ser útiles. Yo siento, en cada oportunidad del servicio, que todos vosotros queréis cooperar a la tarea en que la Jefatura está empeñada; pero esta cooperación, para que sea eficaz, necesita amoldarse en todo a las ideas de la Superioridad y muy especialmente a principios generales, sin cuya práctica la tarea resultaría estéril.

El funcionario de Policía no tiene horas de oficina; todas sus horas, todo su tiempo, lo debe a sus obligaciones y responsabilidades. Jamás un Jefe o un Oficial debe darse por satisfecho, porque si dentro del cuartel todas las cosas marchan según sus deseos, dentro de su radio nunca le faltará algo que fiscalizar.

De aquí el que un Jefe de Policía no deba tener negocios particulares, por honorables que ellos sean; el tiempo que emplee en ellos tendrá que quitárselo a los servicios, y éstos, debo repetirlo, nunca dejan de exigir inmediata atención.

Tengo que recomendar, especialmente a los Jefes, su asistencia a todos los hechos graves que se produzcan en el radio de sus Comisarías, como también el que no eludan su presencia cuando ellos ocurran fuera de su sector, encontrándose cercanos; dicha presencia no sólo obligará a la oficialidad y al personal subalterno a comportarse en forma que consulte todas las necesidades, sino que servirá de resguardo para el mismo personal, si se produjeren reclamos, que desgraciadamente nunca faltan a la Policía. Igual recomendación debe hacerse a los Oficiales, aun para aquellos hechos de poca importancia, en que, por cualquiera causa, les sea posible intervenir; el que voluntariamente elude una responsabilidad, demuestra no tener condiciones de buen policial, o no tener

el valor suficiente para afrontar un peligro, y yo tengo confianza en que no quedan en las filas muchos funcionarios de esta especie.

Hay que educar al personal para que dé buen trato a los ebrios. No debe olvidarse en ningún momento que el ebrio, salvo rarísimas excepciones, es un enfermo, momentáneamente irresponsable, y de que si molesta o hace difícil el trabajo del guardián, siempre se consigue con él más por métodos tranquilos que con procedimientos violentos. El público, por lo demás, que nunca presencia estos incidentes por completo, desde su iniciación, tiene que formarse mal concepto de las violencias a que se recurra, que siempre serán causa de desprestigio, por justificadas que sean.

Igual recomendación tiene que hacerse a jefes, oficiales y personal de tropa, con respecto al trato para con los obreros, ya sea que éstos tengan que llegar a la Policía por asuntos particulares o ya en su actuación en meetings, huelgas, etc. La mayor eficacia de los servicios policiales depende, en gran parte, del respeto y del cariño que la Policía haya sabido granjearse en el pueblo y éste jamás olvida cuando se le trata con desigualdades, con impertinencias, negándosele la deferencia que la Policía está obligada a guardar para con todo el mundo. Consigamos, señores Oficiales, con nuestra rectitud y corrección, que se consoliden ese cariño y ese respeto populares y habremos dado un gran paso en nuestro progreso.

Aunque no lo creo necesario, debo hacer extensiva esta indicación de buen trato, a los jefes y oficiales para con el personal de tropa. La disciplina no impone procedimientos violentos, no excluye el afecto y la cordialidad de las relaciones entre jefes y subordinados; por el contrario, evitándose la familiaridad, el afecto es el mejor sostén de la disciplina, es la palanca más poderosa para levantarla, es la fuerza que puede producir más altos resultados.

Vigilad, señores Jefes, muy de cerca la vida privada de vuestros subalternos, especialmente en lo que se refiere al hogar; preocupaos de normalizar la familia, procurando que todos los matrimonios se legalicen, que haya armonía en los hogares, que cada cual cubra con su sueldo las necesidades familiares, que no se contraigan deudas superiores a las entradas, etc., etc. Preocupaos especialmente de la educación de los Aspirantes y de los Oficiales jóvenes, tratando de formarles el carácter, de prevenirlos contra las innumerables tentaciones que los servicios crean, estando cerca de ellos a la primera caída para darles la mano y saberlos hacer volver al buen camino; la edad juvenil de esos oficiales es, por regla general, su más peligroso enemigo, y hay que tener presente que si el primer yerro no es corregido paternalmente, puede perderse un hombre, no sólo para la Policía, sino aun para la sociedad.

Tratad de evitar el juego entre vuestros subordinados, muy especialmente el juego a las carreras, que ya en Santiago es un mal endémico, sin olvidarse que el ejemplo es la más alta fuerza moral para esta clase de educación.

Hay en el público el convencimiento errado, de que el personal de tropa y Oficiales hace denuncios imaginarios o injustos para congratularse con los Jefes, para llenar un porcentaje determinado que se le ha fijado de antemano. Para deshacer esta impresión, que hace gran daño a la Policía, educad al personal, haciéndole llegar al convencimiento de que hay mayor inmoralidad en pasar diez partes injustos, que con la tolerancia de noventa infracciones efectivas; que si es cierto que el buen policial no debe llegar jamás a tolerar que las faltas queden impunes, no lo es menos que está en sus manos, por sus procedimientos correctos y atinados, por la observación repetida hecha al infractor, por la notificación previa del denuncio, etc., el dejar en cada caso la impresión nítida de la justicia del denuncio.

Necesitamos, señores Jefes y Oficiales, encauzar todas nuestras energías y nuestras actividades en el mejoramiento de los servicios entregados a nuestra responsabilidad; toda iniciativa será provechosa a este fin. El funcionario policial que cree cumplir con su deber, con sólo asistir regularmente a su servicio, con sólo llevar una vida honorable y tranquila, está rotundamente equivocado; en nuestra Institución, para ser útil, hay necesidad de no descansar jamás, de tener siempre en tensión todas nuestras facultades productoras e imaginativas para cooperar al perfeccionamiento o a la mayor eficacia de nuestras labores. La iniciativa es, pues, la facultad esencial al buen servicio policial.

No terminaré esta conferencia sin recalcaros, finalmente, otra característica principal de nuestra vida funcionaria; el ser honrado, el ser correcto en todos sus procedimientos privados y funcionarios, es una sagrada obligación del buen policial. Pero hay además que parecerlo, que saber rodear nuestros actos de tal claridad, que ni siquiera la duda de las gentes pueda hincar su diente en ellos; actos honestos, pero de engañosa apariencia, equivalen en la Policía, muchas veces a una incorrección.

Yo confío, señores Jefes y Oficiales, que lo difícil de la tarea no os acobardará y en que seguiréis prestándome como hasta aquí vuestra entusiasta cooperación; estamos empeñados en hacer llegar a nuestra Institución al pie de progreso y de respeto público que le corresponde, y ya estamos a la mitad del camino. Aunemos nuestras fuerzas y el triunfo será nuestro.

He dicho.

PARTE FINAL

Retirados de Policía

Sociedad de Retirados de Policía "Joaquín Pinto Concha"

Fueron iniciadores de esta hermosa obra, los oficiales retirados, señores Tomás Freire, Ciro Nobili, Adrián Barahona, Daniel Moreno y Manuel J. Mena, y lanzaron la idea de su fundación el 9 de Agosto de 1913.

Convocados a una reunión los ex-policiales, ésta se celebró quince días más tarde, adhiriendo ocho nuevos asociados. En una tercera reunión, un mes después de lanzada la idea, se propuso para presidente de la nueva Sociedad, al ex-Sub-Prefecto don Luis Manuel Rodríguez, quien aceptó con todo entusiasmo el puesto que se le ofrecía y desde ese momento principiaron los trabajos de organización de la Sociedad y confección de los Estatutos.

El 16 de Julio de 1915, fueron aprobados los Estatutos, por el Supremo Gobierno, quedando desde ese momento, constituída legalmente la Sociedad.

El nombre que se dió a la asociación fué el que encabeza estas líneas, en honor del ex-Prefecto de la Policía de Santiago, como un homenaje a la memoria del Jefe que trabajó con celo y abnegación sin iguales, hasta obtener de las Cámaras el despacho de la ley de retiro y jubilaciones.

El programa del Centro, de gran amplitud en sus propósitos, se ha ocupado, desde su fundación, en atender a los asociados enfermos, proporcionándoles médicos y medicinas y aun auxilios en dinero.

Igualmente se ha encargado de costear los funerales de los que mueren, enterrándolos dignamente con los honores correspondientes a su grado. Además, acude en ayuda de las familias de los que fallecen, ya sea con sumas de dinero que les permitan aliviar la aflictiva situación en que quedan, ya sea en otra forma.

Actualmente cuenta la Sociedad con 250 socios, que pagan una cuota de $ 2.50 mensuales, que sirven para formar la cuota mortuoria y atender a los gastos propios de la institución.

Cuenta con un confortable local, situado en la calle Bandera, en el que hay, además de una sala de sesiones de la asamblea, algunas entreteneiones honestas para los asociados.

Recientemente ha sido elegido el nuevo Directorio, que ha quedado formado de la siguiente manera:

Presidente, don Francisco Walton Greene, ex-Comisario; vice-presidente, don Tomás Freire, ex-Inspector; secretario, don Samuel Costa, ex-Prefecto de Rengo; tesoreró, don Avelino Yáñez, ex-Inspector; pro-secretario, don Adolfo N. Ponce, ex-Sub-Comisario; pro-tesorero, don Baltazar Guzmán, ex-guardián 1.o.

Directores.—Don Julio Valdés, ex-Inspector; don Arturo Gómez, ex-Inspector; don Gustavo Cifuentes, ex-Inspector; don Silvano Urzúa, ex-agente; don José del C. Abarza, ex-guardián 1.o; don Fermín Jara, ex-guardián 2.o; don Genaro Gaona, ex-Sub-Comisario; don Arturo Castro V., ex-Ayudante de la Sección.

Damos a continuación el retrato de su presidente y de algunos socios.

D. FRANCISCO WALTON GREENE

Presidente de la Sociedad, ex-Comisario,

Fué nombrado Inspector de la 3.a Sección del Cuerpo de Gendarmes, para las colonias de Llanquihue y Chiloé, el 2 de Abril de 1897 y Sub-Comisario del mismo Cuerpo, el 22 de Agosto de 1901.

El 16 de Enero de 1906, fué nombrado Comisario de la Policía de Punta Arenas, y Prefecto de esa Policía el 16 de Marzo de 1908. Trasladado a la Policía de Cauquenes, como Prefecto, en Noviembre de 1911, volvió a Punta Arenas, en Noviembre de 1917, y pasó a la de Santiago, como Sub-Comisario, el 12 de Febrero de 1918. Ascendió a Comisario el 12 de Marzo de 1920.

El señor Walton pasó la última revista de Comisario el 25 de Marzo de 1922, fecha en que inició su expediente de jubilación.

Ex-Comisario, don Indalicio Cortés

Vice-presidente, ex-Inspector, don Tomás Freire

Ex-Sub-Comisario, don Genaro Cuona.

Ex-Inspector, don Lindor Hurtado.

Pro-secretario, ex-Sub-Comisario, don Adolfo Ponce.

Ex-Inspector, don Julio Gutiérrez.

Ex-Inspector, don Gustavo Cifuentes.

Ex-Inspector, don Adolfo Espinoza.

Ex-Inspector, don Ulderico Alegría.

Ex-Inspector, don Carlos Chacón

Ex-Inspector, don Efraín Lucero.

Ex-Inspector, don Avelino Yáñez.

Ex-Inspector, don Arturo Gómez.

Ex-Inspector, don Manuel Rojas.

Don Antonio Alcalde García Reyes, ex-Jefe del Tráfico, Inspector jubilado.

Ex-Inspector, don Eduardo Briones.

Ex-Agente don Silvano Urzán.

Ex-guardián 1.o, don José del C. Abarca.

Ex-guardián 1.o, don Clemente Tesanda.

Ex-Agente, don Manuel Quiroga.

INDICE

INTRODUCCION

Pág.

Exemo. señor don Arturo Alessandri.. 7
Señor Alberto Mackenna Subercaseaux.. 9
Don Julio Bustamante Lopehandía.. 10
Don Carlos Dinator.. 13
Don Horacio Jaramillo Avilés.. 14
Don Manuel Concha Pedregal.. 15
Don Víctor Vidaurre Leal.. 16
Don Pedro Daza Brantes.. 17
Don Pedro Urzúa Alvarez.. 18

PRIMERA PARTE

I.—Desenvolvimiento histórico de la Policía.. 21
II.—Los sucesos de Octubre del año 1905.. 38
III.—Algunos recuerdos heroicos de la policía.. 42
Inspector don Wenceslao Riosseco.. 42
Guardián Estanislao Valenzuela.. 42
" Rodolfo del C. Pérez.. 43
" Eduardo Muñoz Pérez.. 43
" Juan Viedra y Edo. Garcés.. 43
" Lahares.. 44
" Antonio Villalón.. 44
" Aníbal Meza.. 44
" Teodoro Lerón y Luis Gutiérrez.. 44
Los sucesos del Viernes Santo en 1905.. 45
Dragoneante Elías Gálvez Núñez.. 45
Inspector don Francisco Pino.. 46
IV.—Recuerdo de algunas investigaciones sobresalientes 47
Asesinato de don Daniel Errázuriz.. 47
Robo a la casa Katz y Cía.. 47
Asalto en La Villaseca.. 48
Falsificación de billetes.. 48
La captura de Nonato Orellana.. 49
V.—Los sucesos del 27 de Mayo de 1922.. 50
VI.—El ex-Sub-Prefecto de Orden, don Luis U. Fleck 51
VII.—Anécdotas y rasgos del comandante Chacón.. 53
Del Prefecto Pinto Concha.. 54
Del Coronel don Guillermo Chaparro.. 55
Del Coronel don Rafael Toledo.. 55
Dos ex-funcionarios meritorios.. 56
VIII.—Leyes orgánicas de la Policía de Santiago.. 57

Pág.

IX.—Reglamentación interna.. 65
X.—Convenio Internacional de Policías de Buenos Aires de 1920.. 68

SEGUNDA PARTE

I.—La Prefectura.. 75
La Sub-Prefectura de Orden.. 76
Oficina del Comisario-Inspector.. 78
II.—Secretaría.. 80
Oficina de Partes.. 80
Pasaportes.. 82
Oficina del Movimiento del Personal.. 82
Archivo.. 83
Estadística.. 84
III.—Servicio de Sanidad.. 86
IV.—Servicio Religioso.. 89
V.—Contaduría.. 90
VI.—Servicios anexos a la Prefectura.. 92
Caja pagadora.. 92
Servicio de protección a los animales.. 93
Servicio Dental.. 94
Ayudantía de la Intendencia.. 95
Oficina de Bagajes.. 96
Almacenes.. 98
Abogado del Personal.. 100
Instructor Militar.. 101
VII.—Servicio de Identificación.. 102
VIII.—Dotación y Distribución del Personal de Policía 109
IX.—Sección de Seguridad.. 110
X.—Brigada Central.. 124
El Orfeón de Policía.. 131
XI.—Primera Comisaría.. 136
XII.—Segunda Comisaría.. 147
XIII.—Tercera Comisaría.. 157
XIV.—Cuarta Comisaría.. 165
XV.—Quinta Comisaría.. 175
XVI.—Sexta Comisaría.. 184
XVII.—Séptima Comisaría.. 191
XVIII.—Octava Comisaría.. 199
XIX.—Novena Comisaría.. 209
XX.—Décima Comisaría.. 217
XXI.—Undécima Comisaría.. 225

Pág.

XXII.—Duodécima Comisaría.. 232
XXIII.—Trece Comisaría.. 238
XXIV.—Desarrollo de los servicios.. 243
XXV.—Stadium Policial y Deportes.. 248
XXVI.—Imprenta y Boletín.. 257
XXVII.—Instrucción General de la Policía.. 260
XXVIII.—Escuela Policial.. 261
XXIX.—Previsión Social en la Policía.. 265
Hospital Policial.. 269
La Pascua Policial.. 271
Mausoleo de la Policía.. 273
Almacenes proveedores del Personal de la Policía de Santiago.—Pulperías.. 275
Asilo de niños desamparados.. 279
Sastrería civil para la Policía.. 280

TERCERA PARTE

PROBLEMAS POLICIALES DEL PORVENIR

I.—Escasez del Personal de Policía.. 283
II.—Falta de atribuciones legales de la Policía.. 284
III.—Falta de una oficina de Informaciones.. 286
IV.—Exigüidad de los sueldos de la Policía.. 286
V.—Instituto de Ceroterapia.. 287
VI.—Relaciones de la Policía con el pueblo.—Sociabilidad policial.. 287
VII.—Nuestra legislación sobre Alcoholes y la doctrina policial. (Colaboración del Sub-Comisario don Humberto Contreras).. 288
VIII.—Horizontes policiales.. 290

PARTE FINAL

RETIRADOS DE POLICIA

Sociedad de Retirados de Policía "Joaquín Pinto Concha".. 297